Cuenta

De la Administracion y Cobranza de todas las R.tas, y Efectos de el Real Coleg.o Seminar.o donde se recojen Muchachos Pobres, y Huerfanos Natural.s de estos Rein.s, para Educarlos ên las Artes de la Naveg.on, Artilleria, y dem.s Ciencias Mathemat.cas para el Serviz.o de las R.s Armadas de S. M. y demas Navios de la Carrera de la Yndias &.

Ysetoma

A la Arca de Tres llaves de d.ho R.l Coleg.o que êsttubo â Cargo de los Capittan.s D.n Baltth.r de la Torre, D.n Josepb Domingo de Goyenetta, Cav.o del Ôrden de Santtiago, D.n Alonso Valcarzel Thous de Monsalve, y D.n Manuel de los Reyes, Mayordomo y Diputtad.s de la Universidad de Mareantt.s y ênumpz.do R.l Coleg.o

Por los Capit.nes

D.n Fran.co Vizcay y Muro, Cav.ro del propio Orden de Santtiago, Actual dip.do moderno de la Expresada R.l Fundazion, D.n Manuel del Rio sotto, y D.n Fran.co Xavier de Jovar, Vocales de la referida Univers.d nombrad.s p.r ella p.a d.ho efectto.

Vale

Desde Primero de Enero de 1756 hastta fin de Diziem.re del

Ajustada

Por D.n Manuel de Requena Contad.r de la zitada Universidad de Mareantes, y Real Coleg.o Semin.o

Cuenta

De la Administracion y Cobranza de todas las R.tas y Efectos del Real Coleg.o Seminar.o donde se recojen Muchachos Pobres y Huerfanos Natural.s de estos Rein.s para Educarlos en las Artes de la Naveg.on, Artilleria, y dem.s Ciencias Mathemat.cas para el Servic.o de las R.s Armadas de S. M. y demas Navios de la Carrera de la Indias.

[illegible]

[illegible] la Arca de Tres llaves de dho R.l Coleg.o que estubo a Cargo de los Capitan.s D.n Balth.r de la Torre, D.n Joseph Domingo de Goyeneche, Cav.o del Orden de Santiago, D.n Alonso Valcarzel, Tesorero [illegible], y D.n Manuel de los Reyes, Mayordomo y Diputados de la Universidad de Mareantes y [illegible] de R.l Coleg.o

D.n POR LOS CAPIT.nes

[illegible]

VALE

Desde Primero de Enero de 1756 hasta fin de Diziem.re del [illegible]

[illegible]

Por D.n Manuel de Requena Contad.r de la dicha Universidad de Mareantes, y Real Coleg.o Semin.o

J.

Cargo

Num. 1.

Caudal que quedò ên la quenta ântezedente de el año de 1755. para Cargo en esta, p.r Alcanze liquido que resultò en ella

Primeram.te Se haze Cargo del Arca de tres llaues del Real Colegio Seminario de S.n Seiscienttos y trreintta y ttres mill ttrescienttos y ttreintta y ttres Reales, y diez y seis mrs. de Vellon, que resultta

de Alcanze contra ella enla quentta

anttezedentte aestta, q̃ia valió desde

Primero de Enero, hastta findel Diz.e

de Mill settezienttos y cinquentta y

cinco, como pareze de su Resumen

que estta desde Plana Settezienttas

y noventta y ocho, hastta Ochozientas

y cinco, la que se halla Aprovada

por el Señor D.n Rodrigo Marquez

dela Platta, del Cons.o de S. M. su

Alcalde del Crimen mas anttiguo

enla Real Audiencia destta Ciudad,

y Juez Conservador Superintten.te

dla Universidad de Mareantes

y Enumpciado R.l Colegio, por

subdelegasion del Ill.mo Señor D.n

Estteban Joseph de Abaria, Cav.o del

Orden de Calattraba del Cons.o de

S. M. su Camaristta en el Supremo

dlas Indias, y Presidentte del

Tribunal dla R.l Audiencia y Cassa

dla Conttrattazion dellas, aquien

S. M. por R.l despacho dado en

Buen Rettiro à Primero de Agostto

de Mill settezienttos y cinquentta y

cinco, refrendado del S.or Secrettario

D.n Joachin Joseph Vasquez y Morales

le fue conferido el expresado Mi-
nistterio, con facultad de poder sub-
delegarlo, por Auto Proveido en veintte y
tres de Septiembre del pres.tte año de
Mill settezienttos y cinquentta y siette,
antte Bernabè Sanchez de Herrera
Es.no del Rey Nro. S.or y del Juzgado
Segundo de estta expresada Ciudad
Haviendola antes comettido para su
Revistta, à D.n Gaspar Rivero de
Torres, Conttador del
Numero de la propria R.l Audienz.a
y de la Superinttendencia General
de Rentas en estta dha Ciud. y su Provin

cia, Los ℳ Quinienttos y siette mill

ttrescienttos y cinquentta Reales, y

cinco mrs. de Vellon de ellos, en dinero

efecttibo: ℳ Ochomill ochozienttos y

doze reales y diez y siette mrs. de la pro

pria Especie, Existtenttes en la referida

Arca, por via de Deposito, del Valor

de Cinco Aranzadas, y siette octtabas

parttes de otra de Tierras Calmas,

que de la porcion que el Real Fisco de

la Sttª. Ynquisizion de estta misma

Ciud. de Sevilla dió à Tributto Per-

pettuo Resebattibo é Ynesttimable

á la Anumpciada Universidad, para

la Fundazion del Real Coleg.^o Sem.^o

mandò S. M. yncorporar en sus nuev.^s

Reales Fabricas de Tavaco que se

esttan executtando conttiguas del,

y sattisfazer de su R.^l Hazienda; La

qual canttidad se debe ymponer en finca

segura, con annuencia dd.^o R. Fisco,

por los mottibos manifesttados en las

quenttas antte zedenttes: M. Noventta

y seis mill doscienttos y settentta y dos

reales de la misma moneda, En vna

Lettra dada en Cadiz en Treintta de

Mayo de Mill setteziènttos cinqu.^tta

y tres, à Noventta dias dla fha

por Dn. Guillermo Mazè Hijo y Com-

pania, à fauor dlos Sres. Diputtados,

conttra Dn. Manuel Anttonio dla

Calle y Compania, vezinos dSeuilla,

remittida por el Apoderado desste R.

Colegio, porquentta dlos Caudales

perzeuidos en aquella Ciud. la que fuè

azepttada y Prottexttada: Nos [illegible] sein

tte mill ochozienttos noventta y ocho

reales y veintte y ocho mrs. dVellon

resttanttes, en ottra Lettra dada en

la propria Ciudad dCadiz en

Veintte y quattro dJunio

del mencionado año de Mill settez.ᵗᵒˢ

y cinquentta y ttres, à Sesentta

dias dla fha, p.ʳ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Dufoo, à

fauor dchos S.ᵉˢ Diputtados, conttra

el prenottado D.ⁿ Manuel Anttonio de

la Calle y Compañia, remittida

por D.ⁿ Nicolas Miro, Apoderado

en aquella Ciu.ᵈ desta expresada

Fundazion, azepttada por el dho D.ⁿ

Manuel Anttonio dla Calle y Com-

pañia, y Prottesttada como la

anttezedentte, Por los mottibos y ra-

zones que se manifesttaron con toda

yndividualidad, en la quentta de

el año de Mill settezienttos y

cinquentta y quattro, desde plan.s

Mill cientto y nuebe, hasta Mill

cientto y veintte y cinco........ 6339333.10

Num.º 2º

Partidas de Dudas que se vajaron en la dha Quenta antez.te de el año de 1755. à el Num.º 7º de èlla para Carg.se èn estta.

Se previene, Como en la quentta de el año de Mill settezientt.s y quarentta y ocho, al Numero Segundo de su cargo, desde planas

Ocho, hastta Veintte y quattro, se

manifestto, como á Dn. Franco. Sanchez

de Madrid, Marquès de cassa Rta-

ario, vezino dela Ciudad de Cadiz,

se digno S. M. conzederle por Reales

ordenes de diez y siette de Febrero de Mill

setteziènttos y quarentta y siette, y Nuebe

de Agostto de Mill settezienttos y quartta

y ocho, Dos Permissos de Toneladas.

Libres Entteramentte del Derecho asig-

nado ala Universidad de Mercadttes

y Real Colegio Seminario con facultd.

de desfruttarlos ènel Navio nombrado

el Gran Poder de Dios (Alias de

6330333.rs.

Amsttardam) Y enla Fregatta la

Purissima Conzepcion, y Sⁿ Franzco

de Assis, para yr de Renistro à el

Puertto y Ciudad de la Santtissima

Trinidad de Buenos Ayres, Embar-

cándose el susodho Marquès, Como

Dueño y Maesttre de las referidas

Embarcasiones, con varias clausulas

y circunsttanzias que ènla zittada

quentta y lugar se Expresaron, que

vna dellas fue el hauer de aprompttar

el derecho de Toneladas que Cargasse

ènlos referidos Bageles, Y los respectti-

bos ael Real Proyectto, y Almirantazgo

General de España, de la Carga
que de su quentta conduzia à la dha
Provinzia de Buenos Ayres, à los qua-
ttro meses de la llegada de las zittadas
Embarcasiones, corriendo la Real
Hazienda, sobre sus Cascos y Quillas,
el Riezgo yntregro del referido impte.
hastta aquel plazo, obligandose el dho
Marquès à ottorgar Escripttura, y
sattisfacer en platta Doble, la nominada
canttidad, con vn Cinquentta y cinco
por Ciento de Premio, sobre el princip.
de los dhos Derechos de Tonelada es,
y demas que havia de pagar en la

Bahia de Cadiz; Y que respecto de

todo lo referido, y en virtud dela R.

Orden que S. M. se digno mandar

expedir en Juntta de Abrill de Mill

settezienttos y quarentta y siette, para

que desde la fha dèella en adelantte

se sattisfaziese ael Real Coleg. Sem.

de ttodos los Registtros que se despa

chasen à Buenos Ayres, al Mar del

Sùr, y demas Puerttos de aquellos Rey-

nos, lo correspondientte àel derecho

que le perttenezia; Y que si fuesen re-

leuados deèl en las Ordenes que se ex-

pidan de su Conzesion, se ttomasse

del prezio de las Toneladas, y se en-
ttregase desde luego a dha Obrapia,
sin que en su perzibo experimenttase
la menor dilacion; la Conttaduria
Prinzipal de Conttrattazion, en ob-
seruanzia de dho Real prezeptto, ha-
via liquidado lo que correspondia ala
Universidad de Mareanttes y Rl.
Coleg.o Semin.o por las Settezienttas
y quarentta y quattro Toneladas
y media, que ttubo de Arqueo en Bo-
dega el Navio el Gran Poder de Dios,
(Alias el Amsttardam) Y por las
Noventta y seis Toneladas y

quattro octtabos de otra, que midio
la Fregatta nombrada la Purissima
Conzepcion, y Sn. Fran.co de Assis,
que fue en su conserba; y que de su ym
portte ottorgo Escripttura de Riezgo
el referido Marques de cassa Madrid
a fauor de la Expresada Universidad
y Colegio, en los mismos ttérminos que
lo Executtó con los Caudales de Rl.
Hazienda, con el premio de Cinquentta
y cinco por zientto, a pagarlas, llegadas
dhas Embarcasiones a salbamentto,
a la zittada Provinzia de Buenos
Ayres, a los Caualleros Mayordomo

y Diputtados de la Expresada
Universidad de Mareantes y R.l
Colegio Seminario, y en su nombre
a los S.es D.n Alonso de Arze y Arcos,
y D.n Anttonio de Arttetta, Ofiziales
Reales de aquel Puertto, de man comun
e ynsolidum, al plazo, y en la Especie
de platta doble, y demas condiziones
que consttan de ellas, que passaron
antte Pedro Sanchez Bernal, Es.no de
el Rey Nuestro Señor, y Ofizial m.r
de la Escribania de Camara mas an-
ttigua de la Real Audienzia y cassa
de la Conttrattazion, que Exerze

el Sor. Dn. Nicolas Acxo, Secrettario

de S. M. en Veintte de Noviembre

de dho año de Mill settezienttos

quarentta y ocho, para que segun la or-

den que seles comunicasse pr. dha Diputtn.

a los mencionados Señores Ofiziales

Reales, cobrasen dhas Escripturas

y remittiesen su ymportte a España,

vaxo de partida de Rex, con Expres-

on. de su perttenencia; y como en cartta de

Veintte y quattro de Noviembre

de dho año de Mill settezienttos y quar-

entta y ocho fueron remittidas pr. la Dipon.

a los refferidos Ses. Ofiziales Reales.

de la prezitada Ciud. de la Santtis.ma

Trinidad de Buenos Ayres, las dos

expresadas Escripturas de Riezgo

baxo de partida de Rexro. p.a que luego que

arribasse à aquel puertto el dho Nauio

y Fregatta, diesen las disposizion. com.

ben.tes p.a que se executtase el pago dellas

en los propios terminos, y con la misma

Prelacia que las de S. M. con orden

de que recaudadas que fuesen hiziexan

remessa de su ymp.te en el Primer Nauio

de Rexistro que saliese p.a España

y conduxese los Caudales de R.l

Hazienda, con separasion destos

caso de Rexistro, á entregar á los

Señores Mayordomo y Diputtados

de la Universidad de Mareanttes, y

Real Colegio Seminario, ó aquien

su poder ó causa ubiere, haziendo que

el Maestre del Navío que trajesse

estte Caudal, firmasse los conozimienttos

corresponienttes de el, Dirijiendolos á la

enunpciada Diputtazion, para que en

su virttud pudiese perzevir a su tiempo

el prozedido de dhas dos Escripturas.

Assimismo se previno en la referida

quentta del año de Mill settezienttos

y quarentta y ocho, á el zittado Numero

y Planas, Como hauiendo ttenido
nottizia los Señores Mayordomo y
Diputtados dla Uniuersidad de Ma-
reanttes y Real Colegio Seminario,
despues de hauer hecho la remessa de
las dos Escripturas mencionadas, de
que S. M. hauia separado de los Empleos
de Ofiziales Reales, á los Enumpciados
Dn. Alonso de Arze y Arcos, y Dn.
Anttonio de Arttetta, y conferidolos
á Dn. Pablo Rozo, y Dn. Franzisco
dla Torre, hauian ttenido por muy de su
Obligazion, Escribir á esttos nuebos Mi-
nisttros en Siette de Diziembre

del siguientte año de Mill settezien
ttos quarentta y nuebe, yncluyendoles
Duplicados de las dhas Escripturas
dirijiendolas con la referida Cartta,
bajo de partida de Rexisttro en el
Navio nombrado, Jesus Maria y
Joseph, propio de Dn. Lorenzo del
Arco, que con Lizenzia de S. M. salio
de la Vahia de Cadiz, para el nominado
Puertto de la Ssma. Trinidad de Buenos
Ayres, en diez y seis de Junio de
Mill settezienttos y cinquentta, Vatte-
xandoles los mismos encargos que
a sus anttezesores; Y que medianitte

ttodo lo expresado, se hazia Cargo á

el Arca de tres llaues en la referida

quentta del año de Mill settezienttos y

quarentta y ocho, de la Conttribuzion

de dhos dos Bageles, por formalidad,

con mas los Premios de Cinquentta y

cinco por cientto, con que se hauian ottor

gado las escripturas; con la calidad

de hauerse de bajar en la data de dha

quentta, ynterin que no se hazia efec-

ttiba la paga de esttos Creditos; Como

ttodo constta mui por menor de las refe-

ridas Preuensiones, en virttud de

lo qual, en todas las Quenttas sub-
cesibas, por nò hauerse perzeuido este
yngreso en la dicha Arca de Tres llaues
se hà hecho el Cargo corresponDientte,
y Abono, como de ellas constta..—
En la Quentta del año de
Mill settezienttos y cinquentta y
quattro, al Numero Segundo de su
Cargo, desde planas Veintte y cinco
hastta Quarentta y vna, se manifestò
con yndiuidualidad, quanttas diligencias
se hauian practticado, sobre la recau-
dasion de dichas Escripturas, en fuerza de
de hauer regresado à la Ciudad

de Casa dho Marquès; y assimismo
se hizo presentte la providenzia que tto-
mò la Diputtaz.on sobre estte particular
ên fuerza de haverse excusado el refe-
rido Marquès, â sattisfazer ên España
dhos Credittos, por las razones que
mui lattamentte se refieren en dho
lugar, donde se diò razon de las Nuebas
Escripttuxas que ottorgò el mismo
Marquès, y remittieron â dha Pro-
vinzia de Buenos Ayres para su re-
perzibo, â D.n Vizentte de Ascuenaga,
D.n Joseph de Itturriaga, y D.n Joseph
de Almoriña Caro, con cartta

de Onze de Diziembre de dcho año de

Mill settezienttos y cinquentta y quattro

vaxo de parttida de Rexisttro de los

Nauios nombrados, S.n Fran.co Xauier

(Alias el Forero) y S.tta Barbara,

con Orden de dcho Marques, para D.n

Juan de Lecica su Apoderado en

la Asumpciada Provinzia, a efectto de

que hiziese el pago, dentro del term.no

prefinido en dchas Escripttura &.

En estta presentte quentta

correspondientte al año de Mill

settezienttos y cinquentta y seis, se

manifiestta, Como hauiendo llegado

felizmentte àlazittada provinzia

de Buenos Ayres, los Nauios nombra-
dos

Sn. Franco. Nauier (Alias) el Forex y

D. Stta. Barbara (Alias) la Reyna;

Rezuuieron las Expresadas Escrip-

tturas, Dn. Vizentte de Ascuenaga,

Dn. Josepħ de Itturriaga, y Dn. Jph.

de Almoxina Caro, Apoderados de

estte Colegio y Universidad, con la orn.

que dió el Marquès decassa Madrid, para

su Apoderado Dn. Juan de Lecica; en

cuya vistta y sin perder ttiempo alguno,

pracaticaron las diligenzias, para el

perzibo desu valòr, y de resultta de

dellas, les manifestto el zittado Dn.
Juan de Lecica, como no se hallaba
con Caudal alguno perttenezientte à
dho Marquès de cassa Madrid, para
hazer el pago de esttos Credittos; Y no
hauiendo sido possible conseguirlo,
practticaron los referidos Apoderados
las diligenzias Judiziales, acosttumbra
das en semejanttes cassos, y remittieron
Thesttimonio dellas, con cartta de
Quinze de Marzo de dho año, de
Mill setteziendtos y cinquentta y seis
(que llegaron à España por fin de Octtre
de el) para que la Diputtazon. pusiesse

proceder conttra el referido Marquès

de cassa Madrid, y hazer exequible

estte yngresso, Y en su consequencia

la expresada Diputtaz.on siguió la yns-

ttancia con el nominado Marquès de

cassa Madrid en la Ciud. de Cadiz,

quien manifesttò hallarse prompto à

hazer el pago, con la circunsttanzia,

de que se le havian de bajar ttodos los

gasttos, Dros, y Seguro, como si el impor-

tte de dhas Escripturas, viese venido

embarcado, respectto de estar assi execu-

ttoriado en Senttencias de ygual na-

tturaleza; Cuya prettenzion fuè

rebattida por la dicha Diputtazion, quien
ttubo por combeniente el manifesttarlo
à el Ill.mo S.or D.n Estteban Joseph de
Abaria, Presidentte del Tribunal de la
Real Audiencia, y cassa de la Contta-
ttazion, que reside en la Ciudad de Cadiz
Juez Conservador de estte Expresado
Colegio, el que ynttelegenziado de
ttodo lo subcedido en estte partticular
con Acuerdo del mismo Marquès, Re-
solbió, el que sattisfaciese à dicha Obra p.a
y Universidad, el Prinzipal y Pre-
mios de las zittadas Escripttura S
en Pessos de à Cientto y veintte y ocho

quarttos, con mas los gasttos hechos
enla Ciudad dela Santtissima
Trinidad de Buenos Ayres, sobre
la cobranza destos Creditos, dejan-
do abenefizio del zittado Marquès, el
augmentto que hauia dettener la platta
doble, para subsanar los dichos prettendos.
por estte; Encuyos tterminos quedò con-
cluido estte puntto, y el Marquès, Com-
benido aentregar el referido yngresso,
luego que sehiziese ala Vela, su Nauio
nombrado el zesar, que pr. prinzipios
del año de Mill settez.ttos cinqu.tta y siette
hauia de Nauegar deRexisttro al

Puertto de Carttagena: Por lo qual, enla Quentta siguientte à estta, sehara Cargo del Arca de Tres llaues, de estta Conttribuzion, y aunque enestta se forma el correspond.te es con la qualid.d de hauerlo de basar enla Datta, como que nò se recaudo enel ttiempo della.

Se haze Cargo del Arca de Tres llaues de estte Real Colegio Sem.o de Quarentta y vn mill settezientt. y treze reales y diez y nueve mrs. de Vellon, que del Numero Septimo de la Datta de la quentta antterzedentte à estta, desde planas Settezienttas y settentta y seis, hastta Settezienttas

y noventta y cinco, se trasaron, p.^xa^ cargarse en estta, por la Conttribuz.^on^ del Nauio nombrado el Gran Poder de Dios, (Alias) el Amsttardam, y la de la Fregatta la Purissima Conzepcion, y Sn Franzisco de Assis, propios del Marques de Cassa Madrid, que el año passado de mil settezientos quarentta y ocho, hizieron viaje de Registtro al Puertto de la S.^ma^ Trinidad de Buenos Ayres, de que ottor.^go^ las Escripturas de Riezgo en la Ciud.^d^ de Cadiz el mencionado Marques, á sattisfazerlas en el nominado Puertto

con el Premio de Cinquentta y cinco por

ciento, en platta doble, del Cuño del Perù,

por las razones que con yndividualidad

se manifesttaron en la zittada quentta

del propio año de Quarentta y ocho

en la Segunda Prevension de su Cargo

desde planas Ocho, hastta Veintte y

quattro, que en lo substanzial quedan

reproduzidas en estta presentte, desde

planas Nuebe, hastta Veintte y cinco;

Y por no haverse hecho efecttibas las

dichas Escripturas, por los mottibos ex-

puesttos assimismo en estta quentta

desde planas Veintte y cinco, hastta

Treintta y una, se buelbe á hazer Cargo

al Arca de Tres llaves de dha canttid.

ynttexin que se verifica el cobro della,

y los expresados Quarentta y un

mill settezienttos ttreze Reales, y diez

y nuebe mrs. de Vn. lo componen las

dos parttidas siguienttes..........

Rs. de Vn.

Nav.º nº. dº el Gran Poder del Dios, Alias el Amstardam

Prim.te se haze Cargo

á la referida Arca de tres

llaves, de Treintta y seis

mill novezienttos y veintte y

siette Reales y seis mrs. de Vn.

los Veintte y ttres mill

ochozienttos y veintte y

Doooo.

quattro Reales vellon, por | Dooo-
la contribuzion de Setter.^{ttas}
y quarentta y quattro Tone-
ladas y media que tubo de
Arqueo en Bodega el Nau
nombrado el Gran Poder
de Dios (Alias) el Ams-
ttardam, proprio del Marq.^{s}
de cassa Mazrio, que en
Veintte y seis de Noviem.^{re}
del año passado de Mill sette
zienttos y quarentta y ocho
fuè de Rexisttro al Puertto

de la Sma. Trinidad de Bue- 8000

nos Ayres, en virtud del Per

miso que S. M. se digno con-

zederle, libre de todos dros.

al respecto de Dos pessos de

cudos de a Ocho reales de p.tta

efecttibos por cada vna de las

zittadas Toneladas, que fue

lo que del montto o valor

que de dha Lizenzia se separo

por la Conttaduria Prinzip.l

de la Rl. Audiencia, y cassa

de la Conttrattazion, para

8000

la Expresada Obrapia, con	0000
arreglo a lo mandado por	
S. M. en Real Orden de	
Treintta de Abrill de Mill se-	
ttezienttos quarentta y siette,	
Y los Treze mill cientto y	
ttres reales y seis mrs. de la	
dha Expezie resttanttes, que	
ymportto el Premio de Cin-	
quentta y cinco por zientto	
del Viezgo que fue corrien-	
do el Enumpciado R.l Coleg.o	
sobre el Casco, y Quilla.	
	0000

del referido Navio, hastta la Ciudad y Puertto dla S.ma Trinidad de Buenos Ayres, de que otorgò escrip-ttura el dcho Marquès, à pagar su ymportte, de Prinzipal y Premios, luego que llegase à salbamentto à ella, en platta doble del Cuño del Perù, al plazo y demas condiciones que se expresan en dcha Es-cripttura, la qual passò antte Pedro Sanchez Bernal, Es.no

del Rey Nuestro Señor, — D.ooo//.

y ofizial mayor de la escri-

bania de Camara mas anti-

gua de la R.ˡ Audienzia de

la Conttrattaz.ᵒⁿ que exerze

el S.ᵒʳ D.ⁿ Nicolas Atiro Se-

crettario de S. M. en veintte de

Noviembre de d.ᶜʰᵒ año de

Mill setteziienttos y quaren-

tta y ocho; Y respectto de

no hauerla sattisf.ᶜʰᵒ d.ᶜʰᵒ Mar-

ques, aunque llegò a salbam.ᵗᵗᵒ

el zittado Bagel a el d.ᶜʰᵒ pu.ᵗᵗᵒ

de Buenos Ayres, por los — D.ooo//.

Cap.°	40	Rs. Vn.on
mottibos y razones que		3000

quesan manifesttados en las

Prevensiones puesttas al

prinzipio de estte Numero,

se carga dha cantidad en

estte lugar, y ynttrin se haze

efecttiba su enttrada en la

referida Arca de tres llaves 36992.7 , 6.

Entrada Freg.n la P.ma Pur.ma Con.zep.on y S.n Fran.co de Assis Lattache, de el Nav.te antez.

Itt: Quattro mill

settezienttos y ochentta

y seis Reales y trreze

mrs. de la propria Expecie

de Vellon, los tresmill

36992.7 , 6.

Ps.	-41-	Rs. Von
y ochentta y ocho reales de		369927..6.

èllos, por el derecho de Noben-

tta y seis Toneladas y media

que ttubo de Arqueo en Bode-

ga, la Fregatta nombrada, la

Puríssima Conzepzon y Sn

Franco de Assis, propria de

el dho Marquès de cassa Tta-

durd, que fuè de Pattache, con

Rexisttro, en conserba del

Nauio anttez. del Puertto de

la Ssma Trinidad de Buen. Ayres,

res, al respectto de Dos pesos

de a Ocho reales de platta efec | 365927..6.

...	12	Rs. Von
..tibos por cada una; Dhos		369927,,6.

Un mill seiszienttos noventta y ocho reales y ttreze mrs. dela prezittada moneda restanttes, por el Premio de Cinquentta y cinco por ciento del Riezgo que fuè corriendo el Rl. Colegio sobre el Casco y Quilla de dha Fregatta; de cuyo Prinzipal y Premio ottorgo Escra. el dho Marquès en la Ciudad de Cadiz, ante el mismo Pedro Sanchez Bern. en Veintte de Noviembre | 369927,,6.

	R.s v.on
de Mill setteziènttos qua	360927,,6.

xentta y ocho, enlos propios

tterminos que la partida an-

ttezedentte; Y mediantte no

hauerla sattisfho, aunque llegò

felizmentte àel referido puertto

de Buenos Ayres la nominada

Fregatta, por los mottibos que

se manifiesttan en las Preven-

siones puesttas al prinzipio de

estte Numero, se cargan

enestte lugar los expresados

Quattro mill settezienttos y

ochentta y seis R.s y treze 360927,,6.

mrs. de vellon, y ntterin .... 360927,,6.

se hazen exequibles en la dicha

Arca de Tres llaues .... 19786,,13.

Ymp.ta el Derecho de .... 119713,,13.

Toneladas de los dos Bageles antte-

zedentte mentte referidos, propios de

el Marquès de casa Madrid, que

con Rexisttro hizieron viaje èl año

passado de Mill settezienttos y quar.tta

y ocho, al Puertto de la S.ma Trinid.

de Buenos Ayres, y los Premios de

las Escripturas de Riezgo que tiene

ottorgadas à fauor del Colegio, los

Quarentta y un mill settezienttos y

trreze Reales, y diez y nuebe mrs. de V.on que se dizen del Principio deste Segundo Numero, los quales se cargan al Arca de tres llaves del mencionado Real Colegio Seminario en estta quentta que vale desde Primero de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y seis, hastta fin de Diziembre del, y se vajaràn en la Datta della, para volberlos à Cargar en la Siguientte del año de Mill settezienttos cinquentta y siette, hastta que se verifique su cobranza . . . . 219713 ‖ 19.

Num.º 3.º

Contribuzion de los Navios Sueltos que con Reg.tro han hecho viaje â distintos Puertos de la America ên todo êl Año de 1756.

En las quentas âtezedentes â estta, â los Numeros Segundos y Terzeros de sus Cargos, se hâ manifestt.do êl Real Ôrden que S. M. se digno man dar Expedir ên Treintta de Abril de Mill setteziënttos y quarentta y siette, En consideraçion de lo representtado

á su Piedad, por la Universidad de

Mareantes, sobre el ynfeliz Esttado á

que se havia reduzido el Real Colegio

Seminario, con el mottibo de que desde

el año de Mill setteziennttos treintta y

nuebe, Todas las Lizenzias que se ha-

vian conzedido para la America, ha-

vian sido Libres enteram.te del dro. que

le esttaba asignado á dha Obrapia

para la manuttenzion de los Cientto

y cinquentta Huerfanos de su dottazon,

Por lo que en esta presentte quentta

que va desde Primero de Enero

hastta fin de Diziembre de Mill

settezienttos y cinquentta y seis,

se omitte la repettizion de ttodo quan-

tto sobre estte partticular ocurrió, por

hallarse manifestt.do en aquellos lugares,

y en estta, solo se reproduze, para

la mayor claridad, como ttodas

las Lizenzias que S. M. se digna con-

zeder para Veracruz Reyno de

Nueba España, son con absoluta li-

berttad de la Limosna asignada al

Real Colegio Seminario, y que el

valor que la Real Haz.da perzibe por

ella, se entregan à la referida obra pia,

Quattro pes.s Escudos de à Cientto y

veintte y ocho quarttos, por Tonelada

de las quittienen de Arqueo en Bodega,

ô cargan uttiles, los Bageles en que se

verifican semejanttes Permissos, ên

lugar de los Seis pesos Escudos de

â ocho reales de platta efecttibos, señalados

en la Real Cedula de su Ereccion, ên

fuerza de lo resueltto por la zittada R.l

Orden de Treintta de Abril de mill

settezienttos y quarentta y siette; Y

Doze reales de platta de a Diez y seis

quarttos por cada Tonelada de las que

ttienen de Arqueo en Bodega los

Bageles â quienes se les conzede

Lizenzias para cargar solo Fruttos,
en consequencia de ottra R.l Orden de
claratoria de Siette de Enero de mill
settezienttos y cinquentta y cinco, Comu-
nicada del Ill.mo Señor D.n Estteban
Josseph de Abaria, Presidentte del
Tribunal de la cassa de la Conttrattaz.on
y Juez Conservador Superintendentte
de estte Colegio, por el Ex.mo S.or Baylio
Fr. D.n Julian de Arriaga, que
queda zittada en la quentta antter. a
estta, desde Planas Quarentta y ocho,
hastta Cinquentta y tres; Y nò
haviendose despachado en el referido

año de Mill settezienttos cinquentta

y seis, con el mottibo de esttar mandada

á prompttar Flotta, para la dicha Pro-

vinzia de Nueba España, ningunos

Rexisttros sueltos para el expresado

Reyno, no ubo, ni se perzivieron con-

ttribuziones algunas de esttas clazes,

lo que se manifiestta én estte lugar, para

que constte: Y los Bageles que

fueron con Rexisttro el propio año de

Mill settezienttos y cinquentta y seis,

á Carttagena Provinzia de Tierra

Firme; Tabasco, con Escala én

Campeche; Caracas; Havana;

y Mar del Sur, Contribuyeron las Limosnas que adelantte se expresaràn enlos terminos que conttoda yndividualidad se manifesttaràn en cada una delas parttidas que comprehende estte Terzero Numero, por las Toneladas que ttuvieron de Arqueo en Bodega, ò cargaron uttiles dhas Embarcaciones.

Se haze Cargo ael Arca de tres llaues del Real Colegio Seminario de Ciento y quattro mill y noventta y seis Reales y veintte y ttres mrs. de Vellon, que enel ttiempo de estta quentta

que vale desde Primero de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y seis, hastta fin de Diziembre de èl se han recaudado èn ella por la Conttribuzion de los Navios de Rexisttro que se han despachado à varios puerttos de la America, en la conformidad que yà expresado en las parttidas siguienttes.

Rexistros à la America.

Cartas.

Rs. de Von.

Nav. de Dn. Bernardo Gavala.	Primero Diez y siette mill seiszienttos y noventta y ocho reales y veintte mrs.	17.698,,20
		80011.

	R.s V.on
de Vellon, que en la Ciud.	0000I.
de Cadiz perzibio Dn. Nico-	
las Atiro, Apoderado de	
estte Real Colegio Seminar.	
en ella, de Dn. Bernardo Za-	
vala, Dueño del Navio	
nombrado Stta. Maria, Rey-	
na del Mar, que en diez	
y siette de Febrero de mill	
settezientos y cinquentta y	
seis, hizo viaje de Registro	
al Puertto de Carttagena	
Provinzia de Tierra firme	
	0000II.

por el derecho de doscienttas 2000.
y diez Toneladas que ttubo de
Arqueo en Bodega d.ho Bagel,
las Ciento y cinquentta y
ocho, y settentta y dos centtavos
dellas, que cargó con Ropas
y Mercadenas sujettas á
Palmeo, á el respectto de seis
pessos de á diez y seis reales
de vellon, por cada vna, por
no hauer ttraido clausula de
libertad de la Limosna de
estta Obrapía, la R.l orden
en que se le conzedio estte Perm.so

		Rs. de Vn.
	... vas Cinquentta y vna ... Toneladas y veintte y ocho centtabos resttanttes, cumplimientto à su-ttottal Arqueo, que ocupò con Fruttos Abarrottes y Ensunques, à el Respecto del mismo valor............	171608,,20.
Paquebòt de Dn. Christobal de Arizon.	Itt: Siettemill y veintte y ttres Reales y cinco mrs. de Vellon, que se recaudaron enla expresada Ciudad de Cadiz, de Dn. Nptt. de Arizon, Dueño y Maestre del Paquebott nombrado Sn.	
		171608,,20.

Franzisco Nauen, que #170698„20.

en Treze de Noviembre de

Mill setezienttos y cinquentta

y seis, salió á Nauegar de

Registtro, ael Puertto de Car-

ttaxena, Provinzia de Tierra

Firme, por el Derecho de Cien-

tto y diez y nueve Toneladas

que ttubo de Arqueo en Bode-

ga dho Paquebott, las Veintte

y siette Toneladas, y Treintta

y uno y ttres quinttos centtabs.

de ottra, que cargó con Ropas

y efecttos sujettos á Palmeo #170698„20.

del respectto de seis pessos #170698,,20.

Escudos de a Diez y seis reales

de Vellon por cada vna, por no

hauer ttraido en la Orden de

su permisso clausula de Li-

berttad; Y las # Noventta

y vna Toneladas y sesentta

y ocho y dos quinttos centtavos.

cumplimientto del ttottal Ar-

queo de Bodega, que ocupo

con Fruttos Abarrottes y

Ensunques, a razon de tres

pessos del mismo valor por

#170698,,20.

cada vna de las referidas ... 570698,,20.

Toneladas ... 79.23,,5.

Frag.ta del Marquès de Cassa Arizòn

Ytt: Dozemill diez y settentta y quattro reales y veintte y nueve mrs. de v.on, que en la referida Ciudad de Cadiz, se perzibieron del Marquès de cassa Arizon, dueño de la Fregatta nombrada Nuestra Señora del Buen Viage, su Maestre Dn. Jeph. Anttonio Bohorquez, que en veintte y seis de Diziembre del propio año de Mill ... 240721,,25.

Rs. de Von

settezienttos y cinquentta ... 240721,,25.

y seis, hizo viaje de Rexisttro

à dho Puertto de Carttaxena,

por el derecho de Doscienttas y

treintta y siette Tonceladas y

un octtavo de otra que tuvo

de Arqueo en Bodega dho Ba-

xel; las Veintte y seis, y

Noventta y ttres y medio cen-

ttabos dellas que cargo con ro-

pas y efecttos subjettos à Pal-

meo, al zittado respectto de seis

pessos escudos de à diez

240721,,25.

y seis reales de vellon ... 249721,,25.

por Tonelada, por no hauer

ttraido clausula de libertad,

la orden enque se conzedio este

Permisso; Y las Doscientts

y diez Toneladas y diez y nue

be centtabos resttanttes cum-

plimientto del tottal Arqueo,

á razon de trespessos del

mismo valor, por hauerlas

ocupado con Fruttos Abar-

rottes y Ensungues .... 129674,,29.

Nav. del Marquès de Cassa Madr.

Itt: Veintte mill

379396,,20.

dosciententos y settentta y # 370396,,20.

nuebe reales y veintte y ocho

mrs. de Vellon, que assimis-

mo se recaudaron en la Ciud. de

Cadiz del Marquès de cassa

Madrid, Dueño del Nau.

nombrado Nuestra Señora de

la Rossa (Alias) el Zesar,

su Maesttre Dn. Bernabè Ma-

dero, que en veintte y siette de

Diziembre del dho. año de Mill

settezienttos y cinquentta y seis

salió á Navegar de Rexisttro

al expresado Puertto de ... 370396,,20

Carttagena, Por el Dere- | #̶ 370396 ‖ 20.

cho de #̶ Treszienttas y ve-

ttentta Toneladas que ttubo el

Arqueo en Bodega dho Nauio;

las ‖ Cinquentta y dos Tonelad.s

y quarentta y nueue, y cinco

octtabos centtabos dellas, que

cargò con Ropas y efecttos

sujettos à Palmeo, a Razon de

Seis pessos escudos de a ocho

reales de platta efecttibos, por

cada vna; Y las ‖ Treszienttas

y diez y siette Toneladas, y

N.º XXV.	#̶ 370396 ‖ 20.

R.s V.on

cinquenta, y tres Octtabos #.370396„20.

centtabos resttanttes, cumplim.to

a el ttottal Arqueo, ocupadas

con Fruttos Abarrottes y

Enjunques, â respectto de tres

pessos Excudos del zittado

valôr; cuyo Permisso fuè

conzedido sin clausula de

Libertad del Derecho

âsignado para la subsistten-

zia de estta Obrapia, en los

propios terminos que los de

las parttidas anttezedenttes. 209279„28.

#.579676„14.

Rs. de V.on

Rexistro à Tabasco, con Escala èn Camp.che

#. 570676,, 14.

Nav. de Dn Nicolas de Aragorri

Ytt: Seismill cientto y quarentta y ocho reales de la propria moneda de Vellón, que en la prezittada Ciudad de Cadiz perzibió Dn. Nicolas Itiro, Apoderado que fuè en ella de estte Colegio, de Dn. Nicolas de Aragorri, Dueño del Navio nombrado Sta. Barbara, su Maesttre Dn Juan de Aragorri, Portter de

#. 570676,, 14.

Cientto y noventta y dos # 570676,,14.

Toneladas y doze y medio cen-

ttabos de otra, que en Nueve

de Junio de Mill settezien

ttos y cinquentta y seis, salió

à Navegar de Rexisttro del

Puertto de Tavasco, con

Escala en Campeche, por el

Derecho de las refexidas Tone-

ladas, al respectto de Dos pes.

Escudos de à Diez y seis

reales de la misma moneda de vn.

cada vna 6148,,

630824,,14.

Rex.s à Carac.s — Rs. vn. 630824,,14.

Nav.e el Choroede la R.l Compa. Guipuzc.na

Itt: Tresmill quattro zienttos y sesentta y nuebe reales y veintte y cinco mrs. de Vellon, que en la dicha Ciud. de Cadiz recaudo el consor. de Dn. Nicolas Atiro, de Dn. Santtiago de Yussarri, Apoderado en ella de la Real Compañia Guipuzcoana de Caracas, Por el Derecho de Ciento y ocho Toneladas y quarentta y tres Centtabos de otra, que de las // Quinien 630824,,14.

Rs. Va. on

Mittas y treintta y una y cinco 63082Δ,,14.

de octtabos de ottra que ttubo de

Arqueo en Bodega, el Nauio

nombrado Nuestra Señora

del Choro, proprio dela Ex.

presada Real Compañia, que

en Veintte y cinco de Abril de

Mill settezienttos y cinquentta

y seis, salio á Nauegar para

el Puertto dela Guayra Pro

vinzia de Caracas en pro

secuzion de su Assientto, al res.

pectto de Dos pessos excud.

63082Δ,,14.

Rs. Von

Vâtt diez y seis rs. de V.on 6808214.

por cada una de las Cientto y ôcho Toneladas y quarttas y ttres centtabos, ôcupadas vttiles con Mercaderias, Por quantto las Quattrozientts y veintte y ttres Toneladas y diez y nuebe y medio centtabos de otra, resttanttes cumplimientto al Tottal Arqueo de Bodega, fueron ôcupadas con Harinas, p.r las que nò conttribuyò cossa alg.na 39169,,25.

6799294,,5.

Nao n.o de Sta. Ana Alg.ttia R.l Comp.a

Nav.º nᵈᵒ S.ta Ana de la dha R.l Comp.a

	Rs. de v.on
Itt: Cincomill dos-cienttos y quarentta y ttres Reales y veintte y ocho mrs. de v.on que assimismo se recaudaron en la Ciud.d de Cadiz del consaudo D.n Santtiago de Ussarri, por el derecho de ciento y sesentta y ttres Toneladas y ochentta y siette Centtabos de otra, ocupadas con efecttos sujettos a Palmeo, de las Quinienttas nuebe Toneladas y vn quartto	670294 ..s.
	670294 ..s.

Cotra, que tubo ... 670294 rs.

Arqueo en Bodega del Navio

nombrado Santta Ana,

propio de la mencionada

Real Compañia Guipuz-

coana, que de quentta della

y en Prosecuzion de su Assien

tto, salió de Registtro para

Caracas y Puertto de la Guai-

ra; respectto de que las Tres

zienttas y quarentta y cinco

Toneladas, y treintta y ocho

Centtabos resttanttes cumpli-

670294 rs.

	R.s V.on
miento del Total Arque	673234,,8.
las ocupò con Harinas, por	
las que nò contribuyò limosna	
alguna à este Colegio.......	83243,,28.

Rex.tio à la Havana.

Navio nom.do la Assumpzion De la R.l Compañia de la Havana

Ytt. Quattro mill qua-
ttrozienttos y ochentta y
seis reales y veintte y qua-
ttro mrs. de Vellon, que en
la Emumpciada Ciudad de
Cadiz se recaudaron de D.n
Joseph Iturrigaray, Factor
de la R.l Compañia de la
Havana, Por el Drecho | 720537,,33.

Ciento y quarentta #·720537„33.

Toneladas y veintte y un

Centtabos de otra, que de

las Quinienttas y settentta

y nuebe Toneladas quettubo

de Arqueo en Bodega el

Navio nombrado la A-

sumpcion, propio de dha

Real Compañía, cargò

uttiles con Mercaderías, al

respectto de Treintta y dos

reales de vellon p.r d.ha Tonelada,

porquantto las Quattrozientas y

settentta y ocho Toneladas 720837,,33.

y settentta y nuebe centtabos

resttanttes, cumplimientto ael

Tottal Arqueo, fueron ocupad.s

con efecttos de Real Hazien-

da, por las que no contribuyò

cossa alguna; cuyo Bagel

saliò à Navegar de Reo. ttro

ael Puertto de Sn. Xpttoval

de la Havana en prosecuzon.

del Assientto de la expres.da

Rl. Compañia, en treze

de Noviembre de Mill

720837,,33.

settezientos y cinquenta ... 720837,,33.

y seis.................... 40486,,24.

Rexistros à la Màr del Sùr.

Fregta. de Dn. Pedro Garaycoechea.

Itt: Siette mill ochoz. y quarentta reales de vellon, que en la Ciudad de Cadiz cobrò Dn. Nicolas Mixo Apoderado que fue de estte Rl. Colegio, de Dn. Pedro de Garaycoechea, dueño de la Fregatta nombrada, Nra. Señora del Carmen (Alias) ... 7780.24,,23.

la Salga, su Maestre #770024„23.

Dn Joseph de Belsunza, q.^e

en diez y siete de Febrero

de Mill settezienttos cinqu.^ta

y seis fue de Remittir â

la Mar del Sur, en virtt.^d

de Lizenzia de S. M. Por

el derecho de doscienttas

y quarentta y cinco tonel.^s

que ttubo de Arqueo en

Bodega dho Bagel, al resp.^tto

de Treintta y dos reales de

V.^on p.^r cada vna....... 7840„

#840864„23.

Nav.º del Lorenzo de el Arco

Yt.ⁿ -77- Rs. de v.ⁿ

Itt.: Diez y nuebe mill doscienttos y treintta y dos reales de vellon, que en la referida Ciudad de Cadiz, se recaudaron de D.ⁿ Lorenzo del Arco, Dueño del Navio nombrado S.ⁿ Martin, su Maestre D.ⁿ Juan de la Comba, que en veintte y seis de Noviem.ʳᵉ de dho año de Mill setezientt.ˢ y cinquentta y seis hizo viaje de Registro a los Puerttos de la Mar del Sur ... 19232.

8d08c4 "23.

8d08c4 "23.

Por el Derecho de Seis ... #.840864,,23.

zienttas y una Toneladas que

ttubo de Arqueo en Bodega

dho Nauio, al mismo respectto

de Treintta y dos reales de

Vellon por cada vna..... _199232.

Imp.ta Estte Terzero ... #.1.040.096,,23.

Numero, de la Conttribuzion que

para estte Real Colegio Seminario

Executtaron Diez Nauios Sueltos,

que desde Primero de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta y seis, hastta

fin de Diziembre deel, Nauegaron con

Registtro del Puertto de Carttagena

Provinzia de Tierra Firme; Tabasco,
con Escala en Campeche; la Guayra,
Provinzia de Caracas; Havana; y
Puerttos de la Mar del Sur, los Cien-
tto y quattro mill y noventta y seis
Reales, y veintte y tres mrs. de von
que anttezedenttemente quedan referi-dos.
los quales fueron recaudados en la Ciu-
de Cadiz, por los Apoderados de este
Real Colegio Seminario, y librados
por la Diputtazion a la vistta en
varias lettras; de los Bageles, Tone-
ladas que cargaron en sus Bodegas, y
sattisfazieron su limosna, Son los mis-

mos que se comprehenden en las Certti-
ficaziones dadas por el S.or D.n Carlos
Valenciano, Cavallero del Orden
de Santtiago del Conss.o de S.M.
en el Real de Hazienda, su Secretta-
ria y Conttador Mayor; Juez
Ofizial del Tribunal de la
Real Audienzia y cassa de la
Conttrattazion a las Yndias
que reside en la enumpciada Ciudad
de Cadiz, sus fechas de Cattorze de
Agostto de Mill settezienttos cinquen-
tta y seis, y Primero de Febrero de
Mill settezienttos cinquentta y siette,

que originales quedan en la Contta-

duria de estte dho Real Colegio.... 1.490.96„23

Nota.

En el Tiempo de estta presentte Quentta, que vale desde Primero de Enero de Mill settezienttos cinquentta y seis, hastta fin de Dizrembre de el, No hizo remesa de Caudal alguno, Dn. Franzisco Joseph Ferz. de Ocampo, Apoderado de la Univer sidad de Mareantes, y Real Coleg. Seminario, en las Yslas de Canarias, Ni menos sirvió Quentta de la Recaudasion de el Derecho asignado

de estte dho Colegio, que conttribu-

yen los Vezinos de aquellas Yslas

pr. las Toneladas utiles que cargan en

los Bageles que despachan

de su quentta à varios Puerttos

de la America, en verificasion

de la Permision que por su Ma-

gesttad les està conzedida, Lo-

que se previene en estte lugar

para la mayor Intteligenzia,

y que no se ofrezca reparo, Y en la

siguientte se darà razon de la

que dixi fiere. . . . .

Num.º 4.º

Lim.nas de Provistos ên Empleos para la America.

Se haze Cargo de el Arca de Tres llaves del Real Coleg.º Sem.º de Vn mill y seiszienttos Reales de Vellon, por Cientt pessos Escudos de â ôcho reales de platta efecttivos cada vno, que ênel ttiempo de estta quentta que vale desde Primero de Enero de Mill setteziengtos cinquentta y seis, hastta fin de Diziembre de

él, se recaudaron en la Ciudad de

Cadiz, de los Provisttos en Empleos

para la America, por la Dispensa de

que el Juramentto que havian de hazer

en el Supr.mo Cons.

de sus respecttibos Empleos, lo executtasen

en el Tribunal de la Real Audienzia y

cassa de la Conttrattaz.on à las Indias de

la propria Ciudad de Cadiz; Cuyos

nombres de los mencionados yndividuos

y Empleos à que fueron Electtos, con

disttinzion son en la forma siguientte.

	R.s de V.on
Prim.te Ochozienttos r.s	
de V.on por Cinquentta pes.s	
Excusos de à Diez y seis r.s	0000 11

Rs. von

Ḋla propria Especie, que | 0000.

en el Anumpciado año de

Mill settezienttos y cinquentta | 6:11

y seis, perzibio en la Ciudad

de Caniz Dn. Nicolas Mir

Apoderado que fue en ella de

estte Real Colegio, de Dn. An-

ttonio Asins, Electto Ofizial

Real Thessorero de las Caxas

del Pottosi en el Reyno de

el Perù, por la Limosna que

le està asignada a dha Fun-

dazion, por la Dispensa que

se le conzedio de hazer el | 0000

Juro. G.	86	Rs. Von.
Juramentto dtho Empleo		8000
en el Tribunal dla Conttratton.		1800

Ytt: Ottra ygual canttidad que en la prezittada Ciud. de Cadiz se recaudaron de Dn. Alonso Romero y Duartte, Provistto Corregidor de Sogamoso y Duittama en el disttritto dla Audienzia de Stta. Fee del Nuebo Reyno de Granada, por la Dispensa que sele conzedió de Jurar el mencionado Empleo en

Jur. G.		1800

 R.s v.on

el consabido Tribunal de ... 38.00

Conttratacion 38.00

Impta. estte Quartto ... 136.00

Numero de las Limosnas que han satisfho los dos Provisttos en Empleos para la America, por las dispensas que les fueron conzedidas, de hazer los Juramenttos de ellos, en el Tribunal de la Rl. Audienzia y casa de la Conttrattazion de Cadiz; los Unmill y seiszienttos reales de von. que se dizen al principio de el; Los quales como queda referido percibio en aquella Ciudad, el consabido Dn. Nicolas Atiro, y Dn. Manuel

de Requena, En virttud de los Po
deres del Colegio que Obttubieron,
a quienes les fueron librados por la
Diputtazion para su sattisfaccion, à
la vistta, en Lettras que se cobraron
y Enttraron en el Arca de Tres llaves
en el ttiempo de estta quentta que vale
desde Primero de Enero de Mill
settezienttos y cinquentta y seis, hastta
fin de Diziembre de el; Cuyos dos
Provisttos, son los mismos que consttan
de las Certtificaziones, que en Cattorze
de Agostto de Mill settezienttos y
cinquentta y seis, y Primero de febrero

de Mill settezienttos cinquentta y

siette, yo el S.or D.n Carlos Valenciano

Cavallero del Orden de Santiago, de

el Cons.o de S. M. su Secrettario y

Conttador mayor, Juez Ofizial dela

dha Real Audiencia y cassa dela

Conttrattazion alas Yndias, que

originales quedan enla Conttaduria

deste R.l Colegio Seminario 196600

Num.o 5.o

Prestamos y Rem.tes de Sueldos de Coleg.les

Se haze Cargo del Arca

de Tres llaves del Real Coleg.o

—30—

de estte Real Colegio Seminario de

Diez mill quinienttos y diez Reales

y veintte y ocho mrs. de vellon, que

en todo el referido año de Mill settez.tos

y cinquentta y seis, se recaudaron en

ella, por razon de Presttamos y Re-

mattes de Sueldos de diferenttes Semi-

naristtas que por quentta del expresado

Colegio y con obligazion de bolber à el

hizieron viage à los Puerttos de la

Mar del Sur, Carttagena, y

Veracruz, en varios Navios, que

se despacharon de Registtro à dichos

Puerttos, con diversas Plazas de

10,500

Pajes, y Grumettes, en los terminos

siguienttes.........................

Prestamos

Nav. de D.n Pedro Garaicoechea

Rexisttro a la Mar del Sur.

Rs. Von

Primte. Doscienttos y quarentta y ocho reales y diez y seis mrs. de Vellon, que en la Ciudad de Cadiz, recaudo D.n Nicolas Mixo, Apoderdo que fue en ella, de este Colegio, de D.n Pedro Garaycoechea Dueño del Navio nombrdo Nuestra S.ra del Carmen,

Pntecrit.

ccc248..

ccc248.

-92-

Rs. Vn.

Alias la Garza, que en vir ... 0000

ttud de lizenzia de s. M.

fuè de Rezivir el repartto

de la Arca de Sur, Por los

Presttamos de la Plaza de

Grumette, agregado à los Pi

lottos, que ên el fuè sirviendo

Fulgencio Geronimo Agustin

de Aguilar, seminarista de

estta Rl. cassa ... 9248,,16.

Rex.tro à Cartagna

Fta. de Dn. Bern.do Gavala=

Itt: Ciento y veintte

Reales de Vellon, que en la dha ... 9248,,16.

Reales de la propria mon.da

[illegible] $9248,,16.

consavido D.n Nicolas [illegible]

de D.n Bernardo Zavala, que

no dela Fragatta nombrada

la Reyna del Altar, que

en virttud de Permisso de S.M.

salio a Navegar el registro

al puertto de Carttaxena, Pro-

vinzia de Tierra firme, Por

los Presttamos dela Plaza

de Grumette, que en dho Bagel

Fue sirviendo, Antonio Jose

Solarez, hijo deste R.l Colleg.o Mon

$9368,,16.

Rs. Vn.

Rematès de Sueldos.

#:0368,,16.

Nav. de Dn. Raymdo. de Sotto:

Rexisttros â Veracruz

Itt: Ochozienttos cinco reales y diez y siette mrs. de vellon, que ên la Aduana de la Ciudad de Cadiz, cobrô el mismo Dn. Nicolas Mixo, de Dn. Raymundo de Sotto Dueño del Navio nombrado el Orientte, que el año de Mill settezienttos y cinquentta y quattro fuê de Rexto. al puertto de Veracruz, y bolbiô por Marzo de Mill settezientto

#:0368,,16.

yçinquenttayseis, Por #0368„16.

los Remattes dla Solda-

da de Grumette, que en dho

Navio venzio Antton. Jph.

Sanchez, Seminaristta de

estte Real Colegio . . . — 9808„17.

Itt: Seiszienttos y vn

Reales y diez y siette mrs.

de Vellon, que assimismo

perzibio dho Dn. Nicolas Arxo

del consavido Dn. Raymun-

do de Sotto, por los Remattes

de la Soldada de Grumette

#10573„33.

		Rs. Von
	que en el mencionado Nav.º	10173„32.
	nombrado el Oriente, fue y	
	vino sirviendo Barttholomé	
	de Guzmán, hijo de este R.l	
	Seminario, basados Docien-	
	ttos veintte y quattro reales	
	de la propria moneda de V.on	
	que le ttenian suplidos, el Ca-	
Fuè en el Nav.o de D.n Juan Ma-nuel de Bonilla	pittan, Guardian, Pilotto, Reporttero, y Barbero	0801„17.
Bolbiò ên el de D.n Raim.do de Sotto:	Itt: Quinienttos y sesentta y seis Reales de Vellon, que en la d.ha Ciud. de Cadiz cobrò el referido	10775„16.

Cs. 9 — 97 — do Rs. de vn

D.n Nicolas Atiro, Apod. $ 19775,,16.

que fué desste Real Coleg.o

de D.n Raymundo de Sotto

Dueño del mencionado Nav.o

el Puentte, que por Marzo

del referido año de Mill sette

zienttos y cinquentta y seis

vino de Registtro del Puertto

de Veracruz, Por los Rema

ttes de la Soldada de Grum.tte

que Ess dho Puertto vino

sirviendo en el, Vizentte Gre

gorio Thadeo Sanchez, Se

minaristta desste Coleg.o $ 19775,,16.

que en veintte y cinco de ~~~~ 19775,,16.

Abril de Mill settezienttos y

cinquentta y ttres fue embar

cado en el Navio nombrado la

Peregrina, proprio de D.n Juan

Manuel de Bonilla, Registtro

del proprio puertto, a cuya

llegada desertto el prezittado

Colegial; haviendole descon-

ttado ~~~~ Ciento y quarentta

y cinco reales de la expresada

moneda de vellon, que en su

Tornaviaje debia ael

C.^e^g. — 99 — R.^s V.^on

Capittan, Sangrador / 1377 5.16

S.^r del Ahumpciado Na-

vío nombrado el Oriente ... 9566.

Nav.^o del Dn Lorenzo del Arco. } Itt. Settezienttos, y

veintte Reales de V.^on

que en la referida Ciudad

de Cadiz, cobró el dho. D.^n

Nicolas Atiro, de D.^n

Lorenzo del Arco, dueño

del Navio nombrado Tra-

ga Espeques, que fué de Re-

gisttro al Puertto de Veracruz

Reyno de Nueva España ...

endosede quedo al Travé 8

20341.16.

Rs. Vn.

Por los Remattes de las — 20341,,16.

dos Terzias partes de Soldada

que en dho Navio venzio el

Grumette, el Seminarista

nombrado Juan Josef Hen-

rrique Fernandez 372,,

Nav. de Dn. Juan Man.l de Bonilla.

Itt. Quinienttos y

sesentta y seis Reales y doze

mrs. de vellon, que en la men-

cionada Ciudad de Cadiz per-

zibio el referido Dn Nicolas

Miro de Dn Juan Manuel de

Bonilla, Dueño del Navio

nombrado la Peregrina — 39061,,16

que el mencionado año de ... 39.61,,16.

Mill settezienttos y cinquentta

y seis, regresò de Renistro de

el Puertto de Veracruz Reyno

de Nueva España, Por la

Soldada que en dicho puertto,

vino sirviendo de Grumette,

en dho Navio, el prezittado

Seminaristta nombrado Ju-

an Joseph Henrrique Fernz.

que havia sido Embarcado

con la misma plaza, en el Navio

Fraga Espeques de Dn.

39.61,,16.

D.ⁿ	112	Rˢ. de v.ⁿ
Lorenzo del Arco, que		39.61,,16.
quedò à l Traues en el mencion.do		
puertto de Veracruz........		9566,,12.

Nav.° del Marquès de Cassa Mad.r

Itt: Nouezienttos y ttreintta y vn Reales de v.ⁿ que en la propria Ciu.d de Cadiz percibiò el prezittado D.ⁿ Nicol.s Miro, del Marquès de cassa Madrid, Dueño del Nauio nombrado Nuesttra Señora de la Rossa, Alias, el Zesar, que el zittado año de Mill settezienttos y cinquentta y seis

regresò de Rexisttro del	39627,,28.

—103— Rs. de Von.

puerto de Veracruz, reyno ... 39627,,28.

de Nueva España, Por los

Remattes de la Plaza de Gru

mette que en dho Bagel fuè

y vino sirviendo, Juan Phe-

lipe Tiburzio Ximenez, hijo

de este Real Colegio........ — 9931,,

Itt: Seiszienttos y cinquen

tta y dos reales de la zittada

especie de Vellon, que assi

mismo cobrò èl Anumpciado

Dn Nicolas Moxo, del propio

Marquès de Cassa Madrid

Por los Remattes de la Plaza

49558,,28.

de Pago que fue y vino en | 40558 " 28.

viendo en el Anumpciado Na-

vio nombrado Nuestra S.ra

de la Rossa, Alias, El Zesar,

el Colegial nombrado, Man.

Joseph Esteban Sanchez de

Ocampo.................... 0652 ".

Nav. de D.n Juan de Olave. It: Seiszienttos y qua-

rentta y ocho reales de V.on

que por el consaurdo D.n Ni-

colas Atiro, se recaudaron en

la Ciud. de Cadiz de D.n Juan

de Olave, Dueño del Navio.

| 5024 " 28.

nombrado la Jimena, que — 50210,,28.

el zittado año de mill settez.tos

y cinquentta y seis, vino de

Rexisttro del Puertto de Vera-

cruz, Por los rematies de la Sol-

dada de Grumette, que en el

venció Franzisco Anttonio

Pasares, Seminarista de

estte Colegio. — 3648,,

Rex.tro a la Mar del Sur

Nav.e de S.n Lorenzo del Arco

Itt. Un mill novezien-

ttos y cinquentta y quattro

reales de plactta mon.da de v.on — 50858,,28.

que en la mencionada Ciud. # 50858„28.

de Cadiz se recaudaron de Dn.

Lorenzo del Arco, Dueño de

el Navio nombrado el Leon

que el año passado de Mill settez.Aos

y cinquentta y tres fue de Rexo.

a los Puerttos de la Mar del Sur,

y bolbio a España, en el de Mill

settezienttos y cinquentta y seis,

Por los Remattes de la Plaza

de Grumette que venzia en el

Pedro Joseph Antt.o Formalaguez

Seminarista de este Colegio

50858„28.

R.s v.on

Pasados los Presttamos que ... 50858,,28.

ttomò à la Salida, y disttinttas

canttidades que rezivió en In-

dias para su Bestuario ... — 19954,,

Itt: Dos mill y noventta y

ocho reales de plata moneda

de Vellon, que, assimismo se

cobraron de el prenottado Dn.

Lorenzo del Arco, Por los

remattes de la Soldada de

Grumette, de Isidoro Josseph

Formalaguez, hermano del

antezedentte, ttambien Coleg.

de estta Real Obrapia, que ...

70812,,28.

fuè, y vino en el zittado Na. ... 79812 .. 28.

vio el Leon, pasados los Pres-

ttamos, y demas Suplementtos

que sele hizieron en Indias, p.ra

su Besttuario .... 2098.

Itt: Seiszienttos Reales de

vellon, que yqualmentte

se percibieron, Por lo corresp.te

a vna Plaza, ò Soldada de

Pase, de Franzisco Joseph

Ferezuzo, hijo de estte R.l Coleg.o

que el año de Mill setteziento.

y cinquentta y ttres saliò del

79912 .. 28.

	Rs. Vn.
para Embarcarse en el	9991 „ 28.
Navio nombrado la Ama-	
ble Maria, propio de Dn.	
Jazintto de Barrios y Sn.	
Juan, que fue de Rexistro	
à la Mar del Sur, en donde	
Desertto de él, y bolbió à Es-	
paña en el nombrado, el Leon	
Franzes, de Dn. Lorenzo del	
Arco, que se zitta en las par-	
ttidas anttezedenttes	9600 „
Importtan	19591 „ 28.

las Partidas de Presttamos y Re-

mattes de Sueldos, que compreh.de

ê estte Quintto Numero, de los Semi-
naristtas que han hecho viage de
quentta de estte Colegio, y buelto à el
en diferentes Navios que han salido
y Navegado à varios Puertos de la
America, los Diez mill quinientos
y diez reales y veintte y ocho mrs. de
vellon, que se dizen al principio de
estte dho Numero; cuyo yngreso fue
recaudado en la Ciudad de Cadiz, por
los Apoderados de estte Enumpciado
Colegio en el tiempo de estta Quentta
que vale desde Primero de Enero

Mill setteziento cinquentta

y seis, hastta fin de Diziembre de

él, conttra quienes fuè Librado por

la Diputtazion, en Lettras de mayor

summa, cuyo importte enttrò en la

prezittada Arca de tres llaues de

estte expresado Rl. Colegio Semin. 1.951.28

Num. 6.º

Possesiones que estan en Arrendam.^to

Se previene. Que de todas

las Possesiones que ttenia el Real

Colegio Seminario en su rezintto

dlas que la Universidad dsta

reanttes Administtradora Perspec-

ttua pr. Su Magesttad del, Tomò

à Tributto Perspecttuo reserba-

ttibo è Inesttimable del Real

Fisco dla Santta Ynquisi-

zion desta Ciudad de Sevilla

en que intervino Real Apro-

vasion, solo han quedado dos

Cassas Pequeñas, conttiguas

adha. Obrapia, que la vna de

èllas, la vive Dn. Bernardo

de Soria, Segundo Ayudantte de

la Escuela de dho Colegio; Y la

ôttra, Manuel de Obregon, Mozo

de Mandados que sirve en el;

Vn Horno de Pan Cozer,

Vn Pedazo de Tierra Calma

à Espaldas de la zittada Real

Obrapia, restto de vna Plaza

que en aquel paraje havia

Y Vn Triangulo de Trescienttas

noventta y siette Varas y ttres quar-

ttas parttes de ôttra de Tierra cal-

ma, que las Reales Fabricas de

Tavaco que se han consttruido

Ynmediattas a dho Colegio, tie-
nen yncorporado en la Cerca de
su edificio, para guardar los Ma-
tteriales de su obra, por el Angulo
que mira â el Combentto del Señor
Sn Diego, las Quarentta varas
ên Linea Rectta, que se separaron
ên la Medida executtada el año de
Mill setteziententtos y Treintta para
perfeccionar la obra de dha Real
Obrapia; Cuyos ttres vltimos Nu-
meros, son los Unicos que esttan
ên Arrendamientto Temporal

porquantto las demas Cassas, y

Almagzenes, se demolieron para

la Fabrica del mencionado Colegio

y la mayor partte delas Tierras Cal.

mas, selas hà apropiado S. M. por el

legittimo valor enque fueron Tazadas

y incorporado enlas dhas sus Nue-

bas Reales Fabricas de Tabaco; co-

mo muy por menor se hà Expresado

ẽnlas Quenttas anttezedenttes: Y

en estta solo sehaze Cargo del

Arca de Tres llaves delas Canttida-

des perzevidas enella, enttodo el

año de Mill settezienttos y cinquentta

y seis dichos Numeros, que por me-
nor son en la forma siguientte......

Se haze Cargo del Arca
de tres llaues de este Real Colegio
Seminario, de Vn mill cientto y
settentta y seis reales y diez y seis mrs.
de Vellon, que es de Primero de
Enero de Mill setezienttos y cinquenta
y seis hastta fin de Diziembre de el,
se han perzeuido en ella, por el Arren-
damientto Temporal del Horno de Pan
Cozer, y Pedazo de Tierra Calma, que
estta â espaldas del nominado

Real Colegio, en la forma siguiente.

Horno.

Rs. de Von

Primte. Un mill y cinqta.

Reales de Vellon, que pago

en la mencionada Arca de

Tres Naves, Thomas Ruiz el

Joben, a cuyo cargo estta el

Horno de Pan Cozer, por

la Rentta del, de Doze

Messes conttados desde

Primero de Enero, hastta

fin de Diziembre de Mill

settezienttos y cinquentta y 1U050.

—118— Rs. de Vn.

y seis, â razon de ochentta dos e.. 6..

y ocho reales de vellon

mrs. 1986

Pedazo de Haza

Itt: Ciento y veintte reales

y diez y seis mrs. de vellon,

que assimismo sattisfizo en

la referida Arca de Tres llaves

el dho Thomas Ruiz, por el

Arrendamientto del Pedazo

de Tierra Calma, que estta

â Espaldas del nominado

Colegio, resto de la Haza — 120..16..

que en aquel paraje havia, ... 1019.56

de un año conttado, desde Pri-
mero de Octtubre del año passdo.
de Mill settezienttos cinquentta
y cinco, hastta fin de Septtre.
de Mill settezienttos cinquen-
tta y seis.................. 9420.16.

1017676.16.

Triangulo de Tierra.

Nota. En la Quentta del
año de Mill settezienttos
y cinquentta y dos, al
Numero Septtimo de su

1017676.16.

Cargo ... 120 ... R.s v.on

Cargo desde Planas Doz.tas ... 11176,,16.

y veintte y una, hastta doz.ttas

y veintte y ttres, se hizo cargo

al Arca de Tres llaves, de

Quarentta y siette Reales y

Veintte y dos mrs. de Vellon

de la Rentta de diez y ocho

años conttados desde Primero

de Enero del de Mill settec.tos

ttreintta y ttres, hastta fin de

Diziembre de Mill settez.ttos

y cinquentta del Franque-

o de 11 Treszienttas y nov.tta

11176,,16.

y siette varas y ttres quar- | #10176,, 16.

ttas parttes de ttierra, de tierra

Calma, proprio de estte Coleg.o

yncorporado en la Cerca de las

nuebas Reales Fabricas de

Tauaco, que se esttan cons-

ttruyendo, conttiguas a d.ha

Obrapia, para la guarda de

los matteriales de su Obra

Y en estte lugar y quentta,

no se haze cargo de los #

nientos y quarentta m.rs de V.on

~~que corresponden~~ a los Seis

#10176,,16.

Rs. Von

años desde Primero de | 19176,,16.

Enero de Mill settezienttos y

cinquentta y uno, hastta fin de

Diziembre del de Mill setttz.ttos

y cinquentta y seis, á razon de

Noventta mrs. de la referida

Especie en cada año, por no

hauerse recaudado en la

enumpciada Arca, lo que

se executtará en adelantte

en verificandose la Cobran-

za de este Arrendamientto,

| 19176,,16.

Rs. Vn.

Dandose razon Dello en ..... 1017.6,,16.

las quenttas donde corresponda 0000,,

ytta ..... 1017.6,,16.

Imp. estte Sextto

Numero d las Possesiones que esttan en Arrenzamientto, los d. en mill cientto y settentta y seis reales, y diez y seis mrs. Vn. que se refieren al principio deel, es de Planas Cientto y diez y seis, hastta Cientto y diez y siette, y se reeduzen a Pesos (?) ... en el tiempo de estta quentta que vale desde Primero de Enero, hastta fin de Diziembre de Mill settezienttos cinquentta y seis 1017.6,,16

Sumario Gener. del Cargo.

		Rs de V.
Nº 1º ... 1 ...	**Causal** que resulttò conttra el Arca de ttres llaues, en la Quentta anttezedentte à estta, desde Plan. Primera hastta Nuebe	6330333
Nº 2º ... 2 ...	**Dudas** que se vasaron en la dicha quentta anttezedentte, à el Num.º Septt.mo della, para Cargarse en estta, desde Plan.s Nuebe, hastta Quarentta y cinco	210713
Nº 3º ... 3 ...	**Contribuz.on** de Nauios Suelttos, que con Registtro han salido à Nauegar à varios Puerttos de la Amer.ca desde Planas Quarentta y seis, hastta Ochentta y vna	1.20.96
Nº 4º ... 4 ...	**Limosna** de Prouisttos en Empleos para la America, desde	
		7799143

	Rs. de V.on
Planas Ochentta y tres, hastta planas Ochentta y nueve	7730113,,24.
	10600,,
Nº... 5... Prestamos, Rematte de Sueldos de Colegiales, Es de Planas Ochentta y nueve, hastta Ciento y onze.	1.0510,,28.
Nº... 6... Possesiones que esttan en Arrendamientto, Es de Plan.s Ciento y onze, hastta Ciento y veintte y tres.	10176,,16.
Ymporta el Cargo	7920131,,

que se haze al Arca de Tres llaves deste Real Colegio Seminario, en el tiempo de estta Quentta que vale desde Primero de Enero de mill settezienttos y cinquentta y seis, hastta fin de Diz.re del

Ymp.ta el Cargo hecho al Arca de Tres llaves desde 1.º de Enero de 1756. hasta fin de Diz.re de él 7920131. Rs. de Vellòn.

Settezienttos y novenatta y dos mill

quattrozienttos y treintta y vn R.s

de vellon, en la conformidad

que en cada vna de las Parttidas

que se componen va expresado; en

cuya sattisfaccion y desquentto, se

rezuuen, y passan en Datta a la

dha Arca de tres llaues las can-

ttidades libradas conttra ella por los S.res

Mayordomo y Diputtados de la Unnid. de

Margaritt. y dho R.l Col.o Semin.o Par-

ttidas en virttud de los Recados

de Datta, y Libranzas que

por menor se expresaran adelantte

en la forma siguientte ——

Data.

Se previene: Que la Razion de Pan que se da diariamentte á cada uno de los Coles. que Existten en dicha Ibrapia, de los que no han hecho viage á la America, es de Veintte onzas, las Quattro dellas para el desayuno, Ocho para la Comida, y las Ocho resttanttes para la Cena, Pues á los que han Navegado, como más adulttos, se les dà el augmentto de Quattro onzas

mas en el Almuerzo que corresponden en cada una à Veintte y quattro Onzas; cuya diferencia, les fue concedida por los Señores Mayordomo y Diputtados à los referidos Indianos por varios mottivos que para ello ocurrieron..........................

Que la Razion de Carne que se dà diariamentte à dichos Huerfanos Existtentes en la Expresada fundazion que no han Navegado, es de Quattro Onzas dobles que llaman Carnizeras, las dos, para la Comida, y las dos resttantes para la Cena, a Ezepcion

á los que han hecho viage, que á estos como mayores, se les considerò por la misma Diputtazion Seis Onzas de Carne en cada vn dia, las tres para la Comida, y las tres resttantes para la Cena........................

Que en los Viernes, Vigilias, Temporas, y dias de Quaresma, la Razion de Pescado que se dà á cada Seminaristta, se regula á proporcion segun el Genero, sin hauer puntto fixo en estta Especie.......

Que para el desayuno, se dà á casa Colegial p. las mañanas con la

Razion de Pan que và expresada,

las Fruttas del ttiempo, y en el

Inbierno, Mantteca de Flandes,

Passas, ò Queso, o..........

Que à los Huerfanos que esttan

Enfermos, se les dà para su manutt*cion*

Carnero; y si esttan agravados,

Gallina, ò las Aves que apettezen,

con dicttamen, y parezer de los Me-

dicos, asisttiendoseles con chocolatte,

Vizcochos, Panales, Dulzes, y demas

Diettas nezesarias, para sus perfecttas

combalecencias..........

Que el Numero de Colegiales

que hà manttenido estta R.a

[illegible]

[illegible]

tta y seis, hastta fin de Diziembre

dèel, se expressa conttoda yndividua-

lidad enlas Listas del Gastto diario

que por Semanas diò D.n Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor

dedha Obrapia, y se refeuran àse-

lante; Y aunque enellas se enconttra-

alguna diferencia endha Commun,

consistte estta enlas Lizenzias que

se dàn adhos Seminaristtas los dias

Festtib.s p.a yr à ver, a sus Padres, o Parientes

Razion q. gozan en Expecie, varios Ministros p.r la R.l Ced.la de la Fundaz.on

Tambien se previene, Que en las Hijuelas del Gastto Ordinario que por Semanas dà D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Prov.dor de d.ha Obrapia, se yncluye una Razion de Media Hogaza de Pan, Media Libra de Carne, ò Pescado, con todas las demas Expezies nezesarias para ella, la que se le dà diariam.te al Cozinero del ~~Expres.~~ d.ho Colegio,

à demas de Cientt ducados de V.on
que encada vn año ttiene señalados
de Salario por la Real Cedula de la
Fundazion; el qual dho Sueldo sele
sattisfaze mensualmentte enlos mismos
tterminos que alos demas Ministtros
de la cittada Fundazion, y nclayen-
dose enlas Nominas y Libranzas
que comprehende el Sextto Num.ro
de la Datta de estta quentta. . . —
Ytt: Ottra Razion, que enlos refe-
ridos tterminos que la anttezedentte sele
dà diariamentte al Ayudantte de
Cozina para su manuttencion, la que

se yncluye enlas zittadas Hijuelas
del Gastto diario; Y ademas dello
desde Primero de Enero, hastta Quinze
de Octtubre de Mill settezienttos y cin-
quentta y seis, que vibio Nicolas de Coca
que obttubo estta ocupasion, y se Jubilo
por Acuerdo dela Diputtazion de
Veintte y cinco de Abrill de Mill
settezienttos y cinquentta, bajo delas
reglas que se Expresaron enla quentta
del a planas Cientto y ochentta y nuebe,
Ochozienttas y ttreintta y dos, hastta
Ochozienttas y ttreintta y quattro, gozo
de Treintta Reales de V.on de salario

al mès; Y desde Diez y seis del

referido mes de Octtubre de Mill settez.tos

y cinquentta y seis en adelantte sele

sattisfaze âl respectto de Cinquentta

Ducados de Vellon ael año, que es el

Sueldo que le estta asignado p.r la R.l

Cedula de la Fundazion deste Em-

pleo, el que se yncluye en las Nomi-

nas mensales de Salarios, al Sextto nu-

mero de la datta destta qu.ta conttoda expres.on

Raz.nes q.l se dàn a Var.os

Min.ros p.r resoluz.on dela

Univers.d de Mareant.s

Assimismo se previene

que en las referidas Minutas del Gastto
Ordinario, se ynchuye ottra ygual
razion en especie que diariamente
se dà al Ropero de dho Rl. Colegio
Seminario, por Acuerdo de los Señores
Mayordomo y Diputtados dèl, y de
la Universidad de Mareantes, de
Diez de Diziembre de Mill settezientos
ttreintta y dos, ademàs de los Doscien-
ttos Ducados de Von. que annualmentte
goza, y que esttan señalados por año
Ministrados en la de Cedula de fun-
dazion, que se ynchuyen en las Nominas

mensales del consavido Sexto

Numero dela Datta destta Quentta,

Y la Expresada Razion diaria se

fuè asignada a dho Administrador à-

ttencion al augmentto de Ropa que

se hà agregado para el mayor asseo

de los Huerfanos, y Sabanas, y Al-

mohadas para el Vsso de sus Camas,

lo que en lo primittibo dela Erecciòn

de dha Obrapia no havia, siendole pre-

ziso àel referido Ropero para e ba-

quar Exacttamentte su obligazion

valerse de persona que le ayude à

ttan conttinua ttarea, Y para la

manuttencion dèlla se fue conzedi-
da la zittada Razion; cuya dispo-
sicion fue Aprovada en Juntta
General zelebrada en dos de Octtu.re
de Mill settezienttos ttreintta y ttres
por la zittada Universidad, Y me-
diantte de subsisttir los mottibos que
se ttubieron presenttes para conzederle
èl referido àsisto, goza el àcttual
dependientte, dcha Razion..........

Nota.

En punto de la Aprovas.on
de la Razion àntterzedentte mentte re-
ferida, Y la que en mrs. goza Dn.
Bernardo de Coria y Junttanilla

Segundo Ayudantte de la Escuela de Leer y Escrivir de la R.l Fun.on

No ay que manifesttar en este lug.r Quentta, mediantte no haverse dignado S. M. ttomar resoluz.on a las Representtaziones hechas a su Piedad por las Diputtaziones en este particular; Y siempre que se consiga la Expres.da Aprovasion, se dará razon della. ....

Que en las referidas Escuelas del Gastto, Està comprehendida desde Primero de Enero, h.tta Quinze de Octubre de Mill settezientos y

cinquentta y seis, vna Razion
diaria en Especie que sele Señalo á
Nicolas de Coca, Ayudantte de
Cozina Jubilado que fue destta R.l
Fundazion, para su manuttenzion, con
mas Treintta Reales de V.on mensal-
mentte durantte su vida, que se yn-
cluyen en las Nominas de Salar.os
del Sextto Numero destta quentta,
por los mottibos manifesttados con
ttoda yndividualidad en la del
año de Mill settezienttos y cinquentta
á planas Cientto y ochentta y nuebe

y Siguienttes; Y respectto
de haver fallezido el referido Ju-
bilado en el zittado dia Quinze
de Octtubre que dotto esta Obra pia
molestada del dispensero de la
mencionada Caja de Vellon,
los Quinze Reales de vellon
con que esttaba gravada en cada
mes, para la sattisfaccion de los
Reunttas que ttenia señalado, &;
como se expresa en la Notta,
puestta en la Nomina del

mes de Octtubre, al prenottado Nu-
mero Sextto desta quentta, de doz
Planas Settezienttas ochentta y seis, liᵗᵗᵃ
Settez.ᵗᵗᵃˢ y ochentta y ocho.

Raziones y Sueldos de varios Sirvientes.

1 Ultimam.ᵗᵉ Se previene, Que á cada vna de las Quattro Mugeres que lauan la Ropa á los Colegiales, y Mozo que les asistte, tienen señalados

Tres Reales de Vellon cada uno
de Jornal en cada dia â los que
se ôcupan en la Semana, con mas
una Razion diaria cada una in
Expezie para su manutenzion, y
assi estas como los dhos Jornales
se yncluyen en las Otijuelas de
el Gasto Ordinario que dà el Ma-
yordomo Proveedor,, y adelante
se expresaràn.

Gueda el Carpintero, y

los dos Soldados del Cuerpo de
Ymbalidos, que assisten en la

Portteria, de estte Real Colegio,
por los motivos y razones manifestadas en la quentta antezedentte
de Planas ciento y noventta y
tres, hastta ciento y noventta y
siette, se le dan quattro reales de
vellon diarios, por via de Grattificazion, para ayuda a su manuttenzion
los quales se yncluyen en las zittadas
Planillas del Gastto Ordinario.—

Que al Sacristtan de
la Yglesia de estte Rl. Colegio
Seminario, se le conttribuye con

ottra Razion diaria en Expezie para

su manuttenzion, ya que se yncluye

en dhas Atipuelas; Del Sueldo de Cin-

quentta Ducados de Vellon, que en

cada un año ttiene señalado, se le sa-

ttisfaze la Bolsa del Caudal de la

Universidad de Mareanttes, por lo

corresponsientte al Trauajo que estte

yndividuo ttiene en las funziones de

ella.

Que a Manuel de

Obregon, Mozo de Mandados

de dho Colegio, se le da diariamte

ottra Razion en Expezie, con mas

el Sueldo de Quarentta y cinco

reales de vellon en cada mes,

que uno y otro Señalamien-

tto, se ynclluye en las Listas

del Gastto Ordinario que por

semanas da el consavido Ma-

yordomo Proveedor Dn. Fernan

do de Salzedo..........

Que a Juan de

Flores Mozo cuyo cuidado

estta el repartimientto de el

Agua que viene de Ostte

Real, Colegio Seminario, y

por todos los dias, el re-

conozer las Arcas que esttàn

en la Huerta que llaman de

el Rettiro, para evittar

quales quiera perjuizio que

pueda ocasionarse en ellas,

ô ympedir su corriente

le esttàn señalados mensal-

mentte, Doze reales ymenso

de la enumpciada moneda

de Vellon, por disposicion de los Señores Mayordomo, y Diputtados de la Universidad de Mareantes y nominado Real Colegio, por los mottibos manifesttados en la Quentta antteze-dentte, desde Planas Ciento y noventta y ocho, hastta Doscienttas y quattro, los quales se ynclúyen en las zittadas Hijuelas del Gastto diario.............

Num. 1.

Hijuelas de el G.to Ordinario

Rs. de V.on

Primeram.te se Abonan

y passan en quentta a la dha

Arca de Tres llaues de este

Real Colegio Seminario

Vn mill ciento y treintta rs.

y quinze mrs. de Vellon

que de ella se pagaron a Dn.

Fernando de Salzedo Ma-

yordomo Proveedor, en vixtud

de Recado de Datta de 1130

-150- Rs. vn

Fuette de Enero de Mill — 3000

Ottezientos y cinquentta

y seis, despachado por los

Capittanes Dn. Balthazar

de la Torre, Veintiquatro

Perpectuo del Illmo. Cauildo

y Rexmientto desta Ciud.

Dn. Joseph de Goyenetta,

Cauallero del Orden de

Santtiago, y Dn. Alonso

Valcarzel Thous de Mon-

salve, Mayordomo y Diputados

de la Universidad de Mareantes

y Real Colegio Seminario, — 3000-

Y los ymportto una Hi- | D0000

juela que dió del Gastto de

una Semana desde Domin-

go Veintte y ocho de Dizre

de Mill setterzienttos y cinquentta

y cinco, hastta Sauado Tres

de Enero zittado de Mill

setterzienttos y cinquentta y

seis; Los Un mill onze rs.

y nueve mrs. dellos, disttribui-

dos, En Pan, Carne y Bitu-

allas, para el susttentto de la

Communidad de los Colegiales

D0000

	Rs. Von
hastta en Numero de	0000
Ciento y veintte y seis, dietas de Seis Enfermos, y Raziones, del Cozinero, su Ayudantte, Sacristtan, Ropero, Ayudante de Cozina Jubilado, Mozo de Mandados, y demas sirvientes conttenidos en las precedentes que antteceden a estte Numero, En cuya cantidad se ynchuye el costto de Ciento y cinquentta y siette libras	0000

y media de Carne Gorda 0000

de Puerco, que se Azezinò

para el año; Y los Ciento

y diez y nuebe rs. y seis mrs.

de Vellon restantes, En

el costo de Lavar la Ropa

à la Communidad referida,

Portes de Cartas, y ottros

Gastos menores y Extraor-

dinarios que constan de

la Enumpciada ottijuela

ên la que el zittado Mayordomo

firmò Rvo. de la Expresada

Cantidad.............. 1013„15

1013„15.

Ytt. Un mill setterzienttos | 1073 o,, 13.
y settentta y tres Reales
y Treze mrs. de vellon, que
de dha Arca se pagaron a Dn.
Fernando de Salzedo Mayordomo
Proveedor del Colegio, en
virttud de Recado de datta
de los mismos Diputtados
su fha de Treze de Enero de
Mill setterzienttos y cinquentta
y seis, Por ottra tantta cantidad
que dió disttribuida en la Ditisa
del Gasto de una Semana

| | 1073 o,, 13.

Es de Domingo Quattro, # 1013 o 15.
hastta Sauado diez de el
propio mes de Enero; Los
Un mill doscienttos y novtta
y ttres reales y veintte y seis
mrs. de ellos, en el susttentto de
la Communidad de Ciento
y quarentta y quattro Colegiales
Diettas de Quattro enfermos,
y Raziones que ttienen seña
ladas diariamente en especie
los Ministtros y sirvientes
que en dha clausula se menciona;
En cuya cantt. estta yncluso ___ # 1013 o 15.

de el valor de Ciento y dos | 1013 o 15.
libras de Carne gorda de Puerco
que se Arezinó para el abastto
annual; y los Quattroz.ttos
y settentta y nueve reales y
veintte y un mrs. de vellon
resttanttes, en el costto de Lauar
la Ropa a dha Communidad,
el de veintte y quattro @ de
Vinagre que se compraron pa
el consumo della, porttes de
Carttas, y ottros diferentt.s gastts
menores extraordinarios, que

| 1013 o 15.

constan dela expresada — 1013 " 15.

Hijuela, enlaqual firmo rez.

desu ymportte dho Dn. Ferndo. de

Salzedo.................. 10773 " 13.

Itt: Dosmill quattrozienttos

y quarentta y un reales y

seis mrs. de vellon, que dela

referida Arca se pagaron al

el mencionado Mayordomo Dr. Prior

del Colegio, en virttud de

recado de datta despachado

por los enumpciados Diputtados

en Veintte de Enero de Mill

— 2090 " 3 " 28.

Rs. Von.

settezientos y cinquentta 2093„28.

y seis, Y los ymportto la

Hijuela del Gastto de una

Semana, desde el Domingo onze,

hastta Sauado diez y siette

del mismo mes de Enero; los

Un mill seiscienttos y sesentta

reales y veintte y quattro mrs.

de ellos, en el sustentto Ordin.

de los Colegiales, hastta en

Numero de Cientto y cinqu.tta

y dos, Diettas de Seis En-

fermos, y Raziones de los

dhos Ministtros y Sirvienttes 2093„3„28.

 Rs. Vn.

En cuya canttidad se yn- 20203 „ 28.

cluye el costto de doscienttas

y veintte y tres libras de

Carne gorda de Puerco, que

se Azezinò para el Abastto

annual; Y los Setteziento.

y ochentta reales, y diez y seis

mrs. de vellon resttanttes, en

el costto de Lavar la Ropa

de dha Commun. de

Tres Hornillas de Fierro

que se executtaron de nuebo, pa

el Fogon de la Cozina de la en-

fermeria, que pesaron Sesentta

20203 „ 28.

 Rs. Vn.

y seis libras, y se pagó á ... 20903„28.

prezio de dos rs. de vellon

la libra; Porttes de Carttas; Li-

mosna de Ciento y cinqtta

y una Bullas, para el mismo

numero de Colegiales; y ottros

diferenttes gasttos extraordi-

narios que consttan pr. menor

de dha Hijuela, en la que firmò

rezivo de su ympte. el zittado Ma-

yordomo Proveedor........ 29441„6.

Ytt. Vn mill seiszienttos y

quinze reales y nueve mrs. de

vellon, que la dha Arca ... 50345„

se pagaron al consauedo #50345

Dn. Fernando de Sabzedo, en

virttud de Recaso de Datta

de los enumpciados Diputt.dos

de Veintte y sette de Enero

de Mill setteziienttos y cinq.ta

y seis, Por ottra y gual cantt.d

que ymportto la Dispuela

que dio del gastto de vna Sem.na

desde Domingo diez y ocho,

hastta Sauado Veintte y

quattro del propio mes de En.o

los # vnmill ciento y cinqu.tta

rs. y sette mrs. de ellos #50345

102 R.s Von

Enel sustentto ordinario de la Conmun de los Colegiales hastta en Numero de Ciento y cinquentta y dos, Diettas de Cinco Enfermos, y Raziones que gozan diariamentte en Espece, los Ministtros y Sirv.tes que en dha Hijuela se refieren, En cuya canttidad se yncluye el costto de Doscienttas y sesentta y seis libras, y seis raziones de Carne de Puerco que se consumio en dha Sem.na | 50345..

| | 50345.. |

Y los ## Quattrozienttos y ## 59345,,

sesentta y cinco reales y dos

mrs. de vellon resttanttes,

en el costto de Lauar la ropa

á dcha Commun, el de vna

Fanega de Sal que se compró

para el consumo della, Porttes

de Cartas, y otros gasttos ex

ttraordinarios que consttan

pr. menor de dcha Hijuela, en la

que firmó rezivo, el nominado

Dn. fernando .... 10615,,2.

Ytt.## Un mill quinienttos y

cinquentta y dos reales, y

veintte y siette mrs. de vn. 60960,,2.

 Rs. Vn. on

que ella ascumpciada 6996 ,, 9.

Arca se pagaron al dho

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el expresado Colegio, en vir-

ttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados de

Treintta y uno de Enero y

año de Mill settezientos y

cinquentta y seis, pr. los mis-

mos que ymportto la Mispa.

del Gastto de otra Semana

desde Domingo veintte y cinco

hastta Savado Treintta y uno 6996,, 9.

	6096 o 9.
del zittado mes de Enero,	
los Un mill ttrezienttos	
y diez reales y dos mrs. de	
èllos, disttribuidos en el	
susttentto Ordinario de la	
Commun.d de Cientto y cinq.ta	
y vn Colegiales, Diettas de	
Cinco Enfermos, y Raziones	
de los dhos Ministtros y sirv.tes	
en cuya canttidad se ynclu-	
ye el costto de ochentta	
libras de Carne de zerdo de	
Puerco, que se Azezinò para	
el consumo annual; Y los	
	6096 o 9.

Dozientos y quarenta ……… 6296 ,, 2.

y dos Reales, y veintte y cin-
co mrs. de vellon, resttanttes
en el costto de lavar la ropa
a la Commund. referida, Sala-
rios perttenezienttes al prezi-
ttado mes de Enero, del
que cuida de repartir el Agua
del Colegio, Mozo que haze
los mandados, Jardinero, y
Zapattero que remienda, y
otros gastos extraordinarios
que consttan por menor de la
expresada Hijuela, en la que

6296 ,, 2.

Rs. Vn.

firmo rezivo de su ymportte — 6996011 9.

el mencionado Dn. Fran.do — 19552 ,, 27.

Ytt.s: Un mill quattrozienttos

y ttreintta y seis Reales

y Veintte y ttres mrs. de

Vellon, que de la nominada

Arca se pagaron al refer.do

Mayordomo Proveedor,

en virttud de Recado de

Datta, de Diez de Febrero

de Mill settezienttos y cin-

quentta y seis, Despachado

pr. los Capittanes Dn. Joseph

de Goyenetta, Dn. Alonso

89513 ,, 2.

Valcarzel Thous de # 80513„2.

Monsalve, y Dn. Manuel

de los Reyes, Mayordomo.

y Diputtados de la Univd.

de Mareanttes y Rl. Colo.

Seminario, Electtos en

Juntta General que celebró

dha Universidad en tres

días del consavido mes de

Febrero; los Un mill cientto

y sesentta y tres reales y

un mrs. de vellon, que dió dis-

ttribuidos en la Hijuela

80513„2.

R.s p.s	-N.o-	R.s de V.on
De vna Semana desde		80513„2.

Domingo Primero, hasta
Sauado Siette del preci-
ttado mes de Febrero, en
Pan, Carne, y Bittuallas,
para el susttentto ordin.o
de la Communidad de los
Colegiales, hastta en Nu-
mero de Ciento y cinqu.ta
y vno, Diettas de los
Enfermos, y Raziones
de los Ministtros y sirv.tes
que en dha Hijuela se
80513„2.

mencionan; Y los dos | 80513 „ 2.
cienttos y settentta y ttres rs.
y veintte y dos mrs. de vn.
resttanttes, en el costto de
Lavar la Ropa âla refer.da
Communidad, el de vna
Fanega de Sal que se com-
prò para el consumo de
èlla, Porttes de Carttas,
y ottros differenttes gastos
Exttraordinarios que por
menor consttan de la
enumpciada Hijuela
| 80513 „ 2.

171. Rs. von

En la que firmó rezivo de ... 89513,,2

su ymportte dho Dn. Ferndo ... 19436,,23.

Ytt: Un mill ttrescienttos y

quarentta y ocho rs. y veintte

mrs. de vellon, que de la dha

Arca se pagaron al referido

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor

en virttud de Recado de

datta de diez y siette de

Febrero de Mill settezttos y

cinquentta y seis, despachdo.

pr. los Capittanes, Dn. Joseph

de Goyenetta, Dn. Alonso 9934,,25.

Rs. vn.

Valcarzel Thous de Ancon | 99949,, 25.
salve, y Dn Manuel de los
Reyes, Mayordomo y Di-
puttados dela zittada obra
pia. Por ottra tantta cantd.
que ymportto la otispula de
vna Semana desde Domo.
ocho, hastta Sauado Cattor-
ze del propio mes de Febro.
los Unmill ciento y
veintte y seis reales, y
veintte y dos mrs. dellos, en
el sustentto ordinario dela

| 99949,, 25.

Quentos.	—	Rs. de Von.
Communidad de Ciento		99949,,25.

y cinquenta Colegiales,

Diettas de Cinco enfermos,

y raziones de los consauidos

Ministros y Sirvientes;

Y los Doscientos y vein-

te y vn res. y Treinta y

dos mrs. de Vellon restantt.

en el costto de Lauar la

Ropa de dha Communidad,

el de vn Quartteron, o

Cartta en puntto mayor de

el Seno Mexicano que se

compro pa la enseñanza | 99949,,25.

	Rs. Vn.
dchos Seminaristtas en	10049,,25.
la Claze de Matthemattic.ds	
Porttes de Carttas, y ottros	
gasttos extraordinarios que	
constan pr. menor dela zittada	
Hijuela enla que firmò rezivo	
desu ymporte dho Dn. Ferndo.	10318,,20.
Itt: Tresmill ochozienttos	
y diez y ocho reales y diez	
y seis mrs. de Vellon, que	
assimismo se pagaron de	
la expresada Arca, al referdo.	
Dn. Fernando de Salzedo	
Mayordomo Proveedor de	11?298,,11.

Ca.	Nos	Rs. de Von.
el Colegio, Conuixttu de		11298„11.

Recado de datta de los con-

sauidos Diputtados, su fha

de Veintte y quattro de Febro.

y año de Mill setteziento.

y cinquentta y seis, y los

importto la Hijuela del

Gastto de vna Semana des-

de Domingo Quinze, htta.

Sauado Veintte y vno, de

el expresado mes de Febrero;

los Vnmill y treintta

y ocho reales, y Treintta y dos

mrs. vellon, Con el sustentto		11298„11.

		Rs. Vn.
Ordinario dela Commd.		110298,,11

de Ciento y quarentta y siette Coleg.les Diettas de seis enfermos, y raziones delos Ministros y sirvientte.s que en dha l ttisuela se consumían; y los Dosmill settez.tos y settentta y nuebe reales, y diez y ocho mrs. de Von. resttanttes, en el costto de Lavar la Ropa ala refer.da Commun.d elo de Ciento y cinquentta y quattro ar.v.

		110298,,11

Data. XVII. Rs. Von

de Azeitte que se com- 440298„11.

prazon para el consumo de

èlla, Porttes de Carttas, y

ottros diferenttes gasttos ex-

ttraordinarios, que por menor

consttan de la expresada

Hijuela, en la que firmo rezn.

de su ymportte dho Dn. Ferndo 30818„16.

Ytt: Un mill ttrezienttos

y quarentta y quattro rs.

y dos mrs. de Vellon, que

de la nominada Area se pagaron

à Dn. Ferndo de Salzedo Maymo

Proveedor de dha Obrapia 1344„27.

Ps.[illegible] 178 Rs. Von

Enviritus de Recado de ... 15914 6,,27.

Datta de los mencionados

Diputtados de Veintte y

ocho de Febrero de Mill

settezienttos y cinquentta

y seis, Por ottra tantta

cantidad que dio gasttada

enla Hijuela de una Semana,

desde Domingo Veintte y

dos, hastta Veintte y ocho

del zittado mes de Febrero,

los ... Ochozienttos y cinquenta

reales y quinze mrs. de ellos ... 15914 6,,27.

1707 Rs. de v.on

En el sustentto ordinar: o: 15911"27.

de la Commun. de los Semina

ristas hastta en numero de

Ciento y quarentta y siette,

Dietas de Cinco enfermos

y raziones de los zittados

Ministtros y Sirvientes,

Y los Quattrozienttos y

noventta y ttres Reales y

veintte y un mrs. de v.on

resttanttes, en el costto de

Lavar la Ropa a la dha

Commun, Salarios del

propio mes de Febrero, de

15911"27.

Rs. v.on

el que cuida de repartir .... 15116"27.

el Agua del Colegio, Mozo

que haze los mandados, Jar-

dinero, y Zapattero que re-

mienda, y ottros gastos ex-

ttraordinarios que constan

pormenor de la enumpciada

Hijuela, en la que firmò rez.ta

de su ymportte el zittado D.n

Fernando .... 10344"2.

Ytt: Tresmill y cinquentta

y seis reales y quinze mrs.

de vellon, que de la referida

Arca se pagaron al dho .... 16046"29.

 Rs. de Vn.

Dn. Fernando de Salzedo #1636 o 29.

Envirttud de Recado de datta

de Nueve de Marzo de

Mill settez.Ats y cinquentta y

seis, despachado por los Capi-

ttanes, Dn. Joseph de Goyenetta,

Dn. Alonso Valcarzel Thous

de Monsalve, y Dn. Manl.

de los Reyes, Mayordomo

y Diputtados del expresdo.

Colegio; Por ottra tantta

canttidad, que ymportto

la Hijuela del Gastto de

vna Semana desde domingo

#1636 o 29.

-182- Rs. v.on

Veintte y nuebe de Febrero, 16046 .. 29.

hastta Savado Seis del

prezittado mes de Marzo;

los Seiszienttos ochentta

y dos reales y Cattorze

mrs. dellos, que no gasttados

en Pan, Carne, y Bittuallas,

para el Susttentto ordinario

de la Commun.d de los Coleg.les

hastta en numero de Ciento

y quarentta y tres, diettas

de Nuebe Enfermos, y

Raziones de los Minixtros. y

Sirvienttes que en dha 16046 .. 29.

Dn su dha Hispuela se mencionan; y los #16946 ,, 29.

Dos mill trescienttos settentta

y quattro reales y un mrs. de

vellon resttanttes, del costto

de Lavar la Ropa de la

Commund. referida, el de

Una fanega de Sal, y Veintte

y dos Quinttales de Bacalao

que se compraron para el

gastto y consumo de ella,

Porttes de Carttas, y ottros

differenttes gasttos extraor-

dinarios que consttan por

menor de dha Hispa. en la que

firmo rez. de su ymportte... — 33.56 ,, 15.

190517 ,, 10.

Itt: Novezienttos noventta | 19951710.

y seis reales, y Veintte y

seis mrs. Von. que asimes-

mo se pagaron dela expresada

Arca del nominado Dn. Ferndo.

de Salzedo en virttud de

Recado de datta delos referidos

Diputtados su fha de Diez y

seis de Marzo de Mill sette

zienttos y cinquentta y seis,

Nos importtò la Nisuela de

el gastto de vna Semana desde

Domingo Siette, hastta Savado

Treze del zittado mes de | 19951710.

Marzo; los ∦ Seiszienttos ∦ 130517,,10.

y cinquentta reales y ocho

mrs. dellos, disttribuidos en

el susttentto Ordinario dla

Commun, de Ciento y qua-

rentta y ttres Colegiales, dictas

dlos que esttubieron enfermos,

y Raziones dlos nominados

Ministros. y Sirvientes; I

los ∦ Tresziendttos y quartta

y seis reales y diez y ocho

mrs. de Vellon resttanttes,

en el costto de Lavar la Ropa

a dha Commun. el de ∦ 130517,,10.

	R.s V.on
vna Fanega de Sal, y	199517,,10.
veintte y quattro arrobas	
de Vinagre que se compraron	
para el consumo della, Portes	
de Cartas, y ottros diferentt.s	
gastos extraordinarios que	
consttan por menor de d.ha	
Hijuela en la que firmò re-	
zivo de su ymportte el zitt.do	
D.n Fernando	9996,,26.
Ytt: Settezienttos y doze	
reales y diez y siette mrs.	
de vellon, que se pagaron	
	209514,,2.

R.s v.on

dla nominada Arca # 20514,,2.

al expresado D.n Fernando

de Salzedo, en virttud de

Recado de datta de los dhos

Diputtados su fha de Veintte

y tres de Marzo, y año

de Mill setteziienttos y cin-

quentta y seis, Por los mis-

mos que importto la Hijuela

del gastto de vna Semana

desde Domingo Cattorze,

hastta Sauado Veintte de

el propio mes de Marzo

20514,,2.

los # Quinienttos ochen- | # 20514 „ 2.
tta y dos reales y veintte y
nuebe mrs. vellon, en el sustto.
ordinario de los Colegiales
hastta en Numero de Ciento
y quarentta y tres, Diettas
de los que esttubieron enferm.,
y Raciones de los Minros.
y Sirvienttes que en la referida
Escuela se consumieron; Y
los # Ciento y veintte y
nuebe reales, y veintte y dos
mrs. de vellon resttanttes

| # 20514 „ 2.

	Rs. vn
en el costto de Lavar la	20051„2.
Ropa ala Commun referida,	
Portes de Carttas, y ottros	
diferenttes gasttos menores, y	
Exttraordinarios, que consttan	
de la expresada Oxisuela, enlas	
que firmo rezivo de su ymp.te	
el nominado Dn. Fernando	2712„17.
Itt: Settezienttos, y sesentta,	
y dos Reales, y veintte y	
seis mrs. de Vellon, que de	
la Enumpciada Arca, se	
pagaron á Dn. Fernando de	
Salzedo Mayormo. Proveedor	21922„13.

En virttud de Recado de # 210226„19.

Datta de los mencionados

Diputtados de Treintta de

Marzo de Mill settezienttos

y cinquentta y seis, Por ottra

ttantta canttidad que ympto

la Hijuela de vna Semana

desde Domingo veintte y vno

hastta Sauado Veintte y siete

del mismo mes de Marzo, de

los # Quinienttos y ochentta

y tres reales y diez y ocho

mrs. de ellos, en el Susttentto

Ordinario de la Commun. # 210226„19.

		R.s V.on
De Ciento y quarenta y		# 21022 6/19

tes Colegiales, Dietas de los

Enfermos, y Raziones de los

zitados Ministros y sirvientes;

y los # Ciento y settenta

y nuebe reales, y ocho mrs.

de Vn. restantes, en el costo

de Lavar la Ropa a la Comm.d

referida, Portes de Cartas

y otros diferentes gastos ex-

traordinarios, que constan

p. menor de la expresada

Hijuela en la que firmo rezivo

dho D.n fernando .... 0762/26.

210989/11.

Ytt: Vn mill y treintta y — R.s v.on #21098 ,, 11.
~~1192~~

vn Reales y doze mrs. de v.on

que la dha Arca se pagaron

al consauido D.n fernando de

Salzedo en virttud de recado

de datta de seis de Abril de

Mill setteztienttos y cinqu.tta

y seis, despachado por los

Capittanes D.n Josef de

Goyenetta, D.n Al.o Valcarz.

Thous de Monsalve, y D.n

Manuel de los Reyes, Ma

yordomo y Diputtados de

#21098 ,, 11.

el expresado R.l Collegio, ... 240383,, 11.

Por otra tanta cantidad que ymportto la stipula del gastto de vna Semana desde veintte y ocho de Marzo hastta Savado tres de dicho mes de Abrill; Los seis mil dos y settentta y siette reales y veintte y nueve mrs. de vellon, en el sustentto Ordinario de la Communidad de Cientto y cinquentta Colegiales, Diettas de los Enfermos, y

240383,, 11.

Raziones de los Ministros # 21098 " 11.

y Sirvientes que en dha dis-

tribuzion se mencionan; Y los

Trescientos y cinquenta y

tres reales y diez y siette mrs.

de Vellon restantes, en el

costo de Lavar la Ropa

à la dha Communidad, en

vna Fanega de Sal, que se

comprò para el consumo de

ella, Salarios del prezittado

mes de Marzo, del que cuida

de repartir el àgua del Colegio.

Monta que haze lo mandado 21098 " 11.

Rs. Von

Taxonero, y Zapattero #21098,,11.

que remienda, Portes de

Cartas, y otros diferenttes

gastos extraordinarios que

consttan por menor, de la

zittada Hijuela en la que

firmo rezivo dho Dn. Ferndo. 1031,,12.

Itt: Ochozienttos y veintte,

y siette reales, y seis mrs. de

Vellon, que de la zittada Arca

se pagaron al consavido Dn.

Fernando de Salzedo Maymo.

Proveedor del Coleg. en virtt

de Recado de datta de los #23302,,23.

		Rs. Von
dhos Diputtados de		2302011 23.

Treze de Abrill de Mill sette

zienttos y cinquentta y seis,

Por ottrattantta canttidad

que ymportto la Hijuela de

el Gastto de vna Semana

desde el Domingo Quattro, hasta

Sauado Diez del proprio

mes de Abrill, los Seiszienttos

y noventta y ttres Reales

y doze mrs. dellos, en el susttentto

Ordinario dela Commun. de

los Colegiales hasta en Numero

de Ciento y cinquentta y dos	2302011 23.

	R.s V.on
Diettas delos Enferm.s	230.2 ″ 23.
y Raziones delos dhos Minxos.	
y siguientes; Dos Ciento	
y treintta y tres reales y	
veintte y ocho mrs. de v.on	
resttantes, en el costto, de	
Lauar la Ropa dla Com-	
munidad referida, Porttes	
de Carttas, y ottros diferentt.s	
Gastos extraordinarios q.e	
constan p.r menor dla zitt.da	
Hijuela enla q.e firmo rezivo	
desu ymportte el referido D.n	
Fernando	827 ″ 6.
	230847 ″ 29.

Rs. de Von

Itt: Ochozienttos y sesentta | 230847,, 29.

y quattro Reales y Treintta

y dos mrs. de Vellon, que

de la dha Arca se pagaron

â el nominado Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo. Proveedr.

de dha Obrapia, en virttud de

Recado de Datta de los referidos

Diputtados, de Veintte, y de

Abrill de Mill settezienttos

y cinquentta y seis, de lo q.

importtò la Ayuda que diò de

el gastto de vna Semana

desde Domingo Onze, hastta | 230847,, 29.

Rs. Von.

Sacado Diez y siette de || 230847„29.

dho mes de Abrill; los || Seis-

zienttos y quarentta y cinco

reales, y cattorze mrs. de

ellos, Distribuidos en el sus-

ttentto Ordinario de los Co-

legiales, hastta en numero de

Cientto y cinquentta y dos,

Diettas de los Enfermos, y

Vaziones de los dhos Ministros.

y Sirvienttes; Y los || dos-

zienttos y diez y nueve reales

y diez y ocho mrs. de Von.

resttanttes, en el costto de 230847„29.

-296-

Rs. Vn.

Lauar la Ropa a la | #230847 .. 20.

Communidad expresada,

el de ciento y quarentta

y cinco empanadas que

a estta se dieron de sobre sal

segun estilo, el Jueves S.to de

dho año, Porttes de Carttas,

y ottros differentes gastos

extraordinarios que constt.n

por menor de dha Hijuela

en la que firmó rezivo el nomi-

nado Dn. Fernando .... | 3864 .. 32.

Itt. Un mill doscienttos y

| #209712 .. 27.

ochentta y nuebe reales 240712,,27.

y nuebe mrs. de vellon,

que de la enumpciada Arca

se pagaron a Dn. Ferndo. de

Salzedo Mayormo. Proveedr.

del Colegio, en virtud de

Recado de datta de los dhos

Diputtados de veintte y

siette de Abrill y año de

Mill setezienttos y cinqta.

y seis, Por lo mismo que

ymportto la Hijuela del

gastto de otra Semana

desde Domingo diez y ocho 240712,,27.

	Rs. Von
hastta Savado Veintte	# 240712,, 27.
y quattro del proprio mes	
de Abrill; Los # Un mill	
y sesentta y dos reales y	
diez y ocho mrs. de ellos, en	
el susttentto ôrdinario de	
la Commun de los Colegial,	
Diettas de Nuebe enfermos,	
y raziones de los consaui dos	
Ministtros y Sirvienttes;	
Y los # Doscienttos y vein-	
tte y seis reales y veintte y	
cinco mrs. de vellon	
	# 240712,, 27.

Rs. v.on

=Rs2=

restantes, en este conto de ... 240712,, 27.

Lavar la ropa de dha Comm.d

de " Una Fanega de Sal

que se compró para el con-

sumo de ella, Portes de Cart.s

y ottros diferenttes gasttos

extraordinarios que constan

por menor de la zitada Distrib.a

en la que firmó rezivo de su

importte el referido D.n Fern.do 1028 3,, 3.

Itt: Un mill ttrezienttos y

quarentta y cinco reales y

ttres mrs. de vellon, que

de la zittada Arca se ... 26000 2,, 2.

=204=

Rs. Von.

pagacion a Dn. Fernando de $\#$ 260..2..2.

Salzedo Mayordomo Proveedor

del Colegio, Enciuitas de

Recado de Datta de quattro

de Mayo de Mill settezien-

ttos y cinquentta y seis, des-

pachado por los Capittanes

Dn. Joseph de Goyenetta, Dn.

Alonso Valcarzel Thous

de Monsalve, y Dn. Manuel

de los Reyes, Mayordomos y

Diputtados de la Univ.d de

Mareanttes, y expresados

$\#$ 260..2..2.

	Rs. Vn.
Rl. Colegio Seminario,	2600 o 2 ‖ 2.
Por ottrattantta canttidad que ymportto la Dispuela que dió del Gasto dvna Semna. desde Domingo veintte y cinco de Abrill, hastta Savado Primero del zittado mes de Mayo; los Vnmill y noventta y quattro Reales y seis mrs. dellos, en el susutto. Ordinario de la Commun de Cientto y cinquentta y vn Colegiales, Diettas de Ocho Enfermos, y Raziones	2600 o 2 ‖ 2.

Rˢ. Vᵒⁿ

Y los consumidos de miñxos ... 2603..2½.

y sirvientes; y los Dos-
zienttos y cinquentta Reales
y Treintta y un mrs. de Vᵒⁿ.
resttanttes, en el costo de
Lavar la Ropa de dha Com.
mun. Salarios del prenott.do
mes de Abrill, del que cuida
de repartir el agua del Colegio.
Mozo que haze los mandados,
Jardinero y Zapattero que
remienda, Portes de Carttas
y ottros diferenttes gasttos

Extraordinarios que por ... 2603..2½.

Rs. von
= 2.2 #260..2..2.
menor consttan dela

expresada Ptisula en laque

firmò rezivo ctho Mayno ....- 1934 5..3.

Itt: Un mill doscienttos y

diez y siette Reales y diez y

siette mrs. de Von que dela

nominada Arca se pagoron

al referido Dn. Fernando de

Salzedo Mayno Proveedor

del Colegio, en virttud de

Recado de Datta de los chos

Diputtados, de onze de

Mayo y año de Mill

settezienttos y cinquentta y 2703 A 7..5.

	Rs. de Von
seis, y los importtò la distri-	279347 ½ s.
puela del gastto de vna Semana	
desde Domingo dos, hastta	
Sauado ocho, del propio mes	
de Mayo; los Vn mill y	
treintta y quattro Reales y	
veintte y nuebe mrs. de vellon	
en el sustentto ordinario de la	
Commun de los Colegiales	
hastta en Numero de Cientto	
y cinquentta y dos Colegial.	
Diettas de Nuebe Enfermos,	
y Raziones de Ministros	
y Sirvienttes que en la dha	
	279347 ½ s.

212	Rs. de V.on
Hijuela de Enumpcian;	270347,,s.

Y los Ciento y ochenta

y dos Reales y veinte y dos

mrs. de vellon restantes,

en el costo de Lauar la Ropa

a dcha Commun, el de vna

Fanega de Sal que se compro

para el consumo della, Portes

de Cartas, y ottros diferentes

Gastos extraordinarios que

constan por menor della zitt. dad

Hijuela en la que firmo rezivo

de su ymp. el nomin. do Gn. ro do D. Fern- | 10217,,17.

Ytt: vnmill ciento y settenta | 280564,,22.

y ocho reales y diez y nueve — 280564„22.

mrs. de Vellon, que de la consa-

vida Arca se pagaron al dho

Dn. Fernando de Salzedo en

virttud de Recado de datta

de los Enumpciados Diputtados

su fha de Diez y ocho de Mayo

de Mill settezienttos y cinquenta

y seis, Por ottra ttantta cantd.

que ymportto la Nomina del

Gastto de vna Semana desde

Domingo Nueve, hastta Savado

Quinze del proprio mes de

Mayo, los Rs. Vn mill y — 280564„22.

Suma   214   Rs. de V.on

quarentta y siette reales 280564 ,, 22.

y veintte y nueve mrs. de

ellos, que dió disttribuidos, en

el susttentto ordinario de

la Communidad de Cientto

y cinquentta y dos Colegiales ... ,,

Diettas de Nueve enfermos,

y razones de los expresados

Minrros. y sirvienttes, de

los 130 Cientto y trientta Rs.

y veintte y quattro mrs. de

V.on restanttes, en el costto de

Lavar la Ropa a dicha Com-

munidad, Porttes de carttas 280564 ,, 22.

y ottros diferenttes gastt.s — 280564„22.

Extraordinarios que constn.

por menor de dha Hijuela

en la que firmo rezivo de su impte

el zittado Dn. Fernando.......— 10178„10.

Itt: Un mill novezienttos y

noventta y quattro reales y

veintte y siette mrs. de Von

que de la dha Arca se pagaron

al expresado Dn. Fernando de

Salzedo, en virttud de recado

de Datta de los mismos Diputtdos

de veintte y cinco de Mayo

de Mill settezienttos y cinqta

— 290743„7.

y seis, Por los mismos | 2307143„7.
que ymporttò la Ottijuela de
el gastto de una Semana
desde el Domingo diez y seis,
hastta Savado veintte y
dos del propio mes de mayo
los Un mill y cinquentta
y cinco reales y veintte y
nueve mrs. de ellos, en el susttentta
Ordinario de la Comunidad
de Ciento y cinquentta y un
Colegiales, Diettas de Diez
enfermos, y Raziones de los
Vizittadores Minros. y Sirvienttes | 2307143„7.

 Rs. Von

Dos ## Novezienttos y ## 290743 " 7.

ttreintta y ôcho rs. y Treintta

mrs. de Vellon resttanttes

en el costto de Lauar la Ropa

de la Expresada Communidad,

el de " Veintte y quattro @s. de

Vinagre, y " Seis quinttales

de Bacallao, que se comprâron

para el consumo della, Porttes

de Carttas, y ottros differenttes

gastos Esttraordinarios que

consttan por menor de dha. distrib.

en la que firmó rezivo de su imp.

el nominado Dn. Fernando _ _ 19994 " 27.

310738 "

-312-	Rs. Von.
Ytt. Un mill ciento y	#310738.
ochentta y quattro reales y
onze mrs. de Vellon, que
de la zittada Arca se pagaron
a Dn. Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor de
el Colegio, en vixttud de recado
de datta de los dichos Diputtados
de treintta y vno de Mayo
de mill settezienttos y cin-
quentta y seis, Por ottra tantta
canttidad que ymportto la
Dispuela del gasto de vna
Semana desde Domingo	#310738.

Veintte y tres, hastta San. do 310738 ‖

Veintte y nuebe del propio

mes de Mayo; Los N°.

vezienttos y seis reales; y

diez y seis mrs. de ellos, en el

sustentto ordinario de la

Commun. de Ciento y cin

quentta y dos Colegiales,

Diettas de Nuebe enferm.

y Raziones de los consaus.

Minros. y sirvienttes; de

los ‖ Dozcienttos settentta

y siette Reales y Veintte

y nuebe mrs. de Vellon

310738 ‖

Rs. Vn.

restantes, en el costo 310738 ,,

de Lavar la Ropa ala

expresada Communidad,

el de vna Fanega de Sal

que se compro para el consu-

mo della, Salarios del

consavido mes de Mayo

del que cuida de repartir

el agua del Colegio, Mozo

que haze los mandados, Far-

dinero, y Zapattero que

remienda; Portter de Carttas

y ottros gasttos extraordin-
rios

310738 ,,

Q.ᵈ D.ᵒ		Rˢ. Vⁿ.
que consttan por menor		310738 ,,
Y la zittada Ztipula en la que firmò rezivo de su ympoztte el prezittado Dⁿ. Fernando		10184 ,, 11
Ytt: Un mill dozzienttos y ochentta y quattro Reales y veintte y ttres mrs. de vellon, que de la referida Arca se pagⁿ. à Dⁿ. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de el Colegio Convicttorio de data de ocho de Junio y año de Mill settezienttos y cinquentta y seis despachado		
		320922 ,, 11

Rs. de V.on
por los Capitanes D.n | 320922„11.
Josseph de Goyenetta, D. Ant.o
Valcarzel Thous de Mon-
salve, y D.n Manuel de los
Reyes, Mayordomo y Di-
puttados de dha Obrapía,
Por ottra tantta canttidad
que dió disttribuida en la Mi-
juela del Gastto de una Se-
mana desde el Domingo Treín-
tta de Mayo, hasta Sa.do
Cinco del zittado mes de
Junio; los # Un mill y cin-
quentta y dos Reales y diez | 320922„11.

		Rs. Von
mrs. de ellos, en el sustentto		320922,, 11.

Ordinario de la Commun,

de Ciento y cinquentta y

dos Colegiales, Dietas de

Diez Enfermos, y Raziones

de los Ministros y Sirvientes

que en dha Hijuela se mencio-

nan; y los Doscientos y

treintta y dos Reales y treze

mrs. de Von. restantes, en

el costto de Lavar la Ropa á

la Commun, Portes de Cartt.

y otros diferentes gastos

	320922,, 11.

Data | | R.s V.on

~~Extraordinarios~~ que p.r #320922„11.

menor consttan dla Expres.da

Hijuela enlaque firmò rezivo

dsu ymportte, dho D.n Fern.do — 11284„23.

Itt: Unmill doscienttos y

veintte y ocho reales y siette

mrs. de vellon, quesepag.ron

dla ~~C~~numpclada Arca

âel consauido D.n Fernando

de Salzedo, Envirttud de

Recado de Datta dlos refex.dos

Diputtados de Quinze de

Junio de Mill settezienttos

y cinquentta y seis, ylos 1228„7„

A | 1722 | Rs. Von

ymportto la Disquela | 3492 o 7

que dió del gasto de una

Semana des de Domingo Seis,

hastta Sauado doze de

el proprio mes de Junio; los

Novezienttos y cinquentta

y ôcho reales y tres mrs. de

ellos, en el Susttentto Ordin.º

de la Commund. de Cientto y

cinquentta y un Coleg.ales diettas

de Onze enfermos, y raziones

de los dhos Ministtros y Siruy.tes

Y los Dosciienttos y settentta

Reales y quattro mrs. de Von | 3492 o 7

restantes, en el costo de 3492.07.

Lavar la Ropa a la zitada

Commun, Portes de Cartas,

y ottros diferentes gastos

extraordinarios, que por menor

constan de la enumpciada

Memoria, en la que firmó rezivido

de su ymporte dho Dn. Fernando 10228.7.

Itt: Un mill ciento y ochen-

tta y cinco Reales y cinco

mrs. de Vellon, que de la dha

Arca se pagaron al nomina-

do Dn. Fernando de Salzedo,

Enbuelttos en recado de Datta 35043.7.

	224	Rs. Vn.
Alos consauidos Diputados		350135 // 7

su fha de Veintte y dos de

Junio y año de Mill settez.^tos^

y cinquentta y seis, Por otra

ttantta canttidad que ymportto

la Hijuela que dió del gastto

de vna Semana desde domingo

trece, hastta Sauado diez y

nuebe del mismo mes de Junio,

los Mill y quarentta

y vn reales y veintte y tres

mrs. de vellon de ellos, en el

sustentto ordinario de la Comm.d

Alos Colegiales hastta en numero		350135 // 7

		Rs. de Von.
de Ciento y cinquenta		350435 ,, 7.
y uno, Diettas de Siette en-		
fermos, y Raziones de los con-		
sauidos Ministros. y Sirvientt.		
Y los ᵭ Ciento y quarentta		
y ttres Reales, y diez y seis		
mrs. de Von. resttanttes, en		
el costto de Lauar la Ropa		
a dha Commund. el de vna		
Fanega de Sal que se comprò		
para el consumo de ella, Portes		
de Cartas, y otros diferentt.s		
gasttos extraordinarios que		
consttan por menòr de la		350435 ,, 7.

Expresada Dispusela, en la ... #359435„7.

que firmò rezivo de su ymporte

dcho Dn. Fernando ......— 1318 5„5.

Itt: Un mill ciento y un res.

y veinte y un mrs. de Von.

que de la Expresada Arca

se pagaron al nominado

Mayordomo Proveedor, en

virtud de Recado de datta

de los dchos Diputtados, su fha

de Veintte y nueve de Junio

de Mill settezienttos y cinqta.

y seis, Por los mismos que

#360620„12.

	Rs. Von
	36962 ,, 12.
importtò la otra Ojuela que dió del gasto de otra Semana desde el Domingo veintte, hasta el Sauado veintte y seis del expresado mes de Junio; los Noveziento ochentta y nuebe reales y vn mrs. de ellos, en el sustentto ordinario de la Commun de Cientto y cinquentta y vn Colegiales, Diettas de ocho enfermos, y Raziones de los dichos Ministros y Sirvientes; y los Cientto	
	36962 ,, 12.

y doze reales y veintte | 36062 „ 12.

mrs. de vellon, resttanttes,

en el cortto de lavar la ropa

a la communidad referida,

Porttes de Carttas, y otros

diferenttes gasttos extraordinarios

que consttan por menor de la

zittada Hijuela en la que firmo rezivo de su ynportte el

prenottado Dn. Fernando | 1010 „ 21.

Itt: Un mill tresziettos y

onze reales y un mrs. de von

que de la zittada Arca se pagaron

a Dn. Fernando de Salzedo | 37072 „ 33.

	Rs. de V.on
Suvienttes de recados de	370721,,33.
Datta a los Capittanes Dn. Joseph de Goyenettxa, Dn. Al.o Valcarzel Thous de Monsalve, y Dn. Manuel de los Reyes, Mayordo.mo y Diputt.dos del Expresado Real Colegio, su fha de Seis de Julio de Mill settezienttos cinquentta y seis, Por ottra tantta cartt.a que ymportto la Hijuela del gastto de una Semana des de Domingo veintte y siette de	
	370721,,33.

Junio, hastta Sauado # 370721 ,, 33.

tres del prenottado mes de

Julio; los # Un mill y onze

y Cattorze mrs. de vellon

de ellos, en el sustentto Ordinar.

de la Commun. de Ciento y

cinquentta y un Colegiales,

Dietas de Cinco enfermos,

y raziones de los Cumpcias.

Diputtados, y de Ministtros

y sirvientes; y los # tres-

zienttos y nueve reales y vein-

tte y un mrs. de V.on restantte s

370721 ,, 33.

En el costo de Lauar la — #.370721„33

ropa dla communidad;

el de Una Fanega de Sal

que se compró para el consumo

dèlla; Salarios del prezitta-

do mes de Junio del que cuida

de repartir el agua del Col.°

Mozo que haze los mandados,

Jardinero, y Zapattero que

remienda; Porttes de Carttas,

y ottros diferenttes gasttos

Exttraordinarios que consttan

de dha Hijuela en la que firmó

rezivo dho Mayordomo. — 10311„1

399.33„

Itt: Dosmill y veintte y ... #390.33

cinco reales y seis mrs. de vn.

que de la enunpciada Arca

se pagaron à Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo

Proveedor de dha Obrapia,

en virttud de Recado de datta

de los expresados Diputtdos

de treze de Julio y año de

Mill settezienttos y cinqutta

y seis, Por ottrattantta

canttidad que ymportto la

Hijuela del Gastto de una

4401 ... #390.33

27.CCC.

R.s Vn.on

Semana, desde Domingo | 390.33.

Quattro, hasta Savado

Diez de dho mes de Julio;

los ℳ Vnmill ciento y vein

te y dos reales, y diez y

seis mrs. de ellos, en el susttto

Ordinario de la Commun.d

de Ciento y cinquentta y

vn Colegiales, Dietas de

Treze Enfermos, y Raziones

de los dhos Ministros y

Sirvientes; y los ℳ Nove-

zientos y dos reales y vein

tte y quattro mrs. de vn.on

| 390.33.

restantes, en el costto de ... 390.33

Lauar la Ropa â la refer.da

Communidad; de Veintte

y quattro arrobas de Vina-

gre, y Seis Quinttales de

Bacallao, que se compraron

para el consumo della, Porttes

de Carttas, y ottros diferentt.

gasttos Extraordinarios q.e

consttan dla zittada distri.a

enlaque firmò rezivo desu

importte el consauido D.n Fern.do 20.25.6.

Itt: Unmill trezientos

y seis Reales y Veintte y 410.58.6.

quattro mrs. de Vellon ... 1130.58.6.

que de la zittada Arca se
pagaron à Dn. Fernando de
Sabredo Mayordo. Proveedor
del Colegio, en virttud de rec.do
de Datta de los mismos Dip.dos
su fha de Veintte de Julio
de Mill setezienttos y cin-
quentta y seis, Por la mism.a
que ymporttò la Otipula que
diò, del Gastto de ottra Semana
desde Domingo onze, hastta
Savado Diez y siette de Julio,
los ... Un mill ciento y sesentta

... 1130.58.6.

y nuebe reales y treintta | 41190 58 ,, 6.

y dos mrs. de vellon, en el sustto.

ordinario de la Commun. de

Ciento y cinquentta y un Colegiales

Diettas de Doze enfermos, y

Raziones de los dhos. Ministros.

y Sirvientes; Y los Cientto

y treintta y seis reales y vein-

tte y seis mrs. de vellon restantes,

en el costto de lavar la Ropa

de dha Commun. Porttes de

Carttas, y ottros diferentt. gastt.

extraordinarios que consttan

por menor de la enumpciada | 41190 58 ,, 6.

Rs. Von

Atisuela, en la que firmò — # 410.58,,6.

rezivio de su ymportte dho Dn.

Fernando .... — 103.6,,24.

Ytt: Un mill doscienttos y

veintte y siette Reales, y

treintta y ttres mrs. de von

que de la referida Arca se

pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayormo. Proveedr.

en virttud de Recado de datta

de los nominados Diputtados

su fha de veintte y siette de

Julio de Mill settezienttos y

cinquentta y seis, y los impto

420364,,30.

Rs. V.on

Va la buelta del gasto de ... 120364„30.

vna Semana desde domingo Diez y ocho, hasta Sauado Veintte y quattro del dho mes de Julio; Los 1U. Vn mill y noventta y dos Reales y Veintte y cinco mrs. de ellos, en el Sustentto Ordinario de la Comm. de Ciento y quarentta y nueue Colegiales, Diettas de Cinco Enfermos, y Raziones de los dhos Ministtros y siruienttes; Y los 135. Ciento y treintta y cinco reales y ocho mrs. de Vellon

120364„30.

Rs. Vn.

122,9. ——289—— #420364,,30.

restanttes, en el costto de

Lauar la Ropa a la commun

referida, el de vna Fanega de

Sal que se comprò para el

Consumo de ella, Porttes de

Carttas y ottros gasttos menores

y extraordinarios que constan

de dha Hijuela en la que firmò

rezivo de su ymportte el dicho

Dn. Fernando............ 10227,,33.

Itt: Vn mill trezienttos y

cinquentta y nuebe Reales y

Treintta y vn mrs. de vellon

que dla nominada Arca

#430592,,29.

Cargo	Data	Rs. de Von.
se pagaron à Dn. Fernando de Salzedo en virttud de Recado de Datta de los refer.dos Diputtados de Fres. de Agto. de Mill setteziénttos y cinquentta y seis, Por ottra tantta canttidad que ymportto la Hijuela del Gastto de vna Semana, desde Domingo Veintte y cinco, hasta Sauado Treintta y vno del antte.te mes de Julio; los Vn mill cientto y ttres rel.s y Seis mrs. de ellos, en el susttentto Ordinar.		430592„29.
		430592„29.

Dubo	241	Rs. Von
de la Commun. de Ciento		130592,, 23.

y cinquentta Colegiales, diett.

de Cinco Enfermos, y Razion

de los Ministtros y Sirvientt.

que en dha Escuela se mencion-

nan; y los Doscienttos y un

cinquentta y seis reales y vein-

tte y cinco mrs. de Von restt. ―――

En el Costo de Lavar la Ropa

a dha Commun. salarios de

el que cuida de repartir el

Agua del Colegio, Mozo que

haze los mandados, Jardinero,

y Zapattero que remienda | 130592,, 23.

perttenezientes al zittado ... 143952,, 20.

mes de Julio, Porttes de Cartt.

y ottros diferenttes gasttos ex

ttraordinarios que consttan por

menor de la zittada Anpuela en

la que firmo rezivo de su ymp.te

el prenottado D.n Fernando .... 10359,, 31.

Itt: Un mill quinienttos y

quattro reales, y Treintta mrs. de

la propria moneda de vellon, que

de la dcha Arca se pagaron al

mismo Mayordomo Proveedor

en virttud de recado de datta de

los Capittanes D.n Joseph de ... 4110352,, 26.

Rs. v.on

#110952 ,, 26.

Goyenetta, Dn. Alonso Val-
carzel Thous de Monsalbe,
y Dn. Manuel de los Reyes
Mayordmo. y Diputtado de la
Universidad de Mercantes
y expresado Colegio, su fha
de Diez de Agostto de Mill
settezienttos y cinquentta y
seis, Por ottra tantta cantd.
que dió gasttada en la Hispa.
del gastto de vna semana des-
de Domingo Primero, hastta el
Sauado Siette del propio,

#110952 ,, 26.

-111- R.s V.on

mes de Agostto; Los 110952.

Un mill y settentta y ôcho reales y veintte y quattro mrs. dellos, en el susttentto ordinario de la Commun. de Ciento y cinquentta Colegiales Diettas de Doze Enfermos, y Raziones de los consavidos Ministtros y Sirvienttes; Y los Quattrozienttos y veintte y seis reales, y seis mrs. de Vellon resttanttes, en el costto de Lavar la Ropa

110952.

Mrs. — Rs. de Vn.

a dha Commun. de ella — 1449952,,

vna Fanega de Sal que se

comprò para el consumo de

èlla, Porttes de Carttas, y o-

ttros diferenttes gasttos ex-

ttraordinarios que consttan

pormenor de la Enumpciada

diSpuela en la que firmò rezivo

de su ymportte dho Mayordomo

Proveedor.................. — 19504,,30.

Ytt: Vn mill ciento y sesentta

y dos Reales, y diez mrs. de

Vellon, que de la nominada

Arca se pagaron a D. Fern.do — 169457,,22.

=246=

Rs. Von

De Salzedo Mayordomo # 1603187,, 22.

Proveedor del Colegio En-

virttud de recado de datta

de los Enumpciados Diputtados,

su fha de diez y siette de

Agostto, de Mill setteziento.

y cinquentta y seis, Ilos

importtò la Memoria del gastto

de una Semana desde domin-

go ocho, hastta Sauado

Cattorze del referido mes de

Agostto; los # Vnmill y

ttreintta y seis Reales Von.

1603187,, 22.

247 | Rs. de V.on
veintte y seis mrs. de vn. | 46947,,22.

en el sustentto ordinario de
la Commun. de Ciento y cin
quentta Colegiales Dittos de
Diez y siette enfermos, y
Vaziones de los othos Reinxos
y Sirvientes; y los Ciento
y veintte y cinco reales,
diez y ocho mrs. de vellon
restanttes, en el costto de Lavar
la Ropa a la Comm. refer. da
Portes de Cartas, y ottros
diferenttes gasttos Extraordi-
narios, que por menor consttan | 46947,,22.

		Rs. Vn
dla zittada Otisuela		1602457,,22.
enlaque firmó rezivo de su		
imporete dcho Dn. Fernando		
de Salzedo...........		11162,,10.

Itt: Unmill trezientos y onze Reales y veintte y dos mrs. de Vellon, que de la consavida Arca se pagaron á Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Provedor del Colegio, en virttud de Recado de datta de los refer. Diputtados de veintte y quattro de Agostto de ... 1479613,,32.

Mill setteziențtos y cin- ⋕ 170619„32.

quentta y seis, Por ottrattantta

canttidad que ymportto la

Itisuela que dió del gastto de

vna Semana, desde domingo

Quinze, hastta Sauado Vein-

tte y vno de Agostto referidos

⋕ Vn mill ciento y diez

y nueve reales y quattro mrs.

de v.on de ellos, en el sustentto

ordinario de la Commun-

de Ciento y cinquentta Colegiales

Diuttas de Cattorze Enfermos

y Raziones de los Sirvienttes. 173619„32.

	Ds	Rs. Von
y sirvientes que en dha		470613 „ 32.
Hijuela se mencionan; Y los		
Cientto y noventta y dos rs.		
y diez y ocho mrs. de vellon		
resttanttes, en el costo de Lavar		
la Ropa a la commun, expre-		
sada, el de vna Fanega de Sal		
que se compro para el Consumo		
de ella, Portes de Cartas, y		
los ottros gasttos menores y extra		
ordinarios que consttan por		
menor de la zittada Hijuela		
en la que firmo Rez. dho Mayordomo		10311 „ 22.
		480931 „ 20.

Rs. Von

Itt: Un mill novezienttos ## 480031,,20.
y sesentta y cinco reales y
veintte y un mrs. de Von.
que de la referida Arca se pagaron
à Dn. Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor de
dha Obrapia, en virttud de
recado de Datta de los prezitta-
dos Diputtados, de Treintta y
uno de Agostto de Mill sette-
zienttos y cinquentta y seis;
Por los mismos que ymporttò
la Otijuela que dió del gastto
de una Semana, desde domingo

480031,,20.

Reales vellon

Veintte y dos, h.ta Savado ... 480931 ,, 20.

Veintte y ocho del proprio

mes de Agostto; los Un-

mill y ochentta y cinco reales

de ellos, distribuidos en el sustento

ordinario de la Commun de

los Colegiales hastta en num.

de Ciento y cinquentta, dietas

de Onze Enfermos, y Razion

de los Enumpciados Minixos.

y Sirvientes; y los ocho-

zientos y ochentta Reales y

Veintte y un mrs. de vellon

resttanttes, en el costto de ... 480931 ,, 20.

Rs. vn.

Lavar la Ropa a la ... 480931,,20.

dha Commun.d; Seis Quin-

ttales de bacallao, y Cinco

@. de Vinagre, que se com-

praron para el consumo de

ella; Salarios perttenezientes

al propio mes de Agostto,

del que cuida de repartir

el agua del Coleg.o Mozo,

que haze los mandados Jardin,

y Zapattero que remienda;

Porttes de Carttas, y otros

diferenttes Gastos Exttraordi-

narios que consttan p.r menor 480931,,20.

 Rs. Von

De la Expresada Hijuela ... 480331,, 20.

en la que firmò rezivo, dho Dn.

Fernando ... 10365,, 21.

Itt: Un mill quattrozientos

y noventta y un Reales, y

Treintta y dos mrs. de Vellon

que de la Expresada Arca

se pagaron a Dn. Fernando de

Salzedo Mayordmo. Proveedr.

del Colegio Enuinttua deRecdo.

de datta de los mencionados Di-

puttados de Siette de Septre. y

año de Mill settezientos y

cinquentta y seis, y los impto. ... 50837,, 7.

Rs. v.on

la Estipula del gasto de # 50897,,7.

vna Semana, desde domingo

Veintte y nueve de Agosto,

hastta Sauado Quattro

del dicho mes de Septtiembre;

los # Vnmill ciento Y

sesentta y ttres Reales, y diez

y nueve mrs. de ellos, en el

sustentto ordinario de la

Commun de los Colegiales,

hastta en numero de Ciento

y quarentta y nueve, diettas

de Dotte Enfermos, y Raziones

50897,,7.

R.s V.on

A los consauados Minitos ... 50897,,7.

y Sirvienttes; y los tres-

zienttos y veintte y ocho rs.

y ttreze mrs. de vellon restt.es

en el costto de Lauar la Ropa

a la zittada Comm.d, en vn

Almirez nuebo de Mettal,

que se compró para el uso de

la enfermeria, consumo de

Portes de Cartas, y otros di-

ferenttes gastos extraordinar.os

que constan por menor de dha Ynstru.a

en la que firmó Rtro dho D. Fern.do ... 11491,,32.

... 520389,,5.

R.s V.on

257 = It: Un mill y trescientt. #520389 ,, s.

reales y Veintte y dos mrs. de

Vellon, que asimismo sepa-

garon al referido Mayor.mo

Proveedor, en vixtud de recado

de datta de los enumpciados

Diputtados de Cattorze de

Septtiembre de Mill settez.ttos

y cinquentta y seis, Por

ottra ygual canttidad que se dió

gastada en la Mispela de una

Semana desde el Domingo Cin.

co, hastta Sabado Onze de

#520389 ,, s.

R.s V.on

el prenottado mes de Sept.e # 520389..s

los # Un mill y cinquentta

y siette reales, y diez y seis

mrs. dellos, disttribuidos en

Pan, Carne, y Vittuallas p.ra

el susttentto ordinario dela

Commun.d de Cientto y quar.tta

y siette Colegiales, Diettas de

Seis enfermos, y Raziones

delos Ministtros y Sirvientt.s

que encha dispuela se zittan;

Y los # Doscienttos y quar.tta

y ttres Reales y Seis mrs.

520389..s

Pesos	269	R.s de V.on
de Vellon restante	S.	520389,,5.

En el costo de Lavar la Ropa de dicha Communidad, El de Una Fanega de Sal que se compró para el Cons.mo de ella, Portes de Cartas, Y otros gastos Extraordinarios que constan de la mencionada Ostipula enla que firmó rezivo de su ymporte el consabido

D.n Fernando .... 1030,,22.

Ytt: Un mill doscienttos y quarentta y siette reales, y Veintte y ttres mrs. de V.on ... 530689,,27.

Ref.ª	Oca	Rs. v.on
que llaman innada Arca		₩ 530689,, 27.

se pagaron al zittado May.mo

Proveedor, Invirttus de recados

de datta de los Incumpciados

Diputtados, su fha de Veintte

y vno de Septtiembre, y año

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y seis, Por ottra tanta cantd.

que ymportto la dtipula de

el gastto de vna Semana

desde el Domingo doze, hastta

Sauado diez y ocho del

mismo mes de Septtiembre,

los ₩ Un mill y diez y nueve — 530689,, 27.

		Rs. Von
		530689,, 27

Reales y diez y nuebe /// 530689,, 27.

mrs. de vellon, en el sustento

ordinario de la Commun

de Ciento y quarenta y siete

Colegiales, Dietas de doze

enfermos, y Raziones de los

referidos Ministros y Sirvientes

Dos /// Dozientos veintte

y ocho reales, y quattro mrs.

de Vellon restantes, en el

costo de Lavar la Ropa de la

enumpciada Communidad,

Portes de Cartas, y otros

diferentes gastos Extraordinarios | 530689,, 27.

Rs. Von

que constan por menor de ... # 530683,, 27.

dicha Hijuela enlaque firmò

rezivo desu ymportte elrefer.do

Mayormo Proveedor ...... - 10207 - 23.

Ytt: Unmill ochozienttos

y ochentta y ocho reales y

cattorze mrs. de vellon,

que dela prezittada Arca se

pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayormo Proveedor

dedicha Rl. casa, envirttud

de Recado de datta delos

mismos Diputtados sufha

540937,, 16.

Rs. Von.
#540937 „16.

de Veintte y ocho de

Septtiembre y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

seis. Por ottra ygual canttid.

que ymportto la Hijuela del

Gastto de una Semana desde

Domingo Diez y nuebe, hastta

Sauado Veintte y cinco del

mismo mes de Septtiembre;

los # Un mill cientto y qua

rentta y dos Reales y Veintte

y ocho mrs. dellos, en el susten-

tto ordinario de la Commun.

#540937 „16.

de Cientto y quarentta y ‖ 540937„16.

siette Colegiales, Diettas de

Onze Enfermos, y Raziones

de los dhos Minos. y Sirvien-

ttes; y los Settezienttos y

quarentta y cinco rs. y Veintte

mrs. de Vn. resttanttes, en el

costto de Lavar la Ropa de la

commun referida, el de Vna

Fanega de Sal, y Veintte

Millares de Pimienttos que

se compraron para el consumo

de ella, Porttes de Carttas y

‖ 540937„16.

R.s V.on

-265- 5.19937.16.

ottros diferenttes gasttos

Exttraordinarios que por

menor consttan dla Expre-

sada Hijuela, enlaque firmò

rezivo desu ymp.te dho D.n Fern.do 10888.14.

Ytt: Unmill quinienttos y

sesentta y seis Reales y vein-

tte y quattro mrs. de vellon

que dladtha Arca se pagaron

al mencionado D.n Fernando

de Salzedo, en virttud de

Recado de datta dlos pro-

prios Diputtados de Cinco de

Octtubre de Mill settezienttos 560825.30.

Rs. vn.

y cinquentta y seis, Nos- | 560825 ,, 30.

impottò la Nisuela que diò d

èl gastto d vna Semana dsde

Domingo Veintte y seis, dedicho

mes d Septtiembre, hastta

Sauado Dos del nominado

mes d Octtubre; los Vnmill

ciento y nuebe reales y tres

mrs. deellos, q en el sustentto

Ordinario dla Commun de

Cientto y quarentta y siette

huerfanos, Diettas d Nuebe

enfermos, y Raziones dlos

| 560825 ,, 30.

Rs. Vn.

Ministros y Sirvien- 560825,,30.

tes, que en dha Escuela se

refieren; Y los Quattro-

zienttos y cinquentta Y

siette Reales y Veintte y un

mrs. de Von. resttanttes, en el

costto de Lauar la Ropa

de dha Commund. Salarios

del consabido mes de Septre.

del que cuida de Repartir,

el Agua del Colegio, Mozo

que haze los mandados, Sas-

tre y Zapattero que

560825,,30.

Mrs. Dn.	268	Rs. Don
remetida; valor de		560825,,30.

Doscienttas y diez y seis arrobas de Pasa compradas para el gasto de la Jaca que sirve a dicho mozo de mandados de dicha Obrapia; Portes de Carttas, y ottros gasttos extraordinarios que constan pormenor de la zittada ojisuela, en la que firmò rezivo de su ymportte dicho Dn. Fernando .... 10566,,24.

Itt: Un mill trescienttos y

	580392,,20.

	Rs. de Von
ttreintta reales, y treze	580392„20
mrs. de vellon, que la	
nominada Arca se pagaron	
a Dn. Fernando de Salzedo	
Mayordomo Proveedor de	
dha Real cassa, en virttud de	
Recado de datta de los propios	
Diputtados de doze de Oc-	
ttubre de Mill settezientos	
y cinquentta y seis. Por	
ottra tantta canttidad, que	
importtò la Memoria del gastto	
de una Semana desde	
	580392„20

Dias.	Mrs.	Rs. Von
Domingo tres, hastta		580392 ‖ 20.

Savado Nueve del consaudo de el mes de Octtubre; los un-mill ciento y ttreintta y seis reales y veintte y siette mrs. de ellos, en el susttentto ordinario de la Commun de los Colegiales hastta el en numero de Ciento y quarentta y siette; Diettas de Diez y siette Enfermos, y raziones de los dhos Ministros y Sirvientes; y los Ciento y noventta y tres Reales

		580392 ‖ 20.

Rs. Vn.

y veintte mrs. de vn. #580392„20.

resttanttes, en el costto de lauar

la Ropa á dha Commun, Porttes

de Carttas, y ottros diferenttes

gasttos exttraordinarios, que

consttan por menor de la enump-

ciada Hijuela en la que firmó

rezivo de su ymportte el zittado

Dn. Fernando .... 1933„13.

Itt: Vn mill trescientos y

treintta y nuebe reales y cinco

mrs. de vellon, que se pagó

dha Arca al referido Mro. Mayor.

Proveedor, en virttud de

#582722„33.

Recado de Datta de los dhos | 539722..33.

Diputtados de diez y nuebe

de Octubre y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

seis, Por los mismos que ymportto

la Hijuela del Gastto de una

Semana, desde el Domingo diez,

hastta Sauado diez y seis

de dho mes de Octubre; Los

Un mill cientto y quarentta

y dos reales y cinco mrs. de vellon,

que dió distribuidos en el siguientte

Ordinario de la Commun de

Cientto y quarentta y nuebe | 539722..33.

Rs. Von

Colegiales, Diettas de diez ... 500722,,33.

y nuebe Enfermos, y Razion

de los dhos Atinxos y Sirvientes;

y los Ciento y noventta y

siette Reales de la propria

Especie de Vellon restante

en el costto de Lauar la Ropa

de dha Commun, el de vna

Fanega de Sal, que se comprò

para el consumo della, Porttes

de Carttas, y ottros diferentes

gasttos Exttraordinarios que

consttan por menor de la

500722,,33.

374

Rs. von

Expresada Hijuela en la que # 599722,33.

firmò rezivo de su ymportte el

nominado Mayordomo... _ 11339,5.

Itt: Un mill y novezienttos

reales, y ocho mrs. de von

que de la propria Arca se pag.ron

al mismo Dn. Fernando de

Salzedo Mayordmo. Proveedor

de dha Obrapia, en virttud de

Recado de datta de los consdos.

Diputtados de veintte y seis

de Octubre de Mill settezienttos

y cinquentta y seis, Por

610.62,4.

R.s vn[on]

Ottradittantta Cantidad ₰ 610.62.4.

que ymportto la Otisula de

el gastto de vna Semana,

desde Domingo Diez y siette,

hastta Sauado Veintte y

ttres del referido mes de Octtubre

los ₰ Un mill ciento y ttreintta y nueve reales, y ochomrs.

de ellos, en el sustentto Ordin.°

de la Commun de Cientto

y quarentta y nueve Colegiales

Diettas de Diez y siette en-

fermos, y Raziones de los

dhos Minisstros y Sirvientt. 610.62.4.

R.s V.on
Dos Settezienttos y 3s. tta 61062 ,, 4.

y un reales de Vellon resttAtes

en el costo de Lavar la Ropa

a la Commun referida, de

Seis quinttales de Bacallao

que se compraron para el con-

sumo della; Porttes de Cartt,

y ottros gasttos Extraordin.

que consttan p. menor de la ri-

ttada Hijuela en la que firmo

rezivo de su ymportte dho D.n

Fernando .... — 199,,18.

Itt Un mill quinienttos

62096 2,, 12.

y noventta Reales, y Ca- #620962,,12.

ttorze mrs. de vellon, que

âssimismo se pagaron de dha

Arca al referido Mayormo.

Proveedor, en virttud de

Recado de datta de los dhos.

Diputtados, su fha de Trein-

tta y uno de Octtubre de Mill

settezienttos y cinquentta

y seis; Por ottra ttantta cantd.

que ymportto la cedula que

dio del gastto de una sem.na

desde el Domingo veintte y

#620962,,12.

quattro, hastta Sauado ## 620962,,12.

Treintta del propio mes de

Octtubre; los ## Vn mill y

diez y siette reales y dos mrs. de

ellos, en el sustentto ordinar.o

dla Commun de Ciento y

quarentta y ocho Colegiales,

Diettas de Diez y siette enfer

mos, y Raziones dlos expres dos

Ministtros y Siruienttes; y

los ## Quinienttos settentta

y ttres Reales y doze mrs. de

Vellon resttanttes, en el costto

de Lauar la Ropa ala 620962,,12.

Rs. Von.

referida Communidad .... 620962,,12.

de Una Fanega de Sal,

y Veintte y quattro @ de

Vinagre que se compraron

para el consumo della, Por-

ttes de Carttas, y ottros gtos

Extraordinarios que constn.

por menor de la Anumpciada

Otisuela en la que firmo rezuo

de su ymportte el prenottado Gu.

Fernando .... 10590,,14.

Ytt: Un mill y ochentta y seis

Reales, y diez y seis mrs. de

Vellon, que de la referida

620552,,26.

28.

Rs. von

Arcá se pagaron á Dn. Fernando — 6405 52 „ 26

de Salzedo Mayordomo

Proveedor del Colegio en

virttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados de

Nueve de Noviembre

de Mill settezienttos y cinqta

y seis. Por otra ygual can-

ttidad que ymportto la Mision

que es del gastto de una

Semana desde el Domingo

Treintta y uno del nominado

mes de Octe. hasta Sauado — 6405 52 „ 26.

R.^s V.^on

Seis del consavido mes 640552 || 26.

de Noviembre; los M.

vezienttos y diez y siette r.^s

y Cattorze m.^rs de ellos, en

el sustentto ordinario de la

Communidad de Ciento y

quarentta y cinco Colegiales,

Diettas de Diez y ocho en-

fermos, y Raziones de los

Ministtros y Sirvientes que

en dha Hijuela se expresan;

y los M. Ciento y sesentta y

nueve Reales y dos m.^rs de

vellon restanttes, en el 640552 || 26.

cartto de Lauar la Ropa — 61955 2„26.

à dha Communid. Portes de

Carttas, y ottros diferenttes

gasttos Extraordinarios que

consttan por menor de la

zittada Hijuela, en la que fir-

mò rezivo de su ymportte dho

Dn. Fernando . . . . 1086„16.

Ytt: Unmill y settentta

y dos Reales y Trezentos.

de Vn. que de la prenottada

Arca se pagaron à Dn. Ferndo.

de Salzedo Mayordomo de

Proveedor del Colegio en — 65063„8.

Rs. Von

virttud de Recado de 650639 ,, 8

Datta de los Anumpciados

Diputtados de Diez y seis

de Noviembre de Mill

setteziénttos y cinquentta y

seis, Por los mismos que impto.

la Memoria del Gastto de

vna Semana desde domin.

go Siette, hastta Sauado

Treze del mismo mes de

Noviembre; los Noventos

y ttrentta Reales, y vn mrs.

de ellos, en el susttenttó Ordino.

de la Commun. de Cientto 650639 ,, 8.

Reales ___ 884 ___ Rs. de Vellon

y quarentta y cinco Coleg.les ___ 650639„8.

Diettas de siette Enfermos, y

Raziones de los consauidos Mi-

nisttros y Sirvienttes; y los

Ciento y quarentta y dos Rs.

y doze mrs. de vellon resttantes

en el costo de Lavar la Ropa

de la commund. referida, Porttes

de Carttas, y ottros gastos ex-

ttraordinarios, que consttan por

menor de la zittada Zedula en

la que firmò rezibo de su ympte.

el expresado Dn. Fernando... ___ 1072„13.

Ytt: Un mill ttres zienttos ___ 661711„21.

Rs. vn. on

y ochentta y quattro re $ 660711,,21.

y diez y nuebe mrs. de v.on

que de la d.ha Arca se pagaron

al Cumpliado D. Fernando

de Salzedo en virttud de

Recado de Datta de los d.hos

Diputtados de Veintte y ttres

de Noviembre de Mill

setteziënttos y cinquentta y

seis, Por ottra ygual cantt.d

que dio disttribuida en la distri.

del gastto de vna Semana de

desde Domingo Cattorze

660711,,21.

hastta Sauado Veintte de
el mismo mes de Novienbre;
los # Vnmill y quarentta y
seis reales y cinco mrs. de ellos,
en el Susttentto Ordinario de
la Commund de Cientto y quarentta
y siette Colegiales, Diettas
de Onze Enfermos, y Raziones
de los Expresados Ministtros y
Sirvienttes; Y los # Tresz.ttos
ttreintta y ocho reales y Cattorze
mrs. de Vellon resttanttes, en
el costto de Lauar la Ropa

Ma.ra. 887= Rs. Von

a dha Commun. de   # 66071,,24.

Una Fanega de Sal, que se

comprò para el consumo de

ella, y Fixado en la Am-

prentta de Dn. Franco. Sanchez

Recientte, de Quattrozienttos

y veintte y cinco Quarantes.

para el usso de los Colegiales;

Porttes de Carttas, y ottros

diferenttes gastos Exttraordi-

narios que consttan po. menor

de la zittada Hijuela en la que

firmò rezivo de su ymportte el

consaguido Dn. Fernando......   10384,,19.

    # 68096,,06.

Rs. Von

Itt: Un mill cientto y | 680.36.6.

sesentta y un Reales y vein

tte y dos mrs. de vellon, que

de la nominada Arca se pagaron

à Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

dha Obrapia, en virtud de

Recado de Datta de los mis-

mos Diputtados su fha de

Treintta de Noviembre de

Mill settezienttos y cinquentta

y seis, de los ymportto la

Mitad del Gastto de vna

| 680.36.6.

289

	R.s v.on
Semana desde Domingo	680.36.6

Veintte y vno, hasta Sabdo

Veintte y siette del proprio

mes de Noviembre; Los

Vn mill y ttreintta Reales
Y Treintta Maravedis,
de ellos, en el susttentto ordin.

de la Commun. de Ciento

y cinquentta Colegiales,

Diettas de Seis Enfermos; Y

Raziones de los dhos Minis

y Sirvienttes; Y los Cien-

tto y ttreintta Reales y Veintte

y seis mrs. de von. resttantt.

En el costto de Lavar la	680.36.6

Rs. Von

Ropa ala Commun ... 680.36,,6.

referida, Portes de Cartas,

y ottros gasttos extraordin.os

que consttan por menor dela

consavida Hijuela, en la que

firmò rezivo de su ymportte

dho Dn. Fernando .... 11161,,22.

Itt: Un mill ttres zienttos y

diez y nuebe reales y Cattorze

mrs. de Von. que de dha Arca

se pagaron al zittado Maymo.

Provedor, ... de

Recado de Batta Espachdo

p. los Capittanes Dn. Josep 6 1 1 2 5 7,,28.

de Goyeneta, D.n Alonso # 690257,,28.

Valcarzel Thous de Monte

salve, y D.n Manuel de los

Reyes Mayor.mo y Diputtad.s

de la Universidad de Mar.Aes

y Real Colegio Seminario,

su fha de Siette de Diziem.re

de Mill settezienttos y cinqu.ta

y seis, Por otra ygual cant.d

que ymportto la Mi[illegible]ula del

gastto de una Semana desde el

Domingo veintte y ocho de

Noviembre de Mill settez.Aos

y cinquentta y seis, hastta 690257,,28.

1272 R.s V.on

Sacados Quattro del zitt.do // 6002571 28.

mes de Diziembre; Los // No

vezienttos y ochentta y

nuebe reales, y diez y ocho

mrs. vellon, en el sustentto

Ordinario dla Commun de

Ciento y cinquentta y dos Co-

legiales, Diettas de Seis En-

fermos, y Raziones dlos

dhos Ministros y Sirvien-

ttes; y los // Treszienttos y

veintte y nuebe Reales, y

Treintta mrs. de vellon

// 6002571 28.

Rs. V.on

restanttes, en el costo de 699257,,28.

Lauar la Ropa à la Com-

munidad expresada; Cam-

bio de vn Perol chico, viejo,

à vna Payla, para el vsso de

la Cozina; Porttes de Carttas,

y otros diferenttes gastos ex-

ttraordinarios que consttan

por menor de la enumpciada

Hijuela, en la que firmo rez.

de su ymportte el referido Dn.

Fernando.... 10319,,14.

Itt: Vn mill dozienttos y

veintte y nuebe Reales, y 709577,,8.

Diez y ocho mrs. de vellon ## 7.0577,,8.

que de la prenottada Arca se

pagaron á Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Provedor

de dha Ibrapia, en virttud de

Recado de Datta de los mis-

mos Diputtados, su fha de

Cattorze de Diziembre de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y seis. Por ottra ygual

canttidad que importtó la

Dispuesta que dió del gastto de

vna Semana de dho domingo

7.0577,,8.

Rs. de Von
7.0577,8.

Cinco, hastta Sauado

Onze, del mismo mes de Noure

los Novezienttos y sesen-

tta y seis reales y diez y seis

mrs. de Von dellos, en el susttto

ordinario dla Communidad de

Ciento y cinquentta y dos

Colegiales, Dietas de Cinco

Enfermos, y Raziones de

los Ministtros y Sirvienttes

que en dha Hijuela se refieren;

Y los Doszienttos y se-

sentta y ttres Reales y dos

mrs. de Vellon restanttes 7.0577,,8.

R.C. — Rs. de Vn.

En el costo de Lavar la #. 70577,,8.

Ropa de dha Commun. el de

Millar y medio de Cañones

que se compraron para los Se-

minaristtas que se Embarcaron

en Flotta, Porttes de Carttas

y ottros diferentes gastos Ex-

ttraordinarios que consttan por

menor de dha Hijuela, en la que

firmò rezivo de su ymportte

el zittado D.n Fernando ..... 1022,,18.

Yt.: Vn mill quattrozienttos

y cinquentta y nuebe reales

y Treintta mrs. de Von. 71408,,6,,26.

=287=

Rs. Von

que se pagaron de la #. 7408.6 „ 26.

consavida Arca del nombrado

Mayordomo Proveedor, en

virtud de Recado de datta

de los proprios Diputtados de

veintte y uno de Diziembre de

Mill settezienttos cinquentta

y seis, Por ottra tantta cantid.

que ymportto la Otijuela de

el gastto de ottra Semana

desde Domingo Doze, hastta

Savado Diez y ocho del

referido mes de Diziembre.

#. 7408.6 „ 26.

808 = Rs. Von

los Settezienttos y ochta 7108.6,,26.

y siette Reales y dos mrs.

de ellos, en el susttentto diario

de la Communidad de Cientto y

veintte Colegiales, Dietas de

Siette Enfermos, y Raziones

de los Ministtros y Sirvienttes

que en la prezittada Ojuela

se mencionan; y los Seis-

zienttos y settentta y dos Rs.

y veintte y ocho mrs. de Von

resttanttes, en el costo de

Lavar la Ropa a la misma

7108.6,,26.

222 / Rs. Von

Commun. de Seis / 7408.6„26.

quintales de Bacallao, que

se compraron para el consu-

mo della, Portes de Cartas,

y ottros differenttes gasttos

extraordinarios que constan

por menor de la expresada

Hixuela en la que firmò rez.

dho Mayor Proveedor.... 10459„30.

Ytt: Un mill quinienttos

y onze reales y treze mrs.

de Von. que dela referida

Arca se pagaron al zittado

Dn. Fernando de Salzedo 730266„22.

Rs. Von

Por vircttud de recado de #730266,,22.

Datta de los enumpciados Diputtados de veintte y nuebe del Diziembre de Mill setteziènttos y cinquentta y seis, y los impottò la Hijuela del gastto de una Semana desde el Domingo Diez y nuebe, hasta Sauado Veintte y cinco del zittado mes de Diziembre; Los #: Setteziènttos y vn Rs. y Nueve mrs. de ellos, en el sustentto Ordinario de | 730266,,22.

R.s V.on

la Commun.d de Cientto 730266 ,, 22.
y diez y ocho Colegiales,
Diettas de doze enfermos,
y Raziones de los Niños. y
sirvientes que en dha Dispa.
se consumpcian; y los ocho
zienttos y diez reales y quattro
mrs. de V.on restanttes, en el
costo de Lavar la Ropa ala
Commun.d referida, Salarios
del que cuida de repartir el
Agua del Colegio, Mozo que
haze los mandados, Jardinero,
y Zapattero que remienda 730266 ,, 22.

pertenezientes á los meses de 730266„22.

Noviembre, y Diziembre

de dho año; Valor de onze

arrobas y tres quarttas de

Peros: Quarentta y ocho Al-

mudez de Castañas: y Tres

Millares y cinquentta nuez:

compradas para las dos

Colasiones que se dieron á

la expresada Communid.

la Noche de Todos Santtos,

y Vispera del dia de la

Pura y Limpia conzepz.

730266„22.

de Nuestra Señora; 730266„22.

Porttes de Carttas, y ottros

diferenttes gasttos Enttraor-

dinarios que consttan por

menor de dha Otijuela, en la

que firmò rezivo de su impte.

el mencionado Dn. Ferndo.... 10511„13.

Chicharos.

~.~.~.~.~.~.~

Ytt. se Abonan a la dha

Arca Tres zienttos y

cinquentta y seis Reales de

Vellon que della se pagaron

a Dn. Fernando de Salzedo

740778„1.

Rs. Von

Mayordomo Proveedor, 740778..

En virtud de recado de

Datta, de Diez y siette de

Febrero de Mill settezientt.

y cinquentta y seis, despa-

chado por los Capittanes

Dn. Josseph de Goyenetta

del Orden de Santiago, Dn.

Alonso Valcarzel Thous

de Monsalve, y Dn. Man.

de los Reyes Mayordomo

y Diputtados de la Univ.d de

Mareanttes, y Rl. Colegio

Seminario, Por ottra tantta 740778..

		Rs. de V.on
	305	740778,,1.

canttidad que ymporttó

vna Memoria que dió

el costto que ttubieron Cinco

Fanegas de Chícharos que

por su mano se compraron,

para los Pottages que se dàn

à la Commun, cuyo costto

por menor es en la Forma sig.te

	Rs. de V.on
Primeram.te por Tres Faneg.s de Chícharos que se compr.n en la R.l Aduana, á prezio de Sesentta y seis re.s de V.on la Fanega	0198.
Itt. Por Dos Fanegas de	0198,, 740778,,1.

306 — 2 | R.s v.on | R.s v.on

el mismo genero, compradas | 9198 | 749778,,1.

a D.n Joseph de Atiez, vezino

de esta Ciu.d, à razon de seten-

tta y ocho r.s la fanega p.ra

el propio efectto 9156

Itt. por el portte de dhos

Chicharos 9002

Importtan | 9356

las mencionadas parttidas

los Treszienttos y cinqu.tta

y seis Reales de vellon

que se dizen al prinzipio

de este Recado y consttan

de la zittada Memoria

749778,,1.

302

	Rs. Von
en la que firmò rezivo	7407778„1.
de su ymportte dho Dn. Ferndo	0356„

Itt: Cientto y noventta y dos Reales y diez y siette mrs. de Von que âssimismo se pagaron de la expresada Arca â Dn. Fernando de Salzedo Mayrmo Proveedor del Colegio, en virtud de Libranza de los propios Diputtados, su fha de treintta de Junio y año de Mill settezienttos y cinquentta y seis, y los importto de 00192„17

	7503134„1.

Rs. Von.

corto de Tres Fanegas ... 758134 „ 1.

y media de Chichanos, que

compró á precio de Cinquen-

tta y cinco rs. de dha monda.

de Von. la Fanega, para

el propio fin que las anttes,

de cuya canttidad firmo

Rezibo ... 192 „ 17

Ytt: Ochozienttos y sesentta

y cinco reales y diez y siette

mrs. de Vellon, que de la referida

Arca se pagaron á Dn. Ferndo.

de Salzedo Mayormo. Proveedor.

del Colegio, Invicttus de ... 758326 „ 18.

Recado de Datta de los ... 750326„18.

dhos Diputtados, su fha de

treintta y vno de Diziembre

de Mill setteziienttos y cinqtta

y seis, Por ottra tantta cantd.

que ymporto vna Memoria que

dió del costto que trubieron

Cinco Fanegs de chichar.

y media, y Treze de

Lanttejas, que compró para

el mismo efectto que las anttes

partidas, en la forma sigte

P. Chicharos Rs. Vn.

Primeram. Por Fanega

y media de Chicharos ... 000„ 750326„18.

	R.s v.on	R.s v.on
que se compraron à D.n Pablo Ferrible, à prezio de Cinqu.ta y nuebe re.s la Fanega....	0088,,17.	750326,,18.
Por Dos Fanegas compr.das en la Aduana, à Sesentta y seis re.s la Fanega....	0132.	
Por ottras dos Fanegas de Chicharos, ttambien compr.das en la Aduana, à precio de Sesentta y un R.s la Fanega....	0122.	
Por el Portte de estas....	0004.	
	0343,,17	

Lantejas

Itt: por Dos Fanegas de Lanttejas que se compr.xon.

	0343,,17	750326,,18.

-311- Rs. von Rs. von

en la Rl. Aduana, a raz. #0313,17 #750326,18.

de quarentta y tres rs. de

von la Fanega .... -086,

Por ottras dos Fanegas,

que assimismo se compraron

en la Aduana a prezio de

Treintta y siette Reales

la Fanega .... -074,

Por Nueve Fanegas de

dhas Lanttejas, que se

compraron a Sevasttian

Crespo vezino de Juana

a prezio de Quarentta Rs.

la Fanega .... -0360,

#0863,17 750326,18.

	Rs. vn	Rs. vn
Por el Portte dela s	0863,,17	750326,,18.

quattro fanegas compradas

ên la Aduana.......... 002,,
 0865,,17

Componen

dhas partidas los ôcho

zienttos y sesentta y cinco

Reales y diez y siette mrs.

de Vellon, que se expresan

al prinzipio deste Recado

y Memoria, ên la que fir-

mò Rmo. dho. Maymo. Provdor. 0865,,17.

Lantejas.

Itt: Ciento, y veintte y

760192,,1.

quattro Reales de Von. // 760112,,1.

que de la Enumpciada Arca-

se pagaron al zittado Mayor.mo

Proveedor, en virttud de

Libranza de Junta y uno

de Enero de Mill settez.ttos

y cinquentta y seis, des-

pachada por los Capittanes

Dn. Balthazar de la Torre,

Dn. Josph de Goyenetta, y

Dn. Alonso Valcarzel Tho-

us de Monsalbe, May.mo

y Diputtados del nomin.do

Colegio, Por ottra ygual // 760112,,1

Rs. Von

canttidad, que ttubieron ………… 760392 ,, 1.

de cortto ………… Quattro Fanegas

de Lanttejas â prezio de

Treintta y vn Reales cada

vna, que compro para los

Pottajes que se dan â la Com-

munidad y Miñros. de Razion

ên los Viernes, y Vigilias de

el año, de cuya canttidad

firmò rezivo. dho Dn. Ferndo. – 0124 ,,

Itt: Cientto y ttreintta y

nuebe reales y diez y siette

mrs. de Von. que âsimismo

se pagaron âl zittado Maymo. 760316 ,, 1.

318 Rs. vn.

Proveedor, en virttud #760316"1.

de Libranza de treintta

de Junio de Mill settezientt^s

y cinquentta y seis, des-

pachada por los Capittanes

Dn. Joseph de Goyenetta, Dn.

Alonso Valcazel Thous

de Monsalve, y Dn. Manuel

de los Reyes, Mayordo.mo y

Diputtados de la expresada

Obrapía, Por ottra tantta

canttidad que ttubieron de

costto # Quattro Fanegas

y media de Lanttejas que

Ps.	8419	Rs. Von
compra a prezio de Treinta y vn Rs. de Von la fan.a para el mismo efectto que las anttezedenttes, de cuyo ymp.te dio rezivo el zittado Dn. Fern.do		760316„1.
		0139„17.

Garvanzos.

Itt: Quinienttos y quar.tta y dos Reales y Veintte y seis mrs. de Vellon, que de la zittada Arca se pagaron a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de el Colegio, en virttud de

760455„18.

Rs. Vn

Libranza de treintta y 76,055,,18.

uno de Agosto de Mill

settezienttos y cinquentta y

seis, despachada por los mismos

Diputtados que se zittan en

la partida antterezedentte;

Por ottra tantta canttidad

que sattisfizo a Dn. Lazaro

Pareso y Compañeros, vezno

de la Villa de los Palazios,

por el valor de Veintte y

una Fanegas y media de

Garbanzos a prezio de

Veintte y cinco reales y 76,055,,18.

1718 | Rs. von.

quarttillo de vellon ha #. 760455,,18.

Fanega, que se comprò para

el consumo, y gastto de la

Commun de los Colegiales,

de cuya canttidad firmò Recivo

el consaiudo Dn. Fernando. _ 9542,,26.

Cavas.

Ytt: Ciento y treintta Rs.

de la propria especie de Von.

que de la referida Arca se pagaron

à Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

expresado Coleg. en virttud

760998,,10.

de Libranza de veintte #. 760998„10.

y quattro de Febrero de

Mill setteziesntos y cinquentta

y seis, despachada pr. los Ca-

pittanes Dn. Joseph de Goyenetta,

Dn. Alonso Valcarzel Thous de

Monsalve, y Dn. Manuel

de los Reyes, Mayormo. y

Diputtados de la expresada

Real Fundazion, Por

ottra ygual canttidad que

satisfizo a Juan Garzia

vezino desta Ciud. pr. el valor

de #. Diez Fanegas de 760998„10.

82

Rs. de Vn.

Hattas, á prezio de Treze ... 760998,,10.

Reales de Vn. la Fanega

que se compró para el gasto

de la Commun, de cuya cantd.

firmó rezivo dho. Mayno. Prodor. ... 0130,,

Itt: Dozientos y quarenta

y ocho reales de la dha. monda.

de Vellon que de la consar.

Arca se pagaron á Dn. Ferndo.

de Salzedo Mayno. Proveedor

del nominado Colegio, en

virttud de Libranza de los

dhos. Diputtados su fha. de

Treintta de Octtubre de

760128,,10.

Rs. Von

Mill settezienttos y cinqu.ta | 770428.10.

y seis. Por los mismos que
satisfizo à Joseph Muñoz
vezino dla Va. de Valencina
por el valor de Quinze
Fanegas y media de Habas
que le comprò a razon de
Diez y seis res. la Fanega
para el expresado efectto,
de cuyo ymp.te diò Rezivo
el zittado Dn. Fernando — 0248.

Castañas.

Ytt: Ciento y ttreintta

770376.10.

Rs. Von.

y ocho reales de Von. que # 770376 r 10.

de la referida Arca se pagaron

á Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio en virttud de

Libranza de Diez de Febrero

de Mill settezienttos y cin-

quentta y seis, despachada

por los Capittanes Dn. Josef

de Goyenetta, Dn. Alo. Val-

carzel Thous de Monsalve,

y Dn. Manuel de los Reyes,

Mayordomo, y Diputtados.

770376 r 10.

R.^s v.^on

Del expresado Colegio ... 770376,,10

Por su rattantta canttidad
que sattisfizo à Juan Mure-
ños, vezino dela villa de
Santtiponze, por el valor de
Onze arrobas y media de
Casttañas Piladas, à prezio
de Doze reales de vellon
la arroba, que le comprò p.^ra
algunos pottajes que de dicha
Expezie se dan à la Comun.^d de
los Colegiales de cuyo importte
firmò rezivo el zitt.^do d.^n Fern.^do ... 138,,

770514,,10.

Passas

R.s de V.on
770514.10.

It: Ciento y ochenta
y dos Reales de Vellon que
de la dicha Arca se pagaron a
Dn. Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor de
el Colegio, en virttud de
Libranza de los mismos Di-
puttados de treintta y uno
de Marzo de Mill settez. Ato.
y cinquentta y seis, Por
la ottrattantta canttidad que
ttubieron de costto =

770514.10.

quintales y medio de | 770514..10.
Passas de Almuneca de
Malaga, que compró en la
Real Aduana libre de dros.
para las dichas de los Coleg.les
Enfermos, y Combalecientes,
á prezio de Cinquentta y dos
reales de vellon el quintal,
de cuyo importte dió Rzivo | 9182..
Itt: Noventta y quattro
Reales y diez y siette mrs.
de vn. que de la nominada
Arca se pagaron al referido
Dn. Fernando de Salzedo | 770696..10.

Suma antterior de Libranza ... 7719696„10.

de los dhos Diputtados de

treintta y uno de Julio de

Mill settezienttos y cinquentta

y seis, Por los mismos que

importtò el valor de seis @s

y ttres quarttas de Pasas

de Almuneca, â precio de

Cattorze reales la arroba,

que comprò que comprò para

el mismo efectto que las anttes

de que dió rezivo ... 9.94„17.

Itt: Cientto y ocho reales

de la propria moneda de Von ...

... 7707990„27.

R.s v.on

que la dicha Arca se pagó ... xon.s 77079 o" 27.

al zittado Mayordomo Proveedor

En virttud de Libranza de

los propios Diputtados de

Treintta de Octubre de Mill

setteziento y cinquentta y

seis. Por otra ygual cantt.d

que ttubieron de costto, Seis

arrobas y ttres quarttas de

Passas de Almuneca, que

ygualmentte se compraron

para los Desayunos de los Co-

legiales Enfermos, a prezio

77079 o" 27.

328 — Rs. vn.

de Diez y seis reales de ... 770790,, 27.

vellon la arroba, de cuya

canttidad dio rezibo 0108,,

Itt: Settentta y seis Reales

de Vellon, que assimismo

se pagaron al nominado Dn.

Fernando de Salzedo, en

virttud de Libranza de

treintta y uno de Diziembre

de Mill setteze. Aos y cinquentta

y seis, despachada pr. los re-

feridos Diputtados, Por el

importte de Quattro arroba.

de Passas a razon de Diez

y nueve reales de vellon 770898,, 27.

		Rs. Von
la arroba, que comprò para		770838„27.
el propio efecto que las partidas		
antterezedenttes, de que diò rezivo		3.76„

Manteca de Flàndes.

Itt: Un mill trezienttos y quarentta y ocho Reales, y Seis mrs. de Vellon, que de la dha Arca se pagaron a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio en virtud de Recaudo de datta de los Capittanes Dn. Joseph de Goyenetta, Dn. Alonso Valcarzel — 770974„27.

Rs. V.m — 338 — Rs. V.on

Thous Monsalve, y S.r # 770374 „ 27.

Manuel de los Reyes Mayor.mo

y Diputtados del zittado

Colegio, su fha de treze de

Febrero de Mill settezientos

y cinquentta y seis, Por los

mismos que ttubieron de costto

Settezienttas y sesentta li-

bras de Marttecca de Flan.s

que comprò para los desayu-

nos de los Colegiales, de cuyo

costto diò Memoria, que por

menòr ès en la forma sig.te

Prim.te Por el valòr de — Rs. V.on 000 „ | 770374 „ 27.

-334-

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
# Quattrozienttas y cinquentta y seis Libras de Mantteca de Flandes á prezio de diez y seis quarttos la libra, compradas á Dn. Joseph de Arier, vezino de estta Ciudad........	3858.12	
Por Ciento y cinquentta libras compradas al dho Dn. Joseph de Arier, á prezio de Quinze quarttos la libra..................	0264 " 24.	000 # 770371 " 27.
Por Cientto y cinquentta y quattro libras de		
	# 10123 " 2	# 770371 " 27.

	R.s v.on	R.s v.on
Manttecaᵈᵉ Flandes á	#10123„2	#770374„27.

razon de Doze quarttos la libra, compradas al referido

D.ⁿ Joseph de Miex..........-	9347„14.	
Por los Porttes de dhas partidas de Manttecä...-	1007„24.	
Importtan	#10348„6.	

las expresadas partidas, los # Un mill trescienttos y quarentta y ocho reales y seis mrs. de Vellon, que se dizen al prinzipio de este Recado, y consttan de la Enumpciada Item.

	#770374„27.

-333- Rs. Von

en la que firmò rezivo de 770374,, 27.

su ymportte dho Dn Ferndo 10308,, 6.

Itt: Un mill novezienttos

y cinquentta y nuebe res.

y veintte y quattro mrs. de

Vellon, que dla zittada

Arca se pagaron al consardo

Mayordomo Proveedor Dn

Fernando de Salzedo,

En virttud de Recado de

datta de los dhos Diputtados

de Treintta y uno de Dizre de

Mill settezienttos y cinquentta

y seis, Por ottra tanta 790322,, 33.

	Rs. Vn.
cantidad que dió gasttada	790322„33.
en la compra de ochozien-	
ttas y settentta y una Libs.	
de Mantteca de Flandes,	
para los desayunos de la	
Communidad de los Colegiales,	
de cuyo costto dió Memoria	
que por menor es en la forma	
siguientte.	

	Rs. Vn.
P. Al Um. por Doscienttas y	
ttreintta libras y media de	
dha Mantteca de Flandes	
compradas â Dn. Joseph de	
Mier, vezino de esta Ciud.	
	Sosor 790322„33.

338	Rs. Von.	Rs. Von.
âprecio de Veintte quar-	2050	790322,,33.
ttos la libra........1	9542,,12.	
Por Ciento y quarentta y quattro libras y media de dha Mantteca compradas â Dn. Emetterio Reyslobal vezino ttambien de estta Ciud. âprezio de Veintte y un quarttos la libra...	9357,,	
Por Quattrozienttas y noventta y seis libras de el propio Genero comprad. â el mismo Dn. Emetterio, â razon de Diez y ocho quarttos libra.......	11050,,12.	
	119949,,24	790322,,33.

	Rs. de Gn.	Rs. de Von.
Por los Portes de dha	19949„24	799322„33.
Manteca............	9„0„	
Componen	19959„24.	

las Enumpciadas partideas los Un mill novezienttos y cinquentta y nuebe Rs. y Veintte y quattro mrs. de Von. que se dizen al princzipio deste Recado, y consttan dela Enumpzda. Memoria, en la que firmò rezivo desu ymportte el consavido Dn. Fernando de Salzedo....... 19959„24.

#819282„23.

-337-

Rs. Vn.

Leña.

Ytt: Quattro mill ochozientts. ... # 810282,,23.

y cinquentta y nuebe Rs.

y veintte y quattro mrs.

de Vn. que dla nominara

Arca se pagaron á Dn. Ferndo.

de Salzedo Mayordomo

Proveedor del Colegio, en

virttud de Recaudo de Datta

de los Capittanes Dn. Josseph

de Goyenetta, Dn. Alonso-

Valcarzel Thous de Mon-

salve, y Dn. Manuel de los

810282,,23.

Rs. Vn.

Reyes Mayordomo ... 810282,,23.

Diputtados dha Obrapia

su fha. de Veintte de Abrill

de Mill settezienttos y cinqutta

y seis, Por los mismos que

ttubieron de costto $ Un mill

seiszienttos y veintte y un

quinttales y medio de Leña

de Jala de Olivo para el

Gastto annual del Colegio,

de cuyo costto dió Memoria

que por menor son en la forma

siguientte........

Rs. Vn.

Primeram.te Por el valor ... 0000 ... 810282,,23.

339

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
de Ciento y onze quin	0000	810282,, 23.
ttales, y medio de Leña de		
Fala de Olivo comprados		
a Dn. Diego de Bargas		
vezino de estta Ciud. a prezio		
de Veintte y ttres quarttos		
el quinttal	0301,, 24.	
Por Un mill quinientt		
y diez quinttales del mismo		
genero de Leña comprad.		
a Juan Perez, ttambien		
vezino de estta Ciud. a razon		
de ttres Reales el quinttal	4053 0,,	
Por Encerrar, y apilar	4083 1,, 24	810282,, 23.

	340	R.s de V.on	R.s de V.on
dha Leña en los sottanos		4.831,,24	819282,,23
se pagó á vnos Hombres....		28,,	
Importtan		4.859,,24	

las referidas parttidas, los

Quattro mill ochozienttos

y cinquentta y nuebe R.s

y veintte y quattro m.rs de

V.on que se dizen al prinzipio

deste Recado, y consttan

dela expresada Memoria

en la que firmó rezivo de su

importte dho D.n Fern.do ..... 4.859,,24.

Itt: Vn mill setteziennttos

y ochentta y dos Reales ..... 869142,,13.

Rs. von

de Vellon que da la refer. ... 860142,,13.

Arca se pagaron á Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de dha Obrapía en virtud de Libranza de los dhos Diputtados de Veinte y ... de Noviembre de Mill settezientos y cinquentta y seis, Por los mismos que satisfizo á Dn. Fernando de Villaltta Vezino de estta Ciud. por el valor de Quinientos y noventta y quattro quinttales de Leña de ... 860142,,13.

Rs. Von

Enzina, que se compró — 860142,,13.

á prezio de tres reales de Von.

el quinttal, para el mismo

efectto que la parttida antte

zedentte, de cuyo ymportte

firmaron rezivos á fauor de

el Arca los referidos yndivi

duos. . . . . — 19782,,

Papèl

Ytt: Ochozienttos y cinco

reales y veintte y un mrs.

de vellon, que de la dicha

Arca se pagaron a Dn. Ferndo — 879924,,13.

	318	Rs. Pes.
de Salzedo Mayordomo		870924 ,, 13.

Proveedor, en virttud de

Libranza de veintte y qua-

ttro de Febrero de Mill settez.tos

y cinquentta y seis, despach.da

pr. los Capittanes Dn. Josseph de

Goyenetta, Dn. Alonso Valcar-

zel Thous de Monsalve, y

Dn. Manuel de los Reyes

Mayordomo y Diputtados

del expresado Colegio, Por

Cinquentta y ttres pessos y

medio de a Ciento y veintte

y ocho quarttos cada vno 870924 ,, 13.

que sattisfizo à Dn. Carlos — 873924„13.

Solaro Vezino desta Ciud.

pr. los mismos en que le comprò

un Balon de Papel Florette

de à Treintta y dos Resmas,

para el gastto diario de la

Escuela y Clazes deste

Colegio; de cuya canttidad

assi el dho Dn. Carlos, como

el zittado Maymo. Proveedor

firmaron rezivo à favor de

el Arca......... — 3805„21.

Itt: Ochozienttos quarentta

y ttres Reales y diez mrs. — 880730„

353	Rs. Von
de la referida Espezie de	88073 o11
Vellon, que assimismo se	
pagaron al consaudo Dn.	
Fernando de Salzedo, en	
virttud de Libranza de los	
propios Diputtados, su fha	
de Treintta de Octtubre de	
Mill setteziènttos y cinqutta y	
seis, Por Cinquentta y	
seis ps. de a Ciento y veintte	
y ocho quarttos que sattisfi-	
zo á Dn. Gabriel Bentto, Vezno.	
de esta Ciud. pr. el valor de	
Un Balon con Treintta y	88073 o11

dos Resmas de Papel flor de — 88073o ||

que se comprò para el mismo

efectto que el anttezedentte; de

cuya canttidad firmò rezivo

el zittado Dn. Ferndo. y por el

Dn. Gabriel Bentto, lo dió su

Caxero Dn. Juan Baptisitta

Vallarino que queda con

dha Libranza .... — 9813 || 10.

Medicamtos.

Ytt: Un mill doscienttos y

treintta y un Reales y ocho

mrs. de Vellon, que llarefer.da

Arca se pagaron à Dn. Juan

— 899573 || 10.

	Rs. Von.
Dimas Navarro, Mro.	830573 ,, 10
Botticario desste Colegio, en virttud de Libranza de treinta y uno de Diziembre de Mill settezienttos cinquentta y seis, despachada por los Capittanes Dn. Josseph de Goyenetta, Dn. Alonso Valcarz. Thous de Monsalve, y Dn. Manuel de los Reyes, Mayormo. y Diputtados de dha obrapia, Por ottratta canttidad que ympotto una Memoria que dió, del valor de las	
	830573 ,, 10.

Medicinas, que con Reze- 830573 ,, 10.
ttas de los Medicos y Cirujano de dha Obrapia se trajeron de su Bottica en todo el expresado año, para la Curasion de los Colegiales, Ministros, y Sirvienttes, que esttubieron enfermos en el discurso de él, de cuya cantt.d firmò Rezibo .... 10231,, 8.

Zevada

It: Dosciento y treintta y quattro Rs de Vellon

9.0801,, 18.

que de la misma Arca ... 9.984.18.

se pagaron à Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo,

Proveedor del Colegio, en

virttud de Libranza de los

dhos Diputtados, de Veintta

y uno de Agostto de Mill

settezienttos y cinquentta y

seis, Por ottra y gual cantt.

que sattisfizo à Juan Mu

ñoz, Vezino de la Villa de

Santtiponze, por el valor de

Diez y ocho fanegas de

Zevada, aprezio de Treze ... 9.984.18.

Rs. Von

reales de Von. la fanega ... 9038..4,,18.

que se comprò para el gastto

annual dla Jaca, que sirve

al Mozo de Mandados

del Colegio; de cuyo impte.

firmò rezivo el consavido

Dn. Fernando ... 0234,,

Importtan ... 9193.38,,18.

ttodas las Partidas Gasttadas

en el Sustentto Ordinario de

los Colegiales, Diettas de los

que estuvieron Enfermos, y Raziones

diarias en Expecie, de

Varios Ministros y Sirvienttes

y Sueldos Mensales que gozan

algunos de ellos en los terminos ex-

presados al principio de la Datta

de estta quentta que vale desde

Primero de Enero de mill

settezienttos y cinquentta y seis

hastta fin de Diziembre de el

Noventta y un mill y treintta

y ocho Reales y diez y ocho mrs.

de Vellon, que se Abonan à

la dha Arca de tres llaves de

el Real Colegio Seminario... — 91038„18.

Num. 2.

Bestuario dela Commun.d

Medias

Rs. de V.on

P.da Prim.te se Abonan ala referida Arca de Tres llaues del Real Colegio Seminar.o

Quattromill ciento y setten tta y seis Reales de Vellon que della sepagaron a D.n Fernando de Salzedo Maymo Proveedor, En virtud de

3.e176.

Rs. Von.

Libranza de los Capittanes | 30000

Dn. Josseph de Goyenetta, Cavro.

del Orden de Santtiago, Dn. Aº.

Valcarzel Thous de Mon-

salve, y Dn. Manuel de los Reyes

Mayordomo y Diputtados

de la Universidad de Mares.

y Expresado Real Colegio

su fha. de diez y ocho de

Mayo de Mill settezienttos

y cinquentta y seis. Por

otra tantta cantidad que

sattisfizo â Dn. Martin de

Ynurriaga, vezino de estta | 30000

R.s von

Cuu. por el valor de Cinquen- 0000-
tta y ocho Dozenas de Pares
de Medias de Hilo Azul de
Mareson à prezio de Settentta
y dos R.s de dha moneda de von
la dozena, que se comprò para
el usso de los Colegiales, de cu-
yo importte, assi el referido D.n
Martin, como el zittado D.n Fern.do
de Salzedo Firmaron rezivos
à fauor del Arca .... 4176.

Zapatos.

Itt: Treszienttos y veintte
y ocho Reales de Vellon 4176.

Rs. Vn.

que la dha Arca se ... 10176

pagaron a Dn. Fernando de

Salzedo Mayormo. Proveedor

del Collegio, en virttud de

Libranza de treintta y

vno de Enero, de Mill sette-

zienttos y cinquentta y seis,

despachada por los Capittanes

Dn. Balthazar de la Torre,

Dn. Joseph de Goyentta, y Dn.

Alonso Valcarzel Thous de

Monsalve, Maymo. y Diputtados

que eran de dha Ibrapia,

Por otra ygual canttidad ... 10176

Rs. de V.on

que sattisfizo â Fran.co Gonz.s # 10176 ||

Mtro. Zapattero de Obra pr.ma

por el valor de Quarentta y

un pares de Zapattos, aprezio de

Ocho reales de vellon el par,

que se comprò y distribuyò en-

ttre ygual numero de Coleg.les

â quienes ttocò el calzarse en el

siguientte mes de Febrero, de

cuyo importte dio rezivo el con-

sauido D.n Fernando .... — 0328 ||

Ytt: Quattrozienttos reales

de plata moneda de vellon

que de la referida Arca se pag.ron — 10504 ||

del expresado Mayor.mo # 4050 4

Proveedor, en virttud de Libr.za

de Veintte y nuebe de Febrero

de Mill settezienttos y cinqu.ta

y seis, despachada por los Ca

pittanes D.n Joseph de Goyenetta,

D.n Alonso Valcarzel Thous

de Monsalve, y D.n Man.l

de los Reyes, Mayor.mo y

Diputtados del consulado R.l

Colegio, nuebamentte electtos

en esttos encargos en Juntta

Gener.l que celebro la Univers.d

de Mareanttes en Fresa de

4050 4

Rs. Von

el denumpciado mes de #495 o 4"

Febrero; Por ottra cantt.d

que sattisfizo à Fran.co Gonz.s

Ant.o Zapattero de obraprima

por el valor de # Cinquentta

pares de Zapattos, à razon de

Ocho reales de vellon el pàr

que se comprò, y diò disttribuido

en esta forma; los # Quar.tta

y ocho pares dellos, para el

propio numero de Colegiales

à quienes ttocò ttomarlos en el

siguientte mes de Marzo,

y los Dos pares resttantte s

495 o 4"

para Un Seminarista ## 1195 o 4

que se embarcò para hazer

viage à la America; de cuya

canttidad firmò rezivo el

prezittado May.mo Proveedor 94 o o

Itt: Quattrozienttos, y ochentta

y ocho reales de vellon que

de la dicha Arca se pagaron

à Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, en virttud de

Libranza de Treintta y

uno de Marzo de Mill

settezienttos y cinquentta

1199 o 4

y seis, despachada por los ℔ 40904

mismos Diputtados que zitta

la parttida anttezedentte, Por

ottra tantta canttidad que

sattisfizo al dho Ottro Zapattero

por el valor de ℔ Sesentta y

un pares de Zapattos a ocho

reales de Vellon el Par, que

se comprò y se distribuieron

en el mismo numero de Colegiales

a quienes ttocò el calzarse en

el siguientte mes de Abrill, de

cuya canttidad firmò rezivo

el nominado Dn. Ferndo 0488

℔ 50392

Rs. Von

Itt: Tres zienttos y sesentta y ocho Reales de vellon, que de la nominada Arca se pagaron a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor, en virttud de Libranza de los dhos. Diputtados, su fha de Treintta de Abrill de mill settezienttos y cinquentta y seis, Los mismos que sattisfizo a Franco. Gonzalez Maestro. Zapattero, por el valor de Quarentta y seis pares de Zapattos a prezio de ocho reales de Von el par, que se comprò, y dio | #50392

50392

	Rs. Von
distribuidos en el propio	50392
numero de Huerfanos, à quien	
tocò el calzarse en el siguiente	
mes de Mayo de cuya cantidad	
dió Rezivo	2368
Itt: Tres zientos y sesenta	
Reales de plata moneda de	
Vellon, que de la expresada	
Arca se pagaron al zittado	
Mayordomo Proveedor, en	
virtud de Libranza de los mismos	
Diputtados, su fha de	
Treinta y uno de Mayo de	
Mill settezientos cinquenta	
y seis, Por otra tantta	50760

863	Rs. Vn.

cantidad que sattisfizo â | 5076 o ||
el referido Maestro Zapatero
Fran.co Gonzalez, por el valor
de Quarentta y cinco pares
de Zapattos â razon de ocho
reales de Vn. el par, que se com-
pró y disttribuyò entre ygual
al numero de Colegiales a quie-
nes ttocò el calzarse en el sig.te
mes de Junio, de cuya cantt.d
firmò rezivo el enunpciado
Mayordomo Proveedor. | 0360 ||
It: Quinienttos y treintta
y seis reales de Vn. que assi
mismo se pagaron al | 6012 o ||

Rs. Von.

mencionado Dn. Fernando #6012 on.

de Salzedo, Mayor. Proveedor

en virttud de Libranza de

los enumpciados Diputtados.

de Treintta de Junio, y año

de Mill setteziienttos y cinqta.

y seis, Por los mismos que

sattisfizo al propio Mro.

Zapattero de obra prima Franco.

Gonzalez, lo que ymportto

el valor de # Sesentta y

siette pares de Zapattos á

prezio de ocho reales de Von

el par, que se comprò y dió

#6012 on.

868	Rs. Von
distribuidos entre ottros	6012

numero de Seminaristtas

à quienes perttenezio ttomarl.

En el siguientte mes de Julio

de cuyo importte dio Rez.vo | 9536

Ittem: Treszienttos y doze Rs.

de la propria moneda de Von.

que de la dtha Arca se pagaron

al zittado Dn. Fernando de

Salzedo, en virttud de Libra.

de los referidos Diputtados

su fha de Treintta y uno de

Julio de Mill setteziénttos y

cinquentta y seis, Por ottra

ttantta cantd. que pagò à | 6065

Fran.co Gonzalez, Maestro | 60656

Zapattero deste Colegio

p.r los mismos que ymportto el

valor de // Treintta y nuebe

pares de Zapattos al propio

prezio de Ocho re.s de Vellon

el par, que se comprò, y dis-

ttribuyò entre ygual num.o

de Seminaristtas a quienes

ttocò el calzarse en el sig.te

mes de Agostto, de cuya

canttidad firmò rezivo... — 0312

Ytt: Trescienttos cinquentta

y dos Reales de Vellon

| 60968

que de la zittada Arca se #6998.

pagaron al Enumpciado Dn.

Fernando de Salzedo Ma-

yorsomo Proveedor del

Colegio, en virttud de

Libranza de los referidos

Diputtados de Treintta y

vno de Agostto de Mill

settezienttos y cinquentta y

seis, Por ottra ttantta cantd.

que sattisfizo a Fran.co Gon-

zalez, Mro. Zapattero de

Obraprima, por el valor de

#Quarentta y quattro pares

#6998.

368 — Rs. de Vn.

de Zapattos aprezio de | 60368

ocho reales de vellon el
par que se comprò para el
mismo Numero de Colegiales
aquienes ttocò el calzarse
en el siguientte mes de Septiembre
de cuya canttidad diò rezibo | 0352

Itt: Quinienttos y ttrein_
tta y seis Reales de dicha
moneda de Vn. que dela
referida Arca se pagaron
a Dn. Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor
del Colegio, en virttud de

| 70320

	Rs. de Vn.
Libranza de los dhos Dip.dos	7032
su fha de Treinta de Sepre. de Mill settezienttos y cinqutta y seis, Por ottra tantta cantd. que sattisfizo al Expresado Mro. Zapattero por el valor de Sesentta y siette pares de Zapattos a prezio de ocho reales de Vellon el par, que le comprò para el mismo numro. de Huerfanos a quienes ttocò el calzarse en el siguientte mes de Octtubre, de cuyo importte diò rezivo dho Dn. Fernando	536
	7568

	Rs. Von
Itt: Trezienttos y cinqu.tta	70856

y dos Reales de Vellon, que

de la nominada Arca se pagaron

á Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

dha Obrapía, en virttud de

Libranza de Junta de

Octubre de Mill setteziénttos

y cinquentta y seis, despa-

chada por los propios Diputados.

Por ottros ttanttos que satisfizo

á el dho Fran.co Gonzalez Mtro.

Zapattero de obra prima, fs.

el valor de Quarentta y

	70856

	Rs. Vn.
	10856
quattro pares de Zapattos	
al propio respectto de ocho rs.	
de Vellon el par, que le comprò	
y diò disttribuidos en esta for-	
ma; Treintta y ocho pares de	
èllos, en ygual numèro de	
Coleg.les à quienes ttocò el calzne.	
en el siguientte mes de Novre.	
y los Seis pares restantes	
para dos Coleg.les Embarcados	
à Buenos Ayres; de cuya	
canttidad firmò rezivo el	
zittado Dn. Fernando...... —	0352
Ytt: Quattrozienttos Reales	
	802.8

de Vellon que lla dha ... 892 o 8

Arca se pagaron al consavido

Mayordomo Proveedor, en

virttud de Libranza de Trein-

tta de Noviembre de Mill

setteziénttos y cinquentta y

seis, Por ottra ttantta cantt.d

que pagó al referido Maestro

Zapattero, por el valor de

Cinquentta pares de Zapa-

ttos, a ocho reales de Vellon el

par, que se compró y dió disttri-

buidos entre el mismo num.

de Colegiales à quiene s ... 892 o 8

Rs. de Von.

tto cō tto mados en el sig.te / 8020 8

mes de Diziembre, de cuyo

ymportte dió rezivo el nomin.do

Mayor.mo Provedor 0100

Itt: Novezienttos y ochen-

tta y quattro Reales de V.on

que de la expresada Arca

se pagaron á D.n Fernando de

Sabredo Mayor.mo Proveedor de

estta Real cassa, en virttud

de Libranza de los Sres. Diputtados

Diputtados su fha de Treinta

tta y uno de Diziembre de

Mill settezienttos y cinquentta

y seis, Por ottra ttantta cantt. 8060 8

R.s V.on

que sattisfizo á Fran.co Gon | 806.08

zalez Mtro. Zapattero de

Obraprima, por el valor de

Cientto y veintte y ttres pares

de Zapattos, á ocho reales de

vellon el Par, que se compró

y dió disttribuidos en esta

forma; los Sesentta y cin-

co pares dellos, para ygual

numero de Coleg.les a quienes

ttocó el calzarse en el sig.te mes

de Enero de Mill setteziienttos

y cinquentta y siette: Y los

Cinquentta y ocho pares restt.es

| 806.08

Rs. Vn

para # Veintte y nueve # 9608

Seminaristtas que se remitieron a la Ciudad de Cadiz para embarcarse en los Navios de la Flota, que esttaba para Navegar a la Provincia de Nueva España, y fui al Comandador del Sor. Jefe de Esquadra Dn. Joachin de Villena del Orden de Sn. Juan, de cuya canttidad firmo rezivo el consavido Dn.

Fern.do de Salzedo...... 9984

19592

Rs. Vn.

Creas.

It: Nueve mill novezien-

ttos y treintta y ocho reales

y veintte y ocho mrs. Vn.

que la referida Arca se

pagaron a Dn. Ferndo. de Salzdo.

Atayor como Proveedor, en

virttud de Libranza de

treintta de Junio de Mill

settezienttos y cinquentta

y seis, despachada por

los Ex.mos Sres. Diputtados

Por Quattrozienttos y

ochentta ducados de platta

9938.

9938.

Rs. Von

o #Cinco mill doscientt. #00532

y ochentta reales de platta

de á diez y seis quarttos

que sattisfizo á Dn. Carlos

Vandervoesttine, vezino y

del Comercio de estta Ciud.

por el valor de #tres tercios

de Creas Vasconas, con quin

ze Piezas dobles de á Ciento

y quarentta y quattro va

ras, y tres piezas mas de

sus Embueltas, con las mis

mas Ciento quarentta y quattro

var., cada pieza á prezio de

#00532

	Rs. Vn.
#. Veintte y siette Duc.dos de	# 99592,,
platta las Primeras, y á	
Veintte y cinco las Segund.s	
que todas compusieron // dos	
mill quinienttas noventta y	
dos Varas, que se comprò para	
el Bestuario de la Commun.d	
de los Colegiales, de cuya	
canttidad arriba zittada	
dieron Rezivo a favor de	
el Arca, assi el referido D.n	
Carlos, como el nominad.o	
Mayord.mo Proveedor D.n	
Fernando de Salzedo....	99938,,28
	# 199593 vn,, 28.

Rs. Vn.

11153 .. 28.

Crudo.

Ytt: Dos mill ochozienttos

y diez y ocho reales y diez

y ocho mrs. de vellon, que

dla nominada Arca se

pagaron a D. Fern.do de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, en virttud de

Libranza dlos dhos Diputtados

de Veintte de Julio

de Mill settezienttos y cin-

quentta y seis, Por ottra tta

cantidad que sattisfizo al

dho D.n Carlos Vanderesttine

11153 .. 28.

Rs. de von

por el valor de Seiszien- 1998 30 || 28.

ttas y quarentta y siette

varas y media de Lienzo

Crudo, àprecio de veintte y

siette quarttos cada vara,

que se comprò para el Besttua-

rio de los referidos Colegiales;

de cuya canttidad firmò Rs.

el prezittado Dn. Fernando de

Salzedo, y por el nominado

Dn. Carlos, lo hizo su Cajero Dn.

Joseph Ygnacio de Busttinduy,

que queda con la expresada

Libranza .... 20818 || 18

220349 || 12.

5,7,9 — 898 — Rs. de Von
#220349,,12.

Crudo Crea y Paño.

Itt: Ochozienttos y sesentta y cinco Reales y seis mrs de Vellon, que de la zittada Arca se pagaron à Dn. Fernando de Salzedo May.mo Proveedor en virttud de Recado de datta de los mismos Diputtados, su fha de Onze de Mayo de Mill settezienttos y cinquentta y seis, Por ottra tantta canttidad que ymportto el Valor de Media Pieza

#220349,,12.

de Crea Rascona, con / #220313,,12.

/ Settentta y dos varas al respectto de Veintte y siette ducados de Platta la pieza;

Treintta y siette var. y quartta de Brabantte Crudo, a Treintta y cinco quarttos la vara;

Veintte y quattro varas y ttres quarttas de Paño de Carmona a razon de Diez y seis reales de Von. la Vara;

Una vara de Paño Azul, en prezio de Veintte y dos res. y diez y seis mrs. de Plattª

#220313,,12.

383

Rs. vn.on

moneda de vellon — 22034 " 12.

con mas el costo de un real

y cattorze mrs. de la propria

Expezie, que pagò por el portte

de los referidos Generos, los

quales comprò en Tiendas

de diferenttes yndividuos, para

el Bestuario de la Commd.

de los Colegiales; de cuyos

gasttos y compra diò ttes-

monia por menor el consa-

vida Mayordomo Proveedor

Dn. Fernando de Salzedo, y en

èlla firmò rezivo de su ymp.te — 0865 " 6.

22214 " 18.

Paño Azul y de Carmona

R.s v.on
230214 ,, 18.

Ytt: Dos mill ochozienttos y un reales de vellon que de la dicha Arca se pagaron à D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio en virtud de Libranza de los dichos Diputtados de siette de septiembre de mill setteziienttos y cinquentta y seis, Por los mismos que sattisfizo à D.n Juan

230214 ,, 18.

Rs. Von

Prietto del Campillo - # 230214,,18.

mercader en esta Ciud. Los

Dos mill ciento y cinquen-

tta y seis reales de vellon, por

Noventta y ocho varas

de Paño Azul de segun-

da Suertte de Inglatterra

â Veintte y dos Reales la

vara, para Calzones de los

Colegiales; # Quinienttos

y ochentta y cinco reales de

la propria Expezie, Por

Dozienttas y treintta y

quattro Varas de Coletta. # 230214,,18.

386

	Rs. de V.on
Cruda para forros, a dos	230214 " 18
reales y medio la vara; dos	
Sesentta reales de vellon	
resttanttes, por veintte	
varas de esttterlin para	
enttretelas de los dhos sayales, a	
Tres reales de dha moneda	
cada vara, que se compró	
para los expresados fines, de	
cuya canttidad firmaron	
rezivos a favor del Arca, los	
mencionados Dn. Juan Prietto de	
el Campillo, y Dn. Fern.do de Salzedo "	2801 "
	260015 " 18.

Rs. Vn.

Itt: Tresmill y novenţa y nuebe Reales y diez y siette mxs. de Vellon que dla nominada Arca se pagaron à Dn. Fernndo. de Salzedo Mayrmo. Provdor. del, en virtud de Librza. de los enumpciados Diputtados de Juntta de Octubre de Mill settezienttos. y cinquentta y seis, Por los mismos que sattisfizo à Dn. Joseph Fernandez | 263.15.18.

263.15.18.

R.s V.on

vezino de esta Ciu.d p.r ... 260.15"18

el valor de Cientto y

ochentta Varas y quartta de

Paño de Carmona; Las

Settentta varas y media,

à prezio de diez y siette r.s

y medio de V.on y las

Cientto y nuebe Varas y

ttres quarttas, à razon de

Diez y siette reales de

dha moneda, que se compró

para los Capottes del

Besttuario de la Comm.n

260.15"18.

de los Colegiales, de cuyo — 2609„15„18.

importte, assi el referido D.n

Joseph Fernandez, como el

zittado May.mo Proveedor

firmaron Rezivos a favor

de la Anumpciada Arca — 39„99„17.

Paño de Bufal.ze

Ytt: Dos mill quattrozientt.s

y siette reales de Vellon

que de la expresada Arca

se pagaron a D.n Fern.do de

Salzedo May.mo Proveedor

en virttud de Libranza

#. 2901„15„1.

 Rs. Von

A los proprios Diputtados # 230115 1/1.

de Treintta de Noviembre

de Mill setteziienttos y cin-

quentta y seis, Por ottra (tta)

canttidad que sattisfizo á

el mismo Dn. Josep Fernandez

por el valor de # Cientto y

ttreintta y ôcho Varas y

ttres quarttas de Paño de

Bujalanze, las # Noven-

tta y seis varas y media á

Razon de Diez y siette reales

y media de Von. Vara; Y las

Quarentta y dos y quartta 230115 1/1.

restantes, á prezio de ... 22011 " 1.

Diez y siette reales de la zittada

expezie de Von que ygualmte.

se compró para distribuir-

las en los Capottes de que

les ussa la Commd. de los Coleg.

de cuyo importte firmaron

rezivos á favor del Arca, los

mencionados yndividuos. 2040 " 7 "

Hechuras de Ropa.

Ytt: Ciento y sesentta y

un Reales y veintte y

nueve mrs. de Vellon 31052 " 1

Rs. Vn.

que dela referida Arca # 310522,,1.

se pagaron à Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo

Proveedor de dha Obrapia

en virtud de Recado de

Datta de los dhos Diputtados

de Treintta de Junio de

Mill settezienttos cinquentta

y seis, Por ottra tantta

cantidad que dio gastada

en el Cortte, y Hechuras de

Cattorze Camisas de Crea

Vascona: Quattro Marrinques:

y Un Capotte de Paño de ———

——— 310522,,1.

Rs. de Von

Carmona, que se exe- #310522,,1.

cuttaron para el Bestuar.º

y la Communidad de los

Colegiales; de cuyos gasttos

dió Memoria, que por menor

es en la forma siguientte-

Primeram.te Por el Rs. de Von

Cortte de Cattorze Ca-

missas, que salieron de las

Settentta y dos Varas de

Crea Vasconas compradas

en tienda de Dn Juan

Prietto del Campillo, que

consttan de Recado de ——— Nº oooo- 310522,,1.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Onze de Mayo de dho	0000-	310522,,1.
año de Mill setteziénttos y cinquentta y seis, al resp.to de Quattro maravedis p.r el cortte de cada Camissa...	0001,,22.	
Por su Hechura, al resp.to de Dos Reales y medio de Vellon cada vna........	0035.	
Por el Cortte de vn Capotte de Paño de Carmona para vn Colegial que se rezivió, quattro quarttos, y por su hechura dos reales de Vellon..............	0002,,16.	
	0039,,4,,	310522,,1.

-395-	Rs. de Von	Rs. de Von
Por el Corte y Hechura de Quattro Resingottes, se pagaron á Anttonio Bejarano Maestro de Sastre de este Colegio // sesentta rs. de Vellon, al respectto de Quinze reales cada uno, en los que se consumieron las Veintte y quattro varas y ttresquarttas de Paño de Carmona, que consttan del zittado Recado de Onze de Mayo de Mill settezienttos y cinquentta y seis, Y más	# 0.39.4	# 310522.1
	# 0.39.4	310522.1

Seis varas y tres quarttas | #0.39.4 | #310522.1
del mismo paño, que residua
ron en la Mayordomia, á
Treintta de Diz.re de Mill
setteziénttos y cinquentta y
cinco........................ | 0.6.

Por Quattro gruezas de
Bottones de Seda Azul
para los Besttidos desta
Color, á Doze reales de v.on
la Grueza.................. | 0.48.

Por Onza y media de Seda
Azul, á Siette rs. y medio de
v.on para remendar dhos Besttidos

#0147.4 | #310522.1

de Chupa y Calzon | 3147.4 | 310522.4

de Paño Azul......- 0011.8.

Por Lavar la Lana de los Colchones que se le remudan à vn Colegial que està ympedido en la Cama, en tres ocasiones...............- 0003"17

3161"29.

Componen dhas partidas, los Ciento y sesentta y un Reales y ventte y nuebe mrs. de Vellon, que se refieren al principio de este Recado y constan de la zittada

310522"1

Rs. vn.

Memoria en la que firmo #310522,1

rezivo de su ymportte el con-

sauido Mayrmo. Proveedor — 0161,,29.

Itt: Un mill settezienttos y

ocho reales y veintte y seis

mrs. de vn. que assimismo

se pagaron a Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Provdor.

de dha Obrapia, en virtud de

Recado de Datta de los

consauidos Diputtados de

tres de Agostto de Mill

settezienttos y cinquentta

#310683,,3.

Rs. Von.
=398-
y seis, Por ottros ttanttos | 310683,,30.

quettubo de costto el Cortte,

y Hechuras de Rs. Seiszien-

ttas y quarentta y quattro

Camissas de Creas Vasconas

que se executtaron para el

Bestuario de los Colegiales,

y el de Quattro savanas

de la misma Crea, para el

Ayudantte de Mayordomo Provee(do)r

y Dos Thoallas para la

Enfermeria, en que se consu-

mieron los Tres Terzios com-

prados el zittado año a Dn.

310683,,30.

	Rs. vn.	Rs. vn.
gastto diario dela ropería	1050,, 26,,	310683,, 3.
á diez y ocho reales von.		
la Libra..................	0153,,	
Por veintte y quattro gruez de Bottones Blancos de		
Hilo, para las referidas Camissas y dho gastto de	0148.	
Ropería, á dos rs. la gruesa	0048,,	
Por el portte delas Creas	0053,,	
Importtan	1708,, 26.	
las expresadas parttidas los rs. vn. Unmill settezientttos y ocho Reales y veintte y seis mrs. de vellon, que se dizen al prinzipio de		310683,, 3.

A 3 — Rs. Von

este Recado y constt.n — 310683,,30.

Datha Memoria en la que

firmó rezivo de su ymportte

el nominado Dn. Ferndo. de

Salzedo........ — 1978,,26.

Itt. Settezienttos y veintte y

siette Reales y Treintta y

dos mrs. de Von. que de la dicha

Arca se pagaron á Dn. Ferndo.

de Salzedo Maymo. Provdor.

en virttud de Recado de

Datta de los enumpciados

Diputtados de tres de Agtto.

de Mill settezienttos y cinqta

330392,,22.

401 — Rs. vn.

y seis, Los mismos que — 330392,,22.

dió gasttados en el Corte, y

Hechuras de Ciento y

noventta y vn Bestidos de

Chamarretta y Calzon de

Lienzo Crudo, y tres cor

ttinas de lo mismo para la

Conttaduria, que se executtaron

ellas Seiszienttas y quarentta

y siette varas y media de

Crudo, que se compraron á

Dn. Carlos Vanderwoesttine,

de cuyos gasttos escribió

Memoria, que por menor

330392,,22.

—1705— ... —Rs. Von

Pe es todo en la forma sig.te ... 330392,, 22.

Rs. Von

Prim.te por el Corte de

Ciento y noventa y un

Bestidos de Chamarreta

y Calzon, para el Bestuar.o

de los Colegiales del respecto

de doze mrs. de V.on por cada

Bestido........—0.67,,14.

Por la Hechura de los Cien-

to y noventa y un Bestid.s

de Chamarreta y Calzon,

á razon de dos reales de

V.on cada Bestido.....—0382,,

Itt: por la de las Tres

Cortinas con sus Zenefas

0449,,14,,330392,,22.

	R.s de P.ta	R.s de V.on
para las Benttanas dela	#0113„14	#330392„22.
Conttaduria, Alsavillas, Cin		
ttas &.ª	0021„	
Itt: por Quattro Varas y mesia de Brabantte Crudo que se compraron aprezio de quattro reales y ttres quartt.s la Vara, para añadirle me-dio pano delo ancho alas referidas Corttinas p.r haver salido angosttas	0021„12.	
Itt: por Onze libras de Hilo Casero de Cordaba aprecio de Diez reales y medio de Vellon cada		
	0191„26	330392„22.

	1.072	R.s v.on	R.s v.on
vna, Consumidas en		# 0001„26„	330392„22.
la Hechura de dhos Ciento			
y noventa y vn Bestidos,			
y en Remendar en la Ropería.		0115„17	
Por ocho Libras de Cinta			
Blanca para los referidos			
Bestidos, y el expresado			
Gasto diario de Ropería,			
á ocho reales y medio de v.on			
la Libra........		0.68„	
Por Tres quartas de Hilo			
Azul Anil, al respecto de			
diez y ocho re.s de v.on la libra			
p.ra numerar las Camisas de			
Crea, y Bestidos de Crudo.		0.13„17.	
		# 0688„26„	330392„22.

Rs. Von

de Treintta de Noviembre 34912 o 20.

de Mill settezienttos cinquen-

tta y seis, Por ottra ygual

cantidad que ha gasttado

en la Hechura de Ciento y

treintta y ocho pares de

Calzones de Paño Azul

que se executtaron para el

Besttuario de los Colegiales,

de cuyos gasttos dió Memoria,

que por menor es en la forma

siguientte..........

Rs. Von.

P.

Prim. por la Hechura 2000—

34912 o 20.

1411.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
de Ciento y treinta y	0000,,	34012,,20.
ocho pares de Calzones de		
dho paño, se pagaron a Antto.		
Bejarano Mtro. de Sastre		
de este Colegio, a respecto de		
Seis reales de Von. el par..	0828,,	
Por Ciento y treinta y		
ocho dozenas de Bottones		
de Seda, para permiles y por-		
tañuelas, a Real de Vellon		
la dozena................	0138,,	
Por Tres Gruezas de hormi-		
llas de palo para las prettinas		
que se forraron con Paño		
	0966,,	34012,,20.

	412	Rs. de v.on	Rs. de v.on
à razon de quattro reales		966	34012 o 20.

la Yzquiera .... — 12.

Por los porttes del Paño

y Lienzos .... — 2.

Componen — 980.

las Expresadas parttidas, los

Novezienttos y ochentta

Reales de Vellon que se

dizen al prinzipio deste

Recado, y consttan de la

zittada Memoria, en la que

firmò rezivo de su ymportte

el prenottado Dn. Fernando

de Salzedo .... — 980.

35010 o 20.

Rs. Von.

Ytt: Ochocienttos y veintte y nuebe reales y veintte y cinco mrs. de vellon que se pagaron de la referida Arca al expresado Dn. Ferndo. de Salzedo, en virttud de Recado de Datta de los propios Diputtados, de treintta y uno de Diziembre de Mill settezienttos y cinquentta y seis, Por ottra ttantta canttidad que dió gasttada, en el Cortte, y 3501 00 20.

3501 00 20.

 Rs. Von

Hechura de Veintte 3821„20

y ttres Redingottes de Paño

de Carmona, y Sesentta

y dos Capottes; Cinco Bestidos

de Chaleque y Calzon de

Brabantte crudo; de cuyos gastos

dio Memoria que por menor es

en la forma siguientte.....

Rs. Von

Primeramentte por el Cortte

y hechura de veintte y ttres

Redingottes, se le pagó al

Maestro de Sastre, al respecto de

Quinze rs. Von cada uno — 0345„

Por el Cortte de Sesentta 0345„ 3821„20.

415	Rs. de vn	Rs. de vn
Y dos Capottes de paño	0345,,	3501,,00,,20.
a quattro quarttos cada vno	0,,23,,6.
Por las Hechuras de dhos	
Capottes, a dos reales de vn	0124,,
Por el Cortte y Hechura	
de Cinco Bestidos de Lienzo,	
Compuesttos de Chaleque y	
Calzon, que dhn. de los Sres.	
Diputtados se executtaron	
para Ferndo. Mesia delgado,	
Seminaristta del Numero	
de estte Coleg. que se equipó	
para seguir viaje, al que	
por su mayor Esttattura	
	0498,,6,,	3501,,00,,20.

nolepusieron acomodar | #9498,,6 | #3591oo,,2o.
los Bestidos deque vsa la
Commun, selepagò àeldho
Maestro de Sastre...... | -9o55.

Difer.tes Gastt.s

Por el valor de Veintte Varas de Brabantte Crudo p.xa los Cinco Bestidos del Seminaristta nombrado Fernando Mexia Delgado, àprezio dequattro re.s y medio de V.on la vara... | 9o9o-

Por Siette Libras de Hilo negro, consumido Enla

#9643,,6 | #3591oo,,2o.

117	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Hechura de los Sesenta	0643„6	3501„00„20.
y dos Capottes, y gastto diario de la Ropería, á diez res. de Vn. la libra........	070„	
Por tres Libras de Hilo Casero de Cordova, consumido en la Ropería en remendar los Bestidos de Cruso diariam.te á diez res. y medio de Vn. la libra...	031„17.	
Por Libra y media de Hilo de Medias libras á diez y ocho res. la libra, consumido en remendar las Camissas en dha Ropería.....	027„	
	0771„23	3501„00„20.

	R.s de V.n	R.s de V.on
Por vna Libra de Cintta	#0771„23	3521„00„20.
Blanca, consumida enlos Calzones de Crudo......	0„09„	
Por Vna Vara de Paño Azul para remendar los Besttidos destte Color....	0„22„16.	
Por Grueza y media de Bottones Azules de Seda paradhos Besttidos, a Doze reales lagrueza..........	0„18„	
Por Ocho Adarmes de Seda Azul para componer dhos Besttidos, a quattro quarttos el adarme............	0„03-26.	
Por diferenttes porttes de		
	#0824„31	3521„00„20.

	R.s v.on	R.s v.on
el Paño de Carmona	3824 ‖ 31	35091 ‖ 20
Quattro reales y veintte y ocho mrs. de v.on	004 ‖ 28	
Importtan	3829 ‖ 25	

las mencionadas parttidas los tres mil ochozienttos y veintte y nuebe reales y veintte y cinco mrs. de vellon, que se dizen al principio deste recado, y consttan de la zittada memoria, en la que firmò rezivo de su ymportte el consavido D.n Fern.do . . . . . . | 3829 ‖ 25

	38930 ‖ 14

R.s de V.on

Mantas de Jerga.

#35093 o 11.

Itt: Quattrozienttos y quar.tta y dos Reales de V.on que de la d.tha Arca se pagaron á D.n Fernando de Salzedo Mayor.mo Proveedor del Colegio, en virttud de Libranza de los d.thos Diputtados de Treintta de Septtiembre de Mill se-ttezienttos y cinquentta y seis, Por ottra tantta canttidad que sattisfizo á Franzisco

#35093 o 11.

Xavier Bernal, Maestro | 35093,, 11.

Sayalero, por el valor de

veintte y seis Baranttas de

Jerga á prezio de diez y siette

reales de Von cada vna, que

se compró para los Colegiales

que se embarcan, de cuya

canttidad firmó rezivo el

zittado Dn. Fernando....... | 0442,,

Sombreros.

Itt: Cinquentta y dos

Reales de Vellon que de la

dha Arca se pagaron al

| 36D372,, 11

zittadia Dn. Fernando de 363372,,11.

Salzedo Ynstituto de Libra

alos dhos Diputtados de Trein,

tta y uno de Marzo de Mill

settezienttos y cinquentta y

seis, Por ottros tanttos que

sattisfizo a Feliz Ximenez

Maestro Sombrerero, por

el valor de ocho Sombrer

de Lana Negros aprezio de

Seis reales y medio de Von

cada uno, que se compro para

el usso de ygual numero de

363372,,11.

Colegiales, de cuya cant.d	#360372,,
firmò rezivo el zittado D.n
Fernando de Salzeda ...	0052,,
Itt: Settezienttos y noven-
tta y vn Reales de vellon
que la referida Arca se
pagaron al mencionado D.n
Fernando de Salzedo en
virttud de Libranza de los
Anumpciados Diputtados, de
Treintta y vno del diziembre
de Mill settezienttos y cinq.ta
y seis, Por los mismos que
sattisfizo al propio Arzo.	360424,,

Rs. Von

Sombrerero Feliz Ximenz. #360424,11.

por el valor de Cientto y

veintte y un Sombreros de

Lana Negros, a razon de

Seis reales y medio de vellon

cada uno que se comprò para

el usso de los Colegiales, con

mas Quattro reales y medio

de dha moneda de vellon

que ttubo de costto la composi-

zion de tres Sombreros

viejos al respectto de

Real y medio de vellon.

#360424,11.

 Rs. Von

casa Sombrero; de cuya 36011241.

cantidad arriba zittada

dió rezivido el expresado Dn.

Fernando de Salzedo ____ 2791.

Importtan la Oposiz. 3702112.

referidas, gasttadas en el Besttuario

de la Commun. de los Seminaristt.

de estte Real Colegio en el ttiempo

de estta quentta que va de desde

Primero de Enero de Mill settez.

y cinquentta y seis, hastta fin de

Diziembre del Treintta y siette

mill doscienttos y quinze reales y

onze mrs. de vellon, que se

Abonan y passan ên Quentta

âla referida Arca de Tres llaues _ 37021

Num. 3.

Repar.s de Obra.

Reparos delas Ruinas deêl Terrem.to âcaez.do ênêsta Ciud. êl dia 1.o de 9.re de 1755 — Rs. de v.on

9.a Sem.na

Prim.te se Abonan âla ctha Arca de Tres llaues del R.l Colegio Seminar.o # Settezienttos y quarentta y un Reales y diez y siette mrs. de Vellon _ 0000-

que dha se pagaron a Dn | 2000.

Fernando de Salzedo Maymo.

Proveedor del Colegio, en

virtud de Recado de datta

de los Capittanes Dn. Balthaz.

de la Torre, Dn. Joseph de

Goyenetta, Cavd del Orden

de Santtiago, y Dn. Alonso

Valcarzel Thous de Mon-

salve, Mayordomo, y Di-

puttados que eran de dha

Obrapía, su fha de cinco de

Enero de Mill setezienttos

y cinquentta y seis; Por

| | 2000. |

Rs. v.on

Ôttra ygual canttidad 8000

que ymportto vna Memoria

que Exivio y vàlio desde

veintte y ôcho de Diziembre

de Mill setteziënttos y cinquenta

y cinco, hastta tres del

zittado mes de Enero, de

ttodos los Gasttos sattisfhos

por su mano, âssi en los Jor-

nales de los Ôfiziales, como

ên la compra de Matteriales

consumidos ên dha Semana

ên los Reparos de las Ruinas

del Trazemotto, (ácaezido 8000

Rs. DV.on

en esta Ciud. de Sevilla 0000-

el dia Primero de Novre.

del mencionado año passdo.

de Mill settezienttos y cin

quentta y cinco) en el

Horno de Pan Cozer, Finca

de dha Obrapia; cuyos gastts.

consttan pr. menor de la ex-

presada Memoria en la

que firmó rez.vo de su ympoştte

dho Dn. Fernando, — 3741,,17

Ytt: Quinienttos y qua

2a Sem.na

renta reales y diez y siette

mrs. DV.on que de la referida

Arca se pagaron al dho — 3741,, 17

Rˢ. de V.ⁿ
43

Mayor. Prov.ᵈᵒʳ en virttud | # 0744,,17.

de Recado de datta de los propios

Diputtados, de Treze de

Enero de Mill settezienttos

y cinquentta y seis, Por

los mismos que ymportto

la Memoria de una Sem.ⁿᵃ

que valió desde Quattro, hᵗᵗᵃ

diez del referido mes de Enero

de los gasttos sattisfhos por su

mano, assi en los Jornales

de los oficiales, como en la

compra de los Matteriales

consumidos en dha Semana

| # 0744,,17.

	Rs. Vn.
en reparàr ênel expres.do	#0741„17.
Horno, Finca dêste Coleg.o	
las Ruinas del prezittado	
Terremotto; los quales gastts.	
constan p.r menor dla cump-	
ciada Memoria ên la que	
firmò rez.uo y su ymportte êl	
nominado Mayr.mo Proveedor...	0540„17.

11.a Sem.na

Ytt: Seiszienttos veintte	
y siette Reales de V.on que	
assimismo se pagaron al con	
sauido D.n Fern.do de Salzedo	
en virttud de recado de datta	
de los dhos Diputtados de	
	#10282„

432 Rs. vn.

Veintte de Enero de Mill #10282.

settezienttos y cinquenttay

seis, y los imp.tto la Memoria

que dió del gastto sattisfho

por su mano, de una Semana

que vahió desde Onze, hastta

Sauado diez y siette, del

dho mes de Enero, en los Jor-

nales de los oficiales, y com-

pra de los Matteriales con-

sumidos en los Reparos

del Enumpciado Horno

en la expresada Semana

originados de las zittadas

#10282.

Ruinas del nominado | 10282.

Terremotto; cuyos gasttos

constan por menor dela

referida Memoria enla

que firmò rezivo el sa ynspetor

dho Sr. Jn. Fernando de Salzedo | 0627.

It: Quinienttos cinquenta

y ocho Reales y treintta

y un mrs. de vellon, que

dela dha Arca se pagaron

àl consavido Mayordomo

Proveedor, en virtud de

Recado de Datta delos

| 11909.

12.a Semna.

Rs. Vn.

mismos Diputtados de | 103.9

Veintte y siette de Enero

de Mill setteszienttos y cin-

quentta y seis, Por otra tta

cantidad que ymporttò la

Memoria de una Semana,

que valiò desde diez y ocho

hasttta Veintte y quattro de

el referido mes de Enero

assi en los Jornales de los

Ofiziales, como en la compra

de Matteriales, consumi-

dos en dha Semana, en los

| 103.9

435 Rs. ven

Reparos de las viñas, 1099.9

de el Horno, Finca de

estte expresado Colegio;

cuyos gasttos consttan por menor,

de la expresada Memoria

en la que firmó rezivo de su

ymportte dho May.mo Prov.dor 3558.31.

13.a Sem.na It: Quinienttos ttreintta

y siette Reales y ttres mrs.

de v.on que de la dha Arca

se pagaron al consavido Dn.

Fernando de Salzedo May.mo

Proveedor del Coleg.o de

ttus de Recaso de data de 29467.31.

los dhos Diputtados de | 29467,,31.

Treintta y vno de Enero de

Mill settez.^Aos y cinquentta y

seis, Por los mismos que ym-

portto ottra Memoria que dio

de vna Semana que valio

desde el veintte y cinco hastta

Treintta y vno del propio

mes de Enero, de los gasttos

sattisfhos por su mano en los

Jornales de los Ofiziales

y compra de Matteriales

consumidos en dha Semana

en los Reparos del referido | 29467,,31.

dtorno; Cuyos gasttos # 20467,,31.

consttan por menor dla

zittada Memoria enla que

firmó rezivo dsu ymportte

dho Dn. Fernando ...... 0537,,03.

14.a Semna.

Ytt: Quattrozienttos y

noventta y quattro reales

y diez y siette mrs. dvn.

que dla nominada Arca

se pagaron al nominado Dn.

Fernando de Salzedo, en

virttud de Recado de datta

su fha de Diez de Febrero de

Mill settez.ttos y cinquentta y seis

despachados pr. los Capittanes 3000 5,,.

Rs. Von

Dn. Ben.to de Goyenetta, Dn. ... 33000

Alonso Valcarzel Thous de

Monsalve, y Dn. Manuel de

los Reyes, Mayordomo y

Diputtados dela Universidad

de Mareantes y Rl. Colegio

Seminario, Electtos en Juntta

General zelebrada en tres de

el zittado mes de Febrero,

Por ottra tantta canttidad

que ymportto la Memoria

que dió del gastto sattisfho por

su mano en la Semana que

vahó desde Primero, hastta ... 33000

Rs. Vn.

Siette del proprio mes 33005.

de Febrero, assi en los Jornales

de los oficiales, como en la

compra de Matteriales con

sumidos en la expresada

Semana, en los Reparos de

el Horno Fisica deste Colo;

cuyos gasttos consttan por

menor de la enumpciada

Memoria en la que firmo rezdo.

Su ymportte dho Dn. Ferndo 3434,, 17.

15.a Semna. Itt: Novezienttos y veintte

y dos Reales y treze mrs.

de Vellon, que de la zittada

33439,, 17.

-44 a- Rs. Vn.

Arca se pagaron a Dn. Fer- #.39499,,17.

nando de Salzedo Maymo.

Proveedor del Colegio, en virtud

de recado de datta de los refe-

ridos Diputtados, su fha de

Diez y siette de Febrero de

Mill setteziènttos y cinquen-

tta y seis, Por los mismos

que ymportto ottra Memoria

que dió de una Semana, ds-

de Ocho, hastta Cattorze de

el prenottado mes de Febrero,

de los Jornales de los ofiziales,

y compra de los matteriales #39499,,17.

Rs. Von

consumidos en dha Semna. 39199,, 17.

en los reparos de las zittadas

Viñas del Ferremotto, cau

sados en el referido Otorno

Finca deste Colegio; cuyos

gastos consttan con expreson

de la Enumpciada Memora.

en la que firmò rezivo desu

importte el zitt. Dn. Fern. do — 9922,, 13.

6.a Semna. Itt: Doscienttos y quartta

y cinco reales de Vellon, que

de la nominada Arca se pagon

à Dn. Fernando de Salzedo

Mayormo. Proveedor de — 49421,, 30.

Rs. Von

el Colegio, en virttud de | 11421,,30.

recaso de datta de los consa

vidos Diputtados de Vein

tte y quattro de Febrero de

Mill settezienttos y cinquen

tta y seis, Por ottra tantta

canttidad que ymportto

la Memoria que dió del

Gasto de vna Semana, des-

de Quinze, hastta Veintte

y vno de dho mes de Febrº.

assi en los Jornales de los ofizs.

como en la compra de los Ma

11421,,30.

tteriales consumidos ên el | 10021,,30.

referido ttiempo, en los reparos

del ênumpciado Horno, finca

de dha Obrapia; los quales

gasttos consttan por menor

de la expresada Memoria

en la que firmò rezivo de su

ymportte el zittado Dn. Fernando | 3245,,

17a. Semna.

Ytt: Trescienttos y ochen-

tta y quattro Reales de Vn.

que de la referida Arca se

pagaron al dho Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor

del Colegio en virttud de

Recado de datta de los | 10666,,30.

Rs. Von.

Capittanes Dn. Josseph de Goyenetta, Dn. Alonso Valcarzel Thous de Monsalve, y Dn. Manuel de los Reyes, Mayordomo y Diputtados de dicha Obrapía, su fha de veintte y ocho de Febrero de Mill settezienttos y cinquentta y seis, Por otra ttantta cantidad que ymporttò una Memoria que diò de los Gasttos satisfhos por su mano causados en la Semana que valiò desde | 10666,, 30.

| 10666,, 30.

Veintte y dos, hastta Vein ‖ 1.9666 ‖ 30.
tte y ocho del propio mes de
Febrero, en los Jornales de los
Ofiziales y compra de Ma-
tteriales, consumidos en la
referida Semana en los Re-
paros del zittado Horno;
cuyos gasttos consttan por
menor de la prenottada Me-
moria en la que firmo R.uo
de su ymportte dho D.n Jph de Fern.z ‖ 9384 ‖

18.a Sem.na

Itt: Tresziemttos settentta y
quattro Reales y diez y siette
mrs. de Vellon, que de la dha

‖ 55050 ‖ 30.

216 Rs. Vn.

Arca se pagaron a Dn. Fernando 5905 // 30.

de Salzedo Mayordomo Proveedor

de dha Obrapia, en virttud de

Recado de Datta de los muy

mos. Diputtados su fha de

Nuebe de Marzo de mill

settezienttos y cinquentta y

seis, Por ttrattantta canttidad

que ymportto la Memoria

que dió del gastto de una

Semana desde Veintte y

nuebe de Hebrero, hasta seis

del dho mes de Marzo, de

los Jornales de los ofiziales.

5905 // 30.

AAZ, 5 Rs. Vn.

y compra de los Matterial[es] # 5905,, 30.

consumidos en la zittada Se-

mana, en los Reparos del

referido Horno; cuyos gastt[os]

constan p[o]r menor de la Anunp-

ciada Memoria en la que

firmò rezivo de su ymportte

d[ic]ho D[o]n Fernando .... = 0374,, 17.

19.a Sem.na

Itt: Ciento y ochentta y

quattro Reales y ocho m[a]r[avedi]s.

de Vellon que de la refer[i]da

Arca se pagaron a D[o]n. Fern[an]do

de Salzedo May[or]mo Proveedor

~~del Colegio;~~ Ynvirttus de ——— 5945,, 43.

1128 Rs. Von

Recado de datta de los 50125,,13.

dhos Diputtados de diez

y seis de Marzo de Mill

setterzienttos y cinquentta

y seis, Por los mismos que

ymportto vna Memoria que

dio de los gastos causados en

la semana que va de de

Siette, hasta Treze, del preno-

ttado mes de Marzo, en los

Jornales de los Ofiziales, y

compra de Matteriales consu

midos en dho tiempo en los

Reparos del nomin.do Horno 50125,,13.

		Rs. Von
	Fincas deste Coleg. cuyos	50425,, 13.
	gastos constan con expres.	
	de dha Memoria, y en ella fix	
	mo rezivo de su ymportte el	
	consavido Dn. Fernando...-	9484,, 08.
2a de 20. Compreh. 4. Semans.	Ytt: Doscienttos y sesentta	
	y un Reales y veintte y	
	un mrs. de Vellon, que de	
	la expresada Arca se pagron	
	al zittado Mayordmo. Proveedor,	
	en virttud de Recado de datta	
	de los enumpciados Diputtdos.	
	de treze de Abril de Mill se-	
	tterzienttos y cinquentta y	
	seis, Por ottratt. Canttidad	59909,, 21.

Rs. Vn. on

que ymportto la Memoria … 5960 „ 21.

que dió delos Gastos satisfhos

porsumano enlas quattro Se-

manas, que valieron desde Ca-

ttorze de Marzo, hasta diez

del zittado mes de Abrill, as-

si enlos Jornales delos Ofizial,

como enla compra de Matte-

riales consumidos enelrefexido

ttiempo, enlos Reparos de

el consauido Horno; cuyos

gasttos consttan por menor

dela Enumpciada Memor.

… 5960 „ 21.

Cargo - 451 - Rs. Vn.on

Saldo que firmo rezivio d. 5306 9 21.

su ymportte dho Mayormo.

Provehedor .... - 0261 „ 21.

21.a Semna

Itt: Cientto y ochentta y ... on Reales y veintte y seis mrs. de Von. que Ilarefer. Arca se pagaron á D.n Fern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio, en virtud de Recaso de datta de los nominados Diputt.dos su fha de veintte de Abrill de Mill settezienttos y cinquentta y seis, Por los mismos que ymporttò la

5387 „ 8.

 Rs. vn.on

Memoria que dió del gastto ... #59871,,8.
causado en la Semana que
valió desde Onze, hasta diez
y siette del propio mes de
Abrill, en los Jornales de los
ofiziales, y compra de Ma-
tteriales consumidos en dha
Semana en Reparos del
consabido Horno; cuyos gastos
consttan con expresion de la
zittada Memoria en la que
firmò rezivo de su ymportte el
referido Dn. Fernando ... 9181,,26.

#69053,,

		Rs. Ven.
22.a Semna.	It: Settentta y dos Rs. y diez y siette mrs. Ven. que de la Cnumpciada Arca se pagaron à Dn. Fernando de Salzedo Mayormo. Proveedor de dha Obrapia, en virttud de Recado de datta de los dhos Diputtados de veintte y siette de Abrill de Mill settezienttos y cinquentta y seis, Por ottra tta cantidad que ymportto la Memoria que dió del gastto de los Jornales de los ofiziales, y	72..17
		72..17

compra de Matteriales | 60.53

consumidos en los reparos de

obra executtados en el Horno,

Finca de estte Colegio, en la

Semana que valió desde Diez

y ocho, hasta Veintte y

quattro del zittado mes de

Abrill; cuyos gasttos constan

por menor de la Enumpza.da

Memoria en la que firmò rez.uo

de su ymporte dho Dn. Ferndo. | 0.72.17

23.a Semna. Itt: Ciento y ochentta y

un Reales y ocho mrs. de

Vellon, que de la nominada | 6.325.17

Mrs.ᵒˢ Rˢ.ᵛⁿ

Arca se pagaron al refer.ᵈᵒ 6312S‖17.

Dn. Fernando de Salzedo

Mayᵐᵒ. Proveedor de tha

Obrapia, en virtud de

Recado del Datto de los mis-

mos Diputtados de onze

de Mayo de Mill setteˣᵗᵗᵒˢ

y cinquentta y seis, Por

ottros ttantos que ymportto

la Memoria que dio del q.ᵗᵗᵒ

de vna Semana, desde Dos,

hastta Ocho del propio mes

de Mayo, assi en los Jornᵃˡᵉˢ

de los oficiales, como en la 6312S‖17.

compra de Matteriales 6012.. 17.

consumidos en d.ha Semana,

en los reparos del referido Ator-

no; los quales gastos consta

por menor de la expresada

Memoria en la que firmo rez.

de su ymporte el consultado

D.n Fernando .... 0181.. 8.

24.a Sem.na

Itt: Ciento y quarentta

y seis Reales y Veintte

y dos mrs. de V.on que de la d.ha

Arca se pagaron al zittado

Mayordomo Proveedor, en

virttud de Recado de datta 6306.. 25.

 Rs. Von

de los consauidos Dip. dos $ 6306,,25.

su ffha de diez y ocho de

Mayo de Mill setteziento.

y cinquentta y seis, por los

mismos que ymportto la

Memoria que dio del gastto

de los Jornales, y compra de

Matteriales, consumidos en

los reparos de obra executtdos

en el expresado Horno, en

la Semana que vaxo desde

Nuebe, hastta Quinze del

dho mes de Mayo; cuyos

gasttos consttan por menor 6306,,25.

de la prenottada Memoria ... 693,06,25.

en la que firmò rez.mo de su ympte.

dho May.mo Proveedor ...... 1146,,22.

25.a Semna

Itt: Treszienttos y onze res.

de la propria moneda de Von.

que âssimismo se pagaron âel

referido Dn. Ferndo. de Salzedo

ên virttud de Recado de datta

de los enumpciados Diputtdos.

de Veintte y cinco de Mayo

de Mill settezienttos y cinqtta

y seis, Por ottra tantta can-

ttidad que ymportto la Me-

moria que dio del gastto sa- ... 6953,,13.

R.s V.on

ttisfho por su mano, Cau- | 60453,,13.

sado en los Jornales de los

Ofiziales, y compra de

Matteriales consumidos en

la Semana que valió desde

Diez y seis hastta Veintte

y dos del referido mes de

Mayo, en los Reparos del

susodho Horno; cuyos gastts.

consttan por menor dela ex-

presada Memoria en la que

firmò rezdo. de su ymp. dho. Ma-

yordomo Proveedor .... | 0311,,

Ytt: Ochentta y vn Rs.

4.a Sem.na | 60764,,13.

Ms. Rs. Vellon

y quinze mrs. de vellon ... 60764,, 13.

que de la referida Arca se pagon

a Dn. Fernando de Salzedo Mta-

yordomo Proveedor de dha

Obrapia, en virtud de reciVdo

de datta de los expresados

Diputtados, su fha de trein-

tta y uno de Mayo de mill

settezienttos y cinquentta y

seis, Por ottros tanttos que

ymporttò la Memoria que

diò del gastto de los Jornales

de los ofiziales y compra de

... 60764,, 13.

Materiales consumidos ... 6976„13.

en los Reparos de obra de

el mencionado Horno, en la

Semana que va, desde

veintte y ttres, hasta veintte

y nueve de Mayo; cuyos

gastos consttan por menor

de la zittada Memoria en la

que firmó rezivo de su ymp.

el expresado Dn. Ferndo. ... – 0081„15.

27.a Sem.na It. Ciento y ochentta y

siette Reales y diez y siette

mrs. de Von. que de la susodha.

Arca se pagaron a Dn. Ferndo. ...

6981„28.

Rs. Vn.

de Salzedo Mayordomo ... 62845,,28.

Proveedor del Coleg.o en virtud

de recado de datta de los d.hos

Diputtados su fha de ocho

de Junio de Mill settezientt.s

y cinquentta y seis, Por

otra tanta cantidad que

ymportto una Memoria

que dio de los gastos sattisfhos

por su mano, causados en los

Jornales de los Ofiziales, y

compra de Matteriales con

sumidos en los Reparos de

Obra del consavido Horno

62845,,28.

en la Semana que valió 60845,,28.

desde Treintta de Mayo,

hastta Cinco del nominado

mes de Junio; cuyos gastos

consttan con expresion de

la Enumpciada Memoria

en la que firmó rezivo de su

ymportte el refer.do Dn. Fern.do 3187,,17.

28.a Sem.na

Itt. Cientto y veintte y

nueve Rs. de Von. que de la

expresada Arca se pagaron

al mencionado Mayord.mo

Proveedor, en virttud de

Recado de Datta de los dhos

7033,,11.

Rs. vn.

Diputtados su fha de Quin ... 70.33,,11.

ze de Junio de Mill settez.^tos^

y cinquentta y seis, Por

la ottra ygual canttidad que

ymportto la Memoria que

dio de los gasttos causados en

la Semana que valio desde

Seis, hastta Doze del mismo

mes de Junio, assi enlos

Jornales de los Oficiales, como

enla compra de Matteriales

consumidos enla zittada Sem.^na^

enlos Reparos del menzion.^do^

Horno Finca de este Col.

70.33,,11.

cuyos gasttos consttan // 70.033,,44

consisttinzion dla expresda

Ctisuela en la que firmò vez.ᵘᵒ

de su ymportte dho Mayordomo

Proveedor ……… 0129,,

23.ª Sem.na

Ytt: Dozientos y diez y

siette Reales y veintte y

seis mrs dvon. que dla dha

Arca se pagaron à Dn. Ferndo

de Salzedo Mayordomo

Proveedor del Colegio, en

virttud de Recado de datta

de los consiliarios Diputtados

de Veintte y nueve de Junio

70162,,44.

Rs. Vn.

de Mill settezienttos y | 70162,, 11.

cinquentta y seis, Por otra

ttantta canttidad, que ympttò

vna Memoria que diò del

gastto de los Jornales de los

ofiziales, y compra de Ma-

tteriales consumidos en los

Reparos del zittado Horno

en la Semana que valiò desde

Diez y ocho, hastta veintte

y seis del prenottado mes de

Junio; los quales gastos cons-

ttan pr. menor de la zittada

Memoria en la que firmo | 70162,, 11.

 Rs. de V.on

rezibo de su ymportte el | 73162,,11.

consauido Dn. Fernando....... | 0217,,26.

30. Semna

Ytt: Ciento y noventta y seis Reales de Vellon, que de la propria Arca se pagaron al zittado Mayordomo Proveedr. en virttud de Recado de datta de seis de Julio y año de Mill setteziententtos y cinquentta y seis, despachado por los dhos Diputtados, Por ottra tantta canttidad que ymporttò vna Memoria que diò del gastto sattisfho pr. su mano en los

| 7938,,13.

Rs. vn.

Jornales de los ofiziales #.7038 „ 3.
y compra de Matteriales,
consumidos en los reparos de
el consauido Horno, en la
Semana que salió desde
Veintte y siette de Junio,
hastta tres del referido mes de
Julio; cuyos gasttos constn.
por menor de la expresada
Memoria en la que firmò vez.
de su ymportte dho. Mayormo. 0496 „ 8.

31.a Semnas.

Itt: Cientto y treintta y
un reales y treintta y tres

#.7(5)76 „ 11.

-N.º 3- Rs. Von

mrs. de vellon, que de 7056 .11

la dha Arca se pagaron à Dn.

Fernando de Salzedo Maymo.

Proveedor del Colegio, en vir

ttud de Recado de datta de

los dhos Diputtados de tres

de Agostto de mill settezientt.

y cinquentta y seis, Por otra

ttantta cantidad que ymportto

una Memoria que dió de

el gastto sattisfho pr. sumano

en las Quattro Semanas que

vaxieron desde Quattro, hstta

7056 .11

	Rs. de Von
Frantta y uno de Julio	# 70576,, 14.
de dho año, en los Jornales de los Ofiziales, y compra de Matteriales consumidos en el expresado ttiempo, en varios reparos de obra de Albañilería y Zerrajería, que ocurrieron en diferenttes Ofizinas del referido Coleg.o; los quales gasttos consttan por menor de la enumpz.da Memoria, en la que firmò rez.uo de su ymp.te dho D.n Fern.do	0131,, 33.
# 70576.	# 70708,, 10.

Costo de Cort.r
la Palma deel Jardin | Rs. de V.on
#707 o 8 || 10.

It: Cientto y treintta y siette Reales de Vellon, que la nominada Arca se pagaron à Dn. Fernando de Salzedo Mayormo. Proveedor del Colegio, en virttud de Recado de datta de los dhos Diputtados de tres de Agtto de Mill settezientos y cinquentta y seis, por los mismos que ymportto vna Memoria que diò de los gastts. | #707 o 8 || 10.

Rs. von

satisfechos por su mano, cau- 707.8„10.
sados en el cortte que se hizo
en la Palma del Jardin, de
orden de la misma Diputtazon
a causa de obiar la ruina
que amenazaba; cuyos gas-
ttos consttan por menor de
dha Memoria en la que firmò
rezivo de su ymportte el ztt.do
Dn. Ferndo ... 3137„

Composision de Cañeria

Itt: Ciento y doze reales
y diez y siette mrs. de von 7384 5„10.

que la expresada Arca ### 7084 s. 10.

se pagaron a Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Provee.^x

de dho Colegio, en virtud de

Recaso de datta de los mencio-

nados Diputtados su fha de

Treintta y uno de Agostto

de Mill settezientos y cinq.tta

y seis; Por otra tanta cantt.d

que ymporttaron los gasttos

causados en el Reparo que se

hizo en la Huertta del rettiro

a la quiebra que en ella se

Escribió a la Cañería ### 7084 s. 10.

por donde se conduze el # 70845 „ 10.

Agua à este expres.do Colegio,

cuyos gastos constan por

menor de Memoria que dió,

y en ella firmò rezivo de su

ymporte el zittado Dn. Ferndo

de Salzedo.................... — 2112 „ 17.

Compos.on de Vidri- èras, y Faroles

Itt: Dozientos y ocho rs.

de Vellon, que de la referida

Arca se pagaron à Dn. Ferndo

de Salzedo Mayordomo

Proveedor del Colegio en

virttud de Recado de da | 70357,, 27.
tta de los mencionados Diputt.dos
su fha de veintte y tres de No-
viembre, y año de Mill settez.tos
y cinquentta y seis, por otra
tantta canttidad que ymp.tto
vna Memoria que dió de los
gasttos sattisfhos por su mano
causados en la composicion
de Vidrieras y Faroles de
los Tranzittos y ofizinas
del Colegio, y compra de
algunos Faroles para el vsso
de dha Obrapia; cuyos gastt.s | 70357,, 27.

	Rs. Von
Constan con su ttinzion	79957,, 27.
de la zittada Memoria en	
la que firmó rezivo de su ymp.te	
el referido Dn. Fernando	9208,,

Arcas.

Itt: Treszienttos y nueve	
reales y cinco mrs. de Von	
que de la dha Arca se pagaron	
á Dn. Fernando de Balzero	
Mayordomo Proveedor de	
dha. Obrapía, en virttud de	
Recado de Datta de los re-	
feridos Diputtados de	
	80465,, 27.

=477=   Rs. Vn.

Treintta y cinq.o de diziz.e ... 80165,,27.

De Mill settezienttos y cinq.ta

y seis, Por otra ygual

canttidad que ymporttò vna

Memoria que diò del cortto

que ttubieron diez y siette

Arcas de Madera, que se

executtaron para los Coleg.es

que se embarcan; cuyos g.tos

consttan por menor de la expre

sada Memoria en la que firmò

el rezivo de su ymp.te dho D.n

Fernando .... 3305,,5.

80474,,32.

Obra de Expteria Rs. Vn.

89474,,32.

Itt: Dozienttos y quarentta y cinco Reales y diez y seis mrs. de Vellon, que de la Anumpciada Arca se pagaron al consavido Mayordomo Proveedor, en virtud de Recado de Datta de los mismos Diputtados, su fha de Treintta y uno de Dize. de Mill setteziènttos y cinquentta y seis, Por otros tanttos que ymporttò una 89474,,32.

Año	R.s v.on
Memoria que dió del gasto de la obra de expar-tería consumida en el refer.do Colegio en todo el prenotado año; cuyo gasto consta fr.s menor de la expresada Me-moria en la que firmó rez.vo de su ymporte dho D.n Fern.do	80474 // 32.
	0245 // 16.

Cordonier.

It: Veintte y dos R.s y diez y seis mrs. de la citt.da expezie de vellon, que de la propia Arca se pagaron — 80720 // 14.

= 48 = Rs. Vn.on

á Dn. Fernando de Salzedo May.mo Proveedor del Colegio, en virttud de Recado de Datta de los dhos Diputtdos de Treintta y uno de Dizre de Mill setteziienttos y cinquentta y seis, Por ottra ttantta canttidad que ymportto una Memoria que dió del gastto de la obra de Cordonería consumida en la Expresada Rl. cassa en ttodo el mencionado año; cuyos #8072 ,, 14.

#8072 ,, 14.

Rs. Vn.

gastos constan mui por ... 8072 „ 14.

menor dela zittada Item.

en la que firmò rezivo desu

ymporte dho Dn. Fernndo. ... 0.22 „ 16.

Carpinteria Cerraieria &a.

Itt: se Abonan a la dha

Arca de Tres llaves del

Rl. Colegio Seminario

Dozienttos y settentta y

seis Reales y diez y sietté

mrs. de Vellon, que della se

pagaron à Dn. fernando de

Salzedo Mayordomo ... 8074 2 „ 30.

— 482 — Rs. vn.

Proveedor de dha Obra $\#$ 89742„30.

en virttud de Recado de

Datta de los mencionados

Diputtados de Treintta y

vno de Diziembre de [illegible]

setteziento y cinquentta

y seis, Por otra tantta

canttidad que ymportto,

vna Memoria que dió de

los gastos, sattisfhos por su

mano causados en los Jor-

nales de los Ofiziales, y

diferenttes efectos que se

$\#$ 89742„30.

	Rs. Von
compraron para varios	80742„30.
Reparos de Obra de Carpinteria, Cerrajeria, y Albañileria que ocurrieron en la expresada Funda.on hasta el prenottado dia Treintta y vno de Diz.re; cuyos gasttos consttan por menor de la enumpciada Memoria, en la que firmò rezivo de su ymportte el consaudo Dn. Fern.do	9276„17.
Monttan las referidas parttidas que se han sattisfho de la expresada Arca	90019„13.

a el zittado Mayordomo Pro-
veedor, por razon de los Reparos
de obra que han ocurrido a dha
Real Obrapía, en el tiempo
de esta quentta que vale desde
Primero de Enero, hasta fin de
Diziembre de Mill settezienttos
y cinquentta y seis ✠ Nuebe
mill y diez y nuebe reales
y treze mrs. de vellon
Que se Abonan, y passan en
quentta en virttud de los referidos
Recados.......................... ✠9019.13

288

Num.o 9.o

Gastos Diferent.s y Extraordinar.os

Gasto de Yglesia — R.s de V.on

Miss.s de el P.e Capp.an

1" 3" .... Primeram.te se Abonan á la Arca de Tres llaues de el Real Colegio Seminario #Ciento y noventa y seis R.s de V.on que della se pagaron á D.n Manuel de Roxas y Mendoza, Presv.tt.o Capp.n .... 7000.

 Rs. Von

dla expresada Obrapia / Dooo-

en virttud de Libranza de

Tesoreria de Alcalde de Ntra. se-

ttezientos y cinquentta y

seis, despachada p. los Capi-

ttanes Dn. Joseph de Goyenetta

Cauro. del Orden de Santtiago

Dn. Alonso Valcazzel Chous

de Monsalbe, y Dn. Man.

de los Reyes, Mayordomo

y Diputtados dla dha

Fundazion, Por ottra tta

canttidad que ymportto

la Limosna de Noventta

Dooo11

		Rs. de Von.
	y ocho missas Rezadas, a	8000–
	dos Rs. de Von. cada vna, que	
	Certtificò hauer dicho por su	
	persona diariamte. en la Ygsia.	
	dela referida Rl. cassa, y la	
	las obligaziones della enel	
	Primer Terzio que valiò des-	
	de Primero de Enero, hastta	
	fin de el zittado mes de Abril,	
	de cuya canttidad diò rezuo.	0136–
2# ... 3# ...	Itt: Dozienttos y qua-	
	rentta y quattro Reales	
	dela propria moneda de Von.	
	que dela Enumpzda. Arca	#0136..

se pagaron al dho Dn. Man.l | 0136.

de Roxas y Mendoza, Presv.o

Cappan. de este Colegio, en virtud

de Libranza de los mismos

Diputtados su fha de treintta

y uno de Agostto de Mill

settezientos y cinquentta y

seis, Por otra y qual canttidad

que ymportto la Limosna de

Ciento y veintte y dos Miss.

Rezadas, a dos Rs. de Von

cada vna, que Certtificò ha-

ver dicho por su persona dia

riamentte en la Yglesia de | 0136.

Rs. Von

dha Obrapía, y por las obli- 10136"

gaziones della, en el seguindo

Terzio que valió desde Primo

de Mayo, hasta fin del

prenottado mes de Agostto;

de cuya cantidad dió Rs. 9244.

3o 3o 3o Ytt: Doscienttos y qua-

rentta y dos Reales de Von.

que della dha Arca se pagaron

al nominado Dn. Capp.an Dn

Manuel de Rosas y Men-

doza, en virtud de Libran-

za de los ennunpciados

Diputtados, su fha de 9244 0"

Treintta y uno de diz.re de ... #044 on

Mill setteziento y cinqu.tta

y seis, Por ottrattantta cantid.

que ymportto la limosna de

#Ciento y veintte y una

Missas rezadas que Certti-

fica haver dicho p.r su persona

diariamentte en la Yglesia de

el consavido Coleg.o y por

las obligaziones del, en el

Terzer Terzio que valió desde

Primero de Septtiembre,

hastta fin del zittado mes

#044 on

de Diziembre, al respecto | 9444 01

de dos reales de V.on cada missa; de cuyo ymporte será Rs.on 2242.

Missas de los Padres de S.n Juan

J.o 3.o ...... Itt: Ciento y diez y seis reales de vellon, que de la dicha Arca se pagaron al M. R. P. Fr. Agustin de la Conzepzion, Lector Jubilado y Min.ro del Combentto de S.n Juan Baptista de la Villa de Alfarache, en virtud de Libranza de los propios Diputados de | 9682

R.s von

Treintta de Abrill de Mill | 9682„

settezienttos y cinquentta y

seis, Por ottra ttantta cantt.d

que ymporttó la limosna de

Veintte y nuebe Missas Re

zadas á Quattro reales de

Vellon cada vna, que Certti-

ficó hauerlas dho por su personas

los Religiosos de su Com-

bentto y Hospizio de Tri-

ana, en la Yglesia de este Col.o

y p.r las obligaziones del

en los dias Festtibos, y de

9682„

Rs. Vn.

Communion de los Coleg.les || 3682.||

En el Primer Terzio que valia

desde Primero de Enero, hstta

fin del zittado mes de Abrill,

de cuya canttidad sio rez.uo || 3146.||

2.o ...... 3.o ...... Itt: Cientto y quaren-

tta reales de Vellon, que de

la dha Arca se pagaron al

Expresado M. R. P. Fr. Au-

gusttin de la Conzepzion,

Minro. del Combentto

de Sn. Juan Baptisstta de

la Villa de Alfarache, en

virttud de Libranza de los || 3738.||

Enumpciados Diputtados ... 0798,,

su fha de Treintta y uno de

Agostto de Mill settezientt.s

y cinquentta, y seis, Por

otra ygual canttidad que

ymportto la limosna de

Treintta y cinco Missas re-

zadas a quattro Rs. casa

vna, que Certtifico haver

dicho los Religiosos de su

Combentto y Hospicio de

Triana, en la Yglesia de

dha Obrapia, y por las ... 0798,,

Obligaziones della ... 9798.

en los dias Festibos, y de

Communion de los Colegiales

en el Segundo Terzio que

va desde Primero de

Mayo, hasta fin del ex-

presado mes de Agosto,

3" 3" de cuya cantidad dio rez.llo ... 140"

Ytt: otros Ciento y

quarentta Reales de la dha

moneda de Vellon, que de la

consavida Arca se pagaron

al mismo M. R. P. Fr. Augn

de la Conzepz.on Ministro ... 9938"

del Combentto de Sr. Juan ## 0338,,

Baptisitta de la Villa de

Alfarache, en virttud de

Libranza de los nominados

Diputtados, su fha de Trein-

tta y vno de Diziembre de

Mill settezienttos y cinqu^{tta}

y seis, Por los mismos que

ymportto la Limosna de

Treintta y cinco Missas

Rezadas a Quattro reales

de Vellon cada vna, que

certtifica hauer dho. por sus

personas los Religiosos de ## 0338,,

el susodho Combentto y | 0338

Hospicio de Juana en la

Iglesia del expres.do Coleg.o

y por las obligaziones del

en los dias Festtibos y de

Communion a los Coleg.les

en el Terzer Terzio que valió

desde Primero de Septiem.re

hastta fin del referido mes de

Diziembre, de cuya canttidad

rezuio .... | 0140

Oblasion y otr.s Gastos de Igles.a

Primer Terzio

Ytt. se Abonan a dcha | 0378

Rs. V.on

Arca de Tres Llaues, Cien #9978

tto y settentta y siette Rs.

y Treintta y dos mrs. Von

que de ella se pagaron à Dn.

Fernando de Salzedo Ma-

yordomo Proveedor, en vir-

ttud de Recado de Datta

de los Capittanes Dn. Joseph de

Goyenetta, del orden de

Santtiago, Dn. Alonso Valcar

zel Thous de Moncada, y

Dn. Manuel de los Reyes

Mayordomo y Dipputtados.

#9978

Rs. von

del mencionado Coleg.º ... 9978.

su fha de Treintta de Abrill

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y seis, por ottra ygual cantt.d

que dió sattisfha à D.n Man.l

de Rosas y Mendoza, Pres

vittero Capp.an de la cittada

Fundazion, por los gasttos

que por su mano executtò

ên la Yglesia della ênel

primer Tezzio que valiò

desde Primero de Enero, h.tta

fin del zittado mes de Abrill

... 9978.

Reales de Vellon

Requesido Memoria, que p. # 0978.

menor es como se sigue. ....

Reales de Vellon

Primeram.te por las Fablas de el Reso, que se trasferon para el Govierno de la Yglesia ... 006.

Por Cinquentta Quarttillos de Vino para la oblasion de las Missas del referido primer Tersio, á Seis quarttos el Quarttillo. .... 035-10.

Por las Hostias consumidas en el referido Tersio. .... 010.24.

Por los Quattro Desayunos que en los quattro dias de las confesiones mensales de la

052. # 0978.

	-501-	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Communidad seles da dos		0052	0378
Padres de Sn. Juan de D.		0008	
Por la Limosna de Quattro Missas que sele dieron al Pe. Fr. Antonio Cardozo de la cassa Grande de la Merced que asistio los quattro dhos dias de Confesiones a confesar los Colegiales Indianos		0016	
Por la Grattificasion que sele dio a vn Hombre que repico la Campana el dia de Sn. Sevasttian al tiempo de pasar los dos Illmos. Cauildos		0002	
Por Quattro Vidrios			
		0078	0378

-502-

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
que se pusieron en la B. C.	0078	0078
Puerta de la Sacristia... C.	007	
Por tres varas de Encaje angostto a dos Reales y medio vara, y una tercia, de ancho, en seis reales, para Guarnesser una Sobrepelliz	0013,,16	
Por la Composicion de dha Sobrepelliz.... C.	0010	
Por dos Estteras de Junco para las Tarimillas del Alttar mayor y el de San Telmo	0035,,16	
Por tres varas de Estopilla ancha para componer		
	0143,,32	0078

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
vn Alba, a ocho reales de	0143"32	0378"
Vn. la Vara	0024.	
Por dos Varas de Encajes para componer dha Alba	0006"16.	
Por libra y quartta de Cordel para los Velos de los Alttares	0003"18	
	0177"32.	

Imponen las Expresadas parttidas los referidos Rs. Ciento y settentta y siette Reales y Treintta y dos mrs. de Vellon que se cittan al principio deste Recado de Datta, y Memoria en la qual de ... | 0378"

rezivo, y su ymportte el dho 3378 ,,

Padre Capellan, á favor de

él Anumpciado Mayordomo.

y éstte lo firmó ael de Arca_ 3177 ,, 32.

Segdo Tercio. Itt: Doscienttos y

ttres Reales y veintte y

quattro mrs. de vellon

que de la propria Arca se

pagaron al dho Mayordomo.

Proveedor, en virttud de

Recado de Datta de los

referidos Diputtados, de

Treintta y uno de Agostto de

Mill setteezienttos y cinqta 10155 ,, 32.

Rs. Vn.

505

y Tres, Por los mismos que .... 101155.32.

dió sattisfhos al dho Padre

Cappan. Dn. Manuel de Rosas

y Mendoza, Por los gasttos

que estte executtó en la Yglesa.

y la expresada obra pía en

el Segundo Terzio que em-

pezó á primero de Mayo,

y acabó en fin del zittado

mes de Agostto, de que dió

Memoria, que por menor és

en la Forma siguientte.... ——

Rs. Vn.

Primeram. por Sesentta

Al

y quattro quarttillos de ——— 0000 // 101155.32.

506		Rs. de v.on	Rs. de v.on
Vino para la oblasión de		0000	10155,32.
las Missas de dho segundo			
Terzio, a prezio de seis qu.tos			
el quarttillo..............		0015,,6.	
Por las Hosttias consumidas			
en el referido Terzio........		0010,,24.	
Por el costto del Lavado			
Almidonado, y Plancheado			
do de la Ropa de la Yglesia			
de medio año conttado desde			
primero de Enero, de mill			
settezienttos y cinquentta			
y seis, hasta fin de Junio			
del ... Noventta Reales			
de Vellon; Previniendose			
		0055,,30,,	10155,,32.

87	Rs. vn.	Rs. vn.
que los gasttos pertteneziententt.	0.55.3.	10155.32.
de el siguientte mesº año, los		
conttribuye la Volsa de la		
Universidad de Mareantts.		
por lo que respectta á sus Fun-		
ciones	0.00.	
Por vnos Encajes para com-		
poner vn Alba	0.02.8.	
Por el desayuno dado á los		
PP. de Sn. Juan de Alfarache		
en esttos quattro meses, en los		
primeros Domingos de ellos		
que vinieron á confesar la		
Comnd. de los Huerfanos de		
estta Obrapia	0.08.	
	0156.4.	10155.32.

	Rs. vn.	Rs. vn.
Por la Limosna de quattro —208—	0156"4	10155"32
Missas que se le dió al P. Fr.		
Anttonio Cardoso, Religº		
de la cassa grande de la		
Merced que vino al Colegº		
los quattro dias de las Con-		
fesiones, à confesar à los		
Indianos........................ —0016"		
Por Dos vezes que enestte		
Terzio se Alogtifò la Ygª		
se gasttò en los Jornales y Al		
gtifas.......................... —0031"20		
Monttan las —#0203"24		
expresadas Parttidas, de		
los gasttos dhos, en la Ygles.ª		10155"32.

-560-, Rs. Von.

del Colegio enelreferido ... 10155„32.

Segundo Terzio; los dos-

cienttos y ttres Reales y

veintte y quattro mrs. Von.

que se dizen âel principio de

estte Recado, encuya Atema.

dió rezivo el Chumpeiado

Cappan. â fauor del prezitta-

do Mayordomo, y estte lo

hizo âel del Arca .... 0203„24.

Terz Terz.

Itt: Dozienttos y

sesentta y vn Reales y

veintte y vn mrs. Von.

que dela Chumpz. Arcada, 10359„22.

Rs. de Von

se pagaron al expresado 10359,,22.

Mayordomo Proveedor en

virtud de Recado de datta

de los dhos Diputtados de

treintta y uno de Diziembre

de mill settezienttos y cin-

quentta y seis, Por ottra

ygual canttidad que sa-

ttisfizo al propio Cappan

Dn Manuel de Roxas y

Mendoza, por los gasttos que

executtò en la nominada

Yglesia de estte Colegio en

el Terzer Terzio que 10359,,22.

	Rs. Von
comenzó en Primero de	10353„22.

Septre. dedho año, y acabó en

fin de Diziembre del, de que

dió Memoria por menor que

es en la forma Siguientte.—

Primte. Por la Limna Rs. Von

que se dà al venerable Orden

Terzero de N. P. Santto

Domingo del Combentto

de Sn. Pablo (con de ttodos

los Colegiales son Herma-

nos) el día de las Honrras,

en attenzion à no llevarles

nada por sus Enttradas

0000„	10353„22.

542.	R.s d.e V.on	R.s d.e V.on
Profesiones, y Es-	9000 ,,	10359 ,, 22.
capulario	9100 ,,	
Por el costo delos desayun.s delos P.es de S.n Juan de Alfarache, en los quattro dias de Confesiones dela Commun.d delos Huerfan.s de d.ha R.l Fundazion en este ultimo Terzio	9008 ,,	
Por la Limosna de Quattro Missas que sele dieron al P.e Fr. Antonio Cardoso, Re- ligioso dela casa grande dela Merced, que vino		
	9108 ,,	10359 ,, 22.

-543-

	Rs. vn.	Rs. vn.
â este Colegio los dias de	9108	10359,,22.
confesion de dho Terzio, de		
confesar los Seminaristas		
Yndianos	0,,16	
Por los quatro Rosarios		
dados à dho Padre	0,,4	
Por Componer las Vidrieras		
de Yglesia, Sacristia, y Fa-		
roles del Rossario, en lo que		
se gastaron Nueve Vidrios		
y medio grandes	0,,19,,17	
Por Sacudir las Esteras		
de la Yglesia y ponerlas	0,,6	
Por Coser las dhas Esteras	0,,9	
	9162,,17	10359,,22.

-814-	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
	0162„17	10359„22.
Por componer vna de Cazullas	0„„3„	
Por media quartta de Damasco y seda para dho efecto	0„„3„	
Por el agazajo que se dió al que repicó la Campana el día que entró el Sor. Cardenal Arzobispo de Seuilla	0„„2„	
Por el que se dió al que repicó la campana el día que vino al Colegio el Rossario de Sn. Bernardo	0„„2„	
Por Componer vna Zerraxa de vn Cajon de la Sacristtia	0„„1„	
	0173„17	10359„22.

	Rs. de Von	Rs. de Von
Por la composision de	0173 „17	10359 „22.
una Campanilla........	001 „4.	
Por las Tablas del Rezo para el año de Mill settez. y cinquentta y siette...	006 „	

Gastos de la noche que fuè el Ross.o al Triumfo, p.r Combite que hizo el Cavildo de la S.tta Iglesia â estta R.l cassa.

Por una Vòz de Conttraltto que acompañò à canttar en el Choro........	0 20 „	
Por ottra Vòz de Baxo...	0 20 „	
Por un Baxonistta.....	0 20 „	
Por un Clarinero......	0 15 „	
	0255 „21	10359 „22.

	216	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Por Dos Dozenas de		10255„21„	10359„22.
Roettillos		9004„	
Por el agazajo del que los disparo		9002„	
Importtan		10261„21.	

las referidas parttidas, los dhos Dozientos y se senta y un Reales y veintte y un mrs. de vellon que ban zittados al prinzipio deste Recado, en cuya Memoria dió rezivo el nominado Capellan á fauor del Mayordomo

| | 10359„22.

	Rs. Von
Proveedor, y este a el de	10359,,22.
el Arca........................	9261,,21.

Semana Sta.

Itt: se Abonan a dha Arca Cinquentta y nuebe Reales y seis mrs. de Von que de ella se pagaron a Dn. Fernando de Salzedo, Mayordomo del Rl. Colegio Seminario, en virttud de Recado de Datta de los Capittanes D. Josph de Loyenetta, de Vellon. 10621,,0

Devo, -818- Rs. Von

Trago Dn. Alonso Valcarzel — 10621„3.

Thomas de Monsalve, y Dn.

Manuel de los Reyes, Mayordomo

y Diputtados de la Univd.

de Mareantes y dha Obra p.

de Treintta de Abrill de

Mill settezienttos y cinquentta

y seis, Por los mismos que

dió sattisfhos á Dn. Manuel

de Rosas y Mendoza, Pres

vittero Cappan. de dha fundazon.

por él ymportte de una

Memoria que estte dió, de

los Gasttos executtados — 10621„3.

por su mano en la Cele- #10621„3.

bridad de los Divinos ofi-

zios de Juebes y Viernes

Sto. del zittado año, que por

menor son en la forma sig.te

Primeram.te al Lizenz.do Rs. von

Dn. Juan de Villanueba

Cura Beneficiado de la

Parrochial del Sor. Sn. Ber-

nardo, se pagaron por los

dhos. Parrochiales del

susodho, y sus Ministros,

de los ofizios de los dias de

Jueves y Viernes Sto.

D.... #10621„3.

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
segun el Capittulo 8 de la	0000 ‖	10621 ‖ 2.
Concordia.......................... –	0048 ‖	
Por Traer el Sto. Oleo a dho		
Padre Cura.......................... –	0006 ‖	
Por vna Vara de Colonia		
Blanca para el Calix............ –	0004 ‖	
Por la Grattificazion dada		
a vn Hombre que Repicò		
la Campana Juebes y		
Sauado Santto.................. –	0002 ‖	
Por el portte de Traer vn		
Bufettillo para poner a nra.		
Señora de la Soledad, el		
Juebes Stto. y bolberlo a		
llevar............................ –	0001 ‖ 16.	
	0058 ‖ 16. ‖	10621 ‖ 2.

	521	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Por Seis pliegos de Cedulas		0.58	10621.0.
de Confesion		0.....24.	
Importtan		0.59.6	

las Expresadas Parttidas
los dhos Cinquentta y
nueve Reales y Seis mrs. de
Vellon que se refieren al
prinzipio desste Recado
y Memoria, en la qual dió
rezivo el dho Padre Cape-
llan á fauor del ziu. May.do
y éstte acta del Arca.... 0.59.6.

Jubil.o Circul.r

Itt: Treszienttos ochentta
y vn Reales y quinze 1068.15.

mrs. de vellon, que assi 1068 „ 15.

mismo se pagaron al referido

Mayordomo Proveedor

en virttud de Recado de

Datta de los Chumpciados

Diputtados de Treintta de

Abrill de Mill settezienttos

y cinquentta y seis, por otra

ygual canttidad que sattis-

fizo al expresado Cappan.

Dn. Manuel de Roxas y

Mendoza, Pagador que

executtò en el Jubileo Circular

Celebrado en la Yglesia de 1068 „ 15.

dho Real Coleg. el Cump. | 1068 o 15.

ciado año, de que dió Memoria

que por menor es en la forma sig.te

Notta.

Rs. Vn.

Se previene, Como a causa de hauer caydo en Jueves S.tto el día Quinze de Abrill de el mencionado año, no hubo mas que Tres días de Jubileo.

Primeram.te al Lizenziado D.n Juan de Villanueba Cura de la Parrochial de S.n Bernardo, y a sus Ministros se pagaron Noventta r.s de Vellon, por descubrir lo ... | 1068 o 15.

		524	Rs. vn.	Rs. vn.
reservar á su Magestad,			0000	1068 rs.

Cuya cantidad es la misma que por Autto del Sor. Visitador de Capillas del Illmo. Cavdo. de la Stta. Yglesia se señaló en los quattro dias del Jubileo; Y aunque nò ubo mas de Tres dias, se le sattisfizo como si ubieran sidò quattro, mes. Ate que enel cittado Autto nò se Expresan, ni señalan esttos Drōs. diarios, sino ès por el ttottal de dha Funzion de Jubileo.

	0000	
	0000	1068 rs.

-829- Rs. Von. Rs. Von.

Por la Limosna de Veintte ... 0090 ... 1068,,15

y cinco Missas rezadas

dhas los Expresados Tres dias

de Jubileo, las Diez y siete

que se dijeron à la ora de las

Seis hastta las Nueve de la

Mañana, à Tres Rs. de Von.

cada vna, y las ocho restt.es

de la hora de las Nueve

hastta las Onze à quattro rs. ... 0083,,

Por la Musica que asisttió

los Tres dias del Jubileo

por mañana y ttarde ... 0090,,

Por el Organistta que asis-

ttió los dhos Tres dias del

| 0263,, | 1068,,15. |

Jubileo por mañana y	0263	1068 o 15
ttarde, à ttocar él Organo à		
ttiempo que la musica descan-		
saba	0 22 16	
Por él costto de los desayunos		
de los Musicos y Organ.tta	0 22 16	
Por Doze Ruedas que se		
quemaron al ttiempo de		
descubrir y ocultar à su M.	0 24	
Por los Jornales que se gas-		
ttaron en limpiar la Yglesia		
Sacristtia y Pattio	0 28	
Por dos Varas de Serga		
para alfonfar la Yglesia	0 09 17	
Por la Grattificazion que		
	0369 15	1068 o 15

se le dió al que tocò la cam- 0369" 15 / 1068 " 15.
pana los tres dias del
Jubileo al tiempo de des-
cubrir y ocultar a S. M. 0009"
Por Media Libra de In-
cienzo .... 0003"
0381" 15.

Componen los ex-
presados gastos fhos en el
referido Jubileo Circular
los enumpciados Tres Ztos
y ochentta y un Reales y
quinze mrs. de Vellon, que
se dizen al prinzipio deste
Recado y Memoria en la
qual firmò rezivio de su — 1068 " 15.

ymportte el zittado Pasre .... 1968 „ 15.

Cappan. â fauor de dho Maymo

y estte lo dió â el de el Area. 0381 „ 15.

Fiesta deel Sto.

Itt: Treszienttos y settentta y siette Reales y treintta mrs. de vellon, que de la ctha Arca se pagaron al expresado Mayordomo Proveedor, en virttud de Recado de datta de los mismos Diputtados su fha de treintta de Abrill de Mill setteziènttos y cinquentta y seis; Por ottros tanttos .... 0061 „ 30.

529

Rs. de v.on

que dió satisfechos al refer.do | 2061,,30.

Dn. Manuel de Rosas y Mendoza, Capellan de dho Rl. Colegio Seminario, Por los gastos executados en la Fiesta que se celebró el día Veinte y ocho del proprio mes de Abrill al Sor. Sr. Pedro Gonzalez Telmo, Titular de dha Obrapía; de que dió Memoria por menor que es como se sigue........

Rs. de v.on

Primeram.te por los drechos Parrochiales, pagados a Dn. | 8000,, | 2061,,30.

580	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Juan de Villanueba, Cura	2000	2061„30.
de Sn. Bernardo, y â sus Minros.		
y âcompañados que asistie		
ron â la Fiestta celebrada al		
Sor. Sn. Pedro Gonzalez Tel.		
mo, con arreglo â la Tazâ oz.on		
fha..........................	0079„	
Por la Limosna del Sermon		
que predicò el M. R. P. Fr.		
Fran.co Cebriano, del orden		
de Presicadores en el Comb.tto		
cassa gl. de Sn. Pablo......	0075„10	
Por la Capilla de Musica		
que asisttiò â dha Fiestta por		
la mañana....................	0050„	
	2041„10„	2061„30.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Por Combocar á la Univ. á dha Fiestta	020,110 / 003,,12,,	2306,,30.
Por el Clarinero que asistió á ttocar, la Vispera en la noche, y el dia de la Fiestta por la mañana	0015,,	
Por la Propina que se dió al Cochero que ttrajo y llebó al Padre Predicador	0008,,	
Por la Mistela y Biscoch.s para dho Padre Predicador y Clerecía	0001,,20.	
Por la Limosna de Siette Missas rezadas que se dijeron dho dia de la fiestta, las Cinco		
	0213,,30	2306,,30.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
à Tres reales, y las dos restt.tes	02413,,30	2061,,30.
à quattro……………d.ᵒ	023,,	
Por diferenttes gasttos menores	002,,	
Por los Fuegos de mano, que se quemaron la Vispera de la fiestta ên la noche……d.ᵒ	050,,	
Por Seis Ruedas que se dispararon el dia de la fiestta âl ttiempo de la Missa mayor	012,,	
Por la Grattificaz.ⁿ que sele diò â el que ttocò la Campana la Vispera y dia de la Fiestta	006,,	
Por vn Tas de Asttillas para poner en los Barriles de las Luminarias que se		
	02336,,30	2061,,30.

1833	Rs. v.on	Rs. v.on
quemaron la Vispera	0336,,30	20.61,,30.

la Fiestta en la noche, y él

portte del que las ttraxo.... 0.08,,

Nov.na de el S.to

Por la Limosna de Nueve Missas rezadas, dhas á el Santto á la hora de las onze por razon de Novena al respectto de quattro reales cada vna, que comensaron desde el dia del Santto..... 0.36,,

Importtan 0377,,30

las Expresadas partidas los Ttrescienttos y settentta y siette Reales, y Treintta 20.61,,30.

Rs. Rs. de Von.

mrs. de Vellon que se dizen ael ... 29064„30.

principio deste Recado y Me

moria, en la qual firmò rezivo

de su ymporte el dho Pe. Cappan

à favor del Mayor. Proveedor

y este lo diò al del Arca... _ 9377„30.

Honrras.

Itt: Cientto y cinquentta

y tres Reales de Vellon

que de la dha (?) Arca

se pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor

del Colegio, en virttud de

29439„26.

Recado de Datta de los #20430„26.

mencionados Diputtados de

Treintta y uno de Diziemre.

de Mill settezienttos y cinqta.

y seis, Por los mismos que

sattisfizo al referido D. Ma

nuel de Rosas, p. los gastos

que por su mano sattisfizo, y q.

se causaron en las Honrras

executtadas en la Yglesia

de tha Obrapia, el dia dos

del zittado mes de Diziembre

por todos los Hijos de tha

		Rs. von
Obrapia que han muertto		20439,,26

ênella; Enlos Viages; Yen
los Reynos delas Yndias;
Ypor ttodos los Ministtros
que han fallezido en Servizio
dettha Commun; ên conse-
quencia del Acuerdo que
ây zelebrado âttho fin, de
cuyos gasttos sirô Atempria
que por menor es enla forma
siguientte........ Rs. von

P
rimeram.te por los Dros.
Parrochiales sattisfhos
âel Cura de S. Bernardo | 3000,, | 20439,,26.

	537	882 Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
y sus Ministros y a Com-		0000	20439 26
pañados que asistieron a			
las zittadas Honrras		0140	
Itt: por la Limosna de			
Cattorze Missas resadas,			
las treze, a tres rs. de vellon,			
y la ultima quattro		0043	
Itt. por el que tocò la Cam-			
pana, vispera y dia de las			
Honrras		0006	
		0153	

Componen las referidas parttidas, los Ciento y cinquentta y tres rs. de vellon que se dizen al principio desste Recado | 20439 26.

y Memoria en la que firmò 20439,, 26.

rezivo de su ymportte el dho De

Cappan. à favor del expresdo

Mayordomo, y este lo diò as-

simismo al de la Chumpciara

Arca 9153,,

Zera.

Itt. se Abonan Tres mill

settezienttos y treintta y un Rs.

y quinze mrs. de Vellon, que

de la zittada Arca se pagaron

à Dn. Franco. Delgado Arttis-

tta Zerero vezino de estta Ciud

por Libranza de los referidos 23592,, 26.

Rs. de V.on

Diputtados de Treintta # 20592„26.

y uno del Diziembre de Mill

settezienttos y cinquentta y

seis, los mismos que ymportto

el valor de ## Treszienttas y

noventta y dos libras de Zera

en Amarillo, que yncluso

el costto de su labor salio cada

libra a prezio de Nuebe rs.

y quinze mrs. de vn. Y la labra[za]

de ## Treintta libras y media

de Zera vieja, nettas que ha

via de cabos ynserbibles en la

Yglesia de esta Obrapia

20592„26.

		Rs. de von
al respecto de vn Rl. de V.on		29592„26.

libra; vnas y ottras, para

el gasto del Culto Divino;

de que dio Memoria el referido

Dn. Franco. Fenella firmo rezo.

de la cantidad arriba zittada 39734„15

Propinas:

Pescado. Itt: se Abonan a la dicha

Arca Tres zientos y sesen-

tta y quattro Reales de von

que de ella se pagaron a Dn.

Fernando de Salzedo Maymo.

Proveedor del Coleg. en virtt.

	69324„7.

de Libranza de los referidos 6032 „7.

Diputtados de Veintte de

Abrill de Mill settezienttos

y cinquentta y seis, Por

los mismos que ymportto

el valor de Cientto y

diez libras y media de

Pescado Fresco á diferentes

prezios, que vno con otro

salió cada libra á razon

de Veintte y ocho quarttos.

que compró, y Repartió

de Propina segun Esttilo,

á la Commund. de los Colegiales

6032 „7.

el Juebes, y Viernes Santto | 60324 ,, 7.

de dho año, Y assimismo,

â los tres Cavalleros Diputt. dos

y algunos sirvientes del

mencionado Colegio; Previ-

niendose, no se yncluye en

dho Repartimiento la

Propina de dha expezie

asignada â los demas Mi-

nistros, por quantto estta con

las demàs seles libra en

mrs. en fin de año: Y del

Expresado repartimiento

dio Memoria por menor el

| 60324 ,, 7

	Rs. Von.
rittado May.mo Proveedor	60324„7
y en ella firmó rezivo dla	
expresada cantidad.	9364„

Jamons.

Itt: Un mill seiszientos
y ochentta y ttres Rs. y
onze mrs. de Vellon, que
dla dha Arca se pagaron
al mencionado Dn. Ferndo.
de Salzedo, en virttud de
Recado de datta dlos
mismos Diputtados, su fha
de Treintta de Abrill de
Mill settezienttos y cinquentta
y seis, Por ottra ttantta

	69688„7

cantidad que tubo de Rs. 63688,, 7.

cortto la compra que hizo

de Cinquentta y ocho Jamones con Trescienttas y

cinquentta y nuebe libras

y ttres quarttas, à prezio de

Quattro Reales y quattro

mrs. de Vellon cada libra;

Y Treze Dozenas de

Chorizos, â Quinze Rs.

la dozena, con màs Siette rs.

del portte de ttodo desde la

Aduana; que vno y ottro

fuè libre de Derechos, Y 63688,, 7.

distribuyò los tres dias ... 6[illegible]688 ,, 7.

de Pasqua de resurreccion

en los desayunos de Jamon

que se diò à la Communidad

de ciento y cinquenta y

dos Colegiales, como assi-

mismo, en la Propina de

el S.or Juez Conservador

de este Colegio; Cavalleros

Diputtados, y algunos sir-

vientes de la cassa; y varios

yndividuos de fuera de

ella, con arreglo à la prac-

ttica observada en los años ... 6[illegible]688 ,, 7.

Antes, con la advertten- | 61688 „ 7.
cia, de no haverse compre-
hendido a los Minros. del
expresado Seminario en
experie dha Propina, en
attenzion a que a fin de
año seles sattisfazen todas
en mrs. pr. estar assi re-
suetto por la Diputtazion;
y del zittado repartimto.
dió Memoria el referido Ma-
yordomo, y en ella rezuo-
da la numpz. canttidad.- | 19683 „ 11.

| 81371 „ 18.

-247-

Ferrera para el día del Corpus.

Rs. de V.on

Itt: Ciento y cin- | 89371,,18.
co rs. y diez y ocho mrs.
de Vellon, que dha refer.da
Arca se pagaron á Dn. Fer-
nando de Salzedo Mayor.mo
Proveedor, en virttud de
Recado de Datta de los
dhos Diputtados de Veintte
y dos de Junio de Mill
settezienttos y cinquentta
y seis, Por ottra ygual
canttidad que ttubieron de
costto, Cinquentta y siette
Libras y Siette Raziones | 89371,,18.

De Baca aprezio de … 83371,,18.

Quinze quarttos y medio la

libra, que en lugar de Ter-

nera (por esttar Prohivida

la Mattanza destas) se

compraron para el Platto

Exttrahordinario de la Comm.

de Ciento y ttreintta y

cinco Colegiales, del dia de

el Corpus del zittado año,

Y propina que segun Esttilo

se dio al Sr. Juez Conserdor,

Cavalleros Diputtados, y

otros yndividuos, Pre- ... 80371,,18.

viniendose, que las que cor-

respondieron â los Mrs.

de dha Obrapia, seles consi-

deraron en mrs. afin del

año contodas las demas;

de cuya distribuzion diò

Memoria en la que firmò rez.[uo]

de su ymp.[te] el consaudo Dn.

Fernando ... 105,,18.

Ternera p.[ra] el dia de el Sr. Sn. Juan.

Ytt: Ciento y vein-

tte y dos reales y ocho mrs.

de Vellon, que dla referida

Arca sepagaron a D. Fern[an]do ... 80477,,2.

de Salzedo Mayordomo 83477„2.

Proveedor de dha. Obrapía,

en virttud de Recado de

datta de los Anumpciados

Diputtados, de Treintta de

Junio de Mill setezienttos

y cinquentta y seis, Por

ottra tantta canttidad que

ttubieron de costto Cin-

quentta y nuebe Libras y

Tres Raziones de Baca, á

prezio de Settentta mrs. de

Vellon la libra, que en

83477„2.

Rs. vn.

lugar de Ternera (por | 80477,,2.

estar como queda referido

prohivida la Mattanza de

estas) se dió de platto ex-

ttraordinario a la Comm.d

de Ciento y quarentta y

siette Seminaristtas, el dia de

el Sor. Sn. Juan de dho año,

y assimismo repartió de

Propina segun esttilo, al

Sor. Juez Conservador, Cavros

Diputtados, y ottros yn-

dividuos, No yncluyendose

a los Minros. de dho Coleg. | 80477,,2.

		Rs. Von
	=1882=	
	por quanto en fin de cada	89477„2.
	año se les sattisfazen toda s	
	las Propinas en mrs; y del	
	Expresado repartimiento	
	dió Memoria en la que firmó	
	rezivo de la expresada cantidad	9122„8.
Chocolate para Madrid y Cadiz.	Itt: Ochozientos y ochenta	
	y nuebe Reales y veintte	
	y quattro mrs. de vellon	
	que de la nominada Arca	
	se pagaron al dho Dn. Fernando de	
	Salzedo Mayordomo Proveedor	
	en virttud de Libranza de	
	los nominados Diputtados	
		80599„10.

Mrs	557	Rs. y Ms.
1.C ...		80.599	10.

su fha de Treintta de No-

viembre de Mill settezienttos

y cinquentta y seis, Por los

mismos que se á gasttado en la

compra de Azucar, Canela y

Cacao, para la Labranza

de Cinco arrobas de Cho-

colatte, que de orden de tha

Diputtazon se remittieron á

Madrid y Cadiz la Pasqua

de Navidad del zittado año,

para las Propinas del Sor. Juez

Prottor Excett. en el Supr. Conso. de las In-

dias; Asentte del Col. en la Cortte;

...	80.599	10.

y D.n Mathias Rosso, Ofiz.l de ... 80599,,10.

Marina, à cuyo cargo esttàn
las Listtas de la Gentte de
Mar, y de los Bageles que ban
à la America, de cuya cantt.d
dió rezivo. .... 0889,,24.

Azeittun.s para Madrid y Cadiz

Y tt. tres mill quinienttos
y noventta y quattro r.s y diez
y seis m.rs de vellon
que de la nominada Arca
se pagaron à D.n Fernando
de Salzedo Mayordomo Proveedor
en virttud de Recado de datta
de los propios Diputtados
de Treintta y uno de Diz.bre

81489,,

Rs. ϑn

De Mill settez.tas y cinqta. tta. 33189,,

y seis, Por ottra ttantta

canttidad que dió gasttada

en la compra de las Azeittu-

nas, Mantteca, Chocolatte,

y Tauaco, que se remittieron

de Propina á la Villa y Cor-

tte de Madrid, á diferentt.s

Señores del Consejo de Yndias;

y Apoderados en dha Cortte

y Ciud. de Cadiz; de cuyos

gasttos y Porttes dió Mem.a

que por menor es en la forma

siguientte, ... 33189,,

	R.s de V.on	R.s de V.on
Prim.te por el valor de	800	10489
Ciento y cinquenta y quatro Cuñetes de Azeitunas, mitad verde, y mitad morada rayada, que se le compraron ala viuda de Alonso de Flores en Triana, aprecio de ocho reales de v.on cada Cuñete	1232	
Por otros dos Cuñetes de Alcaparrones a dho prezio	16	
Por Ciento y cinco libr.s de Manteca de Flandes		
	1248	10489

557	Rˢ de Vᵒⁿ	Rˢ de Vᵒⁿ
que costtaron á prezio de	19248,,	99489,,
veintte y vn quarttos la libra............	9259,,14.	
Por Dos Barriles que se mandaron hazer nuebos pᵃʳᵃ remittir dha Mantteca.....	00 20	
Por Limpiar dha Mantteca y ponerla enlos Barriles..	00 4,,	
Por las Sexas y Lias para hazer los Texzios........	00 63,,	
Por Ciento y diez y siette arrobas que pesaron las Cargas que fueron á Madrid, á razon de Doze reales de Vᵒⁿ la arroba..................	1404,,	
	29998,,14	99489,,

	558	R.s v.on	R.s v.on
Por Cinquentta Libras		20998.14	30489

de Chocolatte que sele com-
praron à D.n Joseph Marin
Confittero en la Campana
à prezio de Siette reales y
medio de Vellon la libra, p.ra
remittir de regalo à D.n Car-
los Valenciano, Conttador
Prinzipal de la cassa de la
Conttrattaz.on de Cadiz.....—0375

Por Seis Libras de Tauaco
que se sacò de la R.l Fabrica
para regalar à el mismo S.r
Carlos Valenciano, en tres

	32373.14	30489

	R.s	M.s
lattas, à prezio de Arrelatta	33373,,14	33489

y tres r.s cada libra, ynclu-

zo el costto de dhas lattas... 0198,,

Por el Flette de Quattro

arrobas de Chocolatte, doze

Cuñettes de Azeittunas, y

las Tres Lattas de Tauaco,

que en Barco del Patron

Manuel Bello se remittieron

à la Ciu.d de Cadiz, à enttreg.r

las dos arrobas de chocol.te

y Tres Lattas de Tauaco

al mencionado D.n Carlos

Valenciano. Y los Doze

	33571,,14	33489

Cuñettes de Azeittunas ... 33571 | 33489

y Dos arrobas de Chocolatte

resttanttes, para Dn. Marcos

Rosso, Juez Ofizial de

Mattrícula en la expresada

Ciud. 90 20

Por diferenttes mandados y

Porttes 90 3 2
33591 16

Componen

las referidas parttidas, los

Tresmill quinienttos y

noventta y quattro reales

y diez y seis mrs. de Vellón,

que se dizen al prinzipio de

estte Pliego, y consttan ... 33489

dla Anumpciada Item. 99489,,

enlaque firmo rezivio dho Dn

Fernando de Salzedo...... 30594,,16

Labos, Ja., ... n. y Frutas

Ytt. Vn mill trescientos

y treinta y vn Reales y

quinze mrs. de vellon que

dla nominada Area se pagaron

á Dn. Fernando de Salzedo

Maymo. Provedor, en virtt.

de Recado de datta de los

propios Diputtados su fha de

treintta y uno de Diziembre

de Mill setteziententtos y cinqua.

y seis, Por ottra ygual .... 130.83,,16.

	-Ncg-	Rs. Vn.
cantidad que dio y gastava		130.83,,16.

y importto el valor de

Veintte y quattro Pabos,

Quarentta y quattro Gallin.s,

Ochomill settez.tas cinqu.ta Nuez,

Diez y ocho Arrobas y tres

libras y media de Pezes, y

Noventta Almudes de Cas-

ttañas, que compro y re-

partio de Propina segun

esttilo, la Pasqua de Na-

vidad de dho año, al Señor

Juez Conservador, Cauall.ros

Diputtados, y ottros yn

		130.83,,16.

	Rs. de von
dividuos; de cuyos prezios	130.83 ,, 16.

y disttribuzion, en que se

yncluyò la Comm.d de los

Coleg.les, p.r menor es en la forma

siguientte.............

	Rs. de von

Pabos y Gallin.s

P.te

Prim. por Doze Pabos,

y Doze Gallinas que se die.

ron de Propina la Pasqua

de Nauidad del dho año

al S.or Juez Conservador

de estte Colegio, los Pabos á

Diez y nueve Reales y ... 0000 - 130.83 ,, 16.

564		Rs. de Von.	Rs. de Von.
medio de Vellon cada vno, y las Gallinas à Quattro rs. y tres quarttillos		0000	130083,,16.
		00294,,	
Por Seis Pabos, y diez y ocho Gallinas, para los Tres Señores Diputtados à dos Pabos, y seis Gallinas cada vno, à los mismos prezios		0202,,17.	
Por, Dos Pabos, y seis Ga- llinas à dhos prezios que se dieron al Contd.r de Grazias Dn. Geronimo Gayttan		0067,,17.	
Por Quattro Pabos y ocho Gallinas à los referid.s			
		0564,,	130083,,16.

prezios, que se dieron por ... 0564. 130.83.16.

mittad, al Fiel del Ma-

ttadero, Dn. Jph de Toledo,

y Esno. Pub. del Colegio, Dn.

Joseph Prietto Muñoz. &c. 0116.

Fruttas.

Por Tres Millares de Nue-

zes para los Tres Señores

Diputtados, a prezio de doze

reales de Vellon el millar. 0.36.

Por Tres arrobas de Peros

para dhos Señores, a prezio

de Treze rs. la arroba. 0.39.

Por Diez y ocho Alvarcoques 0752. 130.83.16.

-566-	R.s v.on	R.s v.on
de Casttañas para los re-	3752	130.83.16
feridos Señores Diputtados.		
à Seis Almudes cada vno,		
que al respectto de Treze		
quarttos el Almud........	27.18	
Por Settezienttas y cin-		
quentta Nuezes, Diez y seis		
libras de Peros, y Siette		
Almudes de Casttañas,		
reparttidas entre Cinco La-		
banderas, Zapattero que		
remienda, y Jardinero, con		
arreglo al Esttado hecho,		
	3779.18	130.83.16

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
a los propios prezios que quedan expresados en las partidas antezedentes......	9779.18	139083.16
	9028	
Por Quattro mill doscientas y cinquentta Nuezes; Sesentta y cinco Almudes de Casttañas; y Cattorze arrobas y media de Peros, a los prezios referidos para las Colaciones de la Comm.d de Cientto y veintte Colegiales en las tres noches de Navidad, año Nuebo, y Pasqua de Reyes, menos	9807.18.	139083.16.

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
en la de Natiuidad, que no	1:08.07.18.	130.83.16.
vbo los Veintte Colegiales		
â causa de que los S.es Diputt.dos		
les hauiá dado Lizenzia....	0338.31.	

Dinero.

Por el Aguinaldo de Cinco Lauanderas, â Quattro re.s v.on cada vna.	0.020.	
Por el del Zapattero que remienda...........	0.006.	
Por el del Porttero de la Puertta de Xerez.......	0.012.	
Por los de los tres Guardas de dha Puertta, â quattro re.s	0.012.	
	1:01.06.15.	130.83.16.

P	569	R.s de V.on	R.s de V.on
Por los del Ela puertta		#10196,,15	#133.83,,16.
del Arenal	3..6,,		
Por el del Carrero del Alcazar	3..20,,		
Por Sesentta reales de dha moneda de V.on que se dieron del Carrero destte Colegio, por el Trauajo que tiene de recorrer la Carrería	3..60..		
A los Ofiziales del Correo por el apartado de Carttas	3..45,,		
Componen		#10331,,15	
dhas parttidas, los #. On			
			#133.83,,16.

87. Rs. Vn.

mill ttrescientos y ttrein | 130.83..16.

tta y vn Reales y quinze

mrs. de Vellon, que se dizen

al prinzipio de estte Recado

y constan de la zittada

Memoria, en la que el referido

Mayordomo, Firmó rezivo

de la expresada cantidad. | 10331..15.

Repartimto. en mrs. de todas las Propinas, y Plattos, Exttraordinar. que en ttodo el año perttenezxon a ttodos los Ministros. y Sirvtes. de estte Colegio. Incluzo el Aguinaldo.

Notta. Por Acuerdo | 140414..31.

Rs. Von

A los Señores Mayordomos ... 11Э11Δ,,31.

y Diputtados de la Uni

versidad de Maxeanttes

y dcho Real Colegio Se-

minario de Siette de Henero

de Mill settezienttos y

cinquentta y cinco, Se

mandò por varios mottibos

el que ttodas las Propinas

que èn Expecie gozaban

ànnualmentte ttodos los Mi-

nisttros de estta obrapia en

disttinttos dias Festtibos, se

reduxesen à vna Sola, y 11Э11Δ,,31.

		Rs. de v.on
que esta fuesse en mrs. por		1109114,,31.

Pasqua de Navidad de

cada año; En consequencia

de cuya deliberasion se for-

mò un Reglam.tto por Quin

quenio, de los valores de

ttodos los Generos que com-

prehendian dhas Propinas,

ynclusa el Aguinaldo en

dinero, a efectto de que a cada

yndividuo sele sattisfaziese

en fin de cada año segun su

Empleo, lo que le correspondiese

por las Expresadas razones, 1109114,,31.

Y lo que por dho mottibo ... 11.9.11.31.

se pagò à los consavidos Mi-

nisttros, se comprehende en

el Recado de datta Sigte

Itt. se Abonan à la dha

Arca de Tres llaues del R.

Colegio Seminario ... Dos

mill doscienttos y ttreintta

y cinco Reales y quinze

mrs. de Vellon, que de ella

se pagaron à Dn. Fernando

de Salzedo Mayrmo. Provdor.

en virttud de Recado de datta

de los mencionados Diputtdos ... 11.9.11.31.

	R.^{s} V.^{on}
su fha de Treintta y uno de Diziembre de Mill sette zienttos y cinquentta y seis,	14D414,,31.
Por ottra ygual canttidad que ymportto vna Relacion que dio de los mrs. que sattisfizo a los Minrros. de estta Expresada obrapia, la Pasqua de Navidad de dho año por razon de todas sus Propinas y Aguinaldos, segun el Reglamentto formado para su distribuzion	14D414,,31.

R.^s v.^on

cuyas parttidas que á 1090414,,34.

cada vno correspondió p.^r

menor son en los tterminos

siguienttes.........

R.^s v.^on

Al Il.^{re} Sor Dn Manuel de

Rosas y Mendoza, Presv.^o

Cap.^{an} de estte Coleg.^o le per-

ttenezieron en dho año de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y seis, por ttodas sus

Propinas y Aguinaldos

Cientto y quarentta y seis

Reales y Treintta y dos mrs. v.^{on} 0146,,32.

0146,,32//1090414,,34.

576 — Rs. von — Rs. von

Al Sr. Dn. Matheo Simon ... 146,,32 ... 114414,,31.

y Espinosa, Capellan de la

Universidad de Mareantes

le correspondieron en el dho

año, por todas las Propinas

y Aguinaldos que se le san

en bolsa del Colegio, por la

asistencia que tiene á el,

Ciento y quarenta y seis reales

y treinta y dos mrs. de von.

con arreglo al Señalamto. que

tiene el Capellan de dha

Obrapia .... 146,,32.

Al Sr. Manuel de Requena

... 293,,3. ... 114414,,31.

577

	R.s v.on	R.s v.on
Conttador dela Univers.d	9293,,30	1494Á14,,31
de Altareanttes y R.l Coleg.o Seminario, le correspondier.on enel mencionado año Doscienttos diez y nuebe reales, y veintte mrs. de v.on por las referidas Propinas y Aguin.dos	0219,,20	
A D.n Fern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor, le ttocaron, los mismos doscienttos y diez y nuebe Reales y veintte mrs. de Vellon que se expresan enla partt.da de antteze dentte por gozar		
	9513,,16	1494Á14,,31

	Rs. von	Rs. von
de yguales Propinas	#0513,,16	#14044,,31.
y Aguinaldo	0219,,20.	
A Dn. Juan Sanchez Reciente, Presvittero Maestro de Matthematicas deste Colegio, se pertenezieron en todo el zittado año, Ciento y quarentta y seis Rs. y Treintta y dos mrs. de von. por sus Propinas y Aguindo. en la propria conformidad que los Padres Capellanes	0146,,32.	
A Dn. Diego Sanchez Reziente Segdo. Maestro		
	#0880,,	14044,,31.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
de Matthemattica de	988 „	149414 „ 31.

estte Colegio, se perttenezieron enttodo el referido año, por ttodas sus Propinas y Aguinaldo Ciento y diez y ocho Reales y Veintte y quattro mrs. de Vellon.......... 9118 „ 24.

A Dn. Joseph Fran.co de Morales, Ofizial de la Conttaduria, y Asentte de estte Colegio, se corresponderon en el zittado año, y qual cantidad que la antte zes. por gozar de las

	9998 „ 24	149414 „ 31.

	Rs. vn.	Rs. vn.
mismas Propinas y	10998,,24	1404,14,,31.
Aguinaldo............	0118,,24.	
A Dn. Henrrique de Aldama Ayudante de Mayordomo Proveedor, le perttenezieron enel corsado año por gozar las mismas Propinas y Aguinaldo, otts. Ciento y diez y ocho res. y veintte y quattro mrs. de vn.	0118,,24.	
A Dn. Anttonio Alvarez Maestro de Primeras lettrs. deste Colego. le ttocaron endho año por ttodas sus Propinas y Aguinaldo	11236,,1	1404,14,,31.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Cientto treintta y quattro	10236,,4	140414,,31.
reales y treintta y dos mrs. de		
Von.	0134,,32.	
A Dn. Pedro Carrillo Primer Ayudantte de Escuela desitte Colegio, se correspondieron por las Propinas y Aguinaldo que le està àsignada Settentta y ôcho reales y diez y ôcho mrs. de Von.	0078,,18.	
A Dn. Bernardo de Coria segundo Ayudantte de Escuela, le correspondieron en el expresado año por sus Propinas y Aguinaldo		
	10449,,20	140414,,31.

	Rs. vn.	Rs. vn.
enlosmismos terminos que	19449.2	114914.31.
Expresa la partida antez	9078.18.	

A Dn. Luis de Arteaga

Enfermero de este dho. Colo.

le correspondieron por las

Propinas y Aguinaldos

de tal Enfermero, ochenta

y tres rs. y diez y ocho

mrs. de vellon .... 9083.18.

A Ygnacio de Saavedra

Ropero de esta obra pia

le correspondieron por sus

Propinas y Aguinaldos

que tiene señalado po. dho

	19611.22	114914.31.

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
883 Ministterio, y igual canttid. que la dha partida anttez. por gozar de las propias Pro-pinas	19611„22	14494 14„31.
....	9083„18.	
Al Dr. Dn. Dionisio Lozano Medico de estte R.l Coleg.o le correspondieron en todo el zittado año, p.r las Propin.s y Aguinaldo que le estan señaladas Ciento y diez y seis Reales y diez mrs. de Vellon	9116„10.	
Al Dr. Dn. Joseph Perez Medico assimismo de dho	19811„16	14494 14„31.

7-584-	Rs. de Von	Rs. de Von
Rl. Colegio, le correspond.	19844,,16	119944,,31.
en el zittado año p. sus pro-		
pinas y Aguinaldo, y qual		
partida que la antterior...	946,,10.	
A Dn. Luis de Artteaga		
Cirujano deste dho. Colego.		
se correspondieron, los mismos.		
Ciento y diez y seis Reales		
y diez mrs. de Von. p. tener		
este Empleo el propio Agui-		
naldo y Propinas que los		
Medicos.....................	946,,10.	
A Miguel Moreno Co-		
zinero deste Colegio, le		
	20944,,2	119944,,31.

	Rs. vn.	Rs. von.
correspondieron en dho año	29.44"2.	1494144"31.

por todas sus Propinas y Aguinaldo, Cinquenta y tres rs. y vn mrs. de von. — 9.53"1.

A Franzisco Maza, Ayudantte de dha Cozina, le correspondieron en todo el referido año, por todas sus Propinas y Aguinaldo, Veintte y nueve reales y veintte y nueve mrs. de von. 9.29"29.

A Nicolas de Coca Ayudantte Jubilado de dha Cozina, que fallezió en

	29126.32"	1494144"31.

586 — Rs. de von. | Rs. de von.

Cattorze de Octubre, se cor- | 20126 " 32 | 1404 " 31.

respondieron por las Propinas

hastta dho dia, Quinze rs.

y Veintte y un mrs. de von.

que se le enttregaron a la viuda

Ysavel Fernandez....... | 0015 " 21.

A Dn. Julian de la Cuestta

Sacristtan deste Colegio

le correspondieron por ttodas

sus Propinas y Aguinaldo

en dinero que ttiene señalado

por razon de su empleo en

ttodo dho, Cinquentta y ttres Rs.

y un mrs. de von.... | 0053 " 1.

| 20195 " 20 | 1404 " 31.

887	Rs. de von	Rs. de von
A Manuel de Aragon,	22135,,2.	140414,,34.

Mozo de Mandados deste Colegio, le pertenezieron por todas sus Propinas y Aguinaldo en el consaudo con Treintta y nuebe reales y veintte y nuebe mrs. de von. 39,,29.

Importan # 22239,,15.

Las expresadas parttidas los # Dos mill dos zienttos y treintta y cinco Reales y quinze mrs. de vellon, que se dizen al principio deste Recado y constan de # 140414,,34.

Rs. Von.

el zittado Repartimiento ... 1491411..31.

en el que firmò rezivo el nomi

nado Mayormo. Proveedor ... 2023..15.

Conduzion de Colegiales.

Ytt. se Abonan á la referida

Arca 🏷 Un mill tres zienttos

y noventta y dos Reales

y veintte y cinco mrs. Von.

que ella se pagaron á Dn. Fer-

nando de Salzedo Mayormo.

Proveedor del Colegio, en

virttud de Recado de datta ... 1606 5..12.

Rs. von

de los Capittanes, Dn. Josef | 16065..12.

de Goyenetta, del Orden de

Sn. Tiago, Dn. Alonso Val-

carzel Thous de Montonsalve,

y Dn. Manuel de los Reyes,

Mayordomo y Diputtados

del mencionado Colegio, su

fha de Treintta de Abrill de

Mill settezientos y cinquentta

y seis, Por ottra tantta

canttidad que ymportta

vna Memoria que dió de

los gasttos sattisfhos por su

mano Causados en la | 16065..12.

		Rs. Von
Conduzion de dares		16965 .. 12.

Colegiales que se remittieron para embarcarse, á la Ciud. de Cadiz, como de otros que desde ella se resttituyeron á dha Obrapia, hasta el zittado dia Treintta de Abrill; cuyas parttidas consttan con toda disttinzion de dha Memoria, en la que firmó rezivo de la enumpziada canttidad .... 10392.25.

Ytt. Settezienttos Reales y diez y seis mrs. de Von .... 189.43..3.

		Rs. Von.
que dla nominada Arca		189.13.3.
se pagaron á Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio, en virttd. de Recaso de datta de los mismos Diputtados, su fha de Cattorze de Diziembre de Mill settezienttos y cinquentta y seis, Por ottra tta. canttidad que ymporttaron los Gastos dla Conduzion de los Treintta y dos Colegiales que se remittieron á la Ciud.		
		189.13.3.

	Ps.	Rs. Vn.
De Cadiz para Embar- carse en los Navios de la Flotta que esttaba pra. Naue- gar àla Provinzia de Nu- èba España, al Commando del Gefe de Esquadra Dn. Joachin de Villena, del Orden de Sn. Juan, y en ottros Rexisttros; de las Seis Seminaristtas que de buelta de Viage se restti- ttuyeron àla cassa, de cuyos gasttos dio Memoria pr. menor		180.43.3.
		180.43.3.

1823 — Rs. de Von.

Enla qual firmò rezivo . . . . 1830.43.3.

el consavido Dn. Fernando

de Salzedo . . . . — 37.00.16.

Diferenzs. de Sueldos, dados àlos Coleges.

Itt: se Abonan àla referida Arca Quinienttos y sesentta y seis reales de Von. que della se pagaron à Dn. Alexz. Gregorio Thadeo Sanchez Seminaristta de estta Rl. cassa, en virttud de Libza. de seis de Mayo de mill settezienttos y cinquentta

1837.43.19.

R.s v.on

Y seis, despachada por los # 189743,, 13.

consavidos Diputtados, Por

los mismos que quedaron li

quidos # Settezienttos

y onze rs. de la propria mon.da

que ymportto la Soldada

que dho Colegial ganò desde

Veracruz, à España en el

Navio nombrado el Oriente

de Dn. Raymundo de Sotto,

porquantto la Soldada del

Navio la Peregrina en que

fuè à dho puertto de Veracrz.

189743,, 13.

Rs. Vn

la perdiò por la Exencion 1897Δ3„13.

que hizo del; Cuya cantidad

arriba zittada, se le entregò

al dho Huerfano, por haverse

Espedido la expresada

Fundazion, y Alisttado

ala Mattricula Jenerl, del

parttido de Sevilla, de que

firmò rezivo àconttinuacon.

de la Liquidasion que se for-

mò que queda con dha libza 9566„

Yt: Doscienttos y cinco

reS. y diez y siette mrs. de

Vellon, que la nominada 1993„9.13.

	Rs. Von
Arca se pagaron a Antto	1993 o 3 „ 19.

nio Joseph Sanchez de Silba

Seminaristta deste Colegio

en virttud de Libranza

de los dhos Diputtados de

veintte y uno de Mayo

de Mill settezienttos y cin-

quentta y seis, Por los mis-

mos que ymportto la asiext.a

dela Plaza de Grumette

que vino sirviendo en el prox.mo

Nav. el Orientte de D.n Raimun

do de Sotto Rexistro de

	1993 o 3 „ 19.

	Rs. Von
Veracruz, à la de Dasp	17773.9"13.
conque fuè embarcado que	
toca y pertteneze al Colegio;	
de cuya canttidad firmò rezivo	
que queda con la zittada Libra.	3205"17.
Itt: Doscienttos y quarentta y un Reales de Vellon, que dela enumpciada Arca se pagaron à Juan Phelipe Fabrizio Ximenez, Seminarista deste Colegio, en virttud de Libranza de los consaui dos Diputtados de veintte y uno de Mayo de mill	
	17751\5"2.

settezienttos y cinquentta 199515,,2.

y seis, Por ottra tantta cantt.d

que ymportto la diferiencia

de la plaza de Grumette que

sirvió en el Navio nombrado

Nuestra Señora de la Rossa

(Alías) el Zesar, dueño el

Marquès de cassa Madrid,

Remisttro de Veracruz, ala

de Pase que perttenezè al

Colegio, vasadas varias par

tidas que tenía rezivida s

que consttan de la Liquidas.on

que sele formò en la que 199515,,2.

-899- Rs. de V.on

firmo rezivo dho Huerta ..... 1333515„2.

no queqda con la expres.da

Libranza .... 9244„

Ytt: Settezienttos y quaren

tta y dos Reales y diez y siette

mrs. de V.on que de la zittada

Arca se pagaron á Juan

Henrrique Fernandez Semi-

narista de esta Real casa,

en virttud de Libranza de

los consauidos Diputtados

de seis de Junio de Mill

settezienttos y cinquentta

y seis, Por ottra tantta

1337556„2.

cantidad que ymporttaron ‖ 199756 ‖ 2.

los Remattes de las dos Terzias parttes de las plazas de Grumette que venzió en el Navio nombrado Fraga Especies, propio de Dn. Lorenzo del Arco, que fue de Rexisttro à Veracruz, donde quedó al trauès, y en el nombrado la Peregrina, su dueño Dn. Juan Manuel de Bonilla, que regresò de dho puertto, con arreglo à la liquidasion que se le formò, à conttinuazion de la

Rs. Vn.

qual firmo recivo el zittado ... 199756,,2.

Colegial queqyeda con dha

Libranza ... 9742,,17.

Ytt: Seiszienttos y quartta

Reales de Vellon, que de

la referida Arca se pagaron

a Pedro Formafaguez Se-

minaristta de estta Rl. cassa

en virttud de Libranza, de

los mencionados Diputtados

de Treintta y uno de Diziembre

de Mill setteziensttos y cinquentta

y seis, Por Treintta y dos pes.

Fuerttes que quedaron liqui-

dos de la diferencia de la ... 2.0498,,13.

-242-

	Rs. de v.on
Plaza de Grumette que	20498,,13.

venzió en el Navio nombrado
el S.tto Xpto. del Auxilio
(Alias el Leon Franzes)
propio de D.n Lorenzo del
Arco que fue de Registro
ala Mar del Sur, ala plaza
de Pase que perttenere al
Colegio, con arreglo ala Li-
quidasion que sele formó; de
cuya canttidad firmó rezivo
el consavido Huerfano que
queda con la Enumpciada

Libranza	964,,11
	21913 8,,13.

-603- R.s de v.on

Itt: Ottros Seiszienttos # 210138,,19.

y quarentta Reales dela
propria moneda de Vellon,
que dela misma Arca se pag.ron
á Ysidoro Formalaguez
Hijo deste Colegio, en virtt.d
de Libranza de treintta y
vno de Diziembre deltall
settezienttos y cinquentta y
seis, despachada p.r los referid.s
Diputtados, Por treintta
y dos pessos fuerttes, que
ygualmentte quedaron ligq.dos
dela diferencia dela plaza.

210138,,19.

Q. —Cont.— , Rs. de V.on

de Premetto que venció #210138,,12.

en el Expresado Navio el

Stto. Aptto. del Auxilio,

de Dn. Lorenzo del Arco, Resdo.

de Veracruz digo de la Mar

del Sur, á la plaza de Paje

que corresponde á la de esta,

como que fue embarcado de

quentta de ella, con arreglo á

la Liquidasion que se formó;

de cuya canttidad firmo rezivo

dho Seminaristta, que

queda con la mencionada

Libranza. 964,,

#210778,,12.

Ayudas de costa

Rs. Von. 210778„19.

Itt: Noventta y cinco rs.
de Vellon, que de la refer.da
Arca se pagaron à Dn. Fer-
nando de Salzedo Mayordmo.
Proveedor del Colegio en
virttud de Recado de batta
de los Capittanes Dn. Josseph
Domingo de Goyenetta, de
la Orden de Santtiago, Dn. A-
lonso Valcazar Thous de
Monsalve, y Dn. Manuel
de los Reyes Mayordmo.

210778„19.

		R.s v.on
y Diputtados del men		210778,,13.

cionado Colegio, su fha dhe

Quinze de Octubre de Mill

settezienttos y cinquentta y

seis, Por otta tantta cantt.d

que ttubo de costto el Enttierro

que en la Yglesia de dha obra

pia se hizo de Orden de la dha

Diputtazion del Cuerpo de

funtto de D.n Nicolas de Coca

Ayudantte de Cozina Jubila-

do de ésta expresada R.l cassa,

de cuyos gasttos dio Memoria

que p.r menor es en la forma sig.te

	210778,,13.

D	Ae –607–	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Primeram.te por vn Avitto D			219778,,19.
Sn. Fran.co para Amorttajarlo,			
se pagaron al P.e Guardian			
de Sn. Diego		0044,,	
Al que lo Amorttajo		0003,,	
Al que doblo		0004,,	
Al Cura de Sn. Bernardo,			
Sochanttre, y sus Minros,			
por el Enttierro del referido			
Difuntto, con arreglo a lo mis-			
mo que vn Colegial		0044,,	
Importtan		0095,,	
las expresadas parttidas			
los Noventta y cinco rs.			
de Vellon, que se dizen			
			219778,,19.

Ps. ... 608 ... 7 ... R.s V.on
al principio deste recado ... 210778,,13.

y constan de dha Memoria

en la que firmò rezivo dho Dn.

Fernando de Salzedo 0095,,

Itt: Ciento y ochenta rs.

de Von que de la expresada

Arca se pagaron à Franzco.

Antonio de Fuero Escrive.

que ayuda en la Contaduria.

de este Colegio en virtud

de Libranza de los dhos Di-

puttados su fha de treinta

y uno de Diziembre de

Mill settezienttos y cinqu ... 210873,,13.

Rs. vn.

y seis, Por los mismos ... 2108873,,13.

que los expresados S.es Dip.dos

le Libraron por via de Ayu-

da de costta, por una vez y

sin exemplar, en attenzion

ala aplicasion con que desem

peña su encargo, de que fix-

merezuio. 318 0,,

Gasto en Madr. Sev.lla y Cadiz

Gasto en Madrid.

Itt. se Abonan ala

dha Arca Dos mill doz.ttos

y sesentta y cinco rs. de v.on

que de ella se pagaron a D.n

220 53,,13.

	Rs. Vn.
Juan Antonio Herrar	2290S3,,19.

tte, Apoderado en la Corte

de Madrid, de este Rl. Colegio

En virtud de Recado de da-

tta de los Señores Mayordmo.

y Diputtados del; Por

ottra ygual cantidad que

ymportto su quentta de Gas-

ttos comprehensiva de todo el

zittado año de Mill settezientos

y cinquentta y seis, yncluso

en el todo de dha cantidad

el Sueldo de Ciento y cin-

quentta ducados de Vellon — 2290S3,,19.

que tiene señalado p.^r la 220.83,13.

Universidad de Alcantt.^a

como Administradora per-

pecttua por S. M. que es de

dho Colegio; cuyos gasttos

constan con yndividualid.^d

de la zittada quentta en la

que firmò rezivo. 2926,5,,

Gasto en Sevilla. } Causa Criminal Fulminada à C. Coleg.^les

Itt. Ochozienttos quinze rs.

y Veintte y quattro mrs.

de vn. que dela nominada

Arca se pagaron à D.n Juan 219313,,13.

Pesos	-612-	Rs. de Von
del Carno, Cs.no de la Justtiz.a		240319,,13.

y Manuel de Villalta Pro

curador de estte Colegio, en

virttud de Libranza de

veintte y quattro de Febr.o

de Mill settezienttos y cinqu.ta

y seis, despachada por los

Capittanes Dn. Josseph de Goye-

netta, Cau.ro del orden de Sn.

Tiago, Dn. Alonso Valcarzel

Thous de Monsalbe, y Dn. Ma-

nuel de los Reyes, Mayordomos

y Diputtados de la expresada

obrapia, Por tanto

		240319,,13.

Rs. vn.
cantidad que ymportt. ~~~ xon #·240312,,13

los Gasttos dla Causa Es-
criptta de Orden del Sr.
Juez Conservador desta
Real Fundazion, a Seis
Colegiales Indianos, sobre
ciertto Lanze que tubieron
con la Justticia Ordinaria, y
cuyos gasttos consttan por
menor dlas Memorias que
exivieron dhos. Es, y Pro-
curador, que quedan con la
zittada Libranza........ 9815,,24.

#·250135,,3.

R.s D.on

Its. Settenttta y seis reales #28138 // 3.

y ocho mrs. de Vellon, que de la

dha Arca se pagaron al mis=

mo Manuel de Villalta, Pro=

curador de la R.l Audiencia de

estta Ciud.d y de estta Republica

en virttud de Libranza de los

dhos Dipputtados su fha. diez

Siette de Marzo de mill settez.tos

y cinquentta y seis. Por otra

tantta canttidad que ymportto

vna Memoria que dio de los g.ts

fhos con el Escrivano y Abo=

gado en la Suplicasion

28138 // 3.

D.	619	Rs. Von
Y Moderasión dela		2503135 ,, 3.

Senttencia dada pr. el Sor. Dn.

Rodrigo Marquez dela

Platta, como Juez Conservor.

dha Obrapia, enlos Auttos

dela Causa Criminal con-

ttra los Seis Colegiales que

se zitta enla partida antter.

reduziendola á que sirvie-

sen dos Campañas á Ses.

enlos Navios de S. M.; los

quales gasttos constan pr.

menor dela Enumpciada

Memoria que queda	2503135 ,, 3.

Rs. v.on

con la referida Libranza # 250135 „ 3.

za .... 0.76 „ 8

Aprovasion delas Quentas deel Coleg.º delos años de # 1752. 1753. y 1754.

Revista de Quentas deel año de 1752.

Itt. se Abonan ala referida Arca # Quattrozienttos y veintte y siette Reales, y diez y siette mrs. de vellon que della se pagaron à D.n Josê Francisco de Morales Asentte de Pleittos deste Colegio, en virttud de recados de datta delos nominados 250211 „ 11.

912 Rs. vn.

Diputtados suphas de ... 2502411,,11.

diez y ocho de Mayo de Mill

settezienttos y cinquentta

y seis. Por ottrattantta

canttidad que ymportto

una Memoria que dio de los

gastos fhos por su mano

causados en la revistta y

Aprovasion de las Quentts.

de dha Obrapia perttenez.

a el año de Mill settezientts.

y cinquentta y dos; cuyos

gasttos consttan con dos ttinz. 9.vn

2502411,,11.

619

de la Expresada Memoria .... Rs. Von
250211„11.

en la que se mencionan en la

forma siguientte.........

Primeram.te a D.n Gaspar .... Rs. Von

Rivero de Torres Conttdor

del Numero desta Ciud.

por la revistta de las referid.s

Quenttas è Informe que

executtò de orden del S.or

Juez Conservador........ „ 300.-

Ytt: A sus oficiales por el

trauajo de escrivir el

referido Informe........ 060.-

Ytt: a D.n Bernabè S.ez de .... 0360„ 250211„11.

Rs. vn. Mrs. — Rs. vn. Rs. vn.

Iterreno al Recaudador — 936 — 25924,, 11.

la conservattuxia, por los

derechos de los Auttos

Comettimientto de dha que

â Informe, hazer Relasion

de estte Autto de Aprov. 9.67,, 17.

9427,, 17.

Componen todas

las referidas parttidas, los

Expresados Quattro zientos

y veintte y siette Reales y

diez y siette mrs. de vellon

que se dizen al principio

de estte Recado, y constan

de dha Memoria y Di.

25924,, 11.

...820 .. R.s de V.on

reziuo en ella el expresado 250321,,11.

Revista de Quentas del año de 1753.

D.n Joseph la zittada cantid. 8427,,17

Itt. Quattrozienttos y veintte y siette reales y diez y siette m.rs de V.on que la dha Arca se pagó por su Ynforme a D.n Joseph Oran. de Moraza por los Asientos de Pleitos las referidas este Colegio en virtud de expresado Recado de datta de los mismos Diputtados su fha de veintte y tres de Julio de Mill settezienttos y cinquenta y seis. Por ttantta 8427,,17

250638,,28.

	Rs. Vn.
cantidad que ymportt.	252638,,28

los Gasttos hechos por sumario

causados en la Revista y

Aprovasion de la Quentta

de la expresada fundazion,

del año de mill setteziento(s)

y cinquentta y ttres, de cuy(s)

gasttos dió Memoria, los quales

les sin diferencia alguna son

yguales a los que quedan refe-

ridos por menor en la partida

antez. de que firmó rezibo

el Crumpciado D. Josep... 9427,,17

	262066,,11

Revista de Quentas de el año de 1752.

	Rs. vn.
Itt. Quattrozienttos y veintte y siette Reales y diez y siette mrs. de vn. que assimismo se pagaron de la referida Arca al dho Dn. Jph Franco. de Morales Asentte de Pleittos de esta Real cassa en virttud de Recado de datta de los consaviidos Diputtados su fha de treze de Octtubre de mill setteziendos y cinquenta y seis, por ottra ygual canttidad que ymporttaron los Gasttos executtados p.	263.66.11.
	263.66.11.

sumario en la Revistta ## 269.66.11.

y Aprovasion de las quentt.s

de la Expresada obrapia, per

ttenezientes del año de Mill

setteziienttos y cinquentta y

quattro, de que dió Memoria

por menor, y en ella rezivio de

la prenottada canttidad.. 9127,, 17.

Pareceres, sobre el modo de poner lo demandado á Dn. Nicolas Miro.

Itt: Ciento y ttreintta y

cinco rs. de la propia moneda

de Vellon, que de la dcha 269193,, 28.

Pesos		Rs. de Von
Area se pagaron al consor.do		260493„28.

Dn. Joseph Franco. de Morales

Asentte de Pleittos deste

Colegio, en virttud de recado

del Datta de los dhos Diputtdos.

de Veintte y nueve de Mayo

de Mill settezienttos y cin-

quentta y seis, de los ympttô.

vna Memoria, que dió de

los Dros. que satisfizo a los

Lizenziados Dn. Franzisco

Gomez de Sierra, y Dn. Loren

zo Ygnacio de Oquiguren

Abogados de la Rl. Ausienzia

		260493„28.

		Rs. vn.
Resta Cuen. por los dichas		260493„28.

menes que expusieron por

resolución de los referidos

Señores Diputtados, sobre el

modo de poner la demanda

a Dn. Nicolás Miró en

asumpto de las dos Letras

que remittió a la cassa para

su cobranza, y se protestta-

ron; cuya disttribuzion

constta con disttincion de la

expresada Memoria en la

que firmó rezivo de su ymp.te

dho Dn. Joseph de Morales...... 0135„

	260628„28.

Q. 676 Rs. de Von.

Secrettaria de Cartas.

#2696 28,,28.

It.: Un mill doscienttos y quattro reales y veintte y quattro mrs. de vellon, que de la dha Arca se pagaron à Dn. Manuel de Requena Conttador del Real Colegio Seminario en virttud de Libranza de los nominados Diputtados su fha de Treintta y uno de Diziembre de Mill setteztienttos y cinquentta y seis, Por ochentta pesos 2696 28,,28.

627	Rs. vn.
Ducados de a Ciento y	260628,,28.

veintte y ocho quarttos, que

ttiene señalados en cada vn

año, Por la ocupasion y tra

vajo de la Secrettaria de

carttas de Correspondencia

de dho Real Seminario, Re

presenttaziones è Ynformes

que ocurren à el, sobre va-

rios âsumpttos respectto de

nò sèr estto de la Obligasion

del susodho; Cuyo señalamto.

fuè executtado pr. la Junta.

de Mareanttes de S. Telmo | 260628,,28.

-628- Rs. de von

primittivo de la fundazon ## 269628,, 28.

de dtho Seminario, y Aprov.do

por el Supr.mo Cons.o de las

Indias en las quenttas an-

nuales remittidas a el; Y la

referida canttidad es por

lo correspondientte al año

año de Mill settezienttos

y cinquentta y seis, de la

que dio rezivo............... 1020 4,, 24.

Dros. de S.no pp.co

Itt: Treszienttos y sesentta

y ocho rs. y doze mrs. de von

270833,, 18.

que dela Enunpciada | # 270833,18.

Arca se pagaron, a Dn. Joseph

Prietto Muñoz, Es.no pu.co del

Numero desta Ciud. en-

virttud de recaso de datta

de los dhos Diputtados su fha

de Treintta y uno de Diziem.re

de Mill settezienttos y cinq.tta

y seis, Por los mismos que

importtó vna Memoria que

dió, de los Dros. de la asisttenz.a

que ttubo á Dos Junttas Gener.les

que zelebró la Univ.d de Mar.es

| # 270833,18.

Thesttimonios dellas, Com- | 270833„18.
provasion de dos Certificaz.nes
de la Conttaduria; y otras
diligenzias de offizio que cur-
rieron en todo el zittado año;
cuyos gasttos consttan por
menor de dha Memoria en la
qual firmó rezivo de su ymp.te | 9368„12.

Amanuenze

Guentas del el año de 1755

Itt. Trescienttos de v.on reales y seis mrs. de v.on que de la expresada Arca se pagaron á D.n Jph Franzisco de Morales, Ofizial de la | 280201„30.

R.^s d. V.^on

Conttaduria desste R.^l # 2802 01||30.

Colegio Seminario, en virttud

de Libranza delos referidos Di-

puttados de treintta y uno de

Diziembre de mill setteziento^s

y cinquentta y seis, Por veintte

pessos Escudos de Ciento y

veintte y ocho quarttos cada

uno, que annualmentte tiene

señalados, como ofizial dela

Conttaduria de dho R.^l Coleg.^o

por el travaxo de escrivir

las Quenttas annuales del;

y dha canttidad es por lo ———— 2802 01||30.

correspondiente â las de ## 28920 ∥ 30.

el de Mill settezienttos y cin-

quentta y cinco, de la que dió

rezivo .... 9301 ∥ 6.

Gasto ên Cadiz.

Gastos de Colegiales

Itt: se Abonan â la referida

Arca ## Seismill ôchozientos

y cinco Reales y Tres mrs.

de vellon ên virttud de

Recado de Datta de los

referidos Diputtados de

Quattro de Agostto de Mill

settezienttos y cinquentta

28950 3 ∥ 2.

=1753=   Rs. Vn.

y seis, Por ottrattantta / #2805.3,,2.

captidad que Dn. Nicolas

Ttirro Apoderado que fui de

estte Colegio en la Ciud. de Cadiz,

pone en su quentta gasttada,

en manttener á diferenttes

Seminaristtas que desde

Primero de Enero del zittado

año hastta fin de Julio del

que zesò en su comision, fue-

ron remittidos á aquella Ciud.

para embarcarse en varios

Registtros que fueron á

2805.3,,2.

	Rs. de Von
distinttos Puerttos de la America, y Navios de R.l Armada, en su manuttenz.on hastta que verificaron el viaje; Compra de Instrumenttos, Ropa de Abrigo para el; como assimismo con lo ottros Colegiales que volbieron de Viaje y se restituyeron a la casa por hauer ydo de quentta della; Lavado de Ropa, y ottros diversos gastos executtados con	28050„3„2.
	28050„3„2.

C. D.	835	Rs. de Von.
dhos Servidas tas; Com		28.050.3. 2.

todo mui pormenor constta

dla quentta del referido Dn.

Nicolas Miro, y del con-

sauido Recado de Datta,

En virttud del qual se passa

en quentta a la dcha Arca, la

referida canttidad........ 608.5. 3.

Encomienda de el Apoderdo.

Itt: Ochozienttos ttreintta

y seis Reales y diez mrs.

de vellon, que dla referida

.... 3593.8. 5.

Mrs. — 626 — Rs. Vn.

Area de paga razon del ex- ... 3503 08

presado Dn. Nicolas Atixo

Apoderado que fue deste

Colegio en la Ciud. de Cadiz

En virttud de Recado de da-

tta de Quattro de Agostto

de Mill setteziento y cinquen-

tta y Seis, despachado por los

Señores Mayordomo y Di-

puttados de dha Obrapia,

Por ottra ygual canttidad ... C:||

que ymportto su Encomi-

enda a Razon de N Ds. por

... 3503 08

Resto de los Caudales #3503.8.s.

que percibió en aquella Ciud.

pertenezientes a la dha R.l

Fundazion, de los Dueños y

Maestres de los Bageles en

que con Rexistro hizieron

viage á diferentes puertos de

la America, desde Primero

de Enero de Mill settezientt.s

y cinquentta y seis, hastta

fin de Julio del, que zesó en

su Ministerio, Por dere-

cho de Toneladas que

#3503.8.s.

[illegible]		R.s de v.on
cargaron utiles en sus Bo		3593 . 8 . 5.

degas; como assimismo, dela

Limosna de un Provistto

en Empleo para la Amer.ca

y Presttamos, y Rematttes

de Sueldos de Colegiales;

Segun consttò dela quentta

que presenttò dho D.n Nicolas,

que ttodo p.r menor es en la for-

ma siguientte...........

Rtros dos de Rex. despach. a di-ferent.s Puert.s de la Am.ca desde 1.o de Enero h.ta Fin de Jul.o de 1756. R.s de v.on

A Cartaxena

P.te Prim.o Diez y siette mill | Do . . oi | 3593 . 8 . 5.

	Rs. de pta.	Rs. de Vn.
seiscienttos y noventta y	0000	3503.08

ôcho Reales y diez y nuebe

mrs. de Vellon, que cobrò el

referido Dn. Nicolas Mi-

ro, de Dn. Juan Basttera

Maesttre del Navio

nombrado Stta. Maria

Reyna del Mar, su dueño

Dn. Bernardo Zavala que

en diez y siette de Febrero de

mill settezienttos y cinquentta y seis

hizo viage de Registro al

Puertto de Carttagena Provin

	0000	3503.08

	Rs. de Pta.	Rs. de Von.
cia de Tierra Firme, por el Derecho de Dozientas y diez Toneladas, que tubo de Arqueo en Bodega dho Bagel, las Ciento y cinquentta y ocho, y settentta y dos centtabos dellas, que cargò con Ropas y Mercaderias susttas à Palmeo, a el respectto de Seis pessos de à diez y seis reales de vellon pr. cada vna por nò hauer ttraido clausula de Libertad de la limosna	0000	3503..08

	R.s & Vs.on	R.s & Vs.on
de estta Obrapia, la R. Otr	0000	3503 08 5

enque sele conzedio estte Per-
miso; Y las Cinquentta y
vna Toneladas, y veintte y
ocho Centtabos resttantte s
cumplimientto a su Tottal
Arqueo, que ocupo con Fru-
ttos, Abarrottes y Ensun-
ques, a el de Frespesso del
mismo valor; de cuya cantt.
arriba zittada, que a hecho
cargo ael Arca de Tres llaves
en estta quentta Es de planas

	0000	3503 08 5

[illegible]	R.s de P.ta	R.s de V.on
Cinquentta y tres, hasta	[illegible]	3503.8.6
Cinquentta y seis........	170698.10	

Ala Màr de el Sùr

Itt. Siette mill ochozientt.s y quarentta reales de V.on que en la mencionada Ciud. de Cadiz, recaudò el ttho. D.n Nicolas Mixo, de D.n Pedro Garaycoechea, dueño de la Fregatta nombrada Nuestra Señora del Carmen (Alias) la Galga

	170698.10	3503.8.6

su Maestre D.n Joseph | 172698.12. 3593.08.s

de Belzunsa, que en diez

y siette de Febrero de Mill

setteziensttos y cinquentta

y seis fue de Renisttro á

la Mar del Sur, en

virttud de Lizenzia de

S.M. Por el Derecho de

Doscienttas y quarentta

y cinco Toneladas que

ttubo de Arqueo en Bodega

dho. Bagel, al respectto de

Treintta y dos reales de

172698.12. 3593.08.s

-644-	Rs. vellon	Rs. vellon
Vellon p.r cada una, de	170638.19.	3503o8.5.
que queda hecho Cargo al		
Arca en esta quentta, de		
planas Settentta y cinco, hastta		
Settentta y seis..............	7084o.	

A Caracas.

||~~||~~||~~||~~||~~||~~||~~||~~||.

Ytt: Tresmill quattrozientt.s y sesentta y nuebe reales y veintte y cinco mrs. de la aprezittada moneda de vellon que en la expresada Ciud. de Cadiz perzibió el Cumpz.do

	250538.19.	3503o8.5.

D.n Nicolas Atixa, de M.s 25238 " 33.8 "

Santtiago de Yrissarri, de

Apoderado en ella de la R.l

Compañia Guipuzcoana

de Caracas, Por el derecho

de Cientto y ocho Toneladas

y quarentta y ttres Centtab.s

de otra, que de las Quinien

ttas y ttreintta y vna, y seis

cinco octtabos de otra, que

ttubo de Arqueo en Bodega

el Nauio nombrado Nuestra

Señora del Chore [illegible] 25238 " 33.8 "

[illegible]

la zitada Real Compañía 2.509.528. 12. 3.593. 0. 8. 15

que en veintte y cinco de

Abril del consabido año de

Mill settezienttos y cinquentta

y seis, salió á Navegar de

Rexisttro del Puertto de la

Guayra Provinzia de

Caracas en prosecuzion de

su Assientto, Cargo vttiles

con Mercaderias, Por

quantto las Quattrozienttas

y veintte y ttres Tonelasas

y diez y nueve y media 2.505.38. 12. 3.593. 0. 8. 15

centtabos de ottra resttantt. 2 [illegible] 8 rs.

cumplimientto del Tottal

Arqueo de Bodega, fueron

ocupadas con Harinas,

por las que no se conttribuyó

cosa alguna; Y dha ex-

presada canttidad, le que sa

formado Cargo al Arca

de Tres Naues en estta quentta

desde Planas Sesentta

Y siette, hastta planas

Sesentta Y nue-

be........................ 30469 rs.

299 [illegible] 3528 8 rs.

Rs. de Von. Rs. de Von.

A Tabasco. 299..8,,10,, 3593..8,,5

Itt: Seis mill cientto y quarentta y ocho reales de Vellon que el nominado Dn. Nicolas Itixo cobró en la referida Ciud. de Cadiz, de Dn. Domingo Aparicio, como Apoderado de Dn. Nicolas Daragorri, Dueño de la Fregatta nombrada Stta Barbara, que en Nuebe de Junio de Mill settezientts y cinquentta y seis, salió a Navegar a estte Reyno 299..8,,10,, 3593..8,,5

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
á el Puertto de Jabas	290 o 8 1/2	3503 o 8 1/2
con Escala en campeche,		
Por el derecho de Cientto		
y noventta y dos Toneladas		
y doze y medio centtavos		
de ottra que ttubo de Arqueo		
en Bodega dha Fregatta,		
á el respectto de Treintta y		
dos res. de Von. cada Tonelada;		
de que queda hecho cargo á el		
Arca de Tres llaves en		
estta quentta de dose Planas		
Sesentta y cinco	290 o 8 1/2	3503 o 8 1/2

	R.s de v.on	R.s de v.on
hastta Plana's Sesentta y seis	2990.08.14.	3593.08.5.
	6348.	

Limosna de un Provisto.

Itt: Ochozienttos reales de Vellon, que en la ciu.d de Cadiz recaudó el zittado D.n Nicolas Atixo, de D.n Anttonio Asins, electto Thessorero Ofizial Real de las Casas de la Villa del Pottosi en el Reyno del Perú por la Limosna de la dispensa que sele conzedió de hazer

	35015.6.10.	3593.08.5.

el Juramentto de dha. Sm.ª 35756 ,, 10 ,, 350368 ,,

pleo en el Tribunal de la R.l

Audiencia y cassa de la

Conttrattazion de Indias

que reside en aquella Ciu.d; de

cuya canttidad que se formo

Cargo del Arca en estta quentta

desde Planas Ochentta y qua-

ttro, hastta Ochentta y seis... — 98 ,, 00 ,,

Prestamos de Colegiales

Ytt.: Doscienttos y quarentta

y ocho Reales y diez y seis

	Pesos	R.s	mrs	R.s	mrs
mrs. de vellon, que el dho		350956	10	38303	08
D.n Nicolas Ayzo recaudo					
de D.n Josepho Belsunce, Ma					
estre del Navio nombr.do					
Nuestra S.ra del Carmen					
Alias la Galga, propio de					
D.n Pedro Garaycoechea,					
que en virttud de Lizenzia					
de S. M. fue de Registro a					
los Puerttos de la Mar del					
Sur el zittado año de Mill					
settezienttos y cinquentta y seis,					
Por los Prestamos de la					
		350956	10	38303	08

	R.s v.on	R.s v.on
Plaza de Theniente agreg.do	359956.10	359308.5

a los Pilottos, que en d.ho Baxel
fuè sirviendo, Fulgenzio Jer.mo
Agusttin de Aguilàr, Semi-
narista de esta R.l casa; de
que queda formado Cargo à
el Arca de tres llaves en
estta quentta de esse Planas
Noventta y una, hasta No-
ventta y dos.................. 9248.16.

Itt. Ciento y veintte re.s
de plattha moneda de vellon
que en la zittada Ciu.d de

	369204.26.	359308.5.

1756		Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Cadiz perzibio el dho Sor.		3602 0 A. 26	3503 0 8 " 8

Nicolas Miro de Dn. Juan Basttarra, Maestre de la Fregatta nombrada Sta. Maria Reyna del Mar, propria de Dn. Bernardo Zavala que en Diez y siette de Febro. del nominado año de Mill settezienttos y cinquentta y seis, salio a Navegar de este Puertto de Carttagena Provinzia de Tierra Firme Por los Presttamos de la Plaza

9245 8

	3602 0 A. 26	3503 0 8 " 8

655 Rs. Von Rs. Von

de Grumette que en dha 3692 Ans 26. 3503 08 s.

Fregatta fue sirviendo, An-

ttonio Jozse Solarez, hijo de

estte Rl. Colegio; de cuyo im-

portte queda hecho Cargo

ael Arca en estta quentta

desde Plan. Noventta y dos,

hastta Noventta y tres... 126

Rem. de Sueldos de Colegiales

Itt. Ochozienttos y cinco

reales, y diez y siette mrs. Von

que en la [tachado]

3693 2 A 26. 3503 08 s.

De Cadiz, recaudo el mismo año: 365524.26 358308.5

Dⁿ Nicolas Atiro, de Dⁿ Rey-
mundo de Sotto, Dueño del
Navio nombrado el Oriente
que el año passado de mill
settezienttos y cinquentta y
quattro fue de Rexisttro con
Fruttos del Puertto de Re-
xacruz, y bolbió en el de mill
settezienttos y cinquentta y
seis, Por los Remattes de la
plaza de Grumette que ven-
ció en dicho Navio, Anttonio

360324.26 358308.5

Sanchez, hijo deste Cargo, 360324.26. 3523.08.5.

de cuya canttidad, se queda

dho cargo al Arca enesta

quentta, de planas Noventta y

tres hastta Noventta y cinco. - 2805.17

Itt: Seiscienttos y un re.s y

diez y siette mrs. de bellon

que assimismo perzibio el dho

Dn. Nicolas Miro de Dn.

Raymundo de Sotto, por

los Remattes de la Plaza

de Grumette que en el propio

Navio el Oriente venzio

Barttholome de Guzman, 37313.0.3. 3523.08.5.

	R.s on	R.s on
Seminarista Resta ...	37143 ,, 19.	3593 ,, 8 ,, 5.
Cassa; Y que que sa hecho Car-		
go al Arca en esta quentta		
Rs de planas Noventta y cin-		
co, hastta Noventta y seis..	96 ,, 1 ,, 17.	

Itt: Quinienttos y sesentta
y seis reales de Vellon, que
el prenottado Dn. Nicolas Ati-
xo perzibio del dho Dn. Vaynum-
do de Sotto, Por los rematttes
de la Soldada de Grumette
desde Veracruz â España
que sirvio en el mencionado

Navio el Orientte, Vizenttte	37731 ,, 26.	3593 ,, 8 ,, 5.

C. 1652 y R.s de Pl.ta R.s de V.on

Thaseo Sanchez, que en Treinta 370731,,26. 3503,,8,,15.

tte y cinco de Abrill de Mill

settezienttos y cinquentta y

ttres fuè embarcado en el Na-

vio nombrado la Peregrina

de D.n Juan Man.l de Bonilla

Rexisttro de d.ho Puertto de

Veracruz, donde desertto

y bolbió à España en el

rittado el Orientte, descon-

ttados los Suplem.tos que se le

hizieron p.r su Besttuario,

de que quesa formado Cargo

370731,,26. 3503,,8,,15.

9566 | R.s de p.ta | R.s de v.on

á el Arca de tres llaves en 370731..26 | 3503..8..5

esta quentta, desde planas

Noventta y seis, hastta

Noventta y siette ..... 9566..

Itt. Setteziento y veintte

reales de v.on que el dho D.n Ni-

colas Atiro cobró de D.n Loren-

zo del Arco, Dueño del

Navio nombr.do Fraga Espe-

ques, que el año pass.do de mill

setteziento y cinquentta y

quattro fue de Registtro

al puertto de la Vera Cruz 380297..26 | 3503..8..5

Rs. de Von. | Rs. de Von.

quedò à la Mar al Timòn, ... 380297„26. 3503„8 rs.

dos Tercios de la Soldada de

Grumette que en dho Navio

venziò hastta el zittado Puertto,

Juan Josse Henrrique Fernandez

hijo de estte Colegio, de cuya

canttidad que se ha hecho Cargo à

el Arca en estta quentta de

planas Noventta y nueve,

hastta Cientto.......... 9720„

Ytt. Quinienttos y sesentta

y seis reales y doze mrs. de Von.

que el Enumpciado Dn. Nicolas

390„17„26. 3503„8 rs.

	Rs. de Plata	Mrs. de vn.
Miro recaudo en la zittada	399.17.26.	3803.08.5

Ciud. de Cadiz, de Dn. Juan Manuel de Bonilla, Dueño de el Navio nombrado la Peregrina, que en diez y nueve de Marzo de Mill settez.tos y cinquentta y seis bolbio á España del Puertto de Veracruz, Por los Remattes de la soldada de Grumette, que desde dho. puertto, hastta la la Vahia de Cadiz vino deviendo el mismo Coleg. Juan Henrrique Fernz.,

	399.17.26.	3803.08.5.

Rs. de Von. Rs. de Von.

de cuyo importte se que 17.26. 3503.8.5.

formado Cargo al Arca

en esta quentta desde plana

Ciento, hastta Ciento y dos. 1.

Itt: Seiscienttos y quarentta

y ocho reales de la propria

moneda de Vellon, que el

expresado Dn. Nicolas Atiro,

cobró de Dn. Juan de Olabe

Dueño del Navio nombrdo.

la Ximena, que el año pasdo.

de Mill setteziennttos y cinqta.

y quattro fuè de Registtro

330584.4. 3503.8.5.

	Ps.	Rs. Vn.	Rs. Vn.
à Veracruz, y bolbió à España por Marzo de Mill se-tezientos y cinquenta y seis;		333884.4.	353308.8.
Por los remattes de la Plaza de Pase, que en dicho Navío fue, y vino Sirviendo Franzco. Antonio Pasares hijo de este Colegio; de que queda hecho Cargo à el Arca en esta quenta, desde plan. Ciento y quattro, hasta Ciento y cinco		3648.	
Ytt. Novezientos y trein			
		40232.4.	353308.8.

tta y vn reales de vellon, 4.0232 . 3503,08 ms.

que el mismo Dⁿ. Nicolas Atiro,

cobrò del Marquès de Cassa

Mauris, Dueño del Navio

nombrado Nuestra Señora

de la Rossa (Alias el Zesar)

que el año passado de mill

settezienttos y cinquentta y

quattro fuè de Rexisttro al

Puertto de Veracruz, y bolbiò

à España el de mill settez.ttos

cinquentta y seis, Por los rema-

ttes de la plaza de Gumette

4.0232 . 3503,08 ms.

Docc.s R.s V.on R.s V.on

que en el zittado Nauio von ... 19232 s. 3593 o 8 " s.

ció, Juan Phelipe Ibarra

Ximenez, hijo de este Colegio

de cuya cantid. que se a hecho Car

go a el Arca en estta quentta

de Planas Ciento y dos,

hastta Ciento y ttres ..... 9931 "

Itt.: Seiscienttos y cinquen

tta y dos reales de Vellon, que

assimismo perzibió el referido

D.n Nicolas Ataro, del prop.o

Marquès de Cassa Madrid

por los remattes de la Soldada

de Page que en él se expresa .. 419163 s. 3593 o 8 " s.

	R.s V.on	R.s V.on
su Navio, y consavido	41163.4	3593.8.5
Viaje, devengó Manuel		
Estteban Sanchez de ocampo		
Seminarista de este Colegio		
de cuya partida que sa[illegible]		
cargo al Arca de Tres llaves		
en estta quentta de fojas		
Ciento y tres, hastta Ciento		
y quattro.	3652	
Imporm.	41081.4	

dhas partidas de los Cau-

dales que en la enumpciada

Ciud. de Cadiz cobró el refex.do

		3593.8.5

[illegible] 9668. Rs. Vn.

Dn. Nicolas Nieto, Apoderdo 3593o8„5.

que fue en ella deste Colegio,

desde Primero de Enero de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y seis, hastta fin de Julio

de el ### Quarentta y un mill

ochozienttos y quinze reales

y quattro mrs. de Vellon,

de que queda hecho Cargo

al Arca de Tres llaves de

esta prenottada Obrapia

como en casa partida que sa

3593o8„5.

		Rs. Vn.
	menciñados, importte	3503.8 rs.

la encomienda del prezi-
ttado Dn. Nicolas Arias, so-
bre la enumpciada cantt.
â razon de dos por zientto
los ### ochozienttos y treyn-
tta y seis Reales y diez
mrs. de vellon, que se duzen
al prinzipio desste Recado
en virttud del qual
se Abonan, y passan
ên Datta ala nominada
Arca de tres llaues | 3503.8 rs.

Rs.	674	Rs. Fr.
Resto á dho Real Colegio		3[illegible]3,08,,15.
Seminario........		3836,,10.

Notta.

Haviendosele rebocado los Poderes que tenia Dn. Nicolas Miro, para el perzibo de las Limnas pertteneztes á la Univd. de Mareantes y Rl. Colegio Seminario y zesado en su Ministterio en fin de Julio del año passado de Mill sette-zienttos y cinquentta y seis, tubo la Diputtazion por Combenientte, el resolber, que en el ynttexin, que se ttomaba provi-denzia, y hazia Eleccion, de

3323 8.	36344,,15.

Ps. fs.		Rs. Vn.
21	subjetto en quien sobstituir	360144..15.

este Encargo, Passase á la Ciud. de Cadiz, Dn. Manuel de Requena, Conttador de la re-ferida Obrapia, con los Poderes nezesarios, para Cobrar todos los Causales que correspondie-sen á ella, por qualesquiera tittu-lo; lo que haviendo puesto en Execuzion este Ministtro Vsando de las Facultades que le fueron conferidas, Recaudó desde Primero de Ago. de Mill settez.tos y cinquentta y seis hta. fin de Nre. del Los Dueños de los Navos. de Regro. que se Despacharon ala America

| 21 | Ancs. | 360144..15. |

Se yncluyen en el Tottal Cargo 360144,,15.

del Numero Terzero desta

quentta, los drechos que segun

las Toneladas que ttubieron de

Arqueo en Bodega correspondon.

à dho Rl. Colegio. y Univd. Como

àssimismo, la Limosna de un

Provistto, y Rematte de Suel

dos, que ènel expresado ttiempo

se sattisfazieron à la prenottada

Rl. Fundazion, que se compre-

henden ènel Quartto y Quintto

Numero desttarefer.da Quenta;

Cuyo ingresso, se librò por la

Diputtazon. contra el susodho

Conttador, en Lettras à la 360144,,15.

	R.s v.on
visita, y se percibio en el	3691441,,15.
Arca de Tres llaves, como se	
verifica de la Entrada que	
se hizo en ella, y de la quentta	
que dio. Y mediantte que el	
Coleg.o le costteo el viage, y	
manttubo en la referida Ciud.d	
Cadiz, quedo a benefizio de la	
nominada R.l Fund.on el 4 por	
por Cientto de la Cobranza	
de thos Caudales; Lo que se	
previene en estte Lugar, para	
la mayor claridad de estta	
quentta........	
Importtan los Gastos	#. 3691441,,15.
diferenttes y Exttraordinarios	

674

que han ocurrido en el tiempo de

estta quentta, que vale desde

Primero de Enero de Mill

setteziénttos y cinquentta y seis

hastta fin del Diziembre de el Treinta y seis mill cientto y quarentta y

quattro Reales y quinze mrs. de

Vellon, como pareze de las Parttidas

que comprehende estte Quartto

Numero; Los quales se Abonan

y passan en quentta à la Arca de las Tres Llaves de este Real

Colegio Seminario .... | 36144.15

Num.º 5.º

Dudas Pagadas

Tributo del S.to Ofizio.

Nota

Estte Real Colegio Semin.º
paga en cada un año Nuebe mill
reales de vellon de Tributto
Perpettuo Reserbattibo e ynestti-
mable del Real Fisco de la Santta
Inquisizion de estta Ciud. de Sev.ª
por todas las Possesiones y Sittio en
que estta fundado en fuerza del

Conttratto y Escripttura zelebrada

por la Universidad de Mareanttes y dho

S.tto Ofizio, Aprovada por S. M. —

Enla Quenta delaño de

Mill setezientos y quarentta, del

Numero Quintto desucargo, desde

planas Cinquentta y cinco, hastta

Settentta y dos se manifestto con yndivi-

dualidad, como S. M. havia ttomado

diferenttes pedazos de Tierra calma

delas que el Real Fisco dela Ynquis.on

diò à Tributto Perpecttuo àla Univers.d

de Mareanttes para la Fundazion

del Real Colegio Seminario por

el Legittimo valor del Aprezio

hecho por los Medidores y Partidores

de Tierras de esta Ciudad, para la

construzion de sus Nuebas Reales

Fabricas de Tauacos que se estan

executtando conttiguas a dha Obrapia;

y se dio razon de quantto hauia acae-

zido enestta dependencia, y del Litti-

gio que se sigio con dho Real Fisco

expresandose enel zittado lugar, co-

mo por las sentenzias difinittibas

dadas por el Tribunal de Sevilla

y el Conss.o dela Suprema Santta

y General Ynquisizion (donde por

Apelasion se llevaron los Auttos) quedo

obligado el mencionado R.l Colegio
apagar annualmentte à dho Fisco, el
ttodo del zittado Tributto, mediantte
que por ellas le fuè prezisado à Tomar
de las dhas Reales Fabricas, el valor
en que fueron Tazadas las expresas.
Tierras para ymponerlo en Finca segura
y de la sattisfaccion del menciondo.
Tribunal, como quedo manifesttado
en el mencionado Numero, y se hà
reproduzido en las quenttas siguienttes.
En cuya virttud se hà pagado enttera-
mentte el dho Zenso: Y lo que en el

ttiempo destta quentta se hà sattisfho
al Receptor del Enumpciado Tri-
bunal por dho mottibo es en la forma
sig.te ....

Vn año de Tri-
buto cumpl.do en fin
del Diciembre de
1755.

Rs. von

Se Abonan y passan
en datta à la referida Arca
de Tres llaues del R.l Colegio
Seminario [illegible] Nuebe mill re.s
de Vellon, que de ella se pagaron
à D.n Nicolas Anttonio de

9000-

Rs. de Vn.

Barazguren, Rezeptor de | 000

el Tribunal del Sto Ofizio

de la Inquisizion desta Ciud.

en virttud de Libranza de

Veintte y ttres de Março de

Mill settezienttos y cinquentta

y seis, despachada por los

Capittanes Dn. Balthazar

de la Torre, Dn. Joseph de Lo-

yenetta, Cauallero del Orn. de

Santtiago, y Dn. Alonso Val-

carzel Thous de Monsalbe,

Mayordomo y Diputtados

del mencionado Rl. Colegio

| 000

		Rs. & vn
	Por ottra ygual canttidad	Dooo-

que ymportò la Rentta de

vn año conttado desde Primero

de Enero de Mill setteziènttos

y cinquentta y cinco, hastta

fin del Diziembre deèl, del

prenottado Tributto, de que

ôttorgò cartta de Pago su fha

de Quinze de Enero del referido

año de Mill setteziènttos y

cinquentta y seis, antte Juan

Eusebio de Luque, Esno. puco. de

el numero desta Ciudad

Dooo11

Ducados | 1863 | Rs. Von.

que presentto a dhos Señores | 9000 "

Diputtados que queda con la

enumpciada libranza .... | 99000 "

Emporta la rentta | 99000 "

sattisfha en el tiempo de estta quentta

que vale desde Primero de Enero de

Mill settezientos y cinquentta y seis,

hastta fin de Diziembre de el, por razon

del Tributto Perpettuo del Sittio

en que estta fundada la cassa, y demas

Terreno, y Fincas anexsas a ella

Nuebe mill reales de la referida

moneda de Vellon, que se Abonan

y passan en quentta a dha Arca .... | 9000

Num. 6.

Salar.os de Minrs.

Se previene, como el Ill.mo S.or D.n Estteban Joseph de Abaria, del Conss.o de S. M. su Camaristta en el Supremo de las Indias Presidentte del Tribunal de la R.l Audienzia y cassa de la Conttratt.on que reside en Cadiz, y Juez Conservador superinttendentte de estte R.l Colegio Seminario, tubo la Real orn. de S. M. del ttenor siguientte.

=688=

R.l Orden } Teniendose notizia, de que D.n Joseph Domingo de Goysenetta, y D.n Alonso Balcazel y Thoas de Monsalve, Diputtados de la Univers. de Mareantes de Sevilla, gozan el sueldo respecttibo, sin embargo de esttar ausenttes, haziendo falta al mismo ttiempo a su encargo de Celar con la personal asisttencia que requiere la visitta de las Escuelas y Govierno de aquella cassa: ha resueltto el Rey, que no se Abonen los Sueldos de esttos Empleos esttando ausenttes, a menos de ser por servicio de la misma

Communidad, lo que prevengo à V.S. de su R.l Orden, para que Co-munique las que combengan, estando V.S. à la Mira de que en las Elecciones no se altere la practtica y Esttatuttos. Dios Gûe. a V.S. muchos años. Madrid Seis de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y seis= El Baylio, Frey D.n Julian de Arriaga= S.or D.n Estteban Jph de Abaria.

Decretta

Y haviendola remittido al S.or D.n Rodrigo Marquez de la Platta, del Conss.o de S. M. su Alcalde Presidentte de la Sala del Crimen

en la Rl. Audienzia de esta Ciudad, subdelegado en ella de la Conservaduría de esta obrapía para su puntual cumplimiento, dho Cavallero proveyó el Decreto del thenor siguiente.

Decreto.

Sevilla y Enero, Diez y siette de Mill settezienttos y cinquentta y seis= Passe la Copia de esta orden a la Conttaduría del Real Colegio Seminario del cargo de Dn. Manuel de Requena, para que en las Nominas mensales que form.re para el pago de los Sueldos de los Dependienttes de dha Obrapía, se

cumpla punttualmentte lo mandado

por S. M. en ella, haziendolo sauer

a la Diputtazion para su yntteligenzia.

Platta..........................

Y en obseruancia del R.l prezeptto

de S. M. y de lo que por el expresado

Decretto se ordenò, se formaron las

Nominas mensales, de lo que pertte-

nezió a cada vno de los S.es Diputtad.s

y demas Minrros. del R.l Colegio

Seminario, por sus salarios y raziones

diarias de los que las gozan en mrs. en

dho año de Mill settezienttos y cin-

quentta y seis, con arreglo a sus S.

señalamienttos, en la forma sig.te —

Data de Primeram.te de Mess. de En.o de 1756 — 1770 — Rs. Von

Abonan, y passan en datta del Arca de Tres llaves del Real Colegio Seminario — Quattro mill settezienttos y sesentta Reales, y diez y ocho mrs. de Vellon, que de ella se pagaron a los Minros. del Colegio, en virttud de Libranza de treintta y uno de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y seis, Espachada por los

0000.

Rs. de Von

Capittanes Dn. Balthazar ... 0000

dela Torre, Dn. Joseph de

Loyenetta, Caun. del Orden

de Santtiago, y Dn. Alonso

Valcarzel Thous de Alton-

salbe, Mayordomo y Di-

puttados de dho Rl. Colegio.

Por ottra tantta canttidad

que ymporttaron los Salarios

y Raziones diarias de los suso-

dhos Ministtros, del mencio-

nado mes de Enero; cuyos

nombres y partidas que ... 0000

Rs. de v.on

á cada uno perttenezió, por D000"

menor son en la forma sig.te

Prim. al S.or Capittan Rs. de v.on

D.n Balthazar de la Torre

Mayordomo Diputtado de

el zittado Colegio, le correspon

dieron por su salario de atho

mes de Enero, al respectto de

Quinienttos duc.os de v.on al a.o 3458"11.

Al S.or Capittan D.n Joseph

Domingo de Goyenetta, seg.do

Diputtado de estta zittada

Real cassa, que se hallava

ausentte en la Cortte de

3458"11. D000-

-691-	R.s de v.on	R.s de v.on
Maoria, le correspondien.	91758"	3000"

des de Primero de Enero de
dho año de Mill setezienttos
y cinquentta y seis, hastta
diez y siette del Doscienttos
cinquentta y un R.s y onze
mrs. de Vellon, con arreglo
alo mandado por S. M. en
la R.l orden de que và fha
mencion al prinzipio de
estte Numero, y del decre-
tto del S.or Juez Conservador
de dha Obrapia puestto à

	91758"11	3000"

	R.s de V.on	R.s de V.on
su conttinuasion, al resp.tto	10458.11	0000
de Quinienttos Duc.s de V.on		
al año, no considerandole		
sueldo alguno desde el dia diez		
y ocho del Expresado mes de		
Enero, mediantte su ausencia.	0251.11	
Al S.or Capittan D.n Alonso		
Valcarcel Thous de Mon-		
salbe, Terzero Diputtado de		
estte R.l Colegio, se corres-		
pondieron prorratta por su		
Salario en Veintte y ttres		
dias que se le consideraron		
	1070.9.22	0000

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
En este zittado mes de Enero	107.. 9.22	0.. 0.0
al respecto de Quinienttos du.os de Vellon al año Trescienttos y quarentta reales y dos mrs. de V.on pasado el que ym.ta de los Ocho dias que esttubo ausentte en la Ciu.d de Cadiz, desde el domingo diez y ocho, hastta el domingo Veintte y cinco del expresado mès, ambos dias ynclusive, con arreglo alo mandado por S. M. y el S.or Juez Conser vador en la R.l Orden y		
	107.. 9.22	0.. 0.0

-694-

Decretto Anumpciado al	Rs. vn.	Rs. vn.
37.922	0000

principio de este Numero — 9340.2

A Dn. Manuel de Rojas y Mendoza Presvo. Cappan. de este Colegio, se correspondieron por su Salario y Razion en dicho mes de Enero, al respto. de Trescientos Ducos. de Vellon al año, los Ciento de Razion y los Doscientos de Salar. 3275

A l Dr. Dn. Matheo Simon y Espinosa, Cappan. de la Universidad de Mareantes. se correspondieron en dicho mes de Enero, por la Razion | 1032.24 | 0000

	Rs. Von.	Rs. Von.
que en mrs. le està, seña[illegible]	10324"24	0000"
da diariamentte en bolsa		
del Colegio, al respectto de		
Cientt ducados de Von. al año,		
por quantto el Salario de		
Dozienttos ducados lo goza		
en bolsa de la Universida-	0091"23.	
A Dn. Ferndo. de Sabredo		
Mayordomo Proveedor de		
estta obrapia, se le tocaron		
en dho mes por su Salario		
y razion al respectto de		
Quinienttos ducs. de Von.		
al año los quattrozientttos		
	10416"13	0000"

	R.s v.on	R.s v.on
de Salario, y los Ciento	10116,,13	8000
de Vazion	2458,,11.	
A D.n Manuel de Requena Conttador de dho Colegio se pertteneziexon en el referi-do mes de Enero por su Salº al respectto de quatrozienttos ducados de v.on al año.....	0366,,22.	
A D.n Juan Sanchez y Recientte Mro. de Matthe-matticas de estta Obra pia le corresponden pr. su salar.o y Vazion en el propio mes de Enero al respectto de		
	20241,,12	8000

-697- Rs. von Rs. von

Quinienttos ducados de 20241„12 0000„

Vellon al año, los Quattro

zienttos de Salario, y los

Cientto de Razion....... 0458„11.

A Dn. Diego Sanchez

Recientte, Ayudantte de

la claze de Matthematticas

le correspondieron en el

propio mes de Enero por

su Salario y Razion, al

respectto de Doscienttos y cin-

quentta ducs. de von. al año, los

Cientto y cinquentta de Salario

y los Cientto de Razion.... 0229.6.

20928„29. 0000„

A D.n Anttonio Alvarez ... 20328.22. 0.0.0

Canillo, Maesttro de Primeras Lettras deste Colegio settocarion porsu Salario y Razion al resp.tto de Trescienttos y cinqu.tta Duc.os vn. al año, los dozientos y cinquentta de Salario, y los Cientto resttantes de Razion ... 932.01.28.

A los D.res D.n Dionisio Lozano y D.n Manuel Perez, Medicos deste Col.o les perttenezieron p.r sus Sal.os en dho mes al respectto de

30241.01.23 0.0.0

-699- Rs. de Von. Rs. de Von.

Cinquentta ducados de Von. 33219„23. 0000„

Von. cada uno al año...... - 3091„23.

A Dn. Luis de Artteaga

Cirujano Barbero, y en-

fermero deste Colo. le corres

pondieron en dho mes de Enro.

Doscienttos y settentta

y cinco reales de Von. los

Noventta y un Reales

y veintte y tres mrs. deellos

por el Sueldo de Zirujano

Barbero, al respectto de

Cientt ducs. al año. Y los Cien

tto y ochentta y tres res.

33341„12 0000„

— 700 —	Rs. de Von.	Rs. de Von.
y Onze mrs. restantte	30341 „ 12	D o o o 11.
por el Sueldo y Razion		
de Enfermero, al respectto		
de Dosciénttos duc.os de Von.		
al año, los Ciéntto de Salar.o		
y los Ciéntto de razion.... —	0275.	
A D.n Henrrique de Al-		
dama Ayudantte de May.mo		
Proveedor, settocaron en dho		
mes de Enero p.r su Salario		
y Razion al respectto de		
Dosciénttos duc.os al año, los		
Ciéntto de Salario, y los		
Ciéntto de Razion........ —	0183 „ 11	
	30799 „ 23	D o o o 11.

-704- Rs. de Von. Rs. de Von.

A Dn. Joseph Franzisco de 33733.23. — 3000.

Morales, Ofizial de la Con-

ttaduria y Asentte de estte

Colegio, se le ttocaron en el referido

mes de Enero por sus Salarios

al respectto de doscienttos

y cinquentta duc.os de Von.

al año, los Ciento y cinquenta

por el de Ofizial, y los Cien-

tto por el de Asentte..... 0229.6.

A Dn. Pedro Canillo

primer Ayudante de Escuela

se le ttocaron en dho mes por

su Salario y Razion

34028 „ 29. — 3000.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
al respectto de Doscienttos	11028,,23.	0000,,
y cinquentta ducs. al año,		
los Cientto y cinquentta de		
Salario, y los Cientto de		
Razion..........................	—0229—6.	
A Dn. Bernardo de Coria		
Segundo Ayudantte de dha.		
Escuela, se le tocaron en el zittado		
mes por su Salario y Razion		
al respectto de Cientto y cinquentta		
ducs. al año, los Cinquentta		
de Salario, y los Cientto		
de Razion..........................	—0137—17.	
A Ygnacio de Saavedra		
	11395,,18	0000,,

	7.3	R.s v.on	R.s v.on
Ropero deste Colegio, le		10395.18	0.000
correspondieron en dhos mes			
por su Salario y Razion al			
respectto de Doscienttos du.os			
de v.on al año, los Ciento			
de Salario, y los Cientto			
de Razion	183.11		

Nota

En este lugar correspondia poner el Sueldo del Porttero deste Colegio; y mediante hauerse proveido este Empleo en dos Soldados y un Sargentto del

		10578.29	0.000

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Cuerpo de Ymbalidos,	10578.29	00011
No se yncluye cossa alga, ni enlas Nominas siguientts, porquantto el señalamientto que seles hà hecho, sepaga diariamentte pr. la Mayorda, y lo ynzortta enlas Ojijuelas del gastto diario.		
A Miguel Moreno Cozinro de dho Colegio, le correspondn por su Salario al respectto de Cientt Duc.os de V.on al año pa. gozar en Expezie lasRaz.on	0031.23	
	10610.18	00011

	708	R.s v.on	R.s v.on
A Angel Jarco, Ayudante		1967 " 18.	0 " 0 " 11.
de Cozina, se le tocaron en d.ho mes de Enero por su Salar.o a razon de Treintta re.s de v.on al mès, por ahora, y durantte la vida de Nicolas de Coca Ayudantte Jubilado, ademas de la razion que se le dà en es-pecie	9 " 30 "		
A Nicolas de Coca, A-yudantte de Cozina Jubilado, se le tocaron en el propio mes por el Señalamientto que dur.te su vida se le dejò, Treintta re.s			
		1977 " 11 " 18	0 " 0 " 11

-7.6-

	Rs. von	Rs. von
De von los Quinze y	1017..18.	0000..

veintte y ocho mrs. que se le
desquenttan del actual
Ayudantte de su Salario,
Y los Cattorze Reales y
seis mrs. resttanttes con que
se grabò el Colegio, y la Raz.on
diaria en especie, en attenz.on
â sus meritos .... -9.30-

A D.a Jazintta y D.a Tiburcia de Mendietta, hijas de D.n Tiburzio de Mendietta Mro. de Primeras Lettras que fuè destte R.l Colegio ... 1073..18 | 0000..

	707	Rs. vn	Rs. vn
Seminario, les perttenez.	xon	4973 o 18	0000
en dho mes de Enero, por la			
asignasion que le fuè hecha			
para pagar la cassa....		3030.	
Importt.n		4976 o 18.	

las Expresadas parttidas

pagadas enel mencionado

mes de Enero de Mill setter.^Aos

y cinquentta y seis, á los

Ministros y Sirvienttes

deldho Real Coleg.^o Sem.^o

por sus Salarios y Razion.^s

diarias, de los que las Esttu.

ttan en mrs. los Quattro 0000

_ 7.8 _ Rs _ V. Rs. Von

mill settezienttos y sesentta 0000 11

Reales y diez y ocho mrs.

de Vellon, en la conformi-

dad que por menor ba ex-

presado, y se zittan al prin-

zipio de estta Libranza en

la qual dieron rezivo a su

margen............................ _ 1976 „ 18.

Nota.

En Rl. Orden de Vein

tte y cinco de Febrero del año

passado de Mill settezienttos

y cinquentta y cinco, se

1976 „ 18.

digno V.S. M. mandar, es-
tablezer que en cada un año
se hiziesen Elecciones, nom-
brandose un Diputtado en
cada uno, en los terminos que
lo practticaba el consulado,
y que este lo sea por tiempo
de tres; en cuyo cumplim.^to
en tres de Febrero de Mill
settezienttos y cinquentta
y seis executto la Univ.^d
de Mareanttes, las Eleccion^s
de Mayordomo y Diputt.^dos
de ella de este R.^l Colegio

Rs. von.
1076 ,, 18.

Seminario, y en ellas queda-
ron Electtos; Por Mayordomo,
el Capittan Dn. Josepho Domin-
go de Goyenetta, (que se halla-
ba ausentte en la Cortte) que
obttenia el Empleo de Segundo
Diputtado; y en la Bacantte
de estte, se nombrò al Capitan
Dn. Alonso Valcarzel Thous de
Monsalbe, quien exercia la
Diputtazon. moderna; Y en el
Empleo que dexò el susodho,
nombrò la referida Univers.
al Capittan Dn. Manuel

1076 ,, 18.

Rs. Vn.

Ricardo de los Reyes; 4976 "18.

Haviendo sido la zittada
Eleccion, la que dió princip.o
á poner en practtica el
mettodo de hazerla annual;
lo que se previene para la
mayor claridad......
Itt: se Abonan á la ex-
presada Arca de Tres llaves
de este R.l Colegio Semin.o
Quattromill seiscienttos
y veintte y siette Reales
y diez y seis mrs. de v.on
que de ella se pagaron á los 4976 "18.

Mess. da de Febrero de 1756

Rs. Vn.

Ministros y Sirvientes 1376 ,, 18.

de tha Rl. cassa, en virtud

de Libranza de los Capittnes.

Dn. Joseph de Goyenetta, Cavº.

del Orden de Santtiago, Dn.

Alonso Valcarzel Thous de

Monsalve, y Dn. Manuel de

los Reyes, Mayordomo y

Diputtados nuebamentte e-

lecttos de la zittada obrapia,

su fha de Veintte y nuebe de

Febrero de Mill setteziento.s

y cinquentta y seis, Por

sus Salarios y Raziones 1376 ,, 18.

diarias à los que las gozan 4976 o" 48.

en m.rs. con mes cumplido

en fin del nominado Febrero;

cuyos nombres y canttidades

que à cada uno perttenecio, son

por menor en la forma sig.te

	R.s Vn.on
Prim.te Al S.r Capittan D.n Balthazar de la Torre Mayordomo Diputtado que fue desste Colegio, se corres-pondieron prorratta por su Salario de Tres dias que gozò en el referido mes de Febrero hastta que se hizo la Elecc.on	0ooo". 4976 o"48.

		Rs. Vn.	Rs. Vn.
	714	8000	1076 18
del respectto de Quinienttos			
ducados de Von. del año.....	0 17 14		
Al Sor. Capittan Dn. Josef de Goyenetta, Segdo. Diputtdo. que era deste Colegio, y quedó Electto de Mayormo. Diputtado en la nueba Elecon. fha el dia Três del zittado mes de Febrero, Le correspondn. por su Salario al respto. de Quinienttos duc. de Von. del año entto do el mencionado mes de Febrero Rs. Quattrozientos y cinquentta y ocho res.	0 17 14	1076 18	

y onze mrs. de Vellon, 0.47..14. 1076 ..18.

los quales no se le yncluyron

en la presentte Nomina, en

virttud de lo mandado por

S. M. en la Real Orden de

Seis de Enero de Mill sette

zienttos y cinquentta y seis,

de que và fha mencion al

prinzipio de estte Numero,

por hallarse ausentte en la

Cortte.................. 0.000.

Al Sor. Capitt. Ingn. Dn. Alonso

Valcarzel Thous de

C. 0.47..14. 1076 ..18.

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
716		
Monsalve, le perttenezieron	2047.14.	4976.18.
en dho mes de Febrero por		
su Salario de Segundo Di-		
puttado que quedò Electto		
en la nueba Eleccion, por es-		
ttar siendo Diputt.do moderno		
Quattrozienttos y cinqu.tta		
y ocho reales y onze mrs.		
de Vn. al respectto de Quin.ttos		
ducados de Vn. al año....	0458.11.	
Al Sor. Capittan Dn. Ma		
nuel Ricardo de los Reyes		
Diputtado moderno, Electto		
por la Univ.d de Mareantt.s		
	2505.25.	4976.18.

	R.s v.on	R.s v.on
En la zittada Juntta Gen.l, se correspondieron prorratta por su salario desde el dia quattro del consauido mes de febrero, hastta fin deel, al resp.tto de Quinienttos duc.os de v.on al año	3725"25	1376"18
	3411"31	
A D.n Manuel de Rosas y Mendoza, Capp.an desste Colegio, se correspondieron p.r su Salario y Razion en dho mes de Febrero, al resp.tto de Trescienttos ducados de v.on del año, son Ciento de		
	3316"22	1376"18

-718- R.s on. R.s on.

Razion, y los doscienttos 9916,,22 4976,,18.

de Salario .... 9275.

Al Dr. Dn. Mattheo Limon y Espinosa, Presvo. Cappan de la Universidad de Maestres le correspondió en dho mes de Febrero por la razion que en mrs. le estta señalada diaria mentte en bolsa del Colegio al respectto de Cientt du. de vellon al año, pr. quantto el salario de doscienttos ducados de Von. lo goza en bolsa de la Universidad .... 9,,91,,23.

10283,,11. 4976,,18.

-719-

	Rs. Von	Rs. Von
A Dn. Fernando de Salzdo	19283..11.	4976..18.

Mayordomo Proveedor de
esta Obrapia, le tocaron en
dho mes por su Salario y Razion
al respecto de Quinientos
duc.os de Von. al año, los qua
trozientos de Salario, y
los Ciento de Razion..... – 9458..11.

A Dn. Manuel de Requena
Conttador de dho Colegio
le perttenezieron en el referido
mes de febrero por su Salario
al respecto de Quattroz.tos
duc.os de Von. al año..... – 9366..22.

	29108..11..10.	4976..18.

-72-

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
A Dn. Juan Sez. Reciente	29108..10..	1976..18.
Mro. de Matthematticas de dha Rl. cassa, se le tocaron pr. su Salario y razion en el proprio mes de Febrero al respecto de Quinienttos dus. de Von. al año, los quattrozos. de Salario, y los Cientto de razion	2458..11.	
A Dn. Diego Sez. Reciente Ayudantte de la Claze de Matthematticas, se le corresponden en dho mes pr. su Salario y razion al respecto de Dozttos.		
	29566..21.	1976..18.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
y cinquentta Duc. de V.on	23566,,21	4376 ,, 18.
del año, los Ciento y cinqu.ta de Salario, y los Ciento de Razion..........	3223-6.	
A Dn. Antt.o Alvarez carillo Mtro. de Primeras Lettras deste Colegio, letto caxon por su Salario y Razion del respectto de Trescienttos y cinquentta Duc.os de V.on del año, los doscienttos y cinquentta de Salario, y los Ciento de Razion..........	3320,,28.	

Notta.

Por Acuerdo de los Señores	30116,,21	4376 ,, 18.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Mayordomo y Dispensas,	30116.21.	4076.0 "18.

de Treintta de Enero del
zittado año de Mill settez.ttos y
cinquentta y seis, fue Jubila-
do el Dr. Dn. Manuel Perez
uno de los Medicos deste Col.o
con ttodo su sueldo, Y en su
lugar, fue Electto el Dr. Dn.
Josepho Perez, quien no goza
mas que las Propinas hastta
que fallezca el dho Dr. Man.l
que entonzes Enttrará go-
zando el Sueldo destta

	30116.21.	4076.0 "18.

	R.s v.on	R.s v.on
Plaza; loque seprevieene para que no seofrezca rep.xo enlo subzesivo	39116 " 21.	4976 " 18.
A los D.res D.n Dionisio Lozano, y D.n Manuel Perez Medico Jubilado deste Col.o le perttenezieron p.r sus salar.os endho mes del respectto de Cinquentta duc.os de v.on del año cada vno	9091.23.	
A D.n Luis de Artteaga Cirujano Barbero, y Enfermero deste Colegio, le corresponden en dho mes de Febrero Doscienttos	39208 " 10.	4976 " 18.

settentta y cinco rs. de V.on 39208,,10. 4976,,18.

los // Noventta y un reales

y veintte y ttres mrs. de V.on –

por el sueldo de Cirujano Bar-

bero a el respto. de Cientt ducs.

al año; y los // Ciento y

ochentta y ttres rs. y onze

mrs. resttanttes, por el sueldo

y Razion de Enfermero, a el

respectto de Docienttos dus.

de V.on a el año, los Cientto de

Salario, y los Cientto de

Razion.......................... 0275.

A Dn. Henrrique de Alzama

39483,,10. 4976,,18.

	Rs. de Vn.	Rs. de vn.
Ayudantte de S.to Mayor de Vno.	30183..10.	4976..18.
D. Proveedor, se le tocaron en d.ho mes de febrero p.r su salar. y razion al respectto de Doscienttos duc.os al año, los Ciento de Salario, y los Cientto de Razion........	9183..11.	
A D.n Joseph Fran.co de Morales Ofizial de la Conttaduria, y Asentte de este Colegio, se le tocaron en el referido mes por sus Salarios al respectto de Doscienttos y cinquentta ducados de V.on al año, los		
	39666..21	4976..18.

	R.s v.n	R.s d.e v.on
Ciento y cinquenta, por	39666,,21	4976 o,,18.
el Empleo de Ofizial, y los		
Ciento por el de Asiento...	9229.6.	
A D.n Pedro Carrillo Pri-		
mer Ayudante de Escuela		
se le tocan en dhos meses por su		
Salario y Razion, al resp.to		
de Doscientos y cinquen		
ta duc.os al año, los Ciento		
y cinquenta de Salario, y		
los Ciento de razion......	9229.6.	
A D.n Bernardo de Coria		
Segundo Ayudante de		
dha Escuela, se le tocaron		
	48124.33	4976 o,,18.

	727	R.s M.s (de) V.on	R.s V.on
en el zittado mes de Febrero		13124.33.	1376 o 18.
por su Salario y Razion, al respectto de Ciento y cinquentta duc.os al año, los Cinquentta de Salario, y Ciento de Razion.		2137.17.	
A Ygnacio de Saavedra Ropero de este Colegio, le correspondieron en dicho mes por su Salario y Razion al respecto de Doscientos duc.os de V.on al año, los Ciento de Salario, y los Ciento de Razion.		2183.11.	
A Miguel Moreno Cozinero de dicho Colegio, le correspondio por su salario, del mismo mes		13145.27.	1376 o 18.

1728.	Rs. de von.	Rs. de von.
de febrero, al respecto de	11115.27.	1176„18.
Ciento duc.os de von. al año por gozar la razion en espe-cie	9„91„23.	
A Angel Farco, Ayud.te de Cozina, lettocaron en dicho mes de febrero p.r su salario à razon de treintta rs. de vellon al mes por ahora y durantte la vida de Ni-colas de Coca Ayudantte Jubilado ademas de la razion que tiene en espe-cie	9„3„	
	11567„16.	1176„18.

-729-	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
A Nicolás de Costa	1967,,16	1976 o,,18.

Ayudantte de Cozina Jubilado, le ttocaron en dho mes por su Salario o señalamientto que durantte su vida sele dejó // Treintta Rs. de Vn. los Quinze reales y veintte y ocho mrs. que sele desquenttan del actual Ayudantte de su Salario, y los // Cattorze reales y seis mrs. resttanttes, con que se grabó el Colegio, y la

	1967,,16.	1976 o,,18.

-730-

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Razion diaria en Especie	1967„16.	1976„18.

en attenzion à sus meritos. 9„0.

A Da. Jazintta, y Da.

Tiburcia de Atendietta,

Hijas de Dn. Tiburcio de Aten

dietta, Mtro. de Primeras

lettras que fue deste Real

Colegio. le perttenezieron en

dho mes de Febrero; por la

assignasion que le fue hecha

para pagar la cassa...... 9„0„

Monttan 1976„16.

las referidas parttidas, pa-

gadas en el expresdo. mes

1976„18.

 Rs. Von

de Febrero de Mill settez.^{tos} 1976 o 18.

y cinquentta y seis, à

los Ministtros è Yndivi-

duos de dho Colegio por sus

Salarios y Raziones dia-

rias de los que las gozan en

mrs. enla conformidad que

và referida, los Quattro

mill seiszienttos y veintte

y siette rs. y diez y seis

mrs. de Vellon, que se diz.^{on}

al prinzipio de estta Li-

branza enlaque firmaron

Ymss. de Marzo de 1756.

1976 o 18.

		Rs. de Von.
	rezivo a su margen de lo	1976 " 18
	que a cada uno perttenezio;	
	y se Abonan a dha. Arca	4627 " 16
Da Mess. de Marzo de 1756.	Itt: Quattromill seiszienttos y veintte y siette Rs. y diez y seis mrs. de Von. que de la Enumpciada Arca se pagaron a los Minrros. é Yndividuos de la expresada Obrapia en virtt. de Libranza de los Capittnes. Dn. Josseph de Goyenetta, de el Orden de Santtiago, Dn.	
	1976	99388 " 1

733 — Rs. Von

Alonso Valcarzel Thous | 99388,,1.

de Monsalbe, y Dn Man.l

delos Reyes, Mayordomo

y Diputtados de dha Obra-

pia, su fha de Treintta y

uno de Marzo de Mill

settezienttos y cinquentta

y seis, Por sus Salarios, y

Raziones diarias delo que las

gozan en mrs. de un mes cum-

plido en fin de dho Marzo;

Cuyos nombres y canttidades

que acada uno correspondio

p. menor son enla forma sig.te | 99388,,1.

	-734-	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Primeram.te al S.or Capittan		7000	99388

D.n Josseph de Goyenetta, Ma

yordomo Diputtado de este

Colegio, segun lo resuelto por

S. M. no se le considera sueldo

alguno en esta Nomina, por

hallarse ausente en la Corte,

y estar mandado en R.l Orn.

de Seis de Enero de Mill sette

zienttos y cinquentta y seis,

que todos los Cau.ros Diputt.dos

que no estubieren en exerci

cio no gozen de dho Sueldo, si

no es en el caso de estar

	7000	99388

732	R.^s v.^on	R.^s v.^on
Empleados en alguna de-	0000.	33388.4
pendencia perttenez. a dho		
Colegio.............	0000.	
Al Sor Capittan Dn Al.^o Valcarzel Thous de Mon-salbe, Segundo Diputtado de dho Coleg.^o le perttenez.^on en el zittado mes de Marzo p.^r su Salario, al respectto de Quinienttos Du.^os de v.^on al año.–	3458.11	
Al Sor Capittan Dn Man.^l de los Reyes, Terzero Di-puttado de estta obrapia se correspondieron en estte enumpciado mes de Marzo		
	3458.11.	33388.4

1736	R.^s de V.^on	R.^s de V.^on
por su Sueldo del mismo	3458,,11	33388,,1
respecto de Quinienttos du.^os		
de V.^on al año	3458,,11	
A Dn Manuel de Rosas		
y Mendoza Capp.^an de		
estte Colegio le correspond.^on		
por su Salario y Razion		
en dho mes de Marzo al		
respecto de Trescienttos du.^os		
de V.^on al año, los Ciento		
de Razion, y los doscienttos		
de Salario	2075	
A Dr Dn Mattheo Limon		
y Espinosa, Capp.^an de la		
	10191,,22	33388,,1

	Aes.	Rs. vn.	Rs. vn.
Universidad de Mar.		10191,,22.	33388,,1.

se correspondió en este dho mes
de Marzo por la razion
que en mrs. se estta señalada
diariam.te en Volsa del Colegio
al respectto de Cientt Duc.os
de V.on al año, por quantto
el Salario de Doscienttos
Duc.os lo goza en Volsa de la
Universidad.................. 3031,,23.
A Dn. Fernando de Salzdo
Mayordomo Proveedor
de estta obra pía, se le tto caron
en dho mes por su Salario

	20283,,11.	33388,,1.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
y Vazion, ael respectto de	20283,,11.	00388,,1.
Quinienttos Duc.os de V.on al		
año, los Quattrozienttos de		
Salario, y los Cientto de		
Vazion.............................	0458,,11	
A Dn. Manuel de Requena		
Conttador de dho Colegio		
le perttenezieron en dho mes		
de Marzo por su Salario		
al respectto de quattrozientt.		
Duc.os de V.on ael año.........	0366.22.	
A Dn. Juan Sanchez		
Rezientte, Maestro de		
	33108,,10.	00388,,1.

-739-	R.s de V.on	R.s de V.on
Matthemátticas de Gotta	33108,,10.	33388,,1.
Ôbrapía, se corresponsieron		
porsu Salario y Razion		
ênel propio mes de Octtubre		
âl respectto de Quinienttos		
ducasos de vellon âel año,		
los Quattrozienttos de Sal.o		
y los Cientto de Razion,,	3458,,11.	
Â D.n Diego Sanchez		
Rezientte, Ayusantte de		
la Claze de Matthemátticas,		
se corresponsieron ênel prop.o		
mes p.r su Salario y Razion		
ael respectto de dozcientos	39566,,21.	33388,,1.

y cinquentta duc.^{os} de v.^{on} 3356 „21. 33388 „1.

al año, los Ciento y cin-

quentta de Salario, y los

Cientto de Razion .... - 0223 „6

A Dn Anttonio Alvarez

Canillo, Maestro de Prim.^{xas}

Lettras de este Colegio, se

le ttocaron por su Salario y

Razion al respectto de tres-

cienttos y cinquentta du.^{os} de

vellon al año, los Doscient.^{os}

y cinquentta, de Salario,

y los Cientto de Razion .- 0325 „28.

A los D.^{xes} Dn Dionisio .... 4011 „6 „21. 33388 „1.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Lozano, à razon de	1836,,21.	33388,,1.
de este Colegio, y à Dn. Juan		
Perez, que està Jubilado con		
todo su Sueldo; les corres-		
pondieron pr. sus Salarios		
en dho mes de Marzo del		
respecto de Cinquenta ducs.		
de Vellon cada uno al año.	91,,23.	
A Dn. Luis de Arteaga		
Cirujano Barbero y Enfer		
mero de este Colegio, le		
correspondieron en dho mes		
de Marzo,, Doscientos y		
	1928,,10,,	33388,,1.

742	Rs. de Vn. & Mrs. de Vn.
settentta y cinco reales &c.	402 „8„16. 99388„1.

los Noventta y un reales

y veintte y ttres mrs. de Vn.

por el Sueldo de Zirujano

Barbero, al respectto de

Cientt ducs. al año, y los Cien

entto y ochentta y ttres rs.

y onze mrs. resttanttes, por el

Sueldo y Razion de enfer

mero, al respectto de doscien

ttos ducs. de Vn. al año, los

Cientta de Salario y los Cien

tto de Razion .... — 9275.

A Dn. Henrriquez de Adama

	10483 „10„ 99388„1

	R.s de V.on	R.s de V.on
Ayudantes de Mayordomo	11183,,10.	99388,,4.
Proveedor del Colegio, le tocaron en dho mes de Marzo por su Salario y Razion al respecto de Doscientt. duc.os de V.on al año	9183,,14.	
A D.n Josep Fran.co de Morales, Ofizial de la Conttaduria, y Agentte de Pleittos deste Colegio, le tocaron en el consavido mes p.r sus salarios al respecto de Doscienttos y cinquentta duc.os de V.on al año, los Cientto y cinquentta, por el	11CCC,,21.	99388,,4.

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
Empleo de Ofizial, y los	49666,,21	99388,,1
Ciento por el de Assentte...	9229,,6	
A D.n Pedro Carrillo, Primer Ayudantte de Escuela le tocaron en dho mes por su Salario y Razion, al respecto de Doscienttos y cinquentta ducados al año, los Ciento y cinquentta de Salario, y los Cientto de Razion..........	9229,,6	
A D.n Bernardo de Coria Segundo Ayudantte de dha Escuela, le tocaron en el zittado mes de Marzo, por su Salario y Razion al respectto de	59124,,33	99388,,1

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Cientto y cinquentta ducados	50124,,33.	00388,,1.
del año, los Cinquentta de Salario, y los Cientto de Razion	01137,,17.	
A Ygnacio de Saavedra Ropero deste Colegio, le correspondieron en dho mes por su salario y Razion, al resptto de Doscienttos duc.os de V.on al año	0183,,11.	
A Miguel Moreno Cozin.o de dho Colegio, le correspondieron en el zittado mes por su Salario al resptto de Cientt du.os de V.on al año, por gozar en Expezie la Razion.....	0031,,23.	
	50537,,16.	00388,,1.

	N.º 746	R.s Q.D.on	R.s D.on
A Angel Sarco Ayud.te de Cozina, se le tocaron en dho mes de Marzo por su sa- lario á razon de Treintta r.s de V.on al mes por aora y du- rantte la Vida de Nicolas de Coca Ayudantte Jubi- lado, ademas de la Razion que tiene en Especie			
		5D537„16„	DD388„4.
	D„30„		
A Nicolas de Coca Ayud.te de Cozina Jubilado, le toc.ron en dho mes p.r su Señalam.tto que durantte su vida se le dexó de Treintta r.s de Vellon, lo			
		5D567„16„	DD388„4.

Quinze re.^s y veintte y ocho | 4152567,,16,, | 99388,,1.

mrs. queseleDesquenttan al

actual Ayud.^e Al. Asu Salario. | 10622,,16 |

Y los,, Cattorze re.^s y seis

mrs. resttanttes, conque segoza-

bò el Colegio. Y la razion

diaria en Expecie, en attenz.^{on}

à sus merittos.......... | 99630,,

A D.ª Jazintta y d.^a Tibur-

cia de Menriotta Hijas de

d.^n Tiburzio de Menriotta

Maestro de Primeras lettras

que fuè deste R.^l Colegio

Seminario, les perttenezieron

1555,00 | 5052.7,,16,, | 99388,,1.

	Rs. vn	Rs. vn
748		
en dho mes de Marzo por	49597„16.	99388„4.
la asignasion que les fue he-		
cha para pagar la cassa...	30.	
Importtan	49627„16.	

las partidas referidas, pagadas en el expresado mes de Marzo de Mill settezientos y cinquentta y seis, a los Ministtros e Individuos de dho Coleg.o por sus Salarios y Razion diarias de los que las gozan en mrs. en la conformidad que va mencionado Quattro

		99388„4.

mill seiscienttos y veintte y | 99388,,4.

siette Reales y diez y seis

mrs. de Vn. que se dizen de

principio de dha Libranza

en la que firmaron rezivo a

su margen de lo que a cada

vno perttenezio, en virttud de

la qual se Abonan a dha

Arca .... — 19627,,16.

Mess. de Abril de 1756 — Itt. Cinco mill

y ochentta y cinco reales

y veintte y siette mrs. de

Vn. que de dha Arca se

pagaron a los Ministtros | 149015,,17.

Rs. Vn.
é Individuos del referido 140.15,,17

Rl. Colegio Seminario

en virttud de Libranza

de los prenottados Mayordomo

y Diputtados del, su fha

de Treintta de Abrill de

Mill settezienttos y cinqta.

y seis, Por sus salarios

y Raziones diarias de los

que las gozan en mrs. de vn

mes cumplido en fin del

prezittado Abrill; Cuyos

~~nombres~~ y cantidades que

	140.15,,17

	Rs. von
á cada uno corresponde	1409,15,,17.

por menor son en la forma

siguiente........................

	Rs. von
Al Sor. Capitan Dn. Josef Domingo de Goyenetta Mayordomo Diputtado de este Rl. Colegio, medianter haverse resttituido á la Cortte á esta Ciud. desde Primero del referido mes de Abrill, sele considero su Sueldo segun lo resuelto por S. M. en la Rl. orden de Seis de Enero del zittado	0000 || 1409,15,,17.

-1752-	Rs. de Von	Rs. de Von
año de Mill settezienttos	0.000	1409.15.17.
y cinquentta y seis, que le		
perttenezieron en el consavi-		
do mes de Abrill, por su salario		
â el respectto de Quinienttos		
ducados de Von. al año.....	2458.11.	
Al Sor. Captn. Dn. Alonso		
Valcarzel Thous de Mon-		
salbe, Segundo Diputtado		
de dho Colegio, le perttenezieron		
en el zittado mes de Abrill		
por su Salario â el respectto de		
Quinienttos duc.os de Von		
â el año................	2458.11	
	4916.22.	1409.15.17.

	1753	Rs. ⊕n.	Rs. ⊕n.
Al Sor. Capittan Dn.		9916„22.	149.15„17.
Manuel de los Reyes, Terzero Diputtado de estta Obrapia, se correspondieron en estte referido mes por su salario del mismo respectto de Quinienttos Duos. al año		9458.11.	
A Dn. Manuel de Rosas y Mendoza, Cappan. de estte Colegio, se correspondieron por su Salario y Razion al respectto de Treszienttos Ducos. de Von. al año, los Ciento de Razion, y los dosz de Salario........		9275.	
		19649„33„	149.15„17.

	R.s v.on	R.s v.on
Al D.r D.n Mattheo Limon y Espinosa, Capp.an de la Universidad de Mareantt.s le correspondio en el referido mes de Abrill, por la Raz.on que en mrs. le estta señalada diariamentte, en bolsa de el Coleg.o al respectto de Cientt Duc.os de v.on al año, p.r quantto el Salario de Dos cienttos Ducados lo goza en volsa de la Universidad...	991,,23	
Al D.n Fern.do Jph de Salzedo		
	13741,,22	1490,,15,,17

Top line totals: 13649.33. 1490,,15,,17.

1788	Rs. de von	Rs. de von
Mayordomo Proveedor	40741„22.	140„15„17.

de esta obrapia, se le cargaron en el propio mes de Abril por su Salario y Razion del respecto de Quinientos ducados de von al año .... 9458„11.

A Dn. Manuel de Requena Contador del mismo Rl. Colegio, se le pertenezen en el zitado mes de Abril, por su Salario del respecto de Quattrozientos ducados de von del año .... 9366„22.

	20566„21.	140„15„17.

	Rs. Ds. on	Rs. Ds. on
A Dn. Juan Sanchez Re-	23566„21.	149„15„17.
ciente, Maestro de Matthe-		
matticas de dha Obrapia,		
le correspondieron en el nomin.do		
mes de Abrill, p.r su Salario		
y razion, al respecto de		
Quinientos duc.os v.on al año.	2458„4.	
A Dn. Diego Sanchez Re-		
ciente Ayudante de la		
dha claze de Matthematic.s		
le correspondieron en el zitt.do		
mes por su Salario y razion		
al respecto de doscientos y		
cinquenta duc.os v.on al año...	2229„6.	
	32254„4„	149„15„17.

	Rs. von	Rs. von
9757.		
A Dn. Anttonio Alvarez	3ʒ254„4.	1ʌ9o15„17.

Carillo, Maestro de primer.
lettras deste Coleg.o lettoc.xon
por su salario y razion del
respecto de Trescienttos y
cinquentta duc.os sev.on del año,
los dosciénttos y cinquentta
de Salario, y los Cientto de
Razion.................... – 9320„28.

A los D.res Dn. Dionisio Lo-
zano, actual Medico deste
Colegio, y â Dn. Manuel
Perez que estta Jubilado
conttodo su Sueldo, le s

	3ʒ574„32.	1ʌ9o15„17.

1758 Rˢ vⁿ Rˢ vⁿ

correspondieron p.ʳ su Salario 30874„32„ 1409„15„17.

rios en dho mes del respecto

de Cinquentta ducados de

vellon cada uno al año... 91„23.

A Dⁿ. Luis de Artteaga Ci-

rujano Barbero, y Enfermᵉʳᵒ.

de estte Colegio, se correspondⁱᵉʳᵒⁿ

en dho mes de Abrill Dozᵗᵗᵒˢ.

y settentta y cinco reales de

vellon; los /// Noventta y vn

Rˢ. y veintte y ttres mrs.

de vellon, por el sueldo de

Zirujano Barbero del respᵗᵗᵒ.

de Cientt ducadˢ. del año,

30666„21 1409„15„17.

Nos Cientto y ochentta | 30666,,21. | 140,,15,,17.
y tres rs. y onze mrs. restt.
por el Sueldo y Razion de
Enfermero, al respectto de
Doscienttos duc.os de von. al
año, los Cientto de Salario
y los Cientto de Razion. | 0275.
Al. Dn. Henrrique de Al-
dama Ayudantte de Maymo
Proveedor le ttocaron en
dho mes de Abrill p. su Salar.
y Razion, al respectto de
Doscienttos duc.os de von.
al año.................. | 0183,,11.
| 40124,,32. | 140,,15,,17.

76.	R.s v.on	R.s v.on
A D.n Jozeph Franzisco de Morales, Ofizial de la Contt.a y Assentte de este Colegio se le tocaron en dho mes de Abril por sus Salarios al respectto de Doscienttos y cinquentta du.os de v.on al año, los Cientto y cinquentta por el empleo de ofiz.l y los Cientto por el de Assentte	10124,,32	140.18,,17
A D.n Pedro Carrillo, Primer Ayudantte de Escuelas se le tocaron en dho mes por su salario y razion al resp.tto de Doscienttos y cinquentta du.os de Vellon al año, los Cien	10354,,4	140.18,,17

761	Rs. de Von.	Rs. de Von.
tto y cinquenta de Salario	10351,,4	140.15,,17.
y los Cientto de Razion...	0229.6.	
A Dn. Bernardo de Coria Segundo Ayudantte de dha Escuela, le ttocaron en el 2tt. do mes de Abrill por su Salario y Razion, al resp.tto de Cientto y cinquentta Duc.os al año, los Cinquentta de Salario, y los Cientto de Razion....	0137,,17.	
A Ygnacio de Saabedra Ropero de este Colegio, le correspondieron en dho mes por su Salario, y Raz.on, a razon de Doscienttos Duc.os de V.on al año	0183,,11.	
	400.3,,4.	140.15,,17.

762	R.s vn.	R.s vn.
A Miguel Moreno Cozinero de dho Colegio, se corresponde en el expres.do mes de Abrill, al respecto de Cientt Duc.os de V.on al año, por gozar en expezie la Razion....	1199.3.14.	140.15.17.
	3.91.23.	
A Angel Tarco, Ayudantte de Cozina, settocaron en el proprio mes p.r su Salario à Razon de Treintta rs. de vellon al mes por ahora y durantte la vida de Nicolas de Coca Ayudantte Jubilado ademas de la Razion	37.17.	
	11335.27.	140.15.17.

	763.	Rs. Vn.	Rs. Vn.
diaria que tiene en Es-		40095„27.	14015„17.
pecie..................		903.	

A Nicolas de Coca, Ayu-
dantte de Cozina Jubilado
se le tocaron en dcho mes de
Abrill por su Señalamientto
que durantte su vida se le deso
Treintta reales de Vellon, los
Quinze Reales y veintte y
ocho mrs, que se le descuenttan
al actual Ayudantte de
su Salario, y los Cattorze
Reales y seis mrs. resttantts.
con que se grabò el Colegio.

	39025„27.	14015„17.

1764	R.s p.s m.s	R.s p.s m.s
y la razion diaria en es-	59. 2 5 " 27.	149. 1 5 " 17
pecie, en attenz. a sus meritos	9. 3.	
A D.a Jazintta, y D.a Tiburzia de Atendietta, hijas de D.n Tiburzio de Atendietta, Maestro de Primeras Lettras que fue deste R.l Colegio Seminar.o le perttenezieron en d.ho mes de Abrill, por la asignasion que le fue hecha para pagar la casa	20. 3.	
Importtan	59. 8 5 " 27.	
las mencionadas partidas de los Sueldos y Raziones		149. 1 5 " 17.

	Rˢ de V.ⁿ
pagadas en el expresado	14201.15.
mes de Abrill de Mill sette	
zienttos y cinquentta y seis,	
a los Minros, y Dependientt.	
deste Rˡ. Coleg. Seminar.	
segun sus señalamienttos, los	
Cincomill y ochentta y	
cinco reales y veintte y siette	
mrs. de Vellon, que se dizen	
al principio destta Libr.ᶻᵃ	
en la que dieron rezivo a su	
margen, de lo que a cada uno	
perttenezio:	5085.27.
	19287.8.

Mes de Mayo de 1756.

Mess. de Mayo de 1756.

		Rs. de Von
	Ytt. se Abonan ala refer.da Arca de Tres llaues, y otros	1001 o 1 // 10.
	Cincomill y ochentta y cinco Reales y Veintte y siette mrs. de Vellon, que della se pagaron alos Expresados Ministtros y sirvienttes del zittado Rl. Colegio Seminario en virttud de Libranza delos mismos Diputtados su fha de Treintta y uno de Mayo de Mill setteziienttos y cinquentta y seis, Por sus Salarios	
	y Razziones diarias delos	1001 o 1 // 10.

que las dhas. fueron en mrs. S. ... 190701„10.

de un mes cumplido en fin de

el prenotado Mayo; cuyos

nombres y canttidades, sin

diferencia alguna, son los

mismos que van referidos por

menor en la Libranza antter.

y en esta dieron rezivo al

margen della, de lo que a

cada uno perttenezio .... 59.85.27.

Mess. de Junio de 1756

Itt. Cincomill y ochen-

tta y cinco res. y veintte

y siette mrs. de Vellon que

de la Expresada Arca se ... 249187„3.

	Rs. Von
pagaron, á los Ministros é	240187,,3
Individuos deste Rl. Col,	
en virttud de Libranza de los	
propios Diputtados, despa-	
chada en Treintta de Junio de	
Mill settezienttos y cinquentta	
y seis, Por sus Salarios y	
Raziones diarias de los que	
las gozan en mrs. del referido	
mes de Junio; cuyos nombres,	
y canttidades que á cada uno	
correspondió, se expresan con	
yndividualidad fho. menor	
	240187,,3

R.s v.on

en la zittada Libranza en la 24D187,,3.

que dieron rezivo asu margen,

delo que a casa y nd.viduo

correspondio 5D.85,,27

Mess da Julio de 1756

Itt: ottros cinco mill

y ochentta y cinco reales

y veintte y siette mrs. de v.on

que della Cnumpcia sa Arca

se pagaron a los Ministros

y dependienttes de la referida

R.l cassa, en virttud de

Libranza de los Cnumpzia-

dos Diputtados. su fha de

Treintta y uno de Julio 2DD272,,30.

		Rs. Vn.
	de Mill settezienttos y cin-	299272 ,, 30.
	quentta y seis, Por sus sa	
	larios y Raziones diarias	
	correspondienttes al propio	
	mes de Julio, en los termi-	
	nos expresados por menor en	
	la Nomina formada para	
	su disttribuzion que acompa-	
	ña ala zittada Libranza	
	en la que firmaron rezivo de lo	
	que acada vno perttenezio...	59085 ,, 27.
Mess. de Agostto de 1756	Itt: Cincomill y o-	
	chentta y cinco Reales y	
	veintte y siette mrs. de Von.	349358 ,, 23.

Rs. Vn. — Rs. Vn.

que se Abonan y passan 349358,,23.

en quentta à la Expresada Ar-

ca de Tres llaues de este Rl.

Colegio Seminario, en virttud

de Libranza de los dhos Di-

puttados de Treintta y vno de

Agostto de Mill settezientt.

y cinquentta y seis; de los

ymporttaron los Salarios, y

Raziones diarias sattisfhas en

el prenottado mes à los Minrs.

y Siruienttes de dho Coleg.

en los mismos tterminos que

349358,,23.

En 3 de Septiembre. 1756.

Mess. da Octtubre de 1756.

Ytt. 774 — Rs. Vn.

Ytt. Cinco mill y setentta y ocho reales y veintte y quattro mrs. de vellon que de la Enumperada Arca se pagaron a los Ministtros y Sirvienttes de la referida Rl. cassa, en virttud de Libza. de los dhos Diputtados su fha de Treintta de Octtubre de Mill settezienttos y cinqutta y seis, Por sus Salarios y Raziones diarias de los que las gozan en mrs. perttenezes al dho mes de Octtubre — 5078.24. [Top right: 44383.08.]

44383.08.

775 | Rs. vn.

cuyos nombres y canttidad. 11953,,8.

que á cada uno corresponde,

por menor son en la forma sig.te

Prim.te al S.or Capitt.n | R.s vn.

D.n Joseph de Goyenetta, Ma-

yordomo Diputtado deste

Real Colegio, se corresponden

en dho mes de Octtubre por

su Salario á razon de Qui-

nienttos duc.os de v.on al año... 9188,,11.

Al S.or Capittan D.n Al.o

Valcarzel Thous de Mon-

salbe, Segundo Diputtado

de dha Obrapia, se perttenezen

9188,,11. 11953,,8.

1776

	R.s v.on	R.s v.on
En el mismo mes de Octtubre	0458„11	44053„18

por su Salario del referido respectto de Quinienttos du-cados al año .... 0458„11

Al S.or Capittan D.n Man.l de los Reyes, Terzero Diputt.do de dha Obrapía, se correspond.ron por su Salario del propio mes del zittado respectto de Quin.tos duc.s de v.on al año .... 0458„11

A D.n Manuel de Rosas y Mendoza Presv.o Capp.an de dho Colegio, se ttocaron p.r su Salario y Razión del expresado mes de Octtubre 10374„33 44053„18

del respecto de Trescientos | 10374„33„44953„8.

ducados de vellon al año, los dos

cientos de Salario, y los

Ciento restante de Razion | 9275.

Al Dr. Dn. Mattheo Simon

y Espinosa, Cappan. de la

Universidad de Mayores

se correspondieron en el re-

ferido mes de Octubre por

la Razion que en mrs. se

està señalada diariamente

en Bolsa del Colegio, al respecto

de Cientto ducados de von. al año, por

quanto el Salario de Doctores

	Rs. [illegible]	Rs. de D.on
Duc.os de d.ho año, se ygoza	10649,,33.	44953,,8
en Bolsa de la Universidad de Mareanttes	9091,,23.	
A D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de d.ha Obrapía, se perttenezieron en el propio mes de Oct.re p.r su Salario y Razion, del respectto de Quinienttos du.os de v.on del año	9458,,11	
A D.n Manuel de Requena Conttador de d.ho Colegio, se correspondieron en el expresado mes de Octubre de		
	29199,,33.	44953,,8.

por su Salario del resp.tto R. 23199„33. 44953 o„8.

Quattrozienttos Duc.os v.on al año. 9366.22.

A D.n Juan Sanchez Re-

cientte, Maestro de Naueg.on

y Matthematticas deste

Colegio, settocaron enel dho

mes de Octtubre p.a su Salar.o

y Razion, del respectto de

Quinienttos Duc.os de v.on

al año, los Quattrozienttos

de Salario y los Cientto de

Razion.................. 9458.11.

A D.n Diego Sanchez

Recientte, Seg.do Maestro

de Matthematticas y | 3924.32.443530.8
Navegazion, le pertenez.on
porsu Salario y Razion
en el mismo mes al respectto
de Doscienttos y cinquen-
tta duc.os al año, los Ciento y
cinquentta de Salario, y los
Cientto resttanttes p.a la Raz.on | 3229.6.
A D.n Anttonio Alvarez
Carrillo Maesttro de Primer.s
lettras de este Colleg.o letto c.on
en dho mes p.a su Salar.o y Raz.on
al resp.tto de Trescienttos y
cinquentta duc.os de Vellon
3925.4.443530.8.

al año, los doscientos y cin. 33254 „ 4. 44353 „ 8.

quentta de Salario, y los Ci-

ento de razion .... 332 „ 28.

A los D.^{res} D. Dionisio Lo-

zano, Medico actual, y D.^n

Manuel Perez, Jubilado, les

correspondio en el referido mes

de Octubre p.^r sus Salarios

a razon de Cinquentta duc.^{dos}

de V.^{on} cada uno al año. 3 „ 31 „ 23.

A Dn Luis de Arttecaga

Ziruxano Barbero y En-

fermero deste Coleg.^o se per-

ttenezieron en el expres.^{do} mes

33666 „ 21. 44353 „ 8.

por sus Salarios y Razion, 30666,,21. 44253,,8.

al respectto de Trescienttos ducados de v.on al año, los Ciento por el Salario de Cirujano Barbero; y los Doscienttos resttanttes por la Razion y Salario del Empleo de Enfermero, los Cientt. duc.os de ellos por Salario, y los Cientto resttanttes por la Razion 2275.

A D.n Henrrique de Alma. Ayudantte de Mayordomo Proveedor del Colegio, se le perttenezieron en el propio mes 32941,,21. 44253,,8.

783 | R.s de V.n R.s de P.ta

p.r su Salario y Razion | 39941.21. | 11953.8

al respecto de Doscienttos

duc.os de v.on al año .... 2183.11.

A D.n Joseph Franz.co de Mo-

rales, Ofizial de la Conttaduria

y Agentte de Pleittos de estte

Colegio, le tocaron en d.ho mes

de Octubre por sus Salarios

al respectto de Doscienttos y

cinquentta duc.os de V.on al año,

los Cientto y cinquentta por

el Empleo de Ofizial, y los

Cientto p.r el de Agentte ... 2229.6.

A D.n Pedro Carrillo

Primer Ayudantte de la | 11353.4. | 11953.8.

Escuela de Leer, y Escri- 119383„1„119383 o„8.

vir de este Colegio, se perte-

nezieron en tho mes por su

Salario y Razion al respt.tto

de Doscienttos y cinquentta

ducos. de Von. al año, los Cientto

y cinquentta de Salario, y

los Cientto de Razion...... – 3223„6.

A Dn. Bernardo de Coria

Segundo Ayudantte de dha

Escuela, le tto caron ps. su Salo.

y Razion en el nominado

mes de Octtubre al respectto

de Cientto y cinquentta 119583„10. 119383 o„8.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Ducados de Dr.on al año, los	10583,,10,,	11053,,8.
Cinquentta de Salario, y los		
Ciento de Razion........	137,,17.	
A Ygnacio de Saabedra		
Ropero de dho Colegio, le		
perttenezieron por su Salar.o		
y Razion del propio mes		
á razon de Doscienttos Duc.os		
de Dr.on al año..........	183,,	
A Miguel Moreno Cozin.ro		
de esta dha Obrapia, le tocar.n		
en el mismo mes de Octubre		
p.r su Salario á respectto de		
Cientt Duc.os de Dr.on al año, por		
quantto la Razion	10903,,1,,	11053,,8.

	R.s Vn.	R.s Vn.
la Estuitta diariamente	1003„1.	11053 „8.
en Expecie	909„23.	

Notta

En Quinze del expres.do mes de Octtubre de Mill setteziențtos y cinquentta y seis Murio Nicolas de Coca Ayudantte de Cozina que fue deste R.l Colegio y se Jubilò por Acuerdo dela Diputtaz.on de Veintte y cinco de Abrill del año passado de Mill settez.tos y cinquentta y uno, con

	11995„27.	11053 „8.

una Razión diaria en | 19995..27 | 11953..8

Expezie para su manuttenzn.

y Treintta reales de vellon

de Salario al mès, durantte

su vida; cuya canttidad sele

sattisfazia al susodho enestta

forma, Los Quinze reales de

èllos del Sueldo del nuebo

Ayudantte que enttrò ensu lu-

gar con dha pension, Y los

quinze res. resttanttes, conque

se grabò la cassa: Y mediantte

èl Expresado fallezimientto

| 19995..27 | 11953..8.

1788	Rˢ. de V.ⁿ	Rˢ. de V.ⁿ
quedó esta, sobre de la de	100095„27.	110530„18

pension de la Razion diaria

y señalamiento mensal, y

por consequencia, el Ayudan-

te de Cozina, gozando este

desde Diez y seis de dho mes

de Octubre en adelante, e [illegible]

del Sueldo de Cinquenta

ducados al año, asignado pr.

la Rl. Cedula de la Fundazion.

a esta ocupasion sin pension

alguna; lo que se previene para

la mayor claridad.....—

	100095„27	110530„18.

	_789_	R.s v.on	R.s v.on
A Francisco Maza, Ayud.te		10995„27.	11953„18.

de Cozina de esta R.l Fun-
dazion, se le tocaron en el mencio-
nado mes de Octubre, hasta
el dia Quinze que Murio Ni-
colas de Coca ** Quinze re.s
de v.on Y desde el dia diez
y seis de d.ho mes, hasta fin de
el ** Veintte y dos re.s y Trein-
tta y un mrs. al respecto de Cin-
quentta duc.os de v.on al año, p.r
gozar la Razion diaria en

Expezie.	37„31.	
	11033„24.	11953„18.

	1790.	Rs. vellon	Rs. vellon
A Nicolas de Coca, Ayuda de Cozina que fuè deste Col.º y se Jubilò, se le tocaron en dhos. meses de Octt.re hasta el dia Quinze que fallezio al resp.tto de Treintta rs. en cada uno, por haversele dado la Razion diaria en Expezie	Re	5033,,24	11053,,8
....		15.	
A D.a Jazintta y D.a Tiburcia de Mendietta, Hijas de D.n Tiburzio de Mendietta Maesttro de Primeras Lettras que fuè deste Colegio, se per ttenezieron en el propr.o		5048,,24	11053,,8

	1791	Rs. de v.on	Rs. de v.on
mes de Octubre por la asign.		59.048"24.	44053.-8.

que le fuè hecha, para pagar

la cassa en que viven....... 9030"

	#59078"24.

Componen

las referidas Parttidas de los

Sueldos y Raziones pagadas

ènel expresado mes de Octtu-

bre de Mill setteziènttos y cin-

quentta y seis, à los Ministtros

y Dependienttes de este Real

Colegio Semin.o segun sus sena-

lamienttos # Cinco mill

settentta y ocho Reales y bein-

tte y quattro mrs. de v.on 44053"18.

Mes de Noviem. de 1756.

192 . - Rs. vn

que se dizen al principio de ... 11053 „ 18.

esta Libranza en la que dieron

rezivo a su margen de lo que á

cada vno perttenezio .... 5078 „ 24.

Mess. de Noviem.re de 1756.

Itt: Cinco mill y settenta y vn Rs. y veintte y vn mrs. de vellon, que de la dicha Arca se pagaron á los Mintros. é Individuos de este Rl. Col.o Seminario, en virttud de Libranza de los dhos Diputtdos de treintta de Noviembre de Mill settezientos y cinquentta y seis, Por ottra ... 11096 „ 8 „ 32.

	Rs. Vn.
ttantta canttidad que ympor-	1996 08 ″ 32.

ttaron sus Salarios y Raziones diarias de los que las gozan en n.tro Rl. Colegio Seminario de un mes cumplido en fin del prenottado Noviembre; cuyos nombres, y parttidas que á cada uno perttenezió, por menór son en la forma siguientte.........

	Rs. Vn.
Primeram. al Sor. Capittan Dn. Josseph Domingo de Goyenetta Mayordomo Diputtado deste Rl. Coleg. Semin. le correspondieron en el zittado mes de Noviembre por su Salario al respectto de	1996 08 ″ 32.

1794	R.s v.on	R.s v.on
de Quinienttos ducados de	0000	1996.8.32
Vellon al año........	5458.11	
Al S.or Capittan D.n Alonso Valcarzel Thous de Monsalve Segundo Diputtado de dho Colegio, se le pertteneziexon en el refexido mes de Noviembre p.r su Salario axbittado resp.tto de Quinienttos du.dos v.on al año..	5458.11	
Al S.or Capittan D.n Juan de los Reyes, Terzero, o Moderna Diputtado de dha R.l cassa, se le correspondieron p.r su Salar.o del mismo mes, al respectto de Quinienttos du.os al año......	5458.11	
	10374.33	1996.8.32

		rs. de v.on	rs. de v.on
A D.n Manuel de Rojas		10374	33. 199608	32.

y Mendoza, Presv.o Capp.an
de d.ho Colegio; se le correspond.xon
en el expresado mes p.r su Sal.o
y Razion a el respectto de | 291 |
Trezienttos Duc.os de v.on al año,
los doscienttos de Salario, y
los Ciento restt.es de Razion. | 0275 |

A D.r D.n Mattheo Simon
y Espinosa, Capp.an de la
Universidad de Mazeranttes,
se le correspondieron en este refe-
rido mes de Noviembre, por
la Razion que en mrs. se estta

| | 10649 | 33. | 199608 | 32. |

	Rs. vn.	Rs. vn.
señalada diariamentte en	10618.33.	1996.8.32
Volsa del Colegio, ael resp.tto de		
Cientt duc.os de V.on ael año, lo		
goza en Volsa dela Univers.d		
de Atareantes...........	0091.23.	
A D.n Fernando de Salzedo		
Mayordomo Proveedor de		
el Colegio le pertenezieron		
enel zittado mes ael respectto de		
Quinienttos duc.os de V.on ael		
año, los Quattrozienttos de		
Salario, y los Ciento de		
Razion...............	0458.11.	
A D.n Manuel de Requena,		
	20199.33.	1996.8.32

		Rs. de Von	Rs. de Von
	727.		
Conttador de dho Colegio		22199,,33.	199668,,32.

le correspondieron en el consa

vido mes de Noviembre, por

su Salario à razon de Qua-

ttrozienttos duc.os de von al año... — 9366,,22.

A Dn. Juan Sanchez Re-

cientte, Maesttro de Naveg.on

y Mathematticas de estte

Colegio, se tocaron en el zittado

mes por su Salario y Razion

al respectto de Quinienttos

duc.os de Von al año, los quattroz.tos

de Salario, y los Ciento de

Razion — 9158,,11.

33.024,,32.	199608,,32.

	Rs. von	Rs. von
A Dn. Diego Sanchez	39024,,32	499608,,32

Rezientte, Ayudantte de la claze de Matthemattica deste dho Colegio, se pertte-nezieron pr. su Salario y Va-zion del propio mes, al respto. de Dozienttos y cinquentta duc.os al año, los Ciento y cin-quentta de Salario y los Ci-entto de Vazion .... 9229,,6.

A Dn. Anttonio Alvarez Ca-nillo, Maestro de Primeras letras deste Colegio, le ttocaron en el consabido .... 392544 . 499608,,32.

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
mes de Noviembre por.	30254"4.	49960 8"32.

su Salario y Razion del respectto de Trescienttos y cinquentta du.os de v.on al año, los doscienttos y cinquentta de Salario, y los Cientto de Razion .... | 932o"28.

A los S.res D.n Dionisio Lozano, Medico actual, y a D.n Manuel Perez, Jubilado, con todo su Sueldo, les corres pondieron en dicho mes, al res pecto de Cinqu.tta duc.os cada uno a la | 2091"28.

	30666"21.	49960 8"32.

Al Dr. Luis de Artteaga, | 39666.21 | 1996.8„32

Cirujano Barbero, y Enfermero deste Colegio, se pertte nezieron en dhomes pr. sus Salarios y Razion al respto. de Trescienttos ducs. al año, los Cientto por el salario de Zirujano Barbero; y los doscienttos resttanttes, por la Razion, y Salario, del Empleo de Enfermero .... 9275„

Al Dr. Henrrique de Alzama Ayudantte de Mayno. Proveedor, se perttenezieron en el

39941„21. 1996.8„32.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
consauido mes de Novre.	39941„21.	49968„32.
por su Salario y Razion â el respectto de dosciențtos duc.s de V.on al año, los Ciento de Salario, y los Cientto de Razion	9183„11.	
A D.n Joseph Fran.co de Ato-xales, Ofizial de la Contt.a y Asentte de Pleittos de estte Colegio, le ttocaron en el propio mes por sus Salarios al respectto de dosciențtos y cinquentta ducados de V.on		
	49124„32.	49968„32.

	Rs. vn.	Rs. vn.
al año, por Ciento y cinqta.	4912 4,, 32.	4996.08,, 32.
por el Empleo de ofizial; y los Ciento por el de Asentte...	9229.6.	
A Dn. Pedro Carrillo, Primer Ayudantte de Escuela de Leer, y Escrivir de estte Colegio, se le perttenezieron por su Salario y Razion de dho mes á razon de Dosciento y cinquentta duc.os al año, los Ciento y cinquentta de Salario y los Ciento restantes de Razion.	9229,, 6.	
A Dn. Bernardo de Coria Segundo Ayudantte de la		
	4 9583,, 10.	4 996 08,, 32.

	Rs. vn.	Rs. vn.
dha Escuela, le ttocaron por	4983 ,, 10.	4996 . 8 ,, 32.
su Salario y Razion del proximo mes de Nov.re al respectto de Ciento y cinquenta du.os al año, los Cinquenta de Salario y los Ciento de Razion	137 ,, 17.	
A Ygnacio de Saavedra Ro-pero de la expresada Obra pia, le pertenezieron en el consavido mes, por su Salario y Razion, a razon doscientos du.os de Vn. al año	183 ,, 11.	
A Miguel Moreno, Cozinero de esta Real cassa, le ttocaron		
en dho mes de Noviembre	4930 . 4 ,, 4.	4996 . 8 ,, 32.

	R.s de on R.s de v.n
porsu Salario al respecto de	199.4.4 // 190608 // 32.
Cientt duc.os de v.on al año, p.r	
quantto la Razion, la des-	
frutta diariam.te en Expecie.	3091 // 23.
A Fran.co Itaza, Ayudantte	
de dha Cozina, se le tocaron	
enel zittado mes porsu Salar.o	
a razon de Cinquentta duc.os de	
vellon al año solam.te p.r quan-	
tto la razion, la desfrutta y-	
gualmentte en Expecie.....	3045 // 28.
A D.a Jazintta, y D.a	
Iburzia de Mendietta	
hijas de D.n Iburzio de	
	5904(?) 1 // 21 // 199608 // 32.

	805	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Mendietta, Maestro de		5901,21.	199608,32.
Primeras lettras que fuè de			
estte Colegio, lespertenezio			
en dtho mes por la asignasion			
que le fuè hecha para pagar			
la cassa que viven..........	9030		
	5907121.		

Importan

las referidas parttidas, pagas en el Expresado mes de Nov.re de Mill settezienttos y cinquentta y seis, a los Ministtros, e Yndividuos de dtho Real Colegio, por sus Salarios y Raziones diarias, a los que las gozan ... 199608,32.

y. . . . . 2806 . . 3 R.s vn. 5.

vn mrs. enla conformidad que 1996 o 8 „ 32.

và referida, los dhos. Cincomill

y settentta y vn Rs. y vein

tte y vn mrs. de Von. que se dizen

al prinzipio de estta Libranza

en la que firmaron rezivo a su

margen, de lo que á cada vno cor-

respondió . . . . 5071 „ 21.

Da Mess. de Diziembre de 1756.

Dhos. Cincomill y setten

tta y vn rs. y veintte y vn

mrs. de Vellon, que de la dha

Arca se pagaron á los Ministros

y sirvienttes del el Rl. Colexio

en virttud de Libranza 5096 8 o „ 13.

Rs. Vn.

dos

de los Cramposiados Diputt. 54968 o 13

de 1, su fha de Treintta y uno de

Diziem.re de Mill settez.tos y cin

quentta y seis, por sus Salar

y Raziones diarias de los que

las desfruttan en mrs. de un mes

cumplido en fin del zittado mes

de Diziembre; cuyos nombres

y canttidades sin diferencia

alguna, son los mismos que

van referidos por menor en la

Libranza antter.r de

enestta dieron rezivos de

Mrs. 54968 o 13.

su Margen de lo que à cada ... 5D68 " 13.

uno correspondió .... 5D " 71 " 21.

Notta

Amanuenze. } En la quentta antter[ior] de ésta, que valió desde Prim.ro de Enero de Mill setezienttos y cinquentta y cinco, hasta fin de Diziembre del, No se hizo Abono al Arca de Tres llaues deste R.l Coleg.o Seminario, del Señalamientto de Noventta R.s de V.on al mes que le està hecho, y se le sattis

Rs. Vn.

fuzo en el zittado tiempo à ... 599752 ,, 6.

Franzisco Anttonio de Fuero,

persona agregada à la Contta-

duria de esta Obrapía, para

ayuda del crezido Trauajo que

ay en ella; Respectto de lo qual,

en la presentte quentta se haze

salida del Arca, del expresado

señalamientto, assi de todo el

nominado año de Mill settez.tos

y cinquentta y cinco, como

el correspondientte al de el

de Mill setteziienttos y cinquentta

seis, en la forma siguientte.... ‒ 599752 ,, 6.

Senalam.^to, de el año de 1755.

	Rs. Vn.
Ytt. se Abonan a la dha Arca de Tres llaues del Rl. Colegio Seminar. que de ella se pagaron a Franz.co Anttonio de Fuero, que por disposicion de la Diputtazion fue agregado a la Conttaduria de estta Rl. Obra pia, para Ayuda al crez.do ttrabajo que ay en ella, en virtt. de Libranza de Treintta y vno de Diziembre de Mill setteztos y cinquentta y cinco, despachada por los Capittanes Dn. Balthazar de la Torre	599752,,6.
	599752,,6.

	R.s v.on
D.n Josseph de Goyenetta, y d.n	59975 ,, 6.
Alonso Valcarzel Thous de	
Monsalbe, Mayordomo y	
Diputtados del nominado Col.o	
por el señalamiento de Noa	
ventta Reales de vellon al mes	
que le hizo la propria Diputtaz.on	
y la expresada cantidad,	
és por lo correspondiente á los	
doze meses comprehensibos de	
ttodo él zittado año de Mill	
settez.tos y cinquentta y cinco,	
la que dió rezivo en dha Libr.za	1080 ,,
	60832 ,, 6.

Señalam.^{to} de el año de 1756

	Rs. Ven.
Ytt. otros un mill. y ochentta Reales dla prop. moneda de vellon, que dla consavida Arca se pagaron al mismo Fran.co Anttonio de Fuero, en virttud de Libranza de los Capittanes Dn. Josph de Goyenetta, Dn. Ato. Valcarzel Thous de Monsalve, y Dn. Manuel de los Reyes Mayordomo y Diputtados del nominado Coleg.o su fha de Treintta y uno de Diziembre	60832,,6
	60832,,6

1883 ... Rs. Von
de Mill setteziienttos y cinqu. 60983 .. 6.
y seis, Por el señalamientto
de Noventta Reales de Von
al mes que se estta considera-
do; cuya canttidad es por la
respecttibe a ttodo el Cnrlmpr.do
año de Mill setteziienttos y
cinquentta y seis la que
firmo rezivo a Espaldas de
dha Libranza 1080.-
Importtan las partti- 61912 .. 6.
das satisfechas a los Ministtros
y sirvientttes de estte Real Colegio
Seminario, por los Salarios y

CCL.6

Raziones diarias, de los que las es

puttan en mrs. en el tiempo de estta

quentta que vale desde Primero de

Enero de Mill settezienttos y cinquentta

y seis, hastta fin de Diziembre del

dho Sesentta, y un mill novezienttos doze

reales y seis mrs. de v.on que se Abo-

nan á la dha Arca 6199 1/2

Num. 7.

Partidas de Deudas que se bajan en esta Quentta para Cargo en la sig.te

Se Abonan á el Arca de tres llaves de

este Real Colegio Seminario Qua

xentta y un mill settezienttos y ttreze reales y diez y nuebe mrs. de von. que ban Cargados en estta Quentta al Num.o Seg.do de ella desde Plana S. Nuebe, hastta Plana S. quarentta y cinco, por el Prinzipal, y Premios de dos escripttūras de Riezgos que ottorgò el Marquès de cassa Madr.d por el derecho de Fonelados de los dos Rexisttros Siguienttes........

del Nav.o n. el Gran Poder de Dios, Alias el Amstardam, Rex.tro de Buenos Ayres.

	Rs. de von.
Primte. Treintta y seis mill novezienttos veintte y siette	36927

	Rs. Von
reales y tres mrs. de Von.	8000 11
que se cargaron en esta quenta de Planas treinta y quatro hasta Quarenta, de los de el Marques de Cassa Madrid, Dueño, y Maestre que fue del Nav. nombrado el Gran Poder de Dios, Alias el Amsttar dam, que el año de Mill settezienttos y quarentta y ocho hizo viaje de Rexistro al Puerto de la SS.ma Trini.d de Buen Ayres; Los Veintte y tres mill	
	8000.

R.s de V.on

ochozienttos veintte y quattro ... 0.0.011

reales de vellon, p.r la Contribuz.on

para el R.l Coleg.o Seminar.o

de Settezienttas quarentta y

quattro Toneladas y media

que ttubo de Arqueo en Bode-

ga el prezittado Bagel, a el

respectto de dos pessos excu-

dos de a ocho reales de platta

efecttibos por cada una; y

los Trezemill ciento y ttres

reales y seis mrs. de la ex-

presada especie resttanttes, p.r

el Premio de Cinquentta y ... 0.0.0.01

Cp. 91.		R.s de v.on
cinco por Ciento, del Riezgo que fue corriendo la expres.da Obrapia, sobre el Casco, y Quilla del referido Navio hastta el cittado Puertto de la SS.ma Trinidad de Buen.s Ayres; De cuya cantidad otorgo Es-criptura en la Ciudad de Cadiz el dho Marques, de mayor summa, por estar yncluza en ella, la Limosna correspondiente ala Universidad de Mareanttes, y Premios de dhos Cinquentta		0000
y cinco p. zientto, antte		0000

Ds. Vn.		Rs. Von.
Pedro Sanchez Bernal, Esno.		00000

del Rey nro. Señor, y ofiz.
mayor dla Escrivania de
Camara mas anttigua dla
Rl. Audiencia, y cassa de
la Conttrattazion a las Indias
que exerce el Sor. Dn. Nicolas
Mixo, Secrettario de S. M. en
Veintte de Noviembre del
dho año de Mill settezientos
y quarentta y ocho; y se obligó
a pagarla a los Señores Maymo.
y Diputtados dla referida

Universidad de Mareanttes | | 0000.

Ps. Rs. / Rs. Vn.

y Real Colegio Seminar.º 8000"

y en su nombre a los Señores

Ofiziales Reales del Puertto

de Buenos Ayres, a los quarentta

dias primeros siguienttes, de la

llegada a Salvamentto a el

dicho Navio, en platta doble,

del Cuño del Perú; y respectto

de no hauerse verificado el pago

de la dicha Escripttura, otorgada

en el prezittado dia veintte de

Noviembre de Mill settez.ttos

quarentta y ocho; Ni la que

nuebam.te otorgò el referido 8000"

Marq.s, En Cattorze de

Nobiembre de Mill settez.tos y

cinquentta y quattro, ante

el mencionado D.n Nicolas

Miro, SecretTario de S. M.

y Escribano de Camara

mas anttiguo de la Real

Audiencia, y cassa de la

Conttrattaz.on, con ynceccion

de la primera, á pagar d.ha

canttidad en la referida P.cia

de Buenos Ayres, a los S.res

Mayordomo y Diputtad.s

	R.s V.on
la expresada Universid.	000
de Mareantes, y Real Colleg.	
Seminario, y en su nombre, en	
primer lugar à Dn. Vizentte de	
Ascuenaga, y por su falta,	
àusencia, ù otro legittimo ym-	
pedimentto, en segundo lugar	
à Dn. Joseph de Itturriaga; y	
por la de ambos, à Dn. Joseph de	
Almoriña Caro, Vezinos, y re-	
sidenttes en dha Ciud. de la Sma.	
Trinidad de Buenos Ayres,	
la que fue remittida Paso de	
	000

Ps. A.		Rs. Von
Partida de Rexistro, En		Doporz

el Navio nombrado Sn. Franco.

Xavier, Alias, el Forero, su

Maestre Dn. Nicolàs de Ar-

puxua, y duplicado della

en el nombrado Sta. Barbara,

su Capittan y Maestre Dn.

franco. Guerrero Villalobos,

con orden del refexido Marqs.

de cassa Madrid, para Dn.

Juan de Lecica, su Apodexdo.

en aquella Provincia, para

que a la llegada à Salvamto.

| de estos Bageles, Entre | | Doooll |

del Termino de Quarentta · 0000.

dias, luego siguientes, requeri-

do con ella sin aguardar

otro plazo, ni ttermino, la sa-

ttisfaciese; Por los mottibos

y Razones manifesttados

enestta quentta, desde

Planas Nuebe

hastta Treintta y una,

se Abonan enestte Lugar

ala referida Arca de ttres llaves,

los prenottados Treintta y

seis mill nuevezienttos veintte

R.s V.on
y seis Reales, y seis mrs.	30001

de Vellon, del Prinzipal

y Premios dela Conttribuz.on

del expresado Navio el

Gran Poder de Dios, con

la prezisa obligaz.on dela parte

de cargarlos enla quentta

siguientte del año de Mill

settezienttos y cinquentta,

y siette, hastta que se haga

efecttiba su cobranza; En

cuyo casso, se dará notticia,

del modo, y circunsttanz.as

della, y Junttamentte	30001

se hara Cargo ála dha 1000

Arica, del augmentto que

ttubiere la moneda én que

se perzibiere estte Ingreso — 369927 6

Fta. Freg. nom.da la Purisma. Concepzon. y Sn. Franco. de Assis, Patache de el Navte. anterzo.

Ytt: Quattro mill settezien-

ttos y ochentta y seis reales

y ttreze mrs. de la propria monda.

de Von. que se cargaron en es-

tta misma quentta, al zitdo.

Numero Segundo della

369927 6.

Rs. Vn.

Des de Planas Quaren ... #·369927„6

tta, hastta Quar.^tta y quattro,

Y los Dbe el referido Marq.s

D Cassa Madrid, Dueño, y

Maesttre, que fue D la Freg.tta

nombrada la Purissima

Conzepcion, y S.n Franzisco

D Assis, que el expresado año

D Mill settezienttos y quar.tta

y ocho, fue D Rexisttro del

dho puertto D la S.ma Trinidad

D Buenos Ayres, por Pattache

del Navio antezedentte

#·369927„6.

los # tres mill y ochentta # 360327,,6.

y ocho reales vellon, por la

Conttribuzion para el consar.^do

R.^l Seminario, de Noventta

y seis Toneladas y media

que ttubo de Arqueo en Bodega

la prenottada Fregatta, a el resp.^tto

de Dos pessos escudos de á

Ocho reales de platta efecttibos

por cada vna; Y los vn mill

seiszienttos y noventta y ocho

reales y ttreze mrs. resttanttes,

por el Premio de Cinquentta

360327,,6.

	R.s Vn
y cinco porcientto que fué	360327 // 6.

corriendo dho Colegio, sobre

el Casco, y Quilla de estte Ba-

gel, de cuya canttidad ottorgó

Escripttura el nominado Mar-

quès en la Ciudad de Cadiz,

de mayòr summa, por èsttar

comprehendida en ella la Lim.na

correspondiente à la Univers.d

de Mareanttes, y Supremo

de Cinquentta y cinco p.z rtto

antte el mismo Pedro Sanch.z

Bernal Escrivano del Rey

	360327 // 6.

Ps. Ps.		Rs. Pos.
Nuestro Señor, y Ofizial		3600927 // 6.

mayor de la Escrivania de

Camara mas anttigua de la

Real Audiencia de la cassa

de la Conttrattazion, en el propio

dia Veintte de Noviembre de

Mill setteziienttos y quarentta

y ocho, obligandose a pagarla

en el expresado Puertto de Bue-

nos Ayres, en platta doble, a los

Quarentta dias primeros sigtes

de la llegada a salvamto a el

dha Fregatta, en los mismos

		3600927 // 6.

Rs. Von

tterminos que la Rl. Nau. ... #360327,,6.

ânttez; Y respectto de no hav.se

efecttuado el cobro de la dha

Escripttura, por las razones

manifesttadas en estta quentta

Dess Planas Nuebe,

hastta Treintta y una,

ni la que nuebamentte ottorgo

el zittado Marquès, en cattorze

de Noviembre de Mill settez.Aos

cinquentta y quattro, ântte Dn.

Nicolas Mino, Secretto. de S.M.

y Escrivano de Camara, mas

#360327,,6.

antigüo dlachta Real #36.927,,6.

Audienzia y cassa dla

Conttrattazion, con incerzion

dla primera; se Abonan

à la referida Arca dettres

llaues ènestte lugar, dos

chos # Quattro mill sette-

zienttos ochentta y seis

reales y ttreze mrs: de Vn.on

deel Prinzipal y Premio de

la Conttribuzion dcha

Fregatta, para cargarlos en

#.36.927,,6.

Rs. Ve.

la quentta siguientte .... # 36092,,

el año de Mill settezienttos

y cinquentta y siette..... 19786,,13.

119713,,15.

Importan las dos referidas Parttidas de Deudas, que se ba-jan en esta Quentta para cargar-se en la siguientte, los # Quaren-tta y un mill settezienttos y treze Reales, y diez y nueve maravedis de Vellon que se expresan al Prinzipio de este Sextto Nume-ro. .... 41713,,19.

Sum. Gen.l de la data.

		Rs. de Vellon
Nº 1.	Sustento ordinario de los Colegiales, desde Planas ciento y quarentta y nuebe, hastta tres ztas cinq.ta y una.	910.38
Nº 2º	Bestuario de la refer.da Comm.d desde Planas trescienttas cinqu.ta y dos, hastta quattroz.tas veintte y seis.	3702.19
Nº 3º	Reparos de obra, desde Plan.s quattrozienttas y veintte y seis, hastta quattrozienttas ochentta y quattro.	99.19
Nº 4º	Gastos diferenttes y extraordinarios, desde Plan.s quattrozienttas ochentta y cinco, hastta Seiszienttas settentta y quattro.	3600.4
Nº 5º	Deudas pagadas, desde Planas Seiszienttas y settentta y cinco, hastta Seiszienttas y ochentta y dos.	99..
Nº 6.	Salarios de Ministtros	18234.1

Rs. de Vellon

Resumen de Planas Seiscientas y ochentta y tres, hastta Ochozientas y cattorze .... 1829417..23.

Importe .... 619912..6.

Partidas que se Basan en esta Quentta, para cargo en la siguiente, desde Planas Ochozientas y cattorze, hastta Ochozientas treintta y tres. .... 119713..19.

Imp.ta la Data .... 2869.43..14.

Imp.ta la Data que se le rezive a el Arca de Tres llaves de el Real Coleg. Semin. desde Primero de Enero de Mil settez.tos y cinquentta y seis, hastta fin de Diziem.re de el. Rs. Dosciientos y ochentta y quarentta y tres Reales y Cattorze mrs. de Vellon.

Data que se rezive de el Arca de Tres llaves desde 1.ro de Enero 1756 hasta fin de Diziem.re de el.

2869.43.s 14. mrs. de Vellon.

Ressumen.

Importa el Cargo que queda hecho à el Arca de Tres llaves de èstte R.l Colegio Semin.o desde Pri-mero de Enero, de Mill settezienttos cinquentta y seis, hasta fin de Diziem.re de el como pareze en estta quentta desde Planas una, hastta Cientto y veintte y seis Settezienttos y noventta y dos mill quattrozienttos y ttreintta y un Reales de Vellon.—

Importa la Datta que se le rezive en dicho tiempo, como pareze, desde Plana Cientto y veintte y siette hastta Ochozientta y ttreintta y cinco Doscienttos y ochentta y seis mill y quarentta y ttres Reales y Cattorze mrs.—

Y resultta de Alcanze contra la contenida Arca de Tres llaves el dia fin de Diziembre del prezittado año de Mill settez.os y cinquentta y seis Quinienttos y seis mill

---

Importa el Cargo hecho à el Arca de Tres llaves, desde 1.o de Enero de 1756. hasta fin de Diziem.re de el 792.431. R.s de Vellòn.

Importa la Datta que se le recibe à la referida Arca, èn el prezittado Tiempo 286043. R.s y 14. mrs. de Vellòn

Resulta de Alc.ze contra la nominada Arca èl dicha dia fin de Diziem.re de 1756 506387. R.s y 20. mrs.

C 837

Cuentto ochentta y siette

Reales y veintte mrs. de Vellon

en la forma siguientte ... Rs. de V. on

Treszientos ochen-

tta mill quattrozienttos y

quattro Reales y nuebe

mrs. de Vellon en dinero

efecttibo .... 380404 ,, 9.

Ocho mill ochoz.tos

doze Reales y diez y siette

mrs. de la propria moneda,

Existtenttes en la nominada

Arca de Tres llaves, por

via de Depositto, Y son ... 380404 ,, 9

C 1 C 78

1838

Rs. Von

prozedidos, del Valor 38.044.9.

de Cinco Aranzadas, y

siette octtabas partes de

Rs. V.

otra, Quittos de Mrs.

quettomó S. M. de las que

el Real Fisco de la Santta

Inquisizion de Sevilla

1038. dio a Tributto Perpecttuo, a

la Universidad de Mar.

para la Fundaz.on del Real

Colegio Seminario, y man-

dò yncorporar ensus Nue-

bas Reales Fabricas de

Tabaco que sehan cons- 38.044.9.

3.B.R. = 880 = R.ˢ v.ⁿ

Hacias contiguas ala #3899402 „ 9

zittasa obrapia, cuya can-

ttidad se hà de ymponer en

Finca segura, y la satis-

faccion del preno ttado R.

Fisco, en virttud de las

Senttencias, dadas por el

Tribunal de Sevilla, y Su-

premo Consejo dla Santta

y General Inquisision

donde por Apelasion se

llevaron los Auttos seguidos

sobre estte particular... — 89812 „ 17.

#3899216 „ 26

Sto = Rs. on

Noventa y seis #3899216,,26.

mill doscientos y settentta

y dos Reales dla misma

moneda de Vellon, en

vna Lettra, dada en la Ciu

de Cadiz, en treintta de mayo

del año passado de mill

settezienttos y cinquenta y

ttres, à Noventta dias dla

fha, por Dn Guillermo Macè,

Hijo y Compañia, à fauor

dlos Señores Mayordomo

y Diputtados, conttra

Dn Manuel Anttonio 3899216,,26.

	Rs. Vn.
Ala Calle y Compañia	3800216"26.

vezinos de Sevilla, la qual remittió el Apoderado de este Real Colegio, por quenta de los Caudales perzevidos en âquella Ciudad, y fué Azepttada, y Protestada, por los mottibos que adelantte se expresarán.......... 9637"12,

Y los Veinte mill ochozienttos y noventta y ôcho reales y Veintte y ocho mrs. de Plattha moneda de Vellon restanttes, en ottra

	842	Rs. Von
que cada uno en la Summa	dada	1859488,,26.

Cuidas de Cadiz en veinte

y quattro de Junio deldho

año passado de Mill settez.tos

y cinquentta y ttres, por Dn.

Fran.co Dufoo, a favor dela

Diputtazion, a Sesentta dias

dela fha, contra el prezittado

Dn. Manuel Anttonio dela

Calle y Compañia, la que

fue remittida pr. Dn. Nicolas

Miro, Apoderado deste

Real Colegio, Azepttada

por el mismo Dn. Manuel

	1859488,,26.

-843- Rs. Vn.

Anttonio de la Calle de 1852488,,26.

Companía, y Prettentte

Como la anttezedentte... 2.033838,,28.

Componen el {5.603387,,20.}

Total de estas quattro parttidas

los denumpciados (?) Quinienttos

y seis mill trezienttos y ochentta y

siette reales y veintte mrs. de vellon,

del Legittimo Alcanze, que a fin

de Diziembre del referido año de

Mill setteziennttos y cinquentta y seis,

resultta contra la expresada Arca

de Tres llaues del Real Collegio

Seminario, como pareze de

Rs. 1[illegible]

el Resumen de la Planta, de chozientas y treinta y seis.

Pasados Lettras, que

5.0987.20

comprehenden las dos ultimas partidas del Alcanze que resultta contra el Arca de tres llaves en estta quentta, que ymporttan ciento y diez y siette mill ciento y settentta Reales y veintte y ocho mrs. de v.on fueron remittidas de Cadiz por Dn. Nicolas Miro, Apoderado que fue de la Universidad de Mareantte s, y Real Colegio Seminario en ella, como queda referido, y Azeptadas de

por Dn. Manuel Anttonio de la Calle

y Compañia, para pagarlas cum-

plido su plazo; Y haviendo Quebra-

do el referido Azepttantte y su Compa-

nia, Y assimismo en la expresada

Ciudad de Cadiz, Dn. Guillermo Maze,

hijo y Compañia, y Dn. Franzisco

Dufoo, dadores de dichas letras, Y

vnos y ottros refugiadose a sagrado

antes de cumplir el zittado plazo,

los Señores Diputtados, en observanz.

de sus encargos, practicaron

ynmediattamentte las diligenzias

Juduziales y Extrajudiziales

que se manifesttaron con yndiui-
dualidad en la quentta anttezedentte
plido su plazo;
del año de Mill settezienttos y cinquen-
tta y quattro desde planas Mill cientto
y nueve, hastta Mill cientto y veintte
y cinco, en cuyo lugar se ofrezio dar
razon en la quentta siguientte del año
de Mill settezienttos y cinquentta y
cinco, de lo que se hubiese adelanttado
en el tiempo della, y en su cumplim.to
desde planas ochozienttas y siette
hastta ochozienttas y onze, se executtò;
y no haviendo querido conttexttar
el referido D.n Nicolas Meiro, con

los Dictamenes de los Primeros
Abogados de esta Ciu.d a la respon
sauilidad de estas Letras, p.r dezir
no haver sido en quenta las ex-
presadas conttingenzias, y haverse
excusado tottalmentte a su pago
la Universidad de Attareantes en
Juntta Gener.l zelebrada en tres de
Julio de este año de mill settezientt.s
y cinquentta y seis, Acordó de
conformidad se le pusiese al
excumpciado D.n Nicolas, la demanda
Judizialmentte, ante el S.or D.n Pedro
Marquez de la Platta, Juez Conser.or

de esta Obra pia, por subdelegacion
del Ill.mo Señor Presidente de la Rl.
Audiencia y cassa de la Contratacion,
respecto de tener hecha obligazion,
con sumission y Renumpciasion
de su propio fuero y Domicilio, re-
bocandole assimismo el poder que
ttenia, para la Cobranza de los efecttos
de dha Universidad y Colegio; cu-
ya resoluzion se puso en practtica,
en Onze de Junio del referido año
de Mill settezienttos y cinquentta y
seis, por la Via executtiba, Embar-
gandole la Hazienda de Campo,

Renta, y demás Bienes, y Raizes,

que posehe en la Villa de la Puebla,

y Coria, executtando todas las

diligenzias que en semejantes casos

se acosttumbra, y luego que pasaron

los terminos prescripttos, se Libró

Despacho Exonattorio por el refer.do

S.or D.n Rodrigo Marquez de la

Platta, dirijido al Ex.mo S.or Presid.te

del citado Tribunal de la Cassa

de la Conttrattazion de Cadiz, a e-

fectto de que mandase executtasse el

rematte del consabido D.n Nicolas

Martin en su persona, y se mejorasse

de Embargo, por lo respecttibe à los

Bienes que tubiesse en aquella Ciud.

El qual Despacho fui Presenttado

antte el nominado M. Ill.mo S.or Presi.te

Pidiendo su cumplimientto, el que

difirio hastta Veintte y siette de

Septtiembre de esthe año de Mill sette.

zienttos y cinquentta y des. Y que

despues de varias diligenzias que

practtico el refferido D.n Nicolas Ati.

en aquella Ciud. y estta de Sevilla,

Declaro su Ill.ma solo en vistta de

ellas, y sin hauer oido a la partte

del Colegio, y se hauer hecho por el
cumplimiento del auto de despa-
cho, y reformando la execuzion
despachada mando se debolbiese
Original el Exortto con los Auttos
seguidos en Causa por el dho Marco, al
referido Sor. Dn. Rodrigo Marquez
de la Platta, para que haziendose
sauer a las parttes, las oyese, y proze-
diese conforme a derecho, segun
la Natturaleza, y Meritos de la
Causa, como se Ordenaba por el Conss.
en estte mismo negozio, sobre recurso

y intentado por el Dn. Nicolas

Alvarez, en Carta Acordada de veinte

de thoma de Septiembre de mill,

settezientos y cinquenta y seis:

Luego que se bolbieron los

Autos por el Illmo. Sor. Presidente,

al Sor. Dn. Rodrigo Marquez de la

Platta, hizo sauer a la Diputtazi.

la expresada Providenzia, que en

en su vistta tubo por combenientte,

con Dicttamen de su Abogado, el

Apelar della, para antte Su Mag.

y Sres. de su Real y Suprem.

Consso. de las Yndias, En quantto

a la Declarazion de su Illma. el no
hauer lugar al cumplimiento de
el Despacho Executtorio en que
preuenia la Zittasion de Rematte
y Atessora a la Execuzion, y en
quantto a hauerla reformado, y
todos los demas Auttos, y diligenz.s
perjudiziales al derecho del Coleg.o
la qual fue admittida libremente
y en ambos efecttos, y en su vistta
se ocurrio al dho Supr. Consejo y
en se mando librar su Despacho para
que se remitiese Thesttimonio a la letra
de todos los referidos Auttos, Thos,

En esta Ciudad, y la de Cadiz,
sobre dha Dependienzia, lo que se
executto assi; En cuyo Estado
quedo a fin de Diziembre de Mill
settezienttos y cinquentta y seis de
Littis, y en la quentta siguientte
del año de Mill settezienttos cinquentta
y siette, se dara Razon yndividual
de lo que dho Supremo Cons.o resol-
biere, sobre la zittada Apelasion.

Por lo correspond. a las dos
partidas que debe la R.l Hazien-
da de Su Magestad, a este Colegio
Seminario, y Universidad de S.n

Mariantte, por efecto dlas Ar=
feanes que por Marzo del año d
Mill settezientos y seis hizieron
viage ala Provinzia de Tierra firme
a Cargo del S.or Genr.l Conde d
Cassa Alegre; Y contribuzion dlas
Toneladas vtiles que cargaron
en Mercaderias y efectos sujettos
a Palmeo, el Nauio nombrado la
Sacra Familia, y Anque, Nuestra
Señora del Mar, y de los quattro
del Asiento dla Flotta de Nueua
España que el de Mill settezientts
y quinze, Nauegó a Cargo del

Sr. Señor Theniente General, Dn.
Manuel Lopez Pinttado, Marquez
de Torre Blanca en el Aljarafe, y se
mandaron repetir las quinttas
annuales el año de Mill settezientos
y veintte y cinco, Por el Sr. Dn. Juan
de Torres, del Consso. de S.M. en el
Real de Castilla, Regentte que fue
en la Real Audiencia de esta Ciud.
Alcayde en Gobierno de los Reales
Alcazares della, y Juez Conservor.
Superintten. de este Colegio y Unid.
de Mareantes, Por Autto de Seis
de Abrill del propio año, Pro-

vido ante Juan Esttevan San-

chez, en Aprovasion de las quenttas

que valieron desde Primero de

Enero, hastta fin de Diziembre de

Mill settezienttos y veintte y ttres,

Y el Supremo Cons.o de las Indias,

No las considerò porttan de yn-

cierto recobro, que no se pudiesen

hazer Exequibles; Y se ha reproduz.do

su Esttado entodas las Quenttas

annuales, Como assimismo las Re-

presenttaziones que se han hecho à

S. M. desde el prezittado año de Mill

settezienttos y veintte y cinco, por

todas las Diputaziones, pidiendo
el pago de estos dos Creditos; No ay
cossa especial que manifestar en
este lugar y quenta, Por no hauerse
podido conseguir por disttintas diligs.
que se han hecho, el que la Rl. Clemen-
cia de S. M. haya tomado resoluz.
a la Consulta que el referido Supmo.
Conss. hizo a su benignidad, sobre
el señalamiento de efectos para su
Sattisfaccion, Ni tampoco, hauer
produzido ningun fauorable exitto
las ynsttanzias practticadas con
el mottibo del Real Decretto &a.

pedido en Veintte y dos de Julio

de Mill settezienttos y cinquentta

y dos, Como mui y individualm.te

se expresò en la quentta de dho año,

de Planas Novezienttas setten-

tta y una, hastta Novezienttas y

settentta y siette; Por lo que estta s.

dos Parttidas, se consideran p.r mui

de yncierta su Cobranza, y

quasi fallidas..........................

Y en la forma y con las Preven-

ciones referidas, queda Liquidada estta Quentta que va

desde Primero de Enero del año passado de Mill sette-

zienttos y cinquentta y seis, hastta fin de Diziembre

ded, laqual hè Ajusttado Yò Dn. Manuel de
Requena Conttador dela Universidad de Mareantes, y Expresada Real Fundazion, fiel, y Legalmte
salbo Error de Pluma ò Summa, que cada que paresca
se deberà deshazer; Ypara que constte la firmo enel
Real Colegio Seminario, Extramuros de Sevilla
Veintte y ttres de Diziembre de Mill settezienttos y
cinquentta y siette = Enttre renglones = Enel Supmo. Conso. =
Treintta mrs. = Vale. . . . .

Manuel de Requena

Los Capitanes Dn. Franco. Lizag... del orn. de Santiago; Dn. Manuel Josef del Riosoto; y Dn. Fran... Xavier de Ibàñ, Diputados nombrados porla Univers... de Mareantes, Administradora perpetua por S. M. del Rea...

Colegio seminario, en Junta general zelebrada porella, en veinte y dos de Diziembre, del venzido año de mil sietezientos Cinquenta y siete, ante Joseph Prieto Muñoz Ess.no pp.co del numero deesta Ciudad, para el reconozimiento, y examen, dela Cuenta formada del Arca detres llaves, dela prezitada Obrapia, detodas las Rentas, y efectos pertenezientes aella, y su distribuzion, que vale desde primero de enero demil sietezientos Cinquentay seis, hasta fin de Diziembre del; Cuia Administrazion, estubo à Cargo delos Capitanes, D.n Balthazar dela Torre, Veinteyquatro perpetuo del Ill.mo Cavildo, y Regimiento deesta dha Ciudad, D.n Joseph Domingo de Goyeneta, Cavallero del orn de santiago, D.n Alonso Valcarzel Thous de Monsalve, y D.n Manuel delos Reyes; Mayordomo, y Diputados queson, y fueron, dela referida Universidad, y expresado Real Colegio, cuio cargo importa" Setezientos, y noventay dos mil, quatrozientos y treintay unrs. devellon; Y su Data" Doscientos Ochentay seis mil, quarenta y tres rs, y catorze mrs de la propria expezie: Resultando de Alcanze, contra la enumpziada Arca detres llaves, el dho dia fin de Diziembre demil sietez.tos Cinquentay seis," Quinientos y seis mil, trescientos Ochentay siete rs. y veinte maravedis dela misma moneda de v.on los " Trescientos y Ochenta mil, quatrozientos y quatro rs, y nueve mrs dellos, endinero efectibo" Ocho mil, Ochozientos y doze rs, y diez y siete mrs, existentes enla nominada Arca detres llaves, por via de Deposito, del valor de zinco arrazadas, y siete Octabas partes deotra, de tierras calmas, quetomò S. M. porel legitimo aprezio hecho porlos medidores, y Partidores dellas, deesta misma Ciudad, delas queel R.l Fisco dela santa Ynqq.on diò a tributo perpetuo, reservativo, è inestimable, alanominada Univ.d de Mareantes, para la fundazion del zitado R.l Coleg.o Semin.o

y mandò incorporàr ensus nuebas R.s fabricas detavaco que
hàn executado inmediatas alaprenotada R.l Obrapia; Cu
Canttidad, se deue imponèr enfinca segura, con ânuenzia de
dho Real fisco; ênobseruanzia delas Sentenzias difinitivas
das, porel tribunàl de Sevilla, y supremo Cons.o dela santa
y General Ynqq.on donde por Apelazion sellevaron los autos
seguidos sobre estepuntto; y los Ciento y diez y siete mil
cientto y setenta rs. y veinttey ocho mrs dela enumpzi
da moneda de vellon restantes, êndos Letras dadas en Cad
en treinta de Mayo, y veinteyquatro de Junio, demil se
tezientos Cinquenta y tres; La vna de Noventay seis mil d
cientos y setentay dos rs. por D.n Guillermo Mazè, hijo, y Com
y la otra de Veinte mil ochozientos y noventay ocho rs. y v
intey ocho mrs, por D.n fran.co Dufoò, âmbas âfauor dela
Diputazion, contra D.n Manuel Antonio dela Calle, y Compa
ñia, vezino de Sevilla, por quien fueron âzeptadas, y porla quie
bra del suso dho, y su Compañia, y la delos dadores delas n
minadas Letras, se protextaron, y remitieron â D.n Nicolas
Mirio Apoderado dedho Real Colegio, enla Ciudad de Cadiz
para que como sacador dellas, sehiziese Cargo desu ymport
bonificandolo âla consauida Obrapia.

Dezimos, Que hauiendo visto conel cuidad
deuido ânuestra Obligazion, la referida quenta, âsi las Partida
que comprehende su Cargo, como las q.e corresponden âsu Datta
Resumenes, y Liquidaziones hechas, y el Alanze q.e â fin d
Diziembre delmenzionado año demil sietezientos Cinquen
tay seis, resulta contra la dha Arca detres llaues, enla Comp
midas, y conla expresion, que enla dha Cuenta semanifiesta
desde planas Ochozientas y treintayseis, hasta Ochozientas y

quarentayquatro; No hemos encontrado reparo alguno enella,
porestar formada, contoda claridad, distinzion, y Justtificazion de
Recados; Porlo qual, vsando delas facultades quenos estan conferidas
porla dha Univers.d de Mareantes, y delo resuelto porella, en Junta
General celebrada en diez de Octtubre demil sietezientos y veinte
y vno, ante Anttonio Ruiz Jurado, Ess.no pp.co del numero de
estamisma Ciudad; Nos conformamos conla expresada Quenta,
y la aprovamos, entodo, y portodo, segun su contenido, sin quesea
visto, el queporeste hecho, se deduzga contra nosotros, instanzia
alguna sobreel punto delas dos Letras protestadas, pues enel caso
de hauer Justtificadas razones para reproduzir algun dro. so-
breel zittado punto, se deberà entender contra quien competa; Y
porlos señores Diputados actuales, sepracticaràn todas las
diligenzias quefueren conuenientes, àel cobro dellas, y conclusion
deel Litis pendiente. Ypara que Conste, lo firmamos de
nuestros nombres en dho Real Coleg.o Seminario, destrams
de Sevilla, â Nueve de Enero demil sietez.tos y Cinq.ta y Ocho—

Chr.ue Man.l Vizcay — Man.l del Rio Soto — Juan Antonio de Tobar

Consti[illegible]
De Rea[l]
Seminario
Del Seño[r]
SanTelmo
DE
Sevilla
Del Añ[o]
1786